



VNiVERSiDAD D SALAMANCA

PRESUPUESTO

2020

Presupuesto de la Universidad de Salamanca para 2019

ÍNDICE

RESÚMENES Y GRÁFICOS	2
ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS	18
PRESUPUESTO DEL CONSEJO SOCIAL	34
INGRESOS: CLASIFICACIÓN ECONÓMICA.....	37
GASTOS: CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	51
GASTOS: CLASIFICACIÓN ORGÁNICA.....	79
GASTOS: CLASIFICACIÓN FUNCIONAL	149
 ANEXOS:	
ANEXO 1. Plantillas y costes de personal.....	220
ANEXO 2. Asignaciones para Centros, Departamentos, Institutos y Servicios de Investigación	244
ANEXO 3. Bases de ejecución presupuestaria	256

Resúmenes y Gráficos

Presupuesto de la Universidad de Salamanca para 2020

Resumen General

Presupuesto de Ingresos

<i>Capítulos de Ingresos</i>	<i>Euros</i>
<i>Cap. 3º</i> TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	48.177.944
<i>Cap. 4º</i> TRANSFERENCIAS CORRIENTES	140.528.898
<i>Cap. 5º</i> INGRESOS PATRIMONIALES	2.421.930
<i>Cap. 6º</i> ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	32.115
<i>Cap. 7º</i> TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	21.541.610
<i>Cap. 8º</i> ACTIVOS FINANCIEROS	14.267.578
<i>Cap. 9º</i> PASIVOS FINANCIEROS	219.600
<i>TOTAL INGRESOS</i>	227.189.675

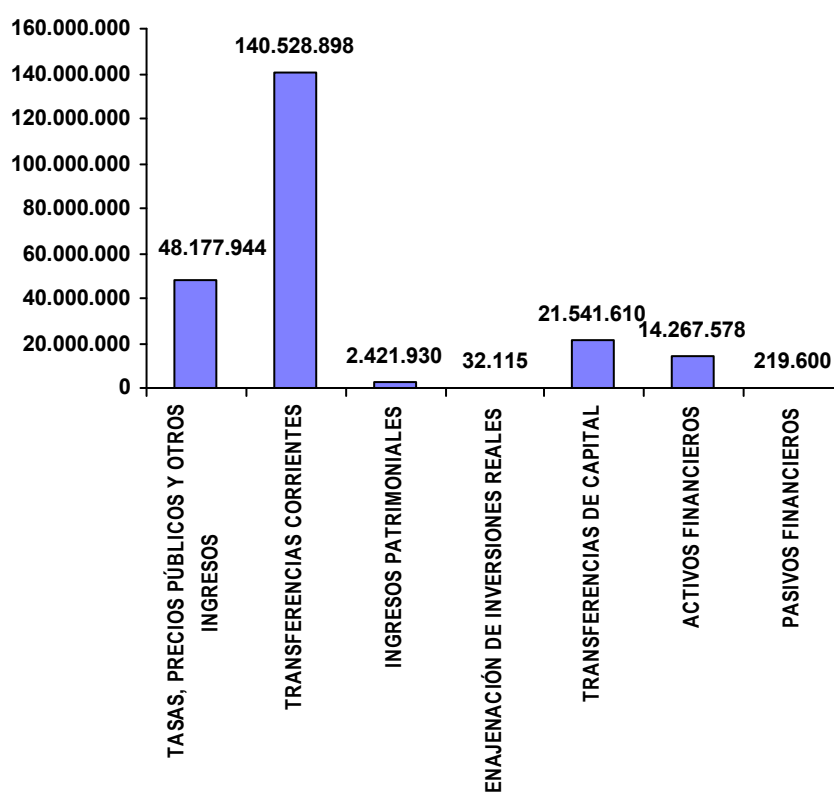
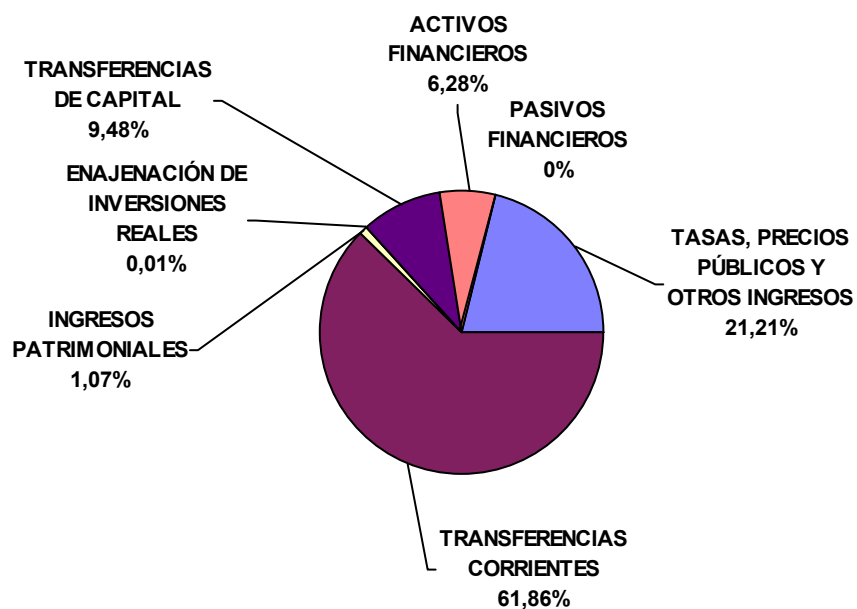
Presupuesto de Gastos

<i>Capítulos de Gastos</i>	<i>Euros</i>
<i>Cap. 1º</i> GASTOS DE PERSONAL	140.387.067
<i>Cap. 2º</i> GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	38.363.479
<i>Cap. 3º</i> GASTOS FINANCIEROS	263.747
<i>Cap. 4º</i> TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.865.900
<i>Cap. 6º</i> INVERSIONES REALES	39.320.959
<i>Cap. 7º</i> TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.500.000
<i>Cap. 8º</i> ACTIVOS FINANCIEROS	98.000
<i>Cap. 9º</i> PASIVOS FINANCIEROS	390.523
<i>TOTAL GASTOS</i>	227.189.675

Resumen del Presupuesto de Ingresos

<i>Explicación del Ingreso</i>	<i>TOTAL</i>	<i>%</i>
Cap. 3º TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	48.177.944	21,21%
<i>Art. 30</i> Tasas	2.311.179	1,02%
<i>Art. 31</i> Precios públicos	35.801.563	15,76%
<i>Art. 32</i> Ingresos por prestación de otros servicios	9.522.054	4,19%
<i>Art. 33</i> Venta de bienes	141.785	0,06%
<i>Art. 38</i> Reintegros de operaciones corrientes	90.000	0,04%
<i>Art. 39</i> Otros Ingresos	311.363	0,14%
Cap. 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES	140.528.898	61,86%
<i>Art. 40</i> Transf. de la Administración Regional	134.232.776	59,08%
<i>Art. 41</i> Transf. de la Administración del Estado	30.000	0,01%
<i>Art. 42</i> Transf. de Organismos Autónomos	1.779.175	0,78%
<i>Art. 46</i> Transf. de Corporaciones Locales	71.700	0,03%
<i>Art. 47</i> Transf. de Empresas Privadas	2.931.185	1,29%
<i>Art. 48</i> Transf. De Familias e Instituciones sin fines de Lucro	214.662	0,09%
<i>Art. 49</i> Transf. del Exterior	1.269.400	0,56%
Cap. 5º INGRESOS PATRIMONIALES	2.421.930	1,07%
<i>Art. 52</i> Intereses de depósitos	100	0,00%
<i>Art. 53</i> Dividendos y Participaciones en beneficios	236.877	0,10%
<i>Art. 54</i> Rentas de bienes inmuebles	196.073	0,09%
<i>Art. 55</i> Productos de concesiones y aprovechamientos especiales	735.094	0,32%
<i>Art. 59</i> Otros ingresos patrimoniales	1.253.786	0,55%
Cap. 6º ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	32.115	0,01%
<i>Art. 68</i> Reintegros de operaciones de capital	32.115	0,01%
Cap. 7º TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	21.541.610	9,48%
<i>Art. 70</i> Transf. de la Administración Regional	13.547.754	5,96%
<i>Art. 71</i> Transf. de la Administración del Estado	4.607.261	2,03%
<i>Art. 72</i> Transf. de Organismos Autónomos	150.000	0,07%
<i>Art. 75</i> Transf. de otras Comunidades Autónomas	19.487	0,01%
<i>Art. 76</i> Transf. de Corporaciones Locales	1.323.000	0,58%
<i>Art. 77</i> Transf. de Empresas Privadas	85.000	0,04%
<i>Art. 78</i> Transf. de Familias e Instituciones sin fines de lucro	409.108	0,18%
<i>Art. 79</i> Transf. del Exterior	1.400.000	0,62%
Cap. 8º ACTIVOS FINANCIEROS	14.267.578	6,28%
<i>Art. 83</i> Reintegros de préstamos concedidos fuera del Sector Púb	98.000	0,04%
<i>Art. 87</i> Remanente de Tesorería	14.169.578	6,24%
Cap. 9º PASIVOS FINANCIEROS	219.600	0,10%
<i>Art. 91</i> Préstamos recibidos	219.600	0,10%
TOTAL	227.189.675	100,00%

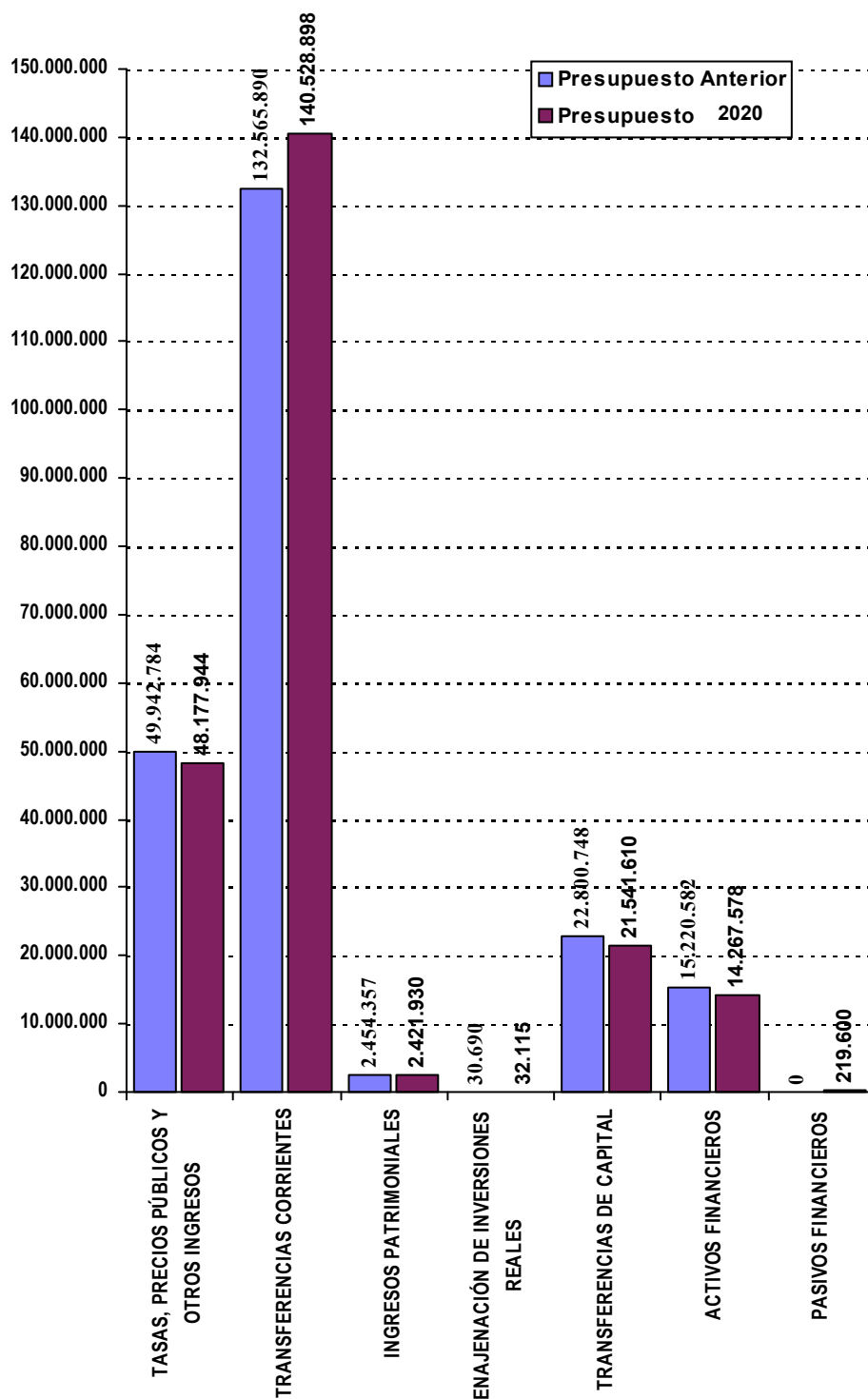
PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULO



**Comparación con el Presupuesto Anterior:
INGRESOS POR CAPÍTULOS Y ARTÍCULOS**

<i>Explicación del Ingreso</i>	<i>PRESUPUESTO ANTERIOR</i>	<i>PRESUPUESTO 2020</i>	<i>Variación</i>	<i>%</i>
Cap. 3º TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	49.942.784	48.177.944	-1.764.840	-3,53
Art. 30 Tasas	2.352.809	2.311.179	-41.630	-1,77
Art. 31 Precios públicos	38.063.458	35.801.563	-2.261.895	-5,94
Art. 32 Ingresos por prestación de otros servicios	9.029.448	9.522.054	492.606	5,46
Art. 33 Venta de bienes	145.868	141.785	-4.083	-2,80
Art. 38 Reintegros de operaciones corrientes	80.000	90.000	10.000	12,50
Art. 39 Otros Ingresos	271.201	311.363	40.162	14,81
Cap. 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES	132.565.890	140.528.898	7.963.008	6,01
Art. 40 Transf. de la Administración Regional	125.334.805	134.232.776	8.897.971	7,10
Art. 41 Transf. de la Administración del Estado	930.000	30.000	-900.000	-96,77
Art. 42 Transf. de Organismos Autónomos	1.400.225	1.779.175	378.950	27,06
Art. 46 Transf. de Corporaciones Locales	71.700	71.700	0	0,00
Art. 47 Transf. de Empresas Privadas	2.967.297	2.931.185	-36.112	-1,22
Art. 48 Transf. De Familias e Instituciones sin fines de	273.445	214.662	-58.783	-21,50
Art. 49 Transf. del Exterior	1.588.418	1.269.400	-319.018	-20,08
Cap. 5º INGRESOS PATRIMONIALES	2.454.357	2.421.930	-32.427	-1,32
Art. 52 Intereses de depósitos	100	100	0	0,00
Art. 53 Dividendos y Participaciones en beneficios	297.449	236.877	-60.572	-20,36
Art. 54 Rentas de bienes inmuebles	167.234	196.073	28.839	17,24
Art. 55 Productos de concesiones y aprovechamiento	735.940	735.094	-846	-0,11
Art. 59 Otros ingresos patrimoniales	1.253.634	1.253.786	152	0,01
Cap. 6º ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	30.690	32.115	1.425	4,64
Art. 68 Reintegros de operaciones de capital	30.690	32.115	1.425	4,64
Cap. 7º TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	22.800.748	21.541.610	-1.259.138	-5,52
Art. 70 Transf. de la Administración Regional	13.898.135	13.547.754	-350.381	-2,52
Art. 71 Transf. de la Administración del Estado	5.087.648	4.607.261	-480.387	-9,44
Art. 72 Transf. de Organismos Autónomos	150.000	150.000	0	0,00
Art. 75 Transf. de otras Comunidades Autónomas	19.487	19.487	0	0,00
Art. 76 Transf. de Corporaciones Locales	1.253.000	1.323.000	70.000	5,59
Art. 77 Transf. de Empresas Privadas	1.025.000	85.000	-940.000	-91,71
Art. 78 Transf. de Familias e Instituciones sin fines de	337.478	409.108	71.630	21,23
Art. 79 Transf. del Exterior	1.030.000	1.400.000	370.000	35,92
Cap. 8º ACTIVOS FINANCIEROS	15.220.582	14.267.578	-953.004	-6,26
Art. 83 Reintegros de préstamos concedidos fuera del	98.000	98.000	0	0,00
Art. 87 Remanente de Tesorería	15.122.582	14.169.578	-953.004	-6,30
Cap. 9º PASIVOS FINANCIEROS	0	219.600	219.600	---
Art. 91 Préstamos recibidos	0	219.600	219.600	---
TOTAL GENERAL	223.015.051	227.189.675	4.174.624	1,87

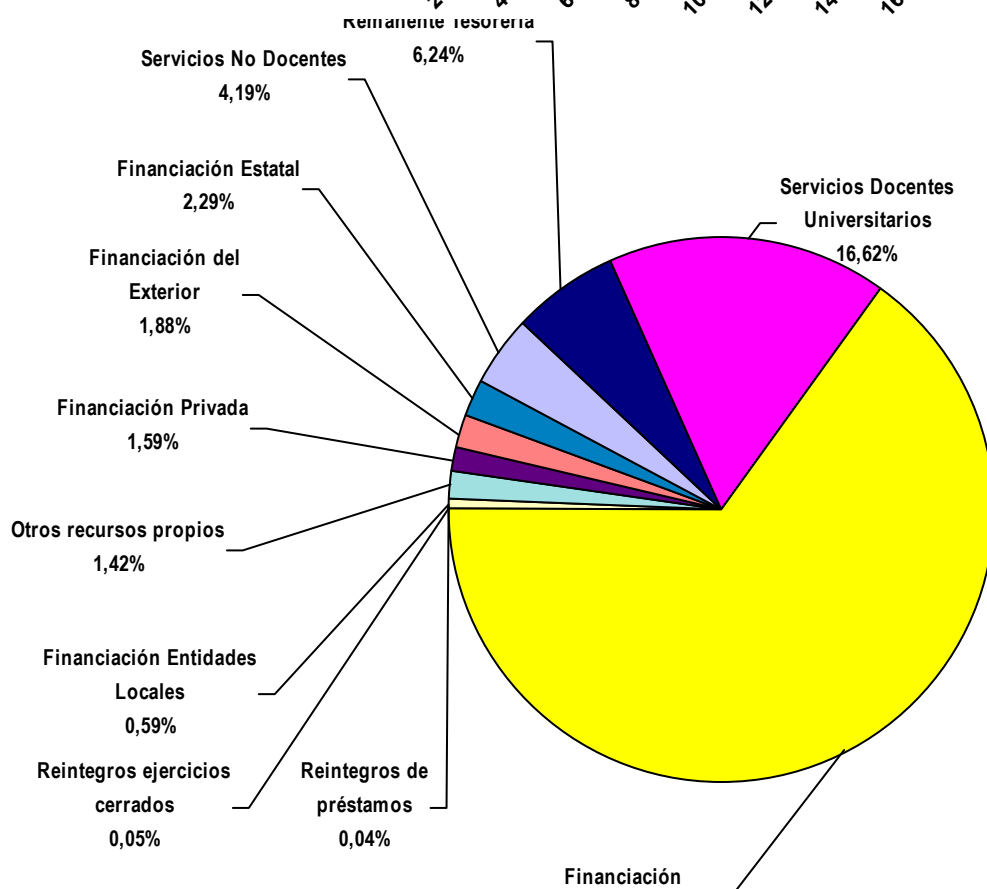
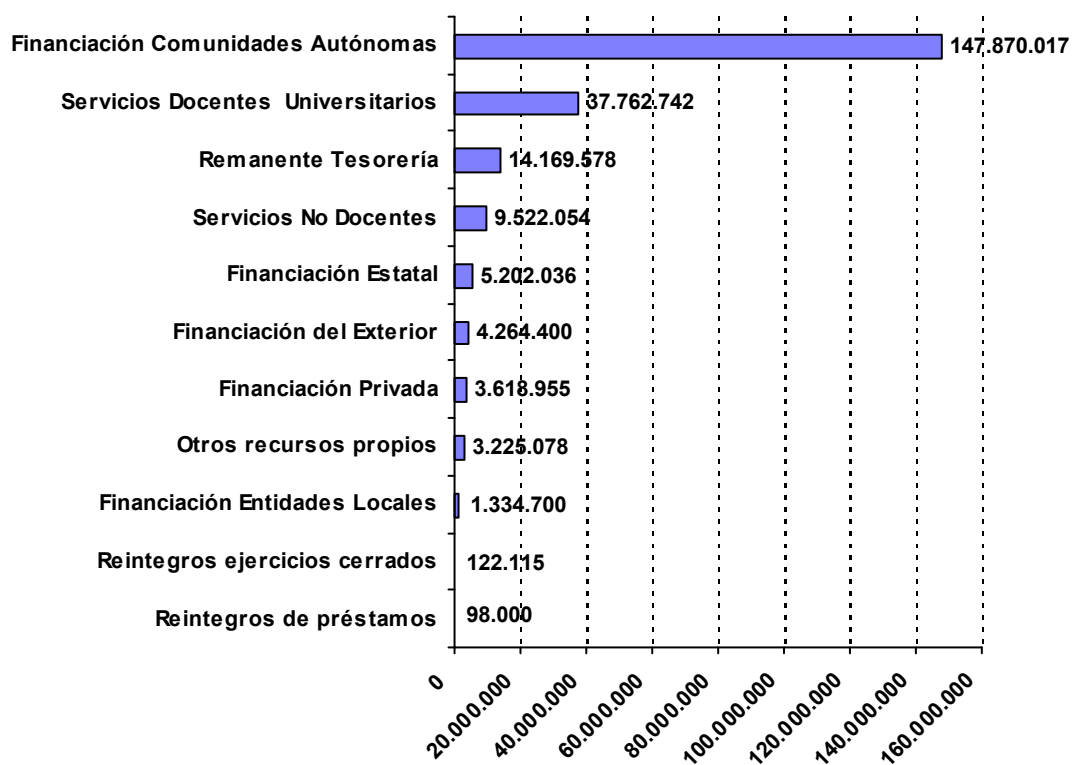
**Comparación con el Presupuesto Anterior:
INGRESOS POR CAPÍTULO**



Ingresos por el Origen de la Financiación

<i>RECURSOS PROPIOS</i>		50.509.874	22,23%
Servicios Docentes Universitarios	37.762.742	16,62%	
Enseñanzas Oficiales	34.300.529	15,10%	
Titulaciones Propias y otros cursos	3.462.213	1,52%	
Servicios No Docentes	9.522.054	4,19%	
Contratos art. 83 LOU	3.600.006	1,58%	
Alojamientos Universitarios	3.677.871	1,62%	
Servicios de investigación	1.005.256	0,44%	
Otros servicios de la Universidad	1.238.921	0,55%	
Otros recursos propios	3.225.078	1,42%	
Venta Publicaciones y otros bienes	141.785	0,06%	
Ingresos Patrimoniales	2.421.930	1,07%	
Otros Ingresos	661.363	0,29%	
<i>FINANCIACIÓN EXTERNA</i>		162.290.108	71,43%
Financiación Estatal	5.202.036	2,29%	
Financiación del Estado	4.856.861	2,14%	
Financiación Organismos y Entidades Estatales	345.175	0,15%	
Financiación Comunidades Autónomas	147.870.017	65,09%	
Financiación C. A. de Castilla y León	147.780.530	65,05%	
Financiación Organismos y Entidades de la C.A. CyL	70.000	0,03%	
Financiación Otras Comunidades Autónomas	19.487	0,01%	
Financiación Entidades Locales	1.334.700	0,59%	
Financiación de Ayuntamientos	1.134.700	0,50%	
Financiación de Diputaciones	200.000	0,09%	
Financiación del Exterior	4.264.400	1,88%	
Financiación de la U.E.	3.915.400	1,72%	
Financiación de otros países	349.000	0,15%	
Financiación Privada	3.618.955	1,59%	
Financiación Entidades Bancarias	2.323.000	1,02%	
Financiación de Fundaciones	602.770	0,27%	
Financiación de otras Entidades Privadas	693.185	0,31%	
<i>OTROS RECURSOS</i>		14.389.693	6,33%
Reintegros ejercicios cerrados	122.115	0,05%	
Reintegros ejercicios cerrados	122.115	0,05%	
Remanente Tesorería	14.169.578	6,24%	
Remanente de Tesorería	14.169.578	6,24%	
Reintegros de préstamos	98.000	0,04%	
Reintegro de préstamos	98.000	0,04%	
<i>Total General</i>		227.189.675	100,00%

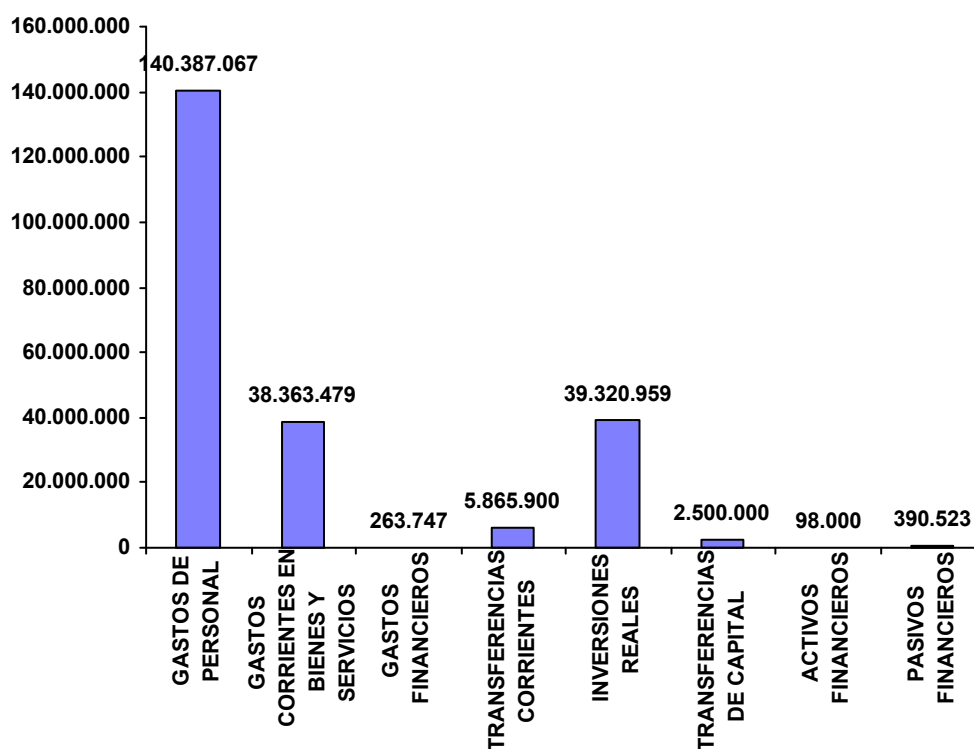
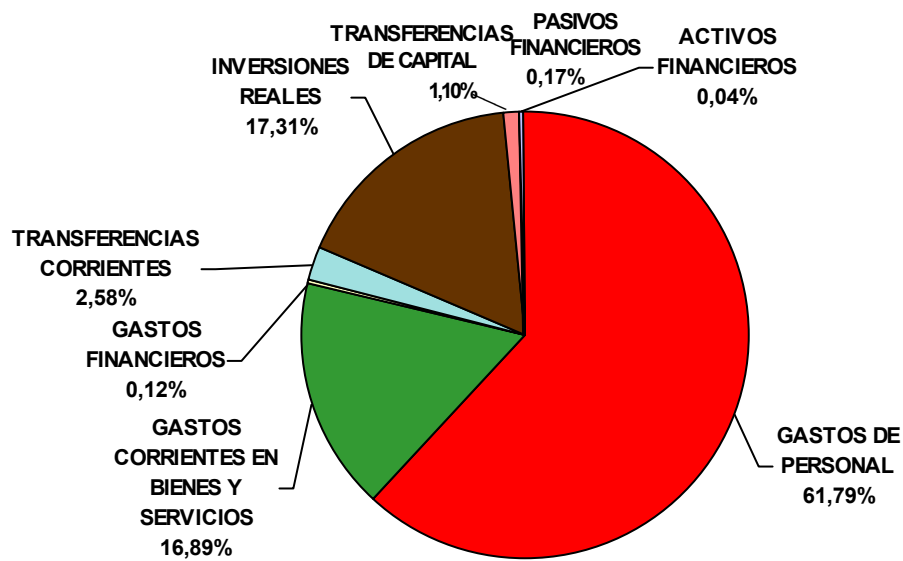
INGRESOS POR ORIGEN DE LA FINANCIACIÓN



Resumen Presupuesto de Gastos

<i>Explicación del Gasto</i>	<i>Programa 322C</i>	<i>Programa 324M</i>	<i>Programa 463A</i>	TOTAL	%
GASTOS CORRIENTES:					
Cap. 1º GASTOS DE PERSONAL	138.843.417	1.543.650		140.387.067	61,79%
Art. 11 Personal Eventual	37.524			37.524	0,02%
Art. 12 Funcionarios	74.788.318	70.736		74.859.054	32,95%
Art. 13 Laboral Fijo	26.119.408			26.119.408	11,50%
Art. 14 Laboral Temporal	11.648.426	52.569		11.700.995	5,15%
Art. 15 Otro Personal	1.812.023	350.399		2.162.422	0,95%
Art. 16 Incentivos al Rendimiento	4.608.608	1.000		4.609.608	2,03%
Art. 17 Cuotas y Prestaciones a cargo del empleador	19.749.110	140.124		19.889.234	8,75%
Art. 18 Gastos Sociales	80.000	928.822		1.008.822	0,44%
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	27.319.400	6.562.850	4.481.229	38.363.479	16,89%
Art. 20 Arrendamientos y Cánones	334.919		11.500	346.419	0,15%
Art. 21 Reparaciones, Mantenimiento y Conservación	2.224.089	197.428	454.235	2.875.752	1,27%
Art. 22 Material, suministros y otros	24.140.022	6.327.072	3.891.199	34.358.293	15,12%
Art. 23 Indemnizaciones por razón del servicio	620.370	35.850	2.000	658.220	0,29%
Art. 24 Gastos de Publicaciones		2.500	122.295	124.795	0,05%
Cap. 3º GASTOS FINANCIEROS	168.747		95.000	263.747	0,12%
Art. 31 Préstamos en moneda nacional	25.610			25.610	0,01%
Art. 35 Intereses de demora y otros gastos financieros	143.137		95.000	238.137	0,10%
Cap. 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.568.100	4.157.800	140.000	5.865.900	2,58%
Art. 48 Transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro	1.568.100	4.157.800	140.000	5.865.900	2,58%
TOTAL GASTOS CORRIENTES. . . .	167.899.664	12.264.300	4.716.229	184.880.193	81,38%
GASTOS DE CAPITAL :					
Cap. 6º INVERSIONES REALES	12.900.761	385.900	26.034.298	39.320.959	17,31%
Art. 62 Inversión nueva	12.770.761	385.900	2.579.500	15.736.161	6,93%
Art. 64 Gastos de Inversiones de carácter inmaterial	130.000		165.000	295.000	0,13%
Art. 69 Investigación realizada por las Universidades			23.289.798	23.289.798	10,25%
Cap. 7º TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.500.000			2.500.000	1,10%
Art. 74 Transferencias a Otras Fundaciones Públicas	2.500.000			2.500.000	1,10%
Cap. 8º ACTIVOS FINANCIEROS		98.000		98.000	0,04%
Art. 83 Concesión de préstamos fuera del Sector Público		98.000		98.000	0,04%
Cap. 9º PASIVOS FINANCIEROS	390.523			390.523	0,17%
Art. 91 Amortización de préstamos en moneda nacional	390.523			390.523	0,17%
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	15.791.284	483.900	26.034.298	42.309.482	18,62%
TOTAL GENERAL :	183.690.948	12.748.200	30.750.527	227.189.675	100,00%

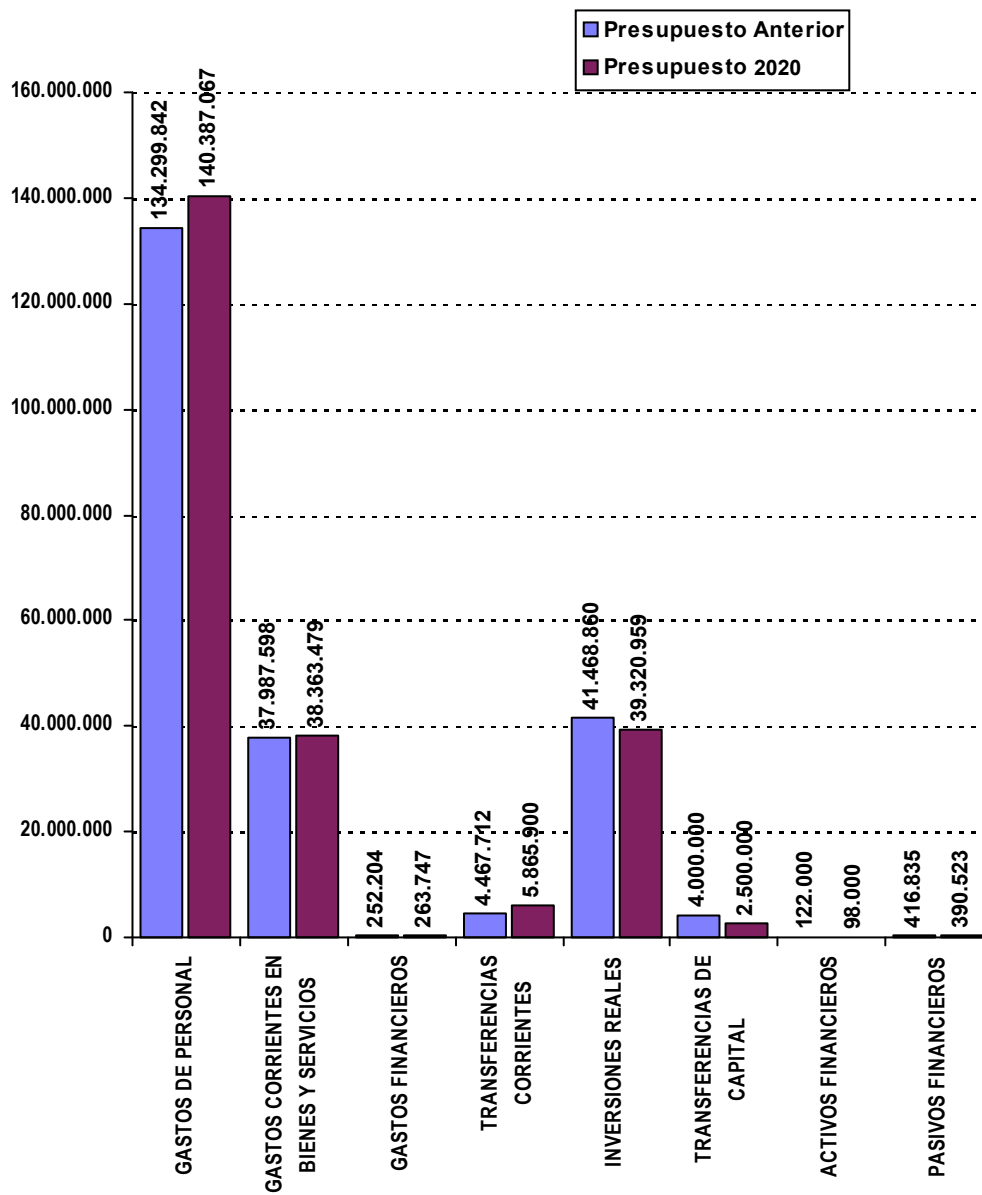
PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS



**Comparación con el Presupuesto Anterior:
GASTOS POR CAPÍTULOS Y ARTÍCULOS**

<i>Explicación del Gasto</i>	<i>PRESUPUESTO ANTERIOR</i>	<i>PRESUPUESTO 2020</i>	<i>Variación</i>	<i>%</i>
Cap. 1º GASTOS DE PERSONAL	134.299.842	140.387.067	6.087.225	4,53
Art. 11 Personal Eventual	36.608	37.524	916	2,50
Art. 12 Funcionarios	74.174.257	74.859.054	684.797	0,92
Art. 13 Laboral Fijo	24.171.874	26.119.408	1.947.534	8,06
Art. 14 Laboral Temporal	10.260.814	11.700.995	1.440.181	14,04
Art. 15 Otro Personal	2.373.908	2.162.422	-211.486	-8,91
Art. 16 Incentivos al Rendimiento	4.200.157	4.609.608	409.451	9,75
Art. 17 Cuotas y Prestaciones a cargo del emple	18.073.402	19.889.234	1.815.832	10,05
Art. 18 Gastos Sociales	1.008.822	1.008.822	0	0,00
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	37.987.598	38.363.479	375.881	0,99
Art. 20 Arrendamientos y Cánones	414.473	346.419	-68.054	-16,42
Art. 21 Reparaciones, Mantenimiento y Conserva	3.066.853	2.875.752	-191.101	-6,23
Art. 22 Material, suministros y otros	33.722.107	34.358.293	636.186	1,89
Art. 23 Indemnizaciones por razón del servicio	659.370	658.220	-1.150	-0,17
Art. 24 Gastos de Publicaciones	124.795	124.795	0	0,00
Cap. 3º GASTOS FINANCIEROS	252.204	263.747	11.543	4,58
Art. 31 Préstamos en moneda nacional	29.067	25.610	-3.457	-11,89
Art. 35 Intereses de demora y otros gastos financ	223.137	238.137	15.000	6,72
Cap. 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.467.712	5.865.900	1.398.188	31,30
Art. 48 Transferencias a familias e instituciones si	4.467.712	5.865.900	1.398.188	31,30
TOTAL GASTOS CORRIENTES	177.007.356	184.880.193	7.872.837	4,45
Cap. 6º INVERSIONES REALES	41.468.860	39.320.959	-2.147.901	-5,18
Art. 62 Inversión nueva	15.241.688	15.736.161	494.473	3,24
Art. 64 Gastos de Inversiones de carácter inmate	640.420	295.000	-345.420	-53,94
Art. 69 Investigación realizada por las Universida	25.586.752	23.289.798	-2.296.954	-8,98
Cap. 7º TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.000.000	2.500.000	-1.500.000	-37,50
Art. 74 Transferencias a Otras Fundaciones Públi	4.000.000	2.500.000	-1.500.000	-37,50
Cap. 8º ACTIVOS FINANCIEROS	122.000	98.000	-24.000	-19,67
Art. 83 Concesión de préstamos fuera del Sector	98.000	98.000	0	0,00
Art. 85 Adquisición de acciones y participaciones	24.000	0	-24.000	-100,00
Cap. 9º PASIVOS FINANCIEROS	416.835	390.523	-26.312	-6,31
Art. 91 Amortización de préstamos en moneda n	416.835	390.523	-26.312	-6,31
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	46.007.695	42.309.482	-3.698.213	-8,04
TOTAL GENERAL	223.015.051	227.189.675	4.174.624	1,87

Comparación con el Presupuesto Anterior:
GASTOS POR CAPÍTULOS



Resumen de Gastos por Programas y Subprogramas

Programa 322C Enseñanzas Universitarias		183.690.948	80,85%
Subprogr.: 322C.A	Personal Docente	91.464.056	40,26%
Subprogr.: 322C.B	Personal de Administración y Servicios	46.979.795	20,68%
Subprogr.: 322C.C	Acceso a la Universidad	232.000	0,10%
Subprogr.: 322C.D	Docencia para Títulos Oficiales	4.918.101	2,16%
Subprogr.: 322C.E	Apoyo a la formación Permanente	3.906.881	1,72%
Subprogr.: 322C.G	Innovación Tecnológica y Universidad Digital	120.000	0,05%
Subprogr.: 322C.H	Tecnologías de la Información y Comunicaciones	2.668.856	1,17%
Subprogr.: 322C.I	Políticas de Promoción	85.000	0,04%
Subprogr.: 322C.J	Infraestructuras y equipamientos generales	10.979.777	4,83%
Subprogr.: 322C.K	Mantenimiento y mejora de instalaciones y servic	13.722.231	6,04%
Subprogr.: 322C.L	Actividades Institucionales	177.550	0,08%
Subprogr.: 322C.M	Administración General de la Universidad	7.877.431	3,47%
Subprogr.: 322C.N	Amortización préstamos y gastos financieros	559.270	0,25%
Programa 324M Otras Actividades y Servicios		12.748.200	5,61%
Subprogr.: 324M.A	Consejo Social	258.077	0,11%
Subprogr.: 324M.B	Relaciones Internacionales y Cooperación	1.391.350	0,61%
Subprogr.: 324M.C	Movilidad y Becas Internacionales	3.655.082	1,61%
Subprogr.: 324M.D	Becas y Ayudas a los Estudiantes	554.300	0,24%
Subprogr.: 324M.E	Actividades y Asociaciones Estudiantiles	140.000	0,06%
Subprogr.: 324M.F	Colegios Mayores y Residencias Universitarias	2.535.206	1,12%
Subprogr.: 324M.G	Empleo y Emprendimiento	198.000	0,09%
Subprogr.: 324M.H	Actividades Deportivas	947.664	0,42%
Subprogr.: 324M.I	Acción social y Asuntos Sociales	1.221.311	0,54%
Subprogr.: 324M.J	Seguridad y Salud Laboral	207.300	0,09%
Subprogr.: 324M.K	Evaluación de la Calidad	43.300	0,02%
Subprogr.: 324M.L	Comunicación y Relaciones Institucionales	350.000	0,15%
Subprogr.: 324M.M	Cultura y Extensión Universitaria	455.000	0,20%
Subprogr.: 324M.N	Política Académica y Participación Social	602.610	0,27%
Subprogr.: 324M.P	Funcionamiento CIRE USAL	70.000	0,03%
Subprogr.: 324M.R	Orientación y Captación de Estudiantes	94.000	0,04%
Subprogr.: 324M.S	Casa Museo Unamuno	25.000	0,01%
Programa 463A Investigación Científica		30.750.527	13,54%
Subprogr.: 463A.A	Infraestructuras Científicas	1.106.400	0,49%
Subprogr.: 463A.B	Formación de Investigadores	10.796.433	4,75%
Subprogr.: 463A.C	Proyectos y contratos de Investigación	11.672.202	5,14%
Subprogr.: 463A.D	Fomento de la Actividad Investigadora	4.204.988	1,85%
Subprogr.: 463A.E	Bibliotecas y Archivos	2.698.282	1,19%
Subprogr.: 463A.F	Publicaciones e Intercambio Científico	272.222	0,12%
TOTAL		227.189.675	100,00%

Comparación con el Presupuesto Anterior:
GASTOS POR PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS

<i>Programas y Subprogramas</i>		<i>PRESUPUESTO ANTERIOR</i>	<i>PRESUPUESTO 2020</i>	<i>Variación</i>	<i>%</i>
Progr. 322C	Enseñanzas Universitarias	176.137.383	183.690.948	7.553.565	4,29
<i>Subprog. 322C.A</i>	<i>Personal Docente</i>	86.247.475	91.464.056	5.216.581	6,05
<i>Subprog. 322C.B</i>	<i>Personal de Administración y Servicios</i>	46.055.792	46.979.795	924.003	2,01
<i>Subprog. 322C.C</i>	<i>Acceso a la Universidad</i>	232.000	232.000	0	0,00
<i>Subprog. 322C.D</i>	<i>Docencia para Títulos Oficiales</i>	4.630.562	4.918.101	287.539	6,21
<i>Subprog. 322C.E</i>	<i>Apoyo a la formación Permanente</i>	3.849.932	3.906.881	56.949	1,48
<i>Subprog. 322C.G</i>	<i>Innovación Tecnológica y Universidad Digital</i>	120.000	120.000	0	0,00
<i>Subprog. 322C.H</i>	<i>Tecnologías de la Información y Comunicaciones</i>	3.119.061	2.668.856	-450.205	-14,43
<i>Subprog. 322C.I</i>	<i>Políticas de Promoción</i>	75.000	85.000	10.000	13,33
<i>Subprog. 322C.J</i>	<i>Infraestructuras y equipamientos generales</i>	10.166.988	10.979.777	812.789	7,99
<i>Subprog. 322C.K</i>	<i>Mantenimiento y mejora de instalaciones y servicios</i>	13.236.222	13.722.231	486.009	3,67
<i>Subprog. 322C.L</i>	<i>Actividades Institucionales</i>	177.550	177.550	0	0,00
<i>Subprog. 322C.M</i>	<i>Administración General de la Universidad</i>	7.637.762	7.877.431	239.669	3,14
<i>Subprog. 322C.N</i>	<i>Amortización préstamos y gastos financieros</i>	589.039	559.270	-29.769	-5,05
Progr. 324M	Otras Actividades y Servicios	13.961.740	12.748.200	-1.213.540	-8,69
<i>Subprog. 324M.A</i>	<i>Consejo Social</i>	224.272	258.077	33.805	15,07
<i>Subprog. 324M.B</i>	<i>Relaciones Internacionales y Cooperación</i>	1.628.365	1.391.350	-237.015	-14,56
<i>Subprog. 324M.C</i>	<i>Movilidad y Becas Internacionales</i>	3.482.502	3.655.082	172.580	4,96
<i>Subprog. 324M.D</i>	<i>Becas y Ayudas a los Estudiantes</i>	561.000	554.300	-6.700	-1,19
<i>Subprog. 324M.E</i>	<i>Actividades y Asociaciones Estudiantiles</i>	137.000	140.000	3.000	2,19
<i>Subprog. 324M.F</i>	<i>Colegios Mayores y Residencias Universitarias</i>	2.565.206	2.535.206	-30.000	-1,17
<i>Subprog. 324M.G</i>	<i>Empleo y Emprendimiento</i>	421.600	198.000	-223.600	-53,04
<i>Subprog. 324M.H</i>	<i>Actividades Deportivas</i>	946.314	947.664	1.350	0,14
<i>Subprog. 324M.I</i>	<i>Acción social y Asuntos Sociales</i>	1.222.311	1.221.311	-1.000	-0,08
<i>Subprog. 324M.J</i>	<i>Seguridad y Salud Laboral</i>	207.300	207.300	0	0,00
<i>Subprog. 324M.K</i>	<i>Evaluación de la Calidad</i>	43.300	43.300	0	0,00
<i>Subprog. 324M.L</i>	<i>Comunicación y Relaciones Institucionales</i>	344.150	350.000	5.850	1,70
<i>Subprog. 324M.M</i>	<i>Cultura y Extensión Universitaria</i>	440.000	455.000	15.000	3,41
<i>Subprog. 324M.N</i>	<i>Política Académica y Participación Social</i>	1.658.420	602.610	-1.055.810	-63,66
<i>Subprog. 324M.P</i>	<i>Funcionamiento CIRE USAL</i>	80.000	70.000	-10.000	-12,50
<i>Subprog. 324M.R</i>	<i>Orientación y Captación de Estudiantes</i>	0	94.000	94.000	---
<i>Subprog. 324M.S</i>	<i>Casa Museo Unamuno</i>	0	25.000	25.000	---
Progr. 463A	Investigación Científica	32.915.928	30.750.527	-2.165.401	-6,58
<i>Subprog. 463A.A</i>	<i>Infraestructuras Científicas</i>	3.727.360	1.106.400	-2.620.960	-70,32
<i>Subprog. 463A.B</i>	<i>Formación de Investigadores</i>	9.543.280	10.796.433	1.253.153	13,13
<i>Subprog. 463A.C</i>	<i>Proyectos y contratos de Investigación</i>	12.565.543	11.672.202	-893.341	-7,11
<i>Subprog. 463A.D</i>	<i>Fomento de la Actividad Investigadora</i>	4.005.931	4.204.988	199.057	4,97
<i>Subprog. 463A.E</i>	<i>Bibliotecas y Archivos</i>	2.801.592	2.698.282	-103.310	-3,69
<i>Subprog. 463A.F</i>	<i>Publicaciones e Intercambio Científico</i>	272.222	272.222	0	0,00
TOTAL GENERAL		223.015.051	227.189.675	4.174.624	1,87

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras

<i>Unidades</i>	<i>Gestoras</i>	<i>TOTAL</i>	<i>%</i>
18.00	Departamentos	1.963.133	0,86%
18.01	Centros	896.753	0,39%
18.02.00	Rectorado	40.000	0,02%
18.02.01	Vicesecretaría General	90.000	0,04%
18.02.05	Secretaría General	437.550	0,19%
18.02.10	Vicerrectorado de Economía	11.509.433	5,07%
18.02.11	Vicerrectorado de Postgrado y Planes Especiales en Ciencias	1.806.162	0,80%
18.02.16	Vicerrectorado de Estudiantes y Sostenibilidad	325.000	0,14%
18.02.17	Vicerrectorado de Profesorado	180.000	0,08%
18.02.18	Vicerrectorado de Investigación y Transferencia	14.905.833	6,56%
18.02.19	Vicerrectorado de Relaciones Internacionales	375.000	0,17%
18.02.20	Vicerrectorado de Docencia y Evaluación de la Calidad	947.888	0,42%
18.02.25	Consejo Social	100.000	0,04%
18.02.29	Centro Internacional de Referencia del Español	70.000	0,03%
18.02.30	Servicios Administrativos Centrales	160.945.482	70,84%
18.02.31	Casa Museo Unamuno	25.000	0,01%
18.02.39	Servicio de Becas	529.300	0,23%
18.02.41	Servicio de Relaciones Internacionales	3.721.000	1,64%
18.02.63	Unidad Técnica de Infraestructura	934.800	0,41%
18.02.64	Servicios Informáticos (CPD)	2.439.856	1,07%
18.02.65	Servicio de Publicaciones	198.157	0,09%
18.02.66	Servicio de Actividades Culturales	455.000	0,20%
18.02.67	Servicio Promoción, Información y Orientación	94.000	0,04%
18.02.68	Servicio Central de Idiomas	25.100	0,01%
18.02.69	Servicio de Educación Física y Deportes	527.350	0,23%
18.02.71	Servicio Insercion Profesional,Prácticas y Empleo	198.000	0,09%
18.02.72	Servicio de Asuntos Sociales	194.489	0,09%
18.02.74	Unidad de Evaluación de la Calidad	43.300	0,02%
18.02.75	Formación Permanente:Cursos	902.325	0,40%
18.02.76	Formación Permanente:Títulos y Congresos	2.156.781	0,95%
18.02.79	Archivo Universitario	33.000	0,01%
18.02.88	Servicio de Innovación y producción Digital	195.000	0,09%
18.04	Institutos y Centros Investigación	218.123	0,10%
18.04.20	Clínica Odontológica	80.000	0,04%
18.04.5	Servicios de Apoyo a la Investigación	1.444.400	0,64%
18.05.01	Centro Cultural Hispano - Japonés	31.340	0,01%
18.05.03	Centro de Estudios Brasileños	20.000	0,01%
18.05.22	Cátedra Extraord. Almirante Martín Granizo	15.000	0,01%
18.05.nn	Cátedras	176.000	0,08%
18.06.01	Servicio de Bibliotecas	2.630.000	1,16%
18.06.02	Biblioteca General Histórica	35.282	0,02%

18.06.31	Centro de Documentación Europea	34.400	0,02%
18.07.00	Servicio de Colegios Mayores y Residencias	13.700	0,01%
18.07.02	Colegio Mayor Fray Luis de León	186.168	0,08%
18.07.04	Colegio Arzobispo Fonseca	108.902	0,05%
18.07.05	Colegio Mayor San Bartolomé	322.022	0,14%
18.07.06	Hospedería del Colegio Fonseca	3.000	0,00%
18.07.07	Colegio Mayor de Oviedo	638.927	0,28%
18.AZ.83	Contratos Art. 83 L.O.U.	3.140.370	1,38%
18.AZ.AZ	Proyectos Investigación	7.215.595	3,18%
18USA9	Programa de Inversiones Junta CyL 2016-2022	3.611.754	1,59%
Total		227.189.675	100,00%

Estados de Ingresos y de Gastos

Estado de Ingresos

<i>Cod. Econ</i>	<i>Explicación del Ingreso</i>	<i>Total Créditos</i>
Cap. 3º	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	48.177.944
	Art. 30 Tasas	2.311.179
307	Tasas en materia de educación y cultura	2.300.179
307.30	Tasas	2.300.179
309	Otras tasas administrativas	11.000
309.00	Otras tasas administrativas	11.000
	Art. 31 Precios públicos	35.801.563
310	Matrículas, expedición de títulos y otros servicios administrativos referidos a enseñanzas oficiales	31.951.350
310.00	Derechos de matrícula 1º y 2º ciclo	19.191.328
310.01	Derechos de matrícula Doctorado	1.307.319
310.02	Compensación matrículas de becarios	6.791.779
310.03	Compensación matrículas de familias numerosas	780.762
310.04	Derechos de matrícula másteres oficiales	3.386.162
310.05	Compensación matrículas por otras exenciones legales	35.000
310.09	Otros precios públicos por enseñanzas oficiales	459.000
311	Visitas a museos	350.000
311.00	Entradas a museos y exposiciones	350.000
318	Matrículas y otros servicios administrativos referidos a enseñanzas propias	3.500.213
318.00	Derechos de matrícula de títulos propios	2.276.581
318.01	Derechos de matrícula de Cursos Extraordinarios	1.185.632
318.09	Otros precios públicos por enseñanzas propias	38.000

Estado de Ingresos

<i>Cod. Econ</i>	<i>Explicación del Ingreso</i>	<i>Total Créditos</i>
Art. 32 Ingresos por prestación de otros servicios		9.522.054
327	Ingresos por otros servicios: Educación	9.522.054
327.01	Derechos por servicios deportivos, sociales y culturales	272.212
327.02	Derechos de alojamiento, restauración y residencia	3.677.871
327.03	Ingresos por contratos art. 83 LOU	3.600.006
327.04	Ingresos por servicios de investigación	1.005.256
327.05	Ingresos por programas concertados con otras entidades	662.476
327.09	Otros ingresos procedentes de prestaciones de servicios	304.233
Art. 33 Venta de bienes		141.785
330	Venta de publicaciones propias, impresos y otros bienes	120.000
330.00	Venta de publicaciones propias	120.000
332	Venta de fotocopias y otros productos de reprografía	20.785
332.00	Venta de fotocopias y otros productos de reprografía	20.785
339	Venta de otros bienes	1.000
339.00	Venta de otros bienes	1.000
Art. 38 Reintegros de operaciones corrientes		90.000
380	Reintegros de ejercicios cerrados op. corrientes	90.000
380.00	Reintegros de ejercicios cerrados op. corrientes	90.000
Art. 39 Otros Ingresos		311.363
390	Derechos de examen a plazas de personal	42.563
390.00	Derechos de examen a plazas de personal	42.563
399	Ingresos diversos	268.800
399.00	Otros ingresos diversos	268.800
Cap. 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES		140.528.898
Art. 40 Transf. de la Administración Regional		134.232.776
400	Transf. de la Consejería de Cultura y turismo	47.350
400.00	Transf. de la Consejería de Cultura y turismo	47.350

Estado de Ingresos

<i>Cod. Econ</i>	<i>Explicación del Ingreso</i>	<i>Total Créditos</i>
402	Transf. de la Consejería de Economía y Hacienda	565.000
402.00	Transf. de la Consejería de Economía y Hacienda	565.000
403	Transf. de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural	100.000
403.00	Transf. de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural	100.000
407	Transf. de la Consejería de Educación	133.424.231
407.01	Transf. de la JCyL: Financiación Básica Consolidable	130.720.342
407.02	Transferencias para plazas vinculadas	2.028.027
407.09	Otras transferencias de la Consejería de Educación	675.862
409	Transf. De la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades	96.195
409.03	Transf. de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades	96.195
	Art. 41 Transf. de la Administración del Estado	30.000
413	Transf. del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad	10.000
413.00	Transf. del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad	10.000
416	Transf. del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte	20.000
416.00	Transf. del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte	20.000
	Art. 42 Transf. de Organismos Autónomos	1.779.175
420	Transf. de OO.AA. Administrativos	1.779.175
420.02	Transf. del Organismo Autónomo de Programas Educativos Europeos	1.595.000
420.03	Transf. de la Agencia Española Coop. Internac. para el Desarrollo (AE)	12.500
420.09	Transf. de otros OOAA Administrativos	161.675
420.11	Transf. De Consorcios	10.000
	Art. 46 Transf. de Corporaciones Locales	71.700
461	Transferencias por convenios de corporaciones locales	71.700
461.01	Transf. de Ayuntamientos	11.700
461.02	Transf. de Diputaciones Provinciales	60.000
	Art. 47 Transf. de Empresas Privadas	2.931.185
470	Transf. de empresas privadas y otras entidades	2.931.185
470.00	Transf. de empresas privadas y otras entidades	2.931.185

Estado de Ingresos

<i>Cod. Econ</i>	<i>Explicación del Ingreso</i>	<i>Total Créditos</i>
Art. 48	Transf. De Familias e Instituciones sin fines de Lucro	214.662
480	Transf. de Familias e Instituciones sin fines de lucro	214.662
480.00	Transf. de Familias e Instituciones sin fines de lucro	193.662
480.06	Transf. De Organismos y otros entes de la AA CC	21.000
Art. 49	Transf. del Exterior	1.269.400
491	Transf. Fondo Europeo de Desarrollo Regional	170.000
491.00	Transf. Fondo Europeo de Desarrollo Regional	170.000
498	Transf. convenios y programas del exterior	1.099.400
498.00	Transf. convenios y programas del exterior	1.099.400
Cap. 5º	INGRESOS PATRIMONIALES	2.421.930
Art. 52	Intereses de depósitos	100
520	Intereses de cuentas bancarias	100
520.00	Intereses de cuentas bancarias	100
Art. 53	Dividendos y Participaciones en beneficios	236.877
530	Dividendos y participaciones en beneficios	236.877
530.00	Dividendos y participaciones en beneficios	236.877
Art. 54	Rentas de bienes inmuebles	196.073
540	Alquileres y productos de inmuebles	196.073
540.00	Rentas de bienes inmuebles	196.073
Art. 55	Productos de concesiones y aprovechamientos especiales	735.094
550	Productos de concesiones administrativas	735.094
550.00	Concesiones administrativas	735.094

Estado de Ingresos

<i>Cod. Econ</i>	<i>Explicación del Ingreso</i>	<i>Total Créditos</i>
	Art. 59 Otros ingresos patrimoniales	1.253.786
591	Ingresos por patentes	211.475
591.00	Ingresos por patentes	211.475
599	Otros ingresos patrimoniales	1.042.311
599.00	Ingresos patrimoniales por cafeterías y comedores	410.957
599.09	Otros ingresos patrimoniales	631.354
	Cap. 6º ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	32.115
	Art. 68 Reintegros de operaciones de capital	32.115
680	Reintegros de ejercicios cerrados op. de capital	32.115
680.00	Reintegros de ejercicios cerrados op. de capital	32.115
	Cap. 7º TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	21.541.610
	Art. 70 Transf. de la Administración Regional	13.547.754
700	Transferencias de la Consejería de Cultura	1.950.000
700.00	Transf. De la Consejería de Cultura y Turismo	1.950.000
707	Transf. de la Consejería de Educación	11.597.754
707.00	Transf. de la Consejería de Educación para inversiones	7.111.754
707.01	Transf. de la Consejería de Educación para investigación	4.486.000
	Art. 71 Transf. de la Administración del Estado	4.607.261
714	Transf. del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades	4.587.261
714.00	Transf. del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades	4.587.261
716	Transf. del Ministerio de Educación y Formación Profesional	20.000
716.00	Transf. del Ministerio de Educación y Formación Profesional	20.000
	Art. 72 Transf. de Organismos Autónomos	150.000
720	Transf. de OO.AA. Administrativos	150.000
720.00	Transf. de OO.AA. Administrativos	84.000
720.11	Transf. de otros Organismos	66.000

Estado de Ingresos

<i>Cod. Econ</i>	<i>Explicación del Ingreso</i>	<i>Total Créditos</i>
	Art. 75 Transf. de otras Comunidades Autónomas	19.487
750	Transf. de otras Comunidades Autónomas	19.487
750.00	Transf. de otras Comunidades Autónomas	19.487
	Art. 76 Transf. de Corporaciones Locales	1.323.000
761	Transf. por convenios de corporaciones locales	1.323.000
761.01	Transf. de ayuntamientos	1.123.000
761.02	Transf. de diputaciones	200.000
	Art. 77 Transf. de Empresas Privadas	85.000
770	Transf. de empresas privadas	85.000
770.00	Transf. de empresas privadas	85.000
	Art. 78 Transf. de Familias e Instituciones sin fines de lucro	409.108
780	Transf. de Familias e Instituciones sin fines de lucro	409.108
780.00	Transf. de Familias e Instituciones sin fines de lucro	409.108
	Art. 79 Transf. del Exterior	1.400.000
799	Otras transferencias del exterior	1.400.000
799.00	Otras transferencias del exterior	1.400.000
	Cap. 8º ACTIVOS FINANCIEROS	14.267.578
	Art. 83 Reintegros de préstamos concedidos fuera del Sector Público	98.000
830	Reintegro de préstamos a corto plazo	98.000
830.00	Reintegro de préstamos a corto plazo	98.000
	Art. 87 Remanente de Tesorería	14.169.578
871	Remanente de Tesorería Genérico	10.778.808
871.00	Remanente de Tesorería Genérico	10.778.808

Estado de Ingresos

<i>Cod. Econ</i>	<i>Explicación del Ingreso</i>	<i>Total Créditos</i>
876	Remanente de Tesorería	3.390.770
876.00	Remanente de Tesorería afectado	3.390.770
Cap. 9º	PASIVOS FINANCIEROS	219.600
Art. 91	Préstamos recibidos	219.600
910	Anticipos reembolsables proyectos de investigación	219.600
910.02	Anticipos reembolsables FEDER	219.600
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS . .		227.189.675

Estado de Gastos

<i>Cod. Econ.</i>	<i>Explicación del Gasto</i>	<i>Programa 322C</i>	<i>Programa 324M</i>	<i>Programa 463A</i>	<i>TOTAL Créditos</i>
Cap. 1º GASTOS DE PERSONAL		138.843.417	1.543.650		140.387.067
Art. 11 Personal Eventual		37.524			37.524
110 Retribuciones básicas		37.524			37.524
110.00	Retribuciones básicas personal	37.524			37.524
Art. 12 Funcionarios		74.788.318	70.736		74.859.054
120 Retribuciones básicas funcionarios		31.778.787	30.016		31.808.803
120.01	Retribuciones básicas func. Docentes	23.191.033			23.191.033
120.02	Retribuciones básicas PAS funcionario	8.587.754	30.016		8.617.770
121 Retribuciones complementarias funcionarios		43.009.531	40.720		43.050.251
121.01	Retribuc. complementarias func. Docentes	32.759.032			32.759.032
121.02	Retribuc. complementarias PAS funcionario	10.250.499	40.720		10.291.219
Art. 13 Laboral Fijo		26.119.408			26.119.408
130 Retribuciones básicas personal laboral fijo		21.140.680			21.140.680
130.01	Retribuciones básicas PDI laboral fijo	7.526.763			7.526.763
130.02	Retribuciones básicas PAS laboral fijo	13.613.917			13.613.917
131 Retribuciones complementarias personal laboral fijo		4.978.728			4.978.728
131.01	Retribuc. complementarias PDI laboral fijo	1.363.911			1.363.911
131.02	Retribuciones complementarias PAS laboral fijo	3.614.817			3.614.817
Art. 14 Laboral Temporal		11.648.426	52.569		11.700.995
140 Retribuciones básicas personal laboral temporal		10.922.265	52.569		10.974.834
140.00	Retribuciones Básicas PAS Laboral Temporal	372.745	52.569		425.314
140.01	Retribuc. Básicas PDI Laboral Temporal	10.549.520			10.549.520

Estado de Gastos

<i>Cod. Econ.</i>	<i>Explicación del Gasto</i>	<i>Programa 322C</i>	<i>Programa 324M</i>	<i>Programa 463A</i>	<i>TOTAL Créditos</i>
141	Retribuc. complementarias personal laboral temporal	726.161			726.161
141.00	Retribuciones complementarias PAS laboral temporal	41.603			41.603
141.01	Retribuc. complementarias PDI laboral temporal	684.558			684.558
Art. 15 Otro Personal		1.812.023	350.399		2.162.422
153	Contratos para trabajos específicos	252.447	350.399		602.846
153	Contratos para trabajos específicos	252.447	350.399		602.846
154	Complemento asistencial plazas vinculadas	1.559.576			1.559.576
154	Complemento Asistencial Plazas Vinculadas	1.559.576			1.559.576
Art. 16 Incentivos al Rendimiento		4.608.608	1.000		4.609.608
160	Productividad	4.559.774	1.000		4.560.774
160.01	Productividad (Investigación) Profesorado	4.359.774			4.359.774
160.02	Productividad PAS Funcionario	200.000	1.000		201.000
161	Gratificaciones	48.834			48.834
161	Gratificaciones PAS	48.834			48.834
Art. 17 Cuotas y Prestaciones a cargo del empleador		19.749.110	140.124		19.889.234
170	Cuotas Sociales	19.749.110	140.124		19.889.234
170	Cuotas Sociales	19.749.110	140.124		19.889.234
Art. 18 Gastos Sociales		80.000	928.822		1.008.822
180	Formación y perfeccionamiento del personal	80.000			80.000
180.00	Formación y perfeccionamiento del personal	80.000			80.000

Estado de Gastos

<i>Cod. Econ.</i>	<i>Explicación del Gasto</i>	<i>Programa 322C</i>	<i>Programa 324M</i>	<i>Programa 463A</i>	<i>TOTAL Créditos</i>
181 Fondo de Acción Social			928.822		928.822
181.04	Primas por jubilación		368.822		368.822
181.10	Becas para estudios universitarios en la USAL (PDI)		301.500		301.500
181.13	Ayudas de acción social PDI		22.000		22.000
181.20	Becas para estudios universitarios en la USAL (PAS)		148.500		148.500
181.23	Ayudas de acción social (PAS)		88.000		88.000
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		27.319.400	6.562.850	4.481.229	38.363.479
Art. 20 Arrendamientos y Cánones		334.919		11.500	346.419
203 Arrendamientos maquinaria, instalaciones y utillaje		129.953			129.953
203	Arrendam. maquinaria, instalaciones y utillaje	129.953			129.953
206 Arrendamientos equipos para procesos de información		159.966			159.966
206	Arrendamientos equipos procesos información	159.966			159.966
209 Cánones		45.000		11.500	56.500
209	Cánones	45.000		11.500	56.500
Art. 21 Reparaciones, Mantenimiento y Conservación		2.224.089	197.428	454.235	2.875.752
210 Repar. manten. y conserv. infraestructura y bienes naturales		200.000			200.000
210	Repar. manten. y conserv. infraestructura y bienes naturales	200.000			200.000
212 Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones		596.000	172.008	42.585	810.593
212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	596.000	172.008	42.585	810.593
213 Repar. manten. y conserv. maquinaria, instalaciones y utillaje			22.500	394.400	416.900
213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje		22.500	394.400	416.900

Estado de Gastos

<i>Cod. Econ.</i>	<i>Explicación del Gasto</i>	<i>Programa 322C</i>	<i>Programa 324M</i>	<i>Programa 463A</i>	<i>TOTAL Créditos</i>
214	Repar. manten. y conserv. elementos de transporte	10.000			10.000
214	Repar. manten. y conserv. elementos de transporte	10.000			10.000
215	Repar. manten. y conserv. mobiliario y enseres		1.000	10.000	11.000
215	Repar. manten. y conserv. mobiliario y enseres		1.000	10.000	11.000
216	Repar. manten. y conserv. equipos para procesos de información	1.418.089		7.250	1.425.339
216	Repar. manten. y conserv. equipos procesos de información	1.418.089		7.250	1.425.339
219	Repar. manten. y conserv. otro inmovilizado material		1.920		1.920
219	Repar. manten. y conserv. otro inmovilizado material		1.920		1.920
Art. 22 Material, suministros y otros		24.140.022	6.327.072	3.891.199	34.358.293
220	Material de oficina	1.362.550	126.627	142.516	1.631.693
220	Material de oficina	1.362.550	126.627	142.516	1.631.693
221	Suministros	4.634.296	537.842	1.696.505	6.868.643
221	Suministros	4.634.296	537.842	1.696.505	6.868.643
222	Comunicaciones	657.455	46.500	14.000	717.955
222	Comunicaciones	657.455	46.500	14.000	717.955
223	Transportes	213.200	80.000	13.400	306.600
223	Transportes	213.200	80.000	13.400	306.600
224	Primas de seguros	140.500	1.200		141.700
224	Primas de seguros	140.500	1.200		141.700
225	Tributos	115.394	7.607	7.367	130.368
225	Tributos	115.394	7.607	7.367	130.368
226	Gastos diversos	7.721.721	3.108.346	785.604	11.615.671
226	Gastos diversos	7.663.682	3.038.346	785.604	11.487.632
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	58.039	70.000		128.039

Estado de Gastos

<i>Cod. Econ.</i>	<i>Explicación del Gasto</i>	<i>Programa 322C</i>	<i>Programa 324M</i>	<i>Programa 463A</i>	<i>TOTAL Créditos</i>
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	9.294.906	2.418.950	1.231.807	12.945.663
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	9.294.906	2.418.950	1.231.807	12.945.663
Art. 23 Indemnizaciones por razón del servicio		620.370	35.850	2.000	658.220
230	Dietas	233.200	8.350	1.000	242.550
230	Dietas	233.200	8.350	1.000	242.550
231	Locomoción	173.170	9.500	1.000	183.670
231	Locomoción	173.170	9.500	1.000	183.670
233	Otras indemnizaciones	214.000	18.000		232.000
233	Otras indemnizaciones	214.000	18.000		232.000
Art. 24 Gastos de Publicaciones			2.500	122.295	124.795
240	Gastos de edición y distribución		2.500	122.295	124.795
240	Gastos de edición y distribución		2.500	122.295	124.795
Cap. 3º GASTOS FINANCIEROS		168.747		95.000	263.747
Art. 31 Préstamos en moneda nacional		25.610			25.610
310	Intereses de préstamos recibidos en moneda nacional	25.610			25.610
310	Intereses de préstamos recibidos en moneda nacional	25.610			25.610
Art. 35 Intereses de demora y otros gastos financieros		143.137		95.000	238.137
352	Intereses de demora	35.000		95.000	130.000
352	Intereses de demora	35.000		95.000	130.000
359	Otros gastos financieros	108.137			108.137
359	Otros gastos financieros	108.137			108.137

Estado de Gastos

<i>Cod. Econ.</i>	<i>Explicación del Gasto</i>	<i>Programa 322C</i>	<i>Programa 324M</i>	<i>Programa 463A</i>	<i>TOTAL Créditos</i>
Cap. 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.568.100	4.157.800	140.000	5.865.900
Art. 48 Transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro		1.568.100	4.157.800	140.000	5.865.900
480 Becas y ayudas a los estudiantes			3.845.800		3.845.800
480	Becas y ayudas a los estudiantes		3.845.800		3.845.800
481 Becas de colaboración		22.600	129.000		151.600
481	Becas de colaboración	22.600	129.000		151.600
486 Becas y ayudas para la formación de investigadores			10.000	140.000	150.000
486	Becas y ayudas para la formación de investigadores		10.000	140.000	150.000
489 Otras becas y transferencias		1.545.500	173.000		1.718.500
489	Otras transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro	1.545.500	173.000		1.718.500
Cap. 6º INVERSIONES REALES		12.900.761	385.900	26.034.298	39.320.959
Art. 62 Inversión nueva		12.770.761	385.900	2.579.500	15.736.161
621 Edificios y construcciones		10.164.524	320.000		10.484.524
621	Edificios y construcciones	10.164.524	320.000		10.484.524
623 Maquinaria, instalaciones y utillaje		119.000		40.000	159.000
623	Maquinaria, instalaciones y utillaje	119.000		40.000	159.000
624 Fondos bibliográficos		225.679	5.200	2.465.500	2.696.379
624	Fondos bibliográficos	225.679	5.200	2.465.500	2.696.379
626 Mobiliario		272.705	39.800	20.000	332.505
626	Mobiliario	272.705	39.800	20.000	332.505
627 Equipamiento procesos de información		1.433.853	20.900	42.000	1.496.753
627	Equipamiento procesos de información	1.433.853	20.900	42.000	1.496.753
628 Elementos de transporte		35.000			35.000
628	Elementos de transporte	35.000			35.000

Estado de Gastos

<i>Cod. Econ.</i>	<i>Explicación del Gasto</i>	<i>Programa 322C</i>	<i>Programa 324M</i>	<i>Programa 463A</i>	<i>TOTAL Créditos</i>
629	Otro inmovilizado material	520.000		12.000	532.000
629	Otro inmovilizado material	520.000		12.000	532.000
Art. 64	Gastos de Inversiones de carácter inmaterial	130.000		165.000	295.000
645	Aplicaciones informáticas	130.000		15.000	145.000
645	Aplicaciones informáticas	130.000		15.000	145.000
646	Propiedad intelectual e industrial			150.000	150.000
646	Propiedad intelectual e industrial			150.000	150.000
Art. 69	Investigación realizada por las Universidades			23.289.798	23.289.798
691	Investigación propia			4.167.976	4.167.976
691	Investigación propia			4.167.976	4.167.976
692	Proyectos de investigación			15.981.452	15.981.452
692	Proyectos de investigación			15.981.452	15.981.452
693	Investigación a través de convenios y contratos			3.140.370	3.140.370
693	Investigación a través de convenios y contratos			3.140.370	3.140.370
Cap. 7º	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.500.000			2.500.000
Art. 74	Transferencias a Otras Fundaciones Públicas	2.500.000			2.500.000
745	Transferencias a otras Fundaciones Públicas	2.500.000			2.500.000
745	Transferencias a otras Fundaciones Públicas	2.500.000			2.500.000
Cap. 8º	ACTIVOS FINANCIEROS		98.000		98.000
Art. 83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público		98.000		98.000
831	Préstamos a largo plazo		98.000		98.000
831	Anticipos al personal		98.000		98.000

Estado de Gastos

<i>Cod. Econ.</i>	<i>Explicación del Gasto</i>	<i>Programa 322C</i>	<i>Programa 324M</i>	<i>Programa 463A</i>	<i>TOTAL Créditos</i>
Cap. 9º PASIVOS FINANCIEROS		390.523			390.523
Art. 91 Amortización de préstamos en moneda nacional		390.523			390.523
910 Anticipos reembolsables		390.523			390.523
910.00	Anticipos reembolsables	390.523			390.523
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		183.690.948	12.748.200	30.750.527	227.189.675

Presupuesto del Consejo Social de la Universidad de Salamanca para 2020

Estado de Gastos

<i>Cod. Econ.</i>	<i>Explicación del Gasto</i>	<i>Programa 322C</i>	<i>Programa 324M</i>	<i>Programa 463A</i>	<i>TOTAL Créditos</i>
Cap. 1º GASTOS DE PERSONAL			158.077		158.077
Art. 12 Funcionarios			70.736		70.736
120 Retribuciones básicas funcionarios			30.016		30.016
120.02	Retribuciones básicas PAS funcionario		30.016		30.016
121 Retribuciones complementarias funcionarios			40.720		40.720
121.02	Retribuc. complementarias PAS funcionario		40.720		40.720
Art. 14 Laboral Temporal			52.569		52.569
140 Retribuciones básicas personal laboral temporal			52.569		52.569
140.00	Retribuciones Básicas PAS Laboral Temporal		52.569		52.569
Art. 16 Incentivos al Rendimiento			1.000		1.000
160 Productividad			1.000		1.000
160.02	Productividad PAS Funcionario		1.000		1.000
Art. 17 Cuotas y Prestaciones a cargo del empleador			33.772		33.772
170 Cuotas Sociales			33.772		33.772
170	Cuotas Sociales		33.772		33.772
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			82.000		82.000
Art. 22 Material, suministros y otros			62.500		62.500
220 Material de oficina			3.000		3.000
220	Material de oficina		3.000		3.000

Estado de Gastos

<i>Cod. Econ.</i>	<i>Explicación del Gasto</i>	<i>Programa 322C</i>	<i>Programa 324M</i>	<i>Programa 463A</i>	<i>TOTAL Créditos</i>
222 Comunicaciones			500		500
222	Comunicaciones		500		500
226 Gastos diversos			53.000		53.000
226	Gastos diversos		51.000		51.000
226.01	Atenciones protocolarias y representativas		2.000		2.000
227 Trabajos realizados por empresas y profesionales			6.000		6.000
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales		6.000		6.000
Art. 23 Indemnizaciones por razón del servicio			19.500		19.500
230 Dietas			500		500
230	Dietas		500		500
231 Locomoción			1.000		1.000
231	Locomoción		1.000		1.000
233 Otras indemnizaciones			18.000		18.000
233	Otras indemnizaciones		18.000		18.000
Cap. 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES			15.000		15.000
Art. 48 Transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro			15.000		15.000
489 Otras becas y transferencias			15.000		15.000
489	Otras transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro		15.000		15.000
Cap. 6º INVERSIONES REALES			3.000		3.000
Art. 62 Inversión nueva			3.000		3.000
624 Fondos bibliográficos			1.200		1.200
624	Fondos bibliográficos		1.200		1.200

Estado de Gastos

<i>Cod. Econ.</i>	<i>Explicación del Gasto</i>	<i>Programa 322C</i>	<i>Programa 324M</i>	<i>Programa 463A</i>	<i>TOTAL Créditos</i>
626 Mobiliario			300		300
626	Mobiliario		300		300
627 Equipamiento procesos de información			1.500		1.500
627	Equipamiento procesos de información		1.500		1.500
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS			258.077		258.077

Presupuesto de Ingresos: Clasificación Económica
Presupuesto de Ingresos por Conceptos Económicos

Resumen del Presupuesto de Ingresos

<i>Explicación del Ingreso</i>	<i>TOTAL</i>	<i>%</i>
Cap. 3º TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	48.177.944	21,21%
<i>Art. 30</i> Tasas	2.311.179	1,02%
<i>Art. 31</i> Precios públicos	35.801.563	15,76%
<i>Art. 32</i> Ingresos por prestación de otros servicios	9.522.054	4,19%
<i>Art. 33</i> Venta de bienes	141.785	0,06%
<i>Art. 38</i> Reintegros de operaciones corrientes	90.000	0,04%
<i>Art. 39</i> Otros Ingresos	311.363	0,14%
Cap. 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES	140.528.898	61,86%
<i>Art. 40</i> Transf. de la Administración Regional	134.232.776	59,08%
<i>Art. 41</i> Transf. de la Administración del Estado	30.000	0,01%
<i>Art. 42</i> Transf. de Organismos Autónomos	1.779.175	0,78%
<i>Art. 46</i> Transf. de Corporaciones Locales	71.700	0,03%
<i>Art. 47</i> Transf. de Empresas Privadas	2.931.185	1,29%
<i>Art. 48</i> Transf. De Familias e Instituciones sin fines de Lucro	214.662	0,09%
<i>Art. 49</i> Transf. del Exterior	1.269.400	0,56%
Cap. 5º INGRESOS PATRIMONIALES	2.421.930	1,07%
<i>Art. 52</i> Intereses de depósitos	100	0,00%
<i>Art. 53</i> Dividendos y Participaciones en beneficios	236.877	0,10%
<i>Art. 54</i> Rentas de bienes inmuebles	196.073	0,09%
<i>Art. 55</i> Productos de concesiones y aprovechamientos especiales	735.094	0,32%
<i>Art. 59</i> Otros ingresos patrimoniales	1.253.786	0,55%
Cap. 6º ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	32.115	0,01%
<i>Art. 68</i> Reintegros de operaciones de capital	32.115	0,01%
Cap. 7º TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	21.541.610	9,48%
<i>Art. 70</i> Transf. de la Administración Regional	13.547.754	5,96%
<i>Art. 71</i> Transf. de la Administración del Estado	4.607.261	2,03%
<i>Art. 72</i> Transf. de Organismos Autónomos	150.000	0,07%
<i>Art. 75</i> Transf. de otras Comunidades Autónomas	19.487	0,01%
<i>Art. 76</i> Transf. de Corporaciones Locales	1.323.000	0,58%
<i>Art. 77</i> Transf. de Empresas Privadas	85.000	0,04%
<i>Art. 78</i> Transf. de Familias e Instituciones sin fines de lucro	409.108	0,18%
<i>Art. 79</i> Transf. del Exterior	1.400.000	0,62%
Cap. 8º ACTIVOS FINANCIEROS	14.267.578	6,28%
<i>Art. 83</i> Reintegros de préstamos concedidos fuera del Sector Púb	98.000	0,04%
<i>Art. 87</i> Remanente de Tesorería	14.169.578	6,24%
Cap. 9º PASIVOS FINANCIEROS	219.600	0,10%
<i>Art. 91</i> Préstamos recibidos	219.600	0,10%
TOTAL	227.189.675	100,00%

Presupuesto de Ingresos

Capítulo: 3º	Total Créditos Capítulo:
TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	48.177.446
Ingresos derivados de la prestación de servicios de enseñanza universitaria y de otros servicios complementarios de la docencia y de la investigación.	

Artículo 30 Tasas	2.311.179
--------------------------	------------------

Ingresos de la Universidad por tasas administrativas

307.30 Tasas	2.300.179
309.00 Otras tasas administrativas	11.000

Artículo 31 Precios públicos	35.801.563
-------------------------------------	-------------------

Ingresos de la Universidad por enseñanzas universitarias conducentes a títulos oficiales y a títulos propios

310.00 Derechos de matrícula 1º y 2º ciclo	19.191.328
310.01 Derechos de matrícula Doctorado	1.307.319
310.02 Compensación matrículas de becarios	6.791.779
310.03 Compensación matrículas de familias numerosas	780.762
310.04 Derechos de matrícula másteres oficiales	3.386.162
310.05 Compensación matrículas por otras exenciones legales	35.000
310.09 Otros precios públicos por enseñanzas oficiales	459.000
311.00 Entradas a museos y exposiciones	350.000
Otros Servicios de la Universidad	350.000
318.00 Derechos de matrícula de títulos propios	2.276.581
318.01 Derechos de matrícula de Cursos Extraordinarios	1.185.632
318.09 Otros precios públicos por enseñanzas propias	38.000

Artículo 32 Ingresos por prestación de otros servicios 9.521.556

Ingresos obtenidos por la Universidad como contraprestación de otros servicios distintos de los de docencia universitaria

327.01	Derechos por servicios deportivos, sociales y culturales	272.212
	Servicio de Actividades Culturales	142.867
	Servicio de Educación Física y Deportes	129.345
327.02	Derechos de alojamiento, restauración y residencia	3.677.871
	Colegio Mayor Fray Luis de León	538.335
	Colegio Arzobispo Fonseca	328.977
	Colegio Mayor San Bartolomé	1.058.418
	Colegio Mayor de Oviedo	1.652.141
	Otros Servicios de la Universidad	100.000
327.03	Ingresos por contratos art. 83 LOU	3.600.006
	Contratos Art. 83 L.O.U.	3.600.006
327.04	Ingresos por servicios de investigación	1.004.758
	Servicio de Preparación de Rocas	2.071
	Servicio de Microscopía	7.836
	Servicio de Citometría	143.095
	Servicio de Experimentación Animal	516.160
	Servicio de Resonancia Magnética Nuclear	1.686
	Servicio de Análisis de Isótopos Estables	28.436
	Servicio de Rayos X	16.825
	Servicio de Secuenciación de ADN, Genómica y Proteómica	82.540
	Servicio del Banco de ADN	63.719
	Servicio de Separación Celular	75.196
	Servicio de Isótopos Activos y Radioprotección	3.261
	Servicio de Bioinformática	28.323
	Servicio de Transgénesis	6.275
	Servicio de Análisis Elemental, Cromatografía y Masas	14.335
327.05	Ingresos por programas concertados con otras entidades	662.476
	Cursos Internacionales de la USAL S.A.	662.476
327.09	Otros ingresos procedentes de prestaciones de servicios	304.233
	Servicios Administrativos Centrales	25.644
	Servicio de Actividades Culturales	13.000
	Servicio Promoción, Información y Orientación	9.609
	Servicio Central de Idiomas	22.687
	Servicio de Educación Física y Deportes	6.764
	Servicio de Innovación y producción Digital	9.463
	Clínica Odontológica	72.861
	Colegio Mayor Fray Luis de León	9.044
	Colegio Mayor de Oviedo	8.923
	Otros Servicios de la Universidad	76.938

Presupuesto de Ingresos

Artículo 33 Venta de bienes **141.785**

Ingresos derivados de transacciones de la Universidad que impliquen salida o entrega de bienes mediante precio

330.00	Venta de publicaciones propias	120.000
	Servicio de Publicaciones	120.000
332.00	Venta de fotocopias y otros productos de reprografía	20.785
	Servicio de Bibliotecas	20.785
339.00	Venta de otros bienes	1.000

Artículo 38 Reintegros de operaciones corrientes **90.000**

Ingresos por reintegros de pagos realizados, con cargo a créditos de los capítulos 1º al 4º

380.00	Reintegros de ejercicios cerrados op. corrientes	90.000
---------------	---	---------------

Artículo 39 Otros Ingresos **311.363**

Otros ingresos distintos de los recogidos en los artículos anteriores

390.00	Derechos de examen a plazas de personal	42.563
399.00	Otros ingresos diversos	268.800
	Secretaría General	5.407
	Servicio de Publicaciones	35.393
	Otros Servicios de la Universidad	228.000

Presupuesto de Ingresos

Capítulo: 4º

Total Créditos Capítulo:

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

140.528.898

Recursos recibidos por la Universidad, sin contrapartida directa, destinados a financiar operaciones corrientes.

Artículo 40 Transf. de la Administración Regional

134.232.776

Ingresos por transferencias de la Comunidad Autónoma de Castilla y León a favor de la Universidad para financiar operaciones corrientes

400.00	Transf. de la Consejería de Cultura y turismo	47.350
	No Especificado	47.350
402.00	Transf. de la Consejería de Economía y Hacienda	565.000
403.00	Transf. de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural	100.000
407.01	Transf. de la JCyL: Financiación Básica Consolidable	130.720.342
407.02	Transferencias para plazas vinculadas	2.028.027
407.09	Otras transferencias de la Consejería de Educación	675.862
409.03	Transf. de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades	96.195

Artículo 41 Transf. de la Administración del Estado

30.000

Ingresos por transferencias del Estado a favor de la Universidad para financiar operaciones corrientes

413.00	Transf. del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad	10.000
416.00	Transf. del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte	20.000

Artículo 42 Transf. de Organismos Autónomos

1.779.175

Ingresos por transferencias de Organismos Autónomos Administrativos a favor de la Universidad para financiar operaciones corrientes

420.02	Transf. del Organismo Autónomo de Programas Educativos Europeos	1.595.000
420.03	Transf. de la Agencia Española Coop. Internac. para el Desarrollo (AECID)	12.500
420.09	Transf. de otros OOA Administrativos	161.675
420.11	Transf. De Consorcios	10.000

Presupuesto de Ingresos

Artículo 46 Transf. de Corporaciones Locales **71.700**

Ingresos por transferencias de los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales a favor de la Universidad para financiar operaciones corrientes

461.01 Transf. de Ayuntamientos **11.700**

461.02 Transf. de Diputaciones Provinciales **60.000**

Artículo 47 Transf. de Empresas Privadas **2.931.185**

Ingresos por transferencias de Empresas Privadas a favor de la Universidad para financiar operaciones corrientes

470.00 Transf. de empresas privadas y otras entidades **2.931.185**

Otras Entidades Bancarias 15.000

Banco Santander 2.343.000

Otras Entidades 470.575

Artículo 48 Transf. De Familias e Instituciones sin fines de Lucro **214.662**

Ingresos por transferencias de Familias, Fundaciones e Instituciones sin fines de lucro a favor de la Universidad para financiar operaciones corrientes

480.00 Transf. de Familias e Instituciones sin fines de lucro **193.662**

Fundación Argimiro Gomez Martín 10.497

Fundación García Corselas 500

Otras Fundaciones 56.701

Otras Entidades 125.964

480.06 Transf. De Organismos y otros entes de la AA CC **21.000**

Artículo 49 Transf. del Exterior **1.269.400**

Ingresos por transferencias recibidas de entes supranacionales y agentes situados fuera del territorio nacional para financiar operaciones corrientes

491.00 Transf. Fondo Europeo de Desarrollo Regional **170.000**

498.00 Transf. convenios y programas del exterior **1.099.400**

Presupuesto de Ingresos

Capítulo: 5º

INGRESOS PATRIMONIALES

Total Créditos Capítulo:

2.421.930

Ingresos procedentes de rentas y otros rendimientos del patrimonio de la Universidad

Artículo 52 Intereses de depósitos

100

Ingresos por intereses de los depósitos de la Universidad en entidades bancarias

520.00 Intereses de cuentas bancarias

100

Artículo 53 Dividendos y Participaciones en beneficios

236.877

Ingresos de la Universidad por dividendos y participaciones en sociedades

530.00 Dividendos y participaciones en beneficios

236.877

Siresa Salmantina S.A.

175.909

Artículo 54 Rentas de bienes inmuebles

196.073

Ingresos de la Universidad procedentes del arrendamiento de sus bienes inmuebles de carácter patrimonial

540.00 Rentas de bienes inmuebles

196.073

Servicio de Educación Física y Deportes

7.363

Colegio Arzobispo Fonseca

50.061

Hospedería del Colegio Fonseca

34.649

Otros Servicios de la Universidad

104.000

Artículo 55 Productos de concesiones y aprovechamientos especiales

735.094

Ingresos procedentes de concesiones administrativas y de otros aprovechamientos especiales, como ingresos por patentes y marcas propias

550.00 Concesiones administrativas

735.094

Cursos Internacionales de la USAL S.A.

649.094

Otras Entidades

86.000

Presupuesto de Ingresos

Artículo 59 Otros ingresos patrimoniales	1.253.786
---	------------------

Otros ingresos patrimoniales de la Universidad

591.00 Ingresos por patentes	211.475
-------------------------------------	----------------

Otras Entidades

211.475

599.00 Ingresos patrimoniales por cafeterías y comedores	410.957
---	----------------

Otros Servicios de la Universidad

410.957

599.09 Otros ingresos patrimoniales	631.354
--	----------------

Cursos Internacionales de la USAL S.A.

631.354

Presupuesto de Ingresos

Capítulo: 6º	Total Créditos Capítulo:
ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	32.115
Ingresos procedentes de la enajenación de inversiones reales	

Artículo 68 Reintegros de operaciones de capital	32.115
Ingresos por reintegros de pagos realizados, con cargo a créditos de los capítulos 6º y 7º	

680.00 Reintegros de ejercicios cerrados op. de capital	32.115
--	---------------

Presupuesto de Ingresos

Capítulo: 7º

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Total Créditos Capítulo:

21.541.610

Recursos recibidos por la Universidad, sin contrapartida directa, destinados a financiar operaciones de capital

Artículo 70 Transf. de la Administración Regional

13.547.754

Ingresos por transferencias de la Comunidad Autónoma de Castilla y León a favor de la Universidad para financiar operaciones de capital

700.00	Transf. De la Consejería de Cultura y Turismo	1.950.000
707.00	Transf. de la Consejería de Educación para inversiones	7.111.754
707.01	Transf. de la Consejería de Educación para investigación	4.486.000

Artículo 71 Transf. de la Administración del Estado

4.607.261

Ingresos por transferencias del Estado a favor de la Universidad para financiar operaciones de capital

714.00	Transf. del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades	4.587.261
716.00	Transf. del Ministerio de Educación y Formación Profesional	20.000

Artículo 72 Transf. de Organismos Autónomos

150.000

Ingresos por transferencias de Organismos Autónomos Administrativos a favor de la Universidad para financiar operaciones de capital

720.00	Transf. de OO.AA. Administrativos	84.000
720.11	Transf. de otros Organismos	66.000

Artículo 75 Transf. de otras Comunidades Autónomas

19.487

Ingresos por transferencias de las Comunidades Autónomas a favor de la Universidad para financiar operaciones de capital

750.00	Transf. de otras Comunidades Autónomas	19.487
	Proyectos Investigación	19.487

Presupuesto de Ingresos

Artículo 76 Transf. de Corporaciones Locales **1.323.000**

Ingresos por transferencias de los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales a favor de la Universidad para financiar operaciones de capital

761.01 Transf. de ayuntamientos **1.123.000**

761.02 Transf. de diputaciones **200.000**

Artículo 77 Transf. de Empresas Privadas **85.000**

Ingresos por transferencias de Empresas Privadas a favor de la Universidad para financiar operaciones de capital

770.00 Transf. de empresas privadas **85.000**

Artículo 78 Transf. de Familias e Instituciones sin fines de lucro **409.108**

Ingresos por transferencias de Familias, Fundaciones e Instituciones sin fines de lucro a favor de la Universidad para financiar operaciones de capital

780.00 Transf. de Familias e Instituciones sin fines de lucro **409.108**

Otras Fundaciones 35.752

Otras Entidades 373.356

Artículo 79 Transf. del Exterior **1.400.000**

Ingresos por transferencias recibidas de entes supranacionales y agentes situados fuera del territorio nacional para financiar operaciones de capital

799.00 Otras transferencias del exterior **1.400.000**

Presupuesto de Ingresos

Capítulo: 8º	Total Créditos Capítulo:
ACTIVOS FINANCIEROS	14.267.578
Ingresos procedentes de enajenaciones de activos financieros, así como el remanente de tesorería destinado a financiar el presupuesto de gastos.	

Artículo 83 Reintegros de préstamos concedidos fuera del Sector Público	98.000
--	---------------

Recoge los ingresos procedentes de reintegros de préstamos o anticipos concedidos a entidades no pertenecientes al Sector Público, con o sin interés,

830.00 Reintegro de préstamos a corto plazo	98.000
--	---------------

Artículo 87 Remanente de Tesorería	14.169.578
---	-------------------

Recursos generados por la Universidad en ejercicios anteriores destinados a financiar el presupuesto de gastos

871.00 Remanente de Tesorería Genérico	10.778.808
876.00 Remanente de Tesorería afectado	3.390.770

Presupuesto de Ingresos

Capítulo: 9º	Total Créditos Capítulo:
PASIVOS FINANCIEROS	219.600
Ingresos obtenidos por emisión de deuda y obtención de préstamos.	

Artículo 91 Préstamos recibidos	219.600
Ingresos por emisión de deuda y obtención de préstamos	

910.02 Anticipos reembolsables FEDER	219.600
---	----------------

Presupuesto de Gastos: Clasificación Económica
Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

Resumen Presupuesto de Gastos

<i>Explicación del Gasto</i>	<i>Programa 322C</i>	<i>Programa 324M</i>	<i>Programa 463A</i>	<i>TOTAL</i>	<i>%</i>
GASTOS CORRIENTES:					
Cap. 1º GASTOS DE PERSONAL	138.843.417	1.543.650		140.387.067	61,79%
Art. 11 Personal Eventual	37.524			37.524	0,02%
Art. 12 Funcionarios	74.788.318	70.736		74.859.054	32,95%
Art. 13 Laboral Fijo	26.119.408			26.119.408	11,50%
Art. 14 Laboral Temporal	11.648.426	52.569		11.700.995	5,15%
Art. 15 Otro Personal	1.812.023	350.399		2.162.422	0,95%
Art. 16 Incentivos al Rendimiento	4.608.608	1.000		4.609.608	2,03%
Art. 17 Cuotas y Prestaciones a cargo del empleador	19.749.110	140.124		19.889.234	8,75%
Art. 18 Gastos Sociales	80.000	928.822		1.008.822	0,44%
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	27.319.400	6.562.850	4.481.229	38.363.479	16,89%
Art. 20 Arrendamientos y Cánones	334.919		11.500	346.419	0,15%
Art. 21 Reparaciones, Mantenimiento y Conservación	2.224.089	197.428	454.235	2.875.752	1,27%
Art. 22 Material, suministros y otros	24.140.022	6.327.072	3.891.199	34.358.293	15,12%
Art. 23 Indemnizaciones por razón del servicio	620.370	35.850	2.000	658.220	0,29%
Art. 24 Gastos de Publicaciones		2.500	122.295	124.795	0,05%
Cap. 3º GASTOS FINANCIEROS	168.747		95.000	263.747	0,12%
Art. 31 Préstamos en moneda nacional	25.610			25.610	0,01%
Art. 35 Intereses de demora y otros gastos financieros	143.137		95.000	238.137	0,10%
Cap. 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.568.100	4.157.800	140.000	5.865.900	2,58%
Art. 48 Transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro	1.568.100	4.157.800	140.000	5.865.900	2,58%
TOTAL GASTOS CORRIENTES. . . .	167.899.664	12.264.300	4.716.229	184.880.193	81,38%
GASTOS DE CAPITAL :					
Cap. 6º INVERSIONES REALES	12.900.761	385.900	26.034.298	39.320.959	17,31%
Art. 62 Inversión nueva	12.770.761	385.900	2.579.500	15.736.161	6,93%
Art. 64 Gastos de Inversiones de carácter inmaterial	130.000		165.000	295.000	0,13%
Art. 69 Investigación realizada por las Universidades			23.289.798	23.289.798	10,25%
Cap. 7º TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.500.000			2.500.000	1,10%
Art. 74 Transferencias a Otras Fundaciones Públicas	2.500.000			2.500.000	1,10%
Cap. 8º ACTIVOS FINANCIEROS		98.000		98.000	0,04%
Art. 83 Concesión de préstamos fuera del Sector Público		98.000		98.000	0,04%
Cap. 9º PASIVOS FINANCIEROS	390.523			390.523	0,17%
Art. 91 Amortización de préstamos en moneda nacional	390.523			390.523	0,17%
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	15.791.284	483.900	26.034.298	42.309.482	18,62%
TOTAL GENERAL :	183.690.948	12.748.200	30.750.527	227.189.675	100,00%

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

Capítulo: 1º

GASTOS DE PERSONAL

Total Créditos Capítulo:

140.387.067

Todo tipo de retribuciones a satisfacer por la Universidad a su personal por razón de su trabajo, incluyendo las cotizaciones a la Seguridad Social y otros gastos sociales

Artículo 11 Personal Eventual

Crédito : 37.524

Retribuciones que percibe el personal eventual nombrado de acuerdo con las disposiciones vigentes

110.00 Retribuciones básicas personal eventual

37.524

322C.B Personal de Administración y Servicios

37.524

Artículo 12 Funcionarios

Crédito : 74.859.054

Retribuciones que percibe el personal funcionario e interino docente y de administración y servicios, excepto por incentivos al rendimiento, productividad y participación en proyectos

120.01	Retribuciones básicas func. Docentes	23.191.033
	322C.A Personal Docente	23.191.033
120.02	Retribuciones básicas PAS funcionario	8.617.770
	322C.B Personal de Administración y Servicios	8.587.754
	324M.A Consejo Social	30.016
121.01	Retribuc. complementarias func. Docentes	32.759.032
	322C.A Personal Docente	32.759.032
121.02	Retribuc. complementarias PAS funcionario	10.291.219
	322C.B Personal de Administración y Servicios	10.250.499
	324M.A Consejo Social	40.720

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

Artículo 13 Laboral Fijo

Crédito : 26.119.408

Retribuciones que percibe el personal laboral tanto docente como de administración y servicios de la Universidad, en virtud del convenio colectivo y normas laborales aplicables

130.01	Retribuciones básicas PDI laboral fijo	7.526.763
	322C.A Personal Docente	7.526.763
130.02	Retribuciones básicas PAS laboral fijo	13.613.917
	322C.B Personal de Administración y Servicios	13.613.917
131.01	Retribuc. complementarias PDI laboral fijo	1.363.911
	322C.A Personal Docente	1.363.911
131.02	Retribuciones complementarias PAS laboral fijo	3.614.817
	322C.B Personal de Administración y Servicios	3.614.817

Artículo 14 Laboral Temporal

Crédito : 11.700.995

Remuneraciones que correspondan al personal laboral temporal, de acuerdo con la normativa aplicable.

140.00	Retribuciones Básicas PAS Laboral Temporal	425.314
322C.B	Personal de Administración y Servicios	372.745
324M.A	Consejo Social	52.569
140.01	Retribuc. Básicas PDI Laboral Temporal	10.549.520
322C.A	Personal Docente	10.549.520
141.00	Retribuciones complementarias PAS laboral temporal	41.603
322C.B	Personal de Administración y Servicios	41.603
141.01	Retribuc. complementarias PDI laboral temporal	684.558
322C.A	Personal Docente	684.558

Artículo 15 Otro Personal

Crédito : 2.162.422

Retribuciones que percibe el personal docente contratado en régimen administrativo, así como otro personal docente

153	Contratos para trabajos específicos	602.846
	322C.E Apoyo a la formación Permanente	130.000
	322C.H Tecnologías de la Información y Comunicaciones	20.000
	322C.M Administración General de la Universidad	102.447
	324M.B Relaciones Internacionales y Cooperación	150.276
	324M.G Empleo y Emprendimiento	14.000
	324M.I Acción social y Asuntos Sociales	24.009
	324M.K Evaluación de la Calidad	3.000
	324M.N Política Académica y Participación Social	159.114
154	Complemento Asistencial Plazas Vinculadas	1.559.576
	322C.A Personal Docente	1.559.576

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

Artículo 16 Incentivos al Rendimiento

Crédito : 4.609.608

Retribuciones destinadas a remunerar el especial rendimiento, la actividad extraordinaria, el interés o iniciativa en el desempeño de la función y la compensación por servicios especiales

160.01 Productividad (Investigación) Profesorado 4.359.774

322C.A Personal Docente 4.359.774

160.02 Productividad PAS Funcionario 201.000

322C.B Personal de Administración y Servicios 200.000

324M.A Consejo Social 1.000

161 Gratificaciones PAS 48.834

322C.B Personal de Administración y Servicios 48.834

Artículo 17 Cuotas y Prestaciones a cargo del empleador

Crédito : 19.889.234

Cuotas sociales y prestaciones a cargo de la Universidad

170	Cuotas Sociales	19.889.234
322C.A	Personal Docente	9.469.889
322C.B	Personal de Administración y Servicios	10.212.102
322C.E	Apoyo a la formación Permanente	30.000
322C.H	Tecnologías de la Información y Comunicaciones	7.500
322C.M	Administración General de la Universidad	29.619
324M.A	Consejo Social	33.772
324M.B	Relaciones Internacionales y Cooperación	46.347
324M.G	Empleo y Emprendimiento	4.000
324M.I	Acción social y Asuntos Sociales	7.067
324M.N	Política Académica y Participación Social	48.938

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

Artículo 18 Gastos Sociales

Crédito : 1.008.822

Restantes gastos que, sin ser retribuciones ni proporcionales a éstas, estén directamente relacionados con el personal

180.00	Formación y perfeccionamiento del personal	80.000
322C.M	Administración General de la Universidad	80.000
181.04	Primas por jubilación	368.822
324M.I	Acción social y Asuntos Sociales	368.822
181.10	Becas para estudios universitarios en la USAL (PDI)	301.500
324M.I	Acción social y Asuntos Sociales	301.500
181.13	Ayudas de acción social PDI	22.000
324M.I	Acción social y Asuntos Sociales	22.000
181.20	Becas para estudios universitarios en la USAL (PAS)	148.500
324M.I	Acción social y Asuntos Sociales	148.500
181.23	Ayudas de acción social (PAS)	88.000
324M.I	Acción social y Asuntos Sociales	88.000

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

Capítulo: 2º

Total Créditos Capítulo:

GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

38.363.479

Gastos corrientes en bienes y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades de la Universidad y que no impliquen un aumento de su capital o de su patrimonio

Artículo 20 Arrendamientos y Cánones

Crédito : 346.419

Gastos por el alquiler de bienes muebles e inmuebles y los gastos por "leasing"

203	Arrendam. maquinaria, instalaciones y utillaje	129.953
	322C.K Mantenimiento y mejora de instalaciones y servicios	129.953
206	Arrendamientos equipos procesos información	159.966
	322C.H Tecnologías de la Información y Comunicaciones	159.966
209	Cánones	56.500
	322C.M Administración General de la Universidad	45.000
	463A.F Publicaciones e Intercambio Científico	11.500

Artículo 21 Reparaciones, Mantenimiento y Conservación

Crédito : 2.875.752

Gastos de mantenimiento, reparaciones y conservación de infraestructuras, maquinaria, vehículos y otro inmovilizado material

210	Repar. manten. y conserv. infraestructura y bienes naturales	200.000
	322C.K Mantenimiento y mejora de instalaciones y servicios	200.000
212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	810.593
	322C.J Infraestructuras y equipamientos generales	20.000
	322C.K Mantenimiento y mejora de instalaciones y servicios	576.000
	324M.F Colegios Mayores y Residencias Universitarias	88.694
	324M.H Actividades Deportivas	83.314
	463A.D Fomento de la Actividad Investigadora	42.585
213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	416.900
	324M.F Colegios Mayores y Residencias Universitarias	22.500
	463A.D Fomento de la Actividad Investigadora	394.400
214	Repar. manten. y conserv. elementos de transporte	10.000
	322C.M Administración General de la Universidad	10.000
215	Repar. manten. y conserv. mobiliario y enseres	11.000
	324M.F Colegios Mayores y Residencias Universitarias	1.000
	463A.E Bibliotecas y Archivos	10.000
216	Repar. manten. y conserv. equipos procesos de información	1.425.339
	322C.H Tecnologías de la Información y Comunicaciones	1.390.089
	322C.M Administración General de la Universidad	28.000
	463A.E Bibliotecas y Archivos	7.250
219	Repar. manten. y conserv. otro inmovilizado material	1.920
	324M.F Colegios Mayores y Residencias Universitarias	1.920

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

Artículo 22 Material, suministros y otros

Crédito : 34.358.293

Gastos derivados de la adquisición de material, suministros diversos, comunicaciones, transporte, tributos, trabajos realizados por empresas y otros gastos

220	Material de oficina	1.631.693
322C.C	Acceso a la Universidad	2.000
322C.D	Docencia para Títulos Oficiales	743.324
322C.E	Apoyo a la formación Permanente	90.800
322C.G	Innovación Tecnológica y Universidad Digital	19.000
322C.H	Tecnologías de la Información y Comunicaciones	364.226
322C.K	Mantenimiento y mejora de instalaciones y servicios	92.000
322C.L	Actividades Institucionales	22.200
322C.M	Administración General de la Universidad	29.000
324M.A	Consejo Social	3.000
324M.B	Relaciones Internacionales y Cooperación	39.827
324M.C	Movilidad y Becas Internacionales	5.000
324M.E	Actividades y Asociaciones Estudiantiles	9.500
324M.F	Colegios Mayores y Residencias Universitarias	21.800
324M.G	Empleo y Emprendimiento	14.000
324M.H	Actividades Deportivas	5.000
324M.I	Acción social y Asuntos Sociales	4.000
324M.J	Seguridad y Salud Laboral	3.000
324M.K	Evaluación de la Calidad	10.000
324M.L	Comunicación y Relaciones Institucionales	9.000
324M.R	Orientación y Captación de Estudiantes	2.500
463A.D	Fomento de la Actividad Investigadora	74.000
463A.E	Bibliotecas y Archivos	65.000
463A.F	Publicaciones e Intercambio Científico	3.516
221	Suministros	6.868.643
322C.D	Docencia para Títulos Oficiales	246.000
322C.K	Mantenimiento y mejora de instalaciones y servicios	4.303.300
322C.L	Actividades Institucionales	4.050
322C.M	Administración General de la Universidad	80.946
324M.B	Relaciones Internacionales y Cooperación	16.437
324M.F	Colegios Mayores y Residencias Universitarias	355.405
324M.H	Actividades Deportivas	166.000

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

	463A.D Fomento de la Actividad Investigadora	1.671.430
	463A.E Bibliotecas y Archivos	10.000
	463A.F Publicaciones e Intercambio Científico	15.075
222	Comunicaciones	717.955
	322C.D Docencia para Títulos Oficiales	149.719
	322C.H Tecnologías de la Información y Comunicaciones	104.336
	322C.K Mantenimiento y mejora de instalaciones y servicios	5.400
	322C.M Administración General de la Universidad	398.000
	324M.A Consejo Social	500
	324M.F Colegios Mayores y Residencias Universitarias	43.000
	324M.H Actividades Deportivas	3.000
	463A.E Bibliotecas y Archivos	14.000
223	Transportes	306.600
	322C.D Docencia para Títulos Oficiales	100.000
	322C.K Mantenimiento y mejora de instalaciones y servicios	108.000
	322C.M Administración General de la Universidad	5.200
	324M.F Colegios Mayores y Residencias Universitarias	2.500
	324M.H Actividades Deportivas	16.000
	324M.N Política Académica y Participación Social	61.500
	463A.F Publicaciones e Intercambio Científico	13.400
224	Primas de seguros	141.700
	322C.M Administración General de la Universidad	140.500
	324M.I Acción social y Asuntos Sociales	1.200
225	Tributos	130.368
	322C.K Mantenimiento y mejora de instalaciones y servicios	103.194
	322C.M Administración General de la Universidad	12.200
	324M.F Colegios Mayores y Residencias Universitarias	5.307
	324M.H Actividades Deportivas	2.300
	463A.D Fomento de la Actividad Investigadora	6.313
	463A.F Publicaciones e Intercambio Científico	1.054
226	Gastos diversos	11.487.632
	322C.C Acceso a la Universidad	19.000
	322C.D Docencia para Títulos Oficiales	2.373.012
	322C.E Apoyo a la formación Permanente	3.090.281

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

322C.H	Tecnologías de la Información y Comunicaciones	22.639
322C.I	Políticas de Promoción	85.000
322C.J	Infraestructuras y equipamientos generales	340.000
322C.K	Mantenimiento y mejora de instalaciones y servicios	682.250
322C.L	Actividades Institucionales	92.100
322C.M	Administración General de la Universidad	959.400
324M.A	Consejo Social	51.000
324M.B	Relaciones Internacionales y Cooperación	1.012.093
324M.C	Movilidad y Becas Internacionales	270.582
324M.D	Becas y Ayudas a los Estudiantes	5.000
324M.E	Actividades y Asociaciones Estudiantiles	126.100
324M.F	Colegios Mayores y Residencias Universitarias	28.000
324M.G	Empleo y Emprendimiento	166.000
324M.H	Actividades Deportivas	63.200
324M.I	Acción social y Asuntos Sociales	67.913
324M.J	Seguridad y Salud Laboral	80.000
324M.K	Evaluación de la Calidad	30.300
324M.L	Comunicación y Relaciones Institucionales	277.000
324M.M	Cultura y Extensión Universitaria	415.000
324M.N	Política Académica y Participación Social	294.558
324M.P	Funcionamiento CIRE USAL	62.000
324M.R	Orientación y Captación de Estudiantes	64.600
324M.S	Casa Museo Unamuno	25.000
463A.B	Formación de Investigadores	110.000
463A.C	Proyectos y contratos de Investigación	126.237
463A.D	Fomento de la Actividad Investigadora	525.234
463A.E	Bibliotecas y Archivos	5.123
463A.F	Publicaciones e Intercambio Científico	19.010
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	128.039
322C.C	Acceso a la Universidad	4.000
322C.D	Docencia para Títulos Oficiales	4.000
322C.L	Actividades Institucionales	23.000
322C.M	Administración General de la Universidad	27.039
324M.A	Consejo Social	2.000
324M.B	Relaciones Internacionales y Cooperación	100
324M.H	Actividades Deportivas	1.500
324M.I	Acción social y Asuntos Sociales	500

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

	324M.L Comunicación y Relaciones Institucionales	64.000
	324M.R Orientación y Captación de Estudiantes	1.900
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	12.945.663
	322C.C Acceso a la Universidad	7.000
	322C.D Docencia para Títulos Oficiales	234.062
	322C.E Apoyo a la formación Permanente	529.800
	322C.H Tecnologías de la Información y Comunicaciones	105.000
	322C.J Infraestructuras y equipamientos generales	13.000
	322C.K Mantenimiento y mejora de instalaciones y servicios	7.007.134
	322C.L Actividades Institucionales	33.700
	322C.M Administración General de la Universidad	1.365.210
	324M.A Consejo Social	6.000
	324M.B Relaciones Internacionales y Cooperación	19.270
	324M.F Colegios Mayores y Residencias Universitarias	1.915.080
	324M.H Actividades Deportivas	214.000
	324M.I Acción social y Asuntos Sociales	87.800
	324M.J Seguridad y Salud Laboral	124.300
	324M.M Cultura y Extensión Universitaria	38.000
	324M.R Orientación y Captación de Estudiantes	14.500
	463A.D Fomento de la Actividad Investigadora	1.093.026
	463A.E Bibliotecas y Archivos	56.409
	463A.F Publicaciones e Intercambio Científico	82.372

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

Artículo 23 Indemnizaciones por razón del servicio **Crédito : 658.220**

Gastos por dietas, alojamiento y viaje derivados de las comisiones de servicio con derecho a indemnización del personal de la Universidad

230	Dietas	242.550
	322C.C Acceso a la Universidad	5.500
	322C.D Docencia para Títulos Oficiales	98.000
	322C.H Tecnologías de la Información y Comunicaciones	10.600
	322C.M Administración General de la Universidad	119.100
	324M.A Consejo Social	500
	324M.B Relaciones Internacionales y Cooperación	2.500
	324M.H Actividades Deportivas	1.350
	324M.R Orientación y Captación de Estudiantes	4.000
	463A.F Publicaciones e Intercambio Científico	1.000
231	Locomoción	183.670
	322C.C Acceso a la Universidad	5.500
	322C.D Docencia para Títulos Oficiales	70.000
	322C.H Tecnologías de la Información y Comunicaciones	10.800
	322C.M Administración General de la Universidad	86.870
	324M.A Consejo Social	1.000
	324M.B Relaciones Internacionales y Cooperación	3.500
	324M.H Actividades Deportivas	1.000
	324M.R Orientación y Captación de Estudiantes	4.000
	463A.F Publicaciones e Intercambio Científico	1.000
233	Otras indemnizaciones	232.000
	322C.C Acceso a la Universidad	189.000
	322C.M Administración General de la Universidad	25.000
	324M.A Consejo Social	18.000

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

<i>Artículo</i>	24 Gastos de Publicaciones	Crédito :	124.795
-----------------	-----------------------------------	------------------	----------------

Gastos por la edición y distribución de las publicaciones de la Universidad

240	Gastos de edición y distribución		124.795
	324M.R Orientación y Captación de Estudiantes	2.500	
	463A.F Publicaciones e Intercambio Científico	122.295	

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

Capítulo: 3º

GASTOS FINANCIEROS

**Total Créditos Capítulo:
263.747**

Intereses y otros gastos derivados de operaciones financieras contraídas por la Universidad

Artículo 31 Préstamos en moneda nacional

Crédito : 25.610

Intereses de todo tipo de préstamos contraídos o asumidos en moneda nacional.

310 Intereses de préstamos recibidos en moneda nacional

25.610

322C.N Amortización préstamos y gastos financieros

25.610

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

Artículo	35 Intereses de demora y otros gastos financieros	Crédito :	238.137
-----------------	--	------------------	----------------

Gastos de esta naturaleza que no tengan cabida en los conceptos anteriormente definidos, tales como: Gastos por transferencias bancarias

352	Intereses de demora	130.000
	322C.N Amortización préstamos y gastos financieros	35.000
	463A.D Fomento de la Actividad Investigadora	95.000
359	Otros gastos financieros	108.137
	322C.N Amortización préstamos y gastos financieros	108.137

Capítulo: 4º

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Total Créditos Capítulo:
5.865.900

Créditos para aportaciones que realice la Universidad, sin contrapartida directa de los beneficiarios y con destino a financiar operaciones corrientes

Artículo 48 Transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro Crédito : 5.865.900

Cualquier clase de becas o ayudas que la Universidad otorga a personas y entidades sin fines de lucro, destinadas a sufragar gastos corrientes

480	Becas y ayudas a los estudiantes	3.845.800
	324M.B Relaciones Internacionales y Cooperación	75.000
	324M.C Movilidad y Becas Internacionales	3.369.500
	324M.D Becas y Ayudas a los Estudiantes	401.300
481	Becas de colaboración	151.600
	322C.D Docencia para Títulos Oficiales	11.200
	322C.M Administración General de la Universidad	11.400
	324M.B Relaciones Internacionales y Cooperación	9.000
	324M.D Becas y Ayudas a los Estudiantes	120.000
486	Becas y ayudas para la formación de investigadores	150.000
	324M.C Movilidad y Becas Internacionales	10.000
	463A.B Formación de Investigadores	140.000
489	Otras transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro	1.718.500
	322C.M Administración General de la Universidad	1.545.500
	324M.A Consejo Social	15.000
	324M.B Relaciones Internacionales y Cooperación	13.000
	324M.D Becas y Ayudas a los Estudiantes	25.000
	324M.H Actividades Deportivas	120.000

Capítulo: 6º

INVERSIONES REALES

Total Créditos Capítulo:

39.320.959

Gastos a realizar por la Universidad destinados a la creación, construcción o adquisición de bienes de capital y de bienes inventariables. También comprende los gastos de investigación.

Artículo 62 Inversión nueva

Crédito : 15.736.161

Gastos de inversión que incrementen el rendimiento o vida útil del inmovilizado material con la finalidad de mejorar el funcionamiento interno de la Universidad

621	Edificios y construcciones	10.484.524
	322C.H Tecnologías de la Información y Comunicaciones	34.000
	322C.J Infraestructuras y equipamientos generales	9.925.524
	322C.K Mantenimiento y mejora de instalaciones y servicios	105.000
	322C.M Administración General de la Universidad	100.000
	324M.F Colegios Mayores y Residencias Universitarias	50.000
	324M.H Actividades Deportivas	270.000
623	Maquinaria, instalaciones y utillaje	159.000
	322C.D Docencia para Títulos Oficiales	19.000
	322C.M Administración General de la Universidad	100.000
	463A.D Fomento de la Actividad Investigadora	40.000
624	Fondos bibliográficos	2.696.379
	322C.D Docencia para Títulos Oficiales	223.179
	322C.L Actividades Institucionales	500
	322C.M Administración General de la Universidad	2.000
	324M.A Consejo Social	1.200
	324M.B Relaciones Internacionales y Cooperación	4.000
	463A.D Fomento de la Actividad Investigadora	10.000
	463A.E Bibliotecas y Archivos	2.455.500
626	Mobiliario	332.505
	322C.D Docencia para Títulos Oficiales	131.705
	322C.K Mantenimiento y mejora de instalaciones y servicios	100.000
	322C.L Actividades Institucionales	1.000
	322C.M Administración General de la Universidad	40.000
	324M.A Consejo Social	300
	324M.H Actividades Deportivas	1.000

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

	324M.N Política Académica y Participación Social	38.500
	463A.E Bibliotecas y Archivos	20.000
627	Equipamiento procesos de información	1.496.753
	322C.D Docencia para Títulos Oficiales	514.900
	322C.E Apoyo a la formación Permanente	36.000
	322C.G Innovación Tecnológica y Universidad Digital	101.000
	322C.H Tecnologías de la Información y Comunicaciones	309.700
	322C.J Infraestructuras y equipamientos generales	471.253
	322C.L Actividades Institucionales	1.000
	324M.A Consejo Social	1.500
	324M.D Becas y Ayudas a los Estudiantes	3.000
	324M.E Actividades y Asociaciones Estudiantiles	4.400
	324M.I Acción social y Asuntos Sociales	2.000
	324M.M Cultura y Extensión Universitaria	2.000
	324M.P Funcionamiento CIRE USAL	8.000
	463A.E Bibliotecas y Archivos	40.000
	463A.F Publicaciones e Intercambio Científico	2.000
628	Elementos de transporte	35.000
	322C.M Administración General de la Universidad	35.000
629	Otro inmovilizado material	532.000
	322C.H Tecnologías de la Información y Comunicaciones	5.000
	322C.J Infraestructuras y equipamientos generales	210.000
	322C.K Mantenimiento y mejora de instalaciones y servicios	305.000
	463A.D Fomento de la Actividad Investigadora	12.000

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

<i>Artículo</i>	64 Gastos de Inversiones de carácter inmaterial	Crédito :	295.000
-----------------	--	------------------	----------------

645	Aplicaciones informáticas	145.000
------------	----------------------------------	----------------

322C.H	Tecnologías de la Información y Comunicaciones	125.000
--------	--	---------

322C.K	Mantenimiento y mejora de instalaciones y servicios	5.000
--------	---	-------

463A.E	Bibliotecas y Archivos	15.000
--------	------------------------	--------

646	Propiedad intelectual e industrial	150.000
------------	---	----------------

463A.D	Fomento de la Actividad Investigadora	150.000
--------	---------------------------------------	---------

Artículo 69 Investigación realizada por las Universidades **Crédito : 23.289.798**

Gastos que conlleven los programas de investigación con financiación específica.

691	Investigación propia	4.167.976
	463A.B Formación de Investigadores	2.977.976
	463A.C Proyectos y contratos de Investigación	1.190.000
692	Proyectos de investigación	15.981.452
	463A.A Infraestructuras Científicas	1.106.400
	463A.B Formación de Investigadores	7.568.457
	463A.C Proyectos y contratos de Investigación	7.215.595
	463A.D Fomento de la Actividad Investigadora	91.000
693	Investigación a través de convenios y contratos	3.140.370
	463A.C Proyectos y contratos de Investigación	3.140.370

Capítulo: 7º

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Total Créditos Capítulo:
2.500.000

Cualquier clase de aportaciones de Capital que la Universidad Otorga a personas o entidades.

**Artículo 74 Transferencias a Otras Fundaciones
Públicas**

Crédito : 2.500.000

Transferencias de capital, comprendidas las participaciones en ingresos establecidas a favor de Fundaciones Públicas, que el Estado, Organismos Autónomos y otros Organismos Públicos aporten a las mismas

745 Transferencias a otras Fundaciones Públicas

2.500.000

322C.M Administración General de la Universidad

2.500.000

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

Capítulo: 8º

ACTIVOS FINANCIEROS

Total Créditos Capítulo:
98.000

Créditos destinados a la adquisición de activos financieros

Artículo 83 Concesión de préstamos fuera del Sector Público

Crédito : 98.000

Préstamos concedidos fuera del Sector Público, con o sin interés, con plazo de reembolso a corto y largo plazo

831 Anticipos al personal

98.000

324M.I Acción social y Asuntos Sociales

98.000

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

Capítulo: 9º

PASIVOS FINANCIEROS

Total Créditos Capítulo:
390.523

Amortización de deudas emitidas o contraídas por la Universidad

Artículo 91 Amortización de préstamos en moneda nacional

Crédito : 390.523

Cancelación de préstamos

910.00 Anticipos reembolsables

390.523

322C.N Amortización préstamos y gastos financieros

390.523

Presupuesto de Gastos: Clasificación Orgánica
Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras

	<i>Unidades Gestoras</i>	<i>TOTAL</i>	<i>%</i>
18.00	Departamentos	1.963.133	0,86%
18.01	Centros	896.753	0,39%
18.02.00	Rectorado	40.000	0,02%
18.02.01	Vicesecretaría General	90.000	0,04%
18.02.05	Secretaría General	437.550	0,19%
18.02.10	Vicerrectorado de Economía	11.509.433	5,07%
18.02.11	Vicerrectorado de Postgrado y Planes Especiales en Ciencias	1.806.162	0,80%
18.02.16	Vicerrectorado de Estudiantes y Sostenibilidad	325.000	0,14%
18.02.17	Vicerrectorado de Profesorado	180.000	0,08%
18.02.18	Vicerrectorado de Investigación y Transferencia	14.905.833	6,56%
18.02.19	Vicerrectorado de Relaciones Internacionales	375.000	0,17%
18.02.20	Vicerrectorado de Docencia y Evaluación de la Calidad	947.888	0,42%
18.02.25	Consejo Social	100.000	0,04%
18.02.29	Centro Internacional de Referencia del Español	70.000	0,03%
18.02.30	Servicios Administrativos Centrales	160.945.482	70,84%
18.02.31	Casa Museo Unamuno	25.000	0,01%
18.02.39	Servicio de Becas	529.300	0,23%
18.02.41	Servicio de Relaciones Internacionales	3.721.000	1,64%
18.02.63	Unidad Técnica de Infraestructura	934.800	0,41%
18.02.64	Servicios Informáticos (CPD)	2.439.856	1,07%
18.02.65	Servicio de Publicaciones	198.157	0,09%
18.02.66	Servicio de Actividades Culturales	455.000	0,20%
18.02.67	Servicio Promoción, Información y Orientación	94.000	0,04%
18.02.68	Servicio Central de Idiomas	25.100	0,01%
18.02.69	Servicio de Educación Física y Deportes	527.350	0,23%
18.02.71	Servicio Inserción Profesional, Prácticas y Empleo	198.000	0,09%
18.02.72	Servicio de Asuntos Sociales	194.489	0,09%
18.02.74	Unidad de Evaluación de la Calidad	43.300	0,02%
18.02.75	Formación Permanente: Cursos	902.325	0,40%
18.02.76	Formación Permanente: Títulos y Congresos	2.156.781	0,95%
18.02.79	Archivo Universitario	33.000	0,01%
18.02.88	Servicio de Innovación y producción Digital	195.000	0,09%
18.04	Institutos y Centros Investigación	218.123	0,10%
18.04.20	Clínica Odontológica	80.000	0,04%
18.04.5	Servicios de Apoyo a la Investigación	1.444.400	0,64%
18.05.01	Centro Cultural Hispano - Japonés	31.340	0,01%
18.05.03	Centro de Estudios Brasileños	20.000	0,01%
18.05.22	Cátedra Extraord. Almirante Martín Granizo	15.000	0,01%
18.05.nn	Cátedras	176.000	0,08%
18.06.01	Servicio de Bibliotecas	2.630.000	1,16%
18.06.02	Biblioteca General Histórica	35.282	0,02%

18.06.31	Centro de Documentación Europea	34.400	0,02%
18.07.00	Servicio de Colegios Mayores y Residencias	13.700	0,01%
18.07.02	Colegio Mayor Fray Luis de León	186.168	0,08%
18.07.04	Colegio Arzobispo Fonseca	108.902	0,05%
18.07.05	Colegio Mayor San Bartolomé	322.022	0,14%
18.07.06	Hospedería del Colegio Fonseca	3.000	0,00%
18.07.07	Colegio Mayor de Oviedo	638.927	0,28%
18.AZ.83	Contratos Art. 83 L.O.U.	3.140.370	1,38%
18.AZ.AZ	Proyectos Investigación	7.215.595	3,18%
18USA9	Programa de Inversiones Junta CyL 2016-2022	3.611.754	1,59%
Total		227.189.675	100,00%

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)
18.00 Departamentos

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
Unidad Gestora : 18.00		Total Crédito : 1.963.133
Departamentos (Ver detalle en Anexo 2)		
<i>Responsable:</i> Director del Departamento respectivo		
Subprograma 322C.D Docencia para Títulos Oficiales		1.776.586
322C.D.01	Programa financiación básica Departamentos	1.628.884
220	Material de oficina	450.000
221	Suministros	145.000
222	Comunicaciones	72.219
226	Gastos diversos	423.000
230	Dietas	30.000
231	Locomoción	20.000
624	Fondos bibliográficos	113.065
626	Mobiliario	75.000
627	Equipamiento procesos de información	300.600
322C.D.15	Participación Departamentos en Programa PCI con Cursos Internacionales	132.545
220	Material de oficina	105.838
624	Fondos bibliográficos	26.707
322C.D.16	Participación de Centros y Departamentos en Programa PEC con Cursos Internacionales	15.157
220	Material de oficina	15.157
Subprograma 322C.E Apoyo a la formación Permanente		60.310
322C.E.16	Participación de Centros, Departamentos e Institutos en Títulos Propios	60.310
226	Gastos diversos	60.310

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)
18.00 Departamentos

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
<i>Subprograma 463A.C</i> Proyectos y contratos de Investigación		126.237
463A.C.07	Contratos Art. 83 L.O.U.	126.237
226	Gastos diversos	126.237

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)
18.01 Centros

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
Unidad Gestora : 18.01		Total Crédito : 896.753
Centros (Ver detalle en Anexo 2)		
Responsable: Decano o Director del Centro respectivo		
Subprograma 322C.D Docencia para Títulos Oficiales		845.353
322C.D.02 Programa financiación básica Centros		779.374
220	Material de oficina	170.000
222	Comunicaciones	77.500
226	Gastos diversos	180.062
230	Dietas	68.000
231	Locomoción	50.000
624	Fondos bibliográficos	43.307
626	Mobiliario	56.705
627	Equipamiento procesos de información	133.800
322C.D.14 Participación Centros en Programas de Máster		63.650
226	Gastos diversos	63.650
322C.D.16 Participación de Centros y Departamentos en Programa PEC con Cursos Internacionales		2.329
220	Material de oficina	2.329
Subprograma 322C.E Apoyo a la formación Permanente		32.554
322C.E.16 Participación de Centros, Departamentos e Institutos en Títulos Propios		32.554
226	Gastos diversos	32.554
Subprograma 324M.C Movilidad y Becas Internacionales		18.846
324M.C.02 Programa ERASMUS movilidad personal docente		18.846
226	Gastos diversos	18.846

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)
18.02.00 Rectorado

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
Unidad Gestora : 18.02.00		Total Crédito : 40.000
Rectorado		
<i>Responsable:</i> Rector		
Subprograma 322C.M Administración General de la Universidad		40.000
322C.M.01	Rectorado	40.000
226	Gastos diversos	27.030
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	8.000
230	Dietas	3.100
231	Locomoción	1.870

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)
18.02.01 Vicesecretaría General

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
Unidad Gestora : 18.02.01 Vicesecretaría General <i>Responsable: Vicesecretaría General</i>		Total Crédito : 90.000
Subprograma 324M.L Comunicación y Relaciones Institucionales		90.000
324M.L.03	Protocolo	90.000
220	Material de oficina	9.000
226	Gastos diversos	29.000
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	52.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)
18.02.05 Secretaría General

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
Unidad Gestora : 18.02.05		Total Crédito : 437.550
Secretaría General		
<i>Responsable:</i> Secretario General		
Subprograma 322C.L Actividades Institucionales		177.550
322C.L.01	Actividades Secretaría General	80.400
220	Material de oficina	17.200
226	Gastos diversos	37.000
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	5.000
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	18.700
624	Fondos bibliográficos	500
626	Mobiliario	1.000
627	Equipamiento procesos de información	1.000
322C.L.02	Unidad de Igualdad	7.100
226	Gastos diversos	7.100
322C.L.04	Junta de Capilla	15.050
221	Suministros	4.050
226	Gastos diversos	8.000
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	3.000
322C.L.05	Junta Electoral	5.000
220	Material de oficina	5.000
322C.L.09	Proyecto Carnet Universitario Inteligente	20.000
226	Gastos diversos	20.000
322C.L.10	Acciones de Promoción Institucional	50.000
226	Gastos diversos	20.000
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	15.000
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	15.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)
18.02.05 Secretaría General

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
<i>Subprograma 324M.L Comunicación y Relaciones Institucionales</i>		260.000
324M.L.02	Comunicación	260.000
226	Gastos diversos	248.000
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	12.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)
18.02.10 Vicerrectorado de Economía

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
Unidad Gestora : 18.02.10		Total Crédito : 11.509.433
Vicerrectorado de Economía		
Responsable: Vicerrector de Economía		
Subprograma 322C.E Apoyo a la formación Permanente		379.800
322C.E.03	Docencia Virtual Internacional	379.800
226	Gastos diversos	41.000
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	338.800
Subprograma 322C.G Innovación Tecnológica y Universidad Digital		120.000
322C.G.08	Infraestructura y Equipamiento para Servicios	120.000
220	Material de oficina	19.000
627	Equipamiento procesos de información	101.000
Subprograma 322C.H Tecnologías de la Información y Comunicaciones		34.000
322C.H.14	Renovación Red de Datos	34.000
621	Edificios y construcciones	34.000
Subprograma 322C.J Infraestructuras y equipamientos generales		7.468.023
322C.J.09	Centro Internacional del Español	2.913.770
621	Edificios y construcciones	2.913.770
322C.J.23	Facultad Ciencias Agrarias y Ambientales	3.500.000
621	Edificios y construcciones	3.500.000
322C.J.27	Programa de Mantenimiento y Reparación de Infraestructuras Generales	1.034.253
226	Gastos diversos	340.000
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	13.000
627	Equipamiento procesos de información	471.253
629	Otro inmovilizado material	210.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)
18.02.10 Vicerrectorado de Economía

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
322C.J.28	Preservación del Patrimonio Histórico	20.000
212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	20.000
Subprograma 322C.K Mantenimiento y mejora de instalaciones y servicios		2.620.000
322C.K.01	Programa de actuaciones cofinanciadas	1.920.000
220	Material de oficina	87.000
221	Suministros	93.000
226	Gastos diversos	580.750
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	744.250
621	Edificios y construcciones	105.000
629	Otro inmovilizado material	305.000
645	Aplicaciones informáticas	5.000
322C.K.05	Mantenimiento programado de instalaciones	600.000
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	600.000
322C.K.08	Proyectos de desarrollo	100.000
226	Gastos diversos	100.000
Subprograma 322C.M Administración General de la Universidad		135.000
322C.M.15	Seguros generales	135.000
224	Primas de seguros	135.000
Subprograma 324M.F Colegios Mayores y Residencias Universitarias		100.000
324M.F.03	Infraestructuras y Mantenimiento de Colegios Mayores	100.000
212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	30.000
213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	20.000
621	Edificios y construcciones	50.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)
18.02.10 Vicerrectorado de Economía

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
Subprograma 324M.N Política Académica y Participación Social		602.610
324M.N.01 Gastos generales Política Académica y PS		100.000
223	Transportes	61.500
626	Mobiliario	38.500
324M.N.02 Actividades VIII Centenario		502.610
153	Contratos para trabajos específicos	159.114
170	Cuotas Sociales	48.938
226	Gastos diversos	294.558
Subprograma 463A.D Fomento de la Actividad Investigadora		50.000
463A.D.18 Seguridad Edificios Investigación		50.000
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	50.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)

18.02.11 Vicerrectorado de Postgrado y Planes Especiales en Cienci

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
Unidad Gestora : 18.02.11		Total Crédito : 1.806.162
Vicerrectorado de Postgrado y Planes Especiales en Ciencias de		
Responsable: Vicerrectora de Postgrado y Planes Especiales en Ciencias de la Salud		
Subprograma 322C.D Docencia para Títulos Oficiales		1.806.162
322C.D.05 Ayudas Estudiantes de Doctorado		70.000
226	Gastos diversos	70.000
322C.D.06 Programa Frontex		20.000
226	Gastos diversos	20.000
322C.D.09 Programa específico de apoyo a la docencia de Máster y Doctor		40.000
226	Gastos diversos	40.000
322C.D.10 Programas de Máster Oficial		856.162
226	Gastos diversos	582.000
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	234.062
624	Fondos bibliográficos	40.100
322C.D.11 Programas de Doctorado		250.000
226	Gastos diversos	229.500
627	Equipamiento procesos de información	20.500
322C.D.12 Docencia Virtual		280.000
226	Gastos diversos	280.000
322C.D.13 Tesis doctorales		160.000
226	Gastos diversos	160.000
322C.D.17 Docencia Internacional de Máster		100.000
226	Gastos diversos	90.000
627	Equipamiento procesos de información	10.000
322C.D.19 Gastos funcionamiento Vic Postgrado y CCSS		10.000
226	Gastos diversos	8.000
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	2.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)

18.02.11 Vicerrectorado de Postgrado y Planes Especiales en Cienci

<i>Actividades</i>		<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
322C.D.21	Programa General de Promoción de la Docencia de Máster		20.000
	226	Gastos diversos	20.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)

18.02.16 Vicerrectorado de Estudiantes y Sostenibilidad

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
Unidad Gestora : 18.02.16		Total Crédito : 325.000
Vicerrectorado de Estudiantes y Sostenibilidad		
<i>Responsable:</i> Vicerrectora de Estudiantes y Sostenibilidad		
Subprograma 324M.E Actividades y Asociaciones Estudiantiles		140.000
324M.E.02	Actividades socioculturales en Centros	10.000
226	Gastos diversos	10.000
324M.E.10	Ayudas a Asociaciones Culturales de la Universidad	15.000
226	Gastos diversos	15.000
324M.E.11	Consejo de Delegaciones y Asociaciones	75.000
226	Gastos diversos	73.100
627	Equipamiento procesos de información	1.900
324M.E.19	Gastos generales Vicerrectorado	40.000
220	Material de oficina	9.500
226	Gastos diversos	28.000
627	Equipamiento procesos de información	2.500
Subprograma 324M.H Actividades Deportivas		120.000
324M.H.06	Transf. al Club Deportivo de la USAL	120.000
489	Otras transferencias a familias e instituciones sin fines de luc	120.000
Subprograma 324M.J Seguridad y Salud Laboral		65.000
324M.J.03	Oficina verde USAL	65.000
226	Gastos diversos	40.000
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	25.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)
18.02.17 Vicerrectorado de Profesorado

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
Unidad Gestora : 18.02.17		Total Crédito : 180.000
Vicerrectorado de Profesorado		
<i>Responsable:</i> Vicerrector de Profesorado		
Subprograma 322C.M Administración General de la Universidad		180.000
322C.M.03	Gastos generales PDI y concursos Profesorado	180.000
226	Gastos diversos	72.000
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	8.000
230	Dietas	50.000
231	Locomoción	50.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)

18.02.18 Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
Unidad Gestora : 18.02.18		Total Crédito : 14.905.833
Vicerrectorado de Investigación y Transferencia		
Responsable: Vicerrectora de Investigación y Transferencia		

Subprograma 324M.B Relaciones Internacionales y Cooperación	480.000
--	----------------

324M.B.03	Recursos Liberados Disponibles Erasmus Plus	30.000
------------------	--	---------------

226	Gastos diversos	30.000
-----	-----------------	--------

324M.B.04	Proyectos Erasmus Plus	450.000
------------------	-------------------------------	----------------

153	Contratos para trabajos específicos	70.000
-----	-------------------------------------	--------

170	Cuotas Sociales	30.000
-----	-----------------	--------

226	Gastos diversos	350.000
-----	-----------------	---------

Subprograma 463A.A Infraestructuras Científicas	1.106.400
--	------------------

463A.A.05	Equipamiento científico	1.106.400
------------------	--------------------------------	------------------

692	Proyectos de investigación	1.106.400
-----	----------------------------	-----------

Subprograma 463A.B Formación de Investigadores	10.796.433
---	-------------------

463A.B.01	Formación investigadores Programa USAL	2.977.976
------------------	---	------------------

691	Investigación propia	2.977.976
-----	----------------------	-----------

463A.B.02	Formación de Investigadores FPI Ministerio Contratos	560.000
------------------	---	----------------

692	Proyectos de investigación	560.000
-----	----------------------------	---------

463A.B.03	Formación de investigadores FPU Ministerio Becarios y Contratos	1.743.633
------------------	--	------------------

692	Proyectos de investigación	1.743.633
-----	----------------------------	-----------

463A.B.05	Ayudas FSE a la contratación de Personal Investigador de reciente titulación Contratos	1.700.000
------------------	---	------------------

692	Proyectos de investigación	1.700.000
-----	----------------------------	-----------

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)

18.02.18 Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

<i>Actividades</i>		<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
463A.B.07	Programa Beatriz Galindo		177.183
	692	Proyectos de investigación	177.183
463A.B.08	Estancias breves en el extranjero		80.000
	226	Gastos diversos	80.000
463A.B.12	Programa personal técnico de apoyo Ministerio contratos		475.882
	692	Proyectos de investigación	475.882
463A.B.13	Programa Ramón y Cajal Contratos		369.867
	692	Proyectos de investigación	369.867
463A.B.14	Programa Juan de la Cierva Contratos		118.574
	692	Proyectos de investigación	118.574
463A.B.15	Ayudas Movilidad Programas José Castillejo y Salvador de Madariaga		143.556
	692	Proyectos de investigación	143.556
463A.B.16	Ayudas difusión científica		170.000
	226	Gastos diversos	30.000
	486	Becas y ayudas para la formación de investigadores	140.000
463A.B.20	Programa Técnicos Apoyo Junta de Castilla y León FSE		986.000
	692	Proyectos de investigación	986.000
463A.B.21	Personal Técnico Garantía Juvenil		110.762
	692	Proyectos de investigación	110.762
463A.B.22	Programa de Atracción del Talento Científico		1.123.000
	692	Proyectos de investigación	1.123.000
463A.B.23	Programa Iberdrola Investigación		60.000
	692	Proyectos de investigación	60.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)

18.02.18 Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
Subprograma 463A.C Proyectos y contratos de Investigación		1.190.000
463A.C.01 Proyectos financiados por la USAL		1.190.000
691	Investigación propia	1.190.000
Subprograma 463A.D Fomento de la Actividad Investigadora		1.333.000
463A.D.01 Programa General de Apoyo a la Actividad Investigadora		750.000
213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	33.000
220	Material de oficina	50.000
226	Gastos diversos	262.000
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	260.000
352	Intereses de demora	95.000
623	Maquinaria, instalaciones y utillaje	40.000
624	Fondos bibliográficos	10.000
463A.D.04 Recursos Liberados Disponibles		10.000
226	Gastos diversos	10.000
463A.D.05 Suministros centrales de gases		70.000
221	Suministros	70.000
463A.D.07 Cultura Científica		71.000
226	Gastos diversos	71.000
463A.D.08 Mantenimiento de material investigación		200.000
213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	200.000
463A.D.09 Congresos Científicos		80.000
226	Gastos diversos	80.000
463A.D.11 Patentes		150.000
646	Propiedad intelectual e industrial	150.000
463A.D.13 Comité de Bioética y Bioseguridad		2.000
226	Gastos diversos	2.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)

18.02.19 Vicerrectorado de Relaciones Internacionales

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
Unidad Gestora : 18.02.19		Total Crédito : 375.000
Vicerrectorado de Relaciones Internacionales		
Responsable: Vicerrector de Relaciones Internacionales		
Subprograma 324M.B Relaciones Internacionales y Cooperación		375.000
324M.B.02	Otras Actividades Relaciones Internacionales	150.000
226	Gastos diversos	75.000
480	Becas y ayudas a los estudiantes	75.000
324M.B.09	Actividades de movilidad del PDI por convenios internacionales	35.000
226	Gastos diversos	35.000
324M.B.12	Cuotas y contribuciones a organismos internacionales	30.000
226	Gastos diversos	30.000
324M.B.23	Otros programas internacionales	160.000
226	Gastos diversos	160.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)

18.02.20 Vicerrectorado de Docencia y Evaluación de la Calidad

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
Unidad Gestora : 18.02.20		Total Crédito : 947.888
Vicerrectorado de Docencia y Evaluación de la Calidad		
Responsable: Vicerrectora de Docencia y Evaluación de la Calidad		

Subprograma 322C.C Acceso a la Universidad	232.000
---	----------------

322C.C.01	Realización pruebas de acceso	232.000
220	Material de oficina	2.000
226	Gastos diversos	19.000
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	4.000
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	7.000
230	Dietas	5.500
231	Locomoción	5.500
233	Otras indemnizaciones	189.000

Subprograma 322C.D Docencia para Títulos Oficiales	410.000
---	----------------

322C.D.03	Programa General de Promoción de la Docencia de Grado	140.000
226	Gastos diversos	78.800
481	Becas de colaboración	11.200
627	Equipamiento procesos de información	50.000

322C.D.04	Programa específico de apoyo a la docencia de Grado	220.000
223	Transportes	100.000
226	Gastos diversos	120.000

322C.D.07	Laboratorios docentes	40.000
221	Suministros	31.000
623	Maquinaria, instalaciones y utillaje	9.000

322C.D.20	Gastos funcionamiento Vic Docencia y EC	10.000
226	Gastos diversos	8.000
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	2.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)

18.02.20 Vicerrectorado de Docencia y Evaluación de la Calidad

<i>Actividades</i>		<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
<i>Subprograma 322C.E Apoyo a la formación Permanente</i>			305.888
322C.E.09	Universidad de la Experiencia		165.213
	226	Gastos diversos	165.213
322C.E.15	Escuela de Policía de Avila		140.675
	226	Gastos diversos	140.675

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)
18.02.25 Consejo Social

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
Unidad Gestora : 18.02.25		Total Crédito : 100.000
Consejo Social		
<i>Responsable:</i> Presidente del Consejo social		
Subprograma 324M.A Consejo Social		100.000
324M.A.02	Funcionamiento del Consejo Social	100.000
220	Material de oficina	3.000
222	Comunicaciones	500
226	Gastos diversos	51.000
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	2.000
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	6.000
230	Dietas	500
231	Locomoción	1.000
233	Otras indemnizaciones	18.000
489	Otras transferencias a familias e instituciones sin fines de luc	15.000
624	Fondos bibliográficos	1.200
626	Mobiliario	300
627	Equipamiento procesos de información	1.500

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)

18.02.29 Centro Internacional de Referencia del Español

<i>Actividades</i>		<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
Unidad Gestora : 18.02.29		Total Crédito :	70.000
Centro Internacional de Referencia del Español			
Responsable: Director del Centro Internacional de Referencia del Español			
Subprograma 324M.P Funcionamiento CIRE USAL			70.000
324M.P.01	Funcionamiento CIRE USAL		70.000
226	Gastos diversos		62.000
627	Equipamiento procesos de información		8.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)
18.02.30 Servicios Administrativos Centrales

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
Unidad Gestora : 18.02.30		Total Crédito : 160.945.482
Servicios Administrativos Centrales		
<i>Responsable:</i> Gerente		
Subprograma 322C.A Personal Docente		91.464.056
322C.A.01	Cargos académicos	2.192.781
121.01	Retribuc. complementarias func. Docentes	1.034.362
131.01	Retribuc. complementarias PDI laboral fijo	511.908
141.01	Retribuc. complementarias PDI laboral temporal	646.511
322C.A.02	Funcionarios docentes	61.312.819
120.01	Retribuciones básicas func. Docentes	23.191.033
121.01	Retribuc. complementarias func. Docentes	31.672.192
160.01	Productividad (Investigación) Profesorado	4.186.388
170	Cuotas Sociales	2.263.206
322C.A.03	Personal docente contratado	25.725.119
130.01	Retribuciones básicas PDI laboral fijo	7.526.763
131.01	Retribuc. complementarias PDI laboral fijo	843.929
140.01	Retribuc. Básicas PDI Laboral Temporal	10.478.086
160.01	Productividad (Investigación) Profesorado	173.386
170	Cuotas Sociales	6.702.955
322C.A.04	Plazas Vinculadas	2.028.027
154	Complemento Asistencial Plazas Vinculadas	1.559.576
170	Cuotas Sociales	468.451
322C.A.09	Otro Profesorado con Financiación Específica	205.310
121.01	Retribuc. complementarias func. Docentes	52.478
131.01	Retribuc. complementarias PDI laboral fijo	8.074
140.01	Retribuc. Básicas PDI Laboral Temporal	71.434
141.01	Retribuc. complementarias PDI laboral temporal	38.047
170	Cuotas Sociales	35.277

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)
18.02.30 Servicios Administrativos Centrales

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
Subprograma 322C.B Personal de Administración y Servicios		46.979.795
322C.B.01 PAS funcionarios		23.972.423
120.02	Retribuciones básicas PAS funcionario	8.587.754
121.02	Retribuc. complementarias PAS funcionario	10.250.499
160.02	Productividad PAS Funcionario	200.000
161	Gratificaciones PAS	48.834
170	Cuotas Sociales	4.885.336
322C.B.02 PAS laboral		22.408.762
130.02	Retribuciones básicas PAS laboral fijo	13.613.917
131.02	Retribuciones complementarias PAS laboral fijo	3.614.817
170	Cuotas Sociales	5.180.028
322C.B.03 PAS Eventual		49.231
110.00	Retribuciones básicas personal eventual	37.524
170	Cuotas Sociales	11.707
322C.B.04 PAS Laboral Temporal		549.379
140.00	Retribuciones Básicas PAS Laboral Temporal	372.745
141.00	Retribuciones complementarias PAS laboral temporal	41.603
170	Cuotas Sociales	135.031
Subprograma 322C.K Mantenimiento y mejora de instalaciones y servicios		10.067.431
322C.K.03 Limpieza de edificios		4.172.710
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	4.172.710
322C.K.04 Seguridad y Vigilancia		1.385.574
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	1.385.574
322C.K.06 Mudanzas, depósito y almacenamiento generales		196.000
223	Transportes	108.000
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	88.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)
18.02.30 Servicios Administrativos Centrales

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
322C.K.07 Gastos en agua y energía		4.183.194
221	Suministros	4.080.000
225	Tributos	103.194
322C.K.17 Otras actuaciones de mejora		129.953
203	Arrendam. maquinaria, instalaciones y utillaje	129.953
Subprograma 322C.M Administración General de la Universidad		7.522.431
322C.M.02 Gastos Generales Servicios Centrales		1.396.439
209	Cánones	45.000
216	Repar. manten. y conserv. equipos procesos de información	28.000
220	Material de oficina	29.000
221	Suministros	65.000
222	Comunicaciones	48.000
225	Tributos	8.000
226	Gastos diversos	294.000
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	19.039
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	691.000
230	Dietas	66.000
231	Locomoción	35.000
233	Otras indemnizaciones	25.000
481	Becas de colaboración	1.400
624	Fondos bibliográficos	2.000
626	Mobiliario	40.000
322C.M.05 Servicio de Reprografía		276.210
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	276.210
322C.M.07 Aportación a Fundaciones y otras Entidades		4.045.500
489	Otras transferencias a familias e instituciones sin fines de luc	1.545.500
745	Transferencias a otras Fundaciones Públicas	2.500.000
322C.M.08 Títulos oficiales universitarios		270.000
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	270.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)
18.02.30 Servicios Administrativos Centrales

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
322C.M.10 Administración Electrónica		120.000
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	120.000
322C.M.11 Servicio general de Transporte		81.546
214	Repar. manten. y conserv. elementos de transporte	10.000
221	Suministros	15.946
223	Transportes	5.200
224	Primas de seguros	5.500
225	Tributos	4.200
226	Gastos diversos	5.700
628	Elementos de transporte	35.000
322C.M.12 Plan de formación del PAS		80.000
180.00	Formación y perfeccionamiento del personal	80.000
322C.M.13 Gastos de teléfonos y comunicaciones Servicios Centrales		350.000
222	Comunicaciones	350.000
322C.M.18 Otras actuaciones con financiación específica		902.736
153	Contratos para trabajos específicos	102.447
170	Cuotas Sociales	29.619
226	Gastos diversos	560.670
481	Becas de colaboración	10.000
621	Edificios y construcciones	100.000
623	Maquinaria, instalaciones y utillaje	100.000
Subprograma 322C.N Amortización préstamos y gastos financieros		559.270
322C.N.01 Intereses y Gastos Financieros		143.137
352	Intereses de demora	35.000
359	Otros gastos financieros	108.137
322C.N.03 Préstamos del sector público		416.133
310	Intereses de préstamos recibidos en moneda nacional	25.610
910.00	Anticipos reembolsables	390.523

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)
18.02.30 Servicios Administrativos Centrales

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
Subprograma 324M.A Consejo Social		158.077
324M.A.01 Personal Consejo Social		158.077
120.02	Retribuciones básicas PAS funcionario	30.016
121.02	Retribuc. complementarias PAS funcionario	40.720
140.00	Retribuciones Básicas PAS Laboral Temporal	52.569
160.02	Productividad PAS Funcionario	1.000
170	Cuotas Sociales	33.772
Subprograma 324M.B Relaciones Internacionales y Cooperación		340.510
324M.B.20 Centro de Estudios Brasileños - Palacio Maldonado		30.707
221	Suministros	16.437
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	14.270
324M.B.25 Otras actuaciones con financiación específica		309.803
153	Contratos para trabajos específicos	80.276
170	Cuotas Sociales	16.347
226	Gastos diversos	200.180
489	Otras transferencias a familias e instituciones sin fines de luc	13.000
Subprograma 324M.F Colegios Mayores y Residencias Universitarias		1.162.487
324M.F.02 Gastos centralizados Colegios Mayores		1.162.487
212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	33.000
221	Suministros	325.005
225	Tributos	5.307
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	799.175

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)
18.02.30 Servicios Administrativos Centrales

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
Subprograma 324M.H Actividades Deportivas		325.314
324M.H.02 Mantenimiento de instalaciones deportivas		325.314
212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	73.314
221	Suministros	80.300
225	Tributos	2.300
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	169.400
Subprograma 324M.I Acción social y Asuntos Sociales		1.026.822
324M.I.01 Ayudas al personal para estudios universitarios		450.000
181.10	Becas para estudios universitarios en la USAL (PDI)	301.500
181.20	Becas para estudios universitarios en la USAL (PAS)	148.500
324M.I.02 Anticipos al personal		98.000
831	Anticipos al personal	98.000
324M.I.03 Otras Ayudas Acción Social		110.000
181.13	Ayudas de acción social PDI	22.000
181.23	Ayudas de acción social (PAS)	88.000
324M.I.05 Primas por jubilación		368.822
181.04	Primas por jubilación	368.822
Subprograma 324M.J Seguridad y Salud Laboral		142.300
324M.J.04 Programa de Vigilancia y Promoción de la Salud		79.300
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	79.300
324M.J.05 Diseño e implantación de Planes de Autoprotección		3.000
220	Material de oficina	3.000
324M.J.06 Gestión de Residuos Peligrosos		40.000
226	Gastos diversos	40.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)
18.02.30 Servicios Administrativos Centrales

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
324M.J.08	Gestión y prevención de Riesgos Laborales	20.000
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	20.000
Subprograma 463A.D Fomento de la Actividad Investigadora		1.122.924
463A.D.12	Centro de Investigación del Cáncer	378.546
221	Suministros	295.000
225	Tributos	3.520
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	80.026
463A.D.16	Edificio IBFG	197.585
212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	11.585
213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	20.000
221	Suministros	49.000
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	117.000
463A.D.17	Edificio I+D+i	546.793
221	Suministros	397.000
225	Tributos	2.793
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	135.000
629	Otro inmovilizado material	12.000
Subprograma 463A.F Publicaciones e Intercambio Científico		74.065
463A.F.03	Distribución de publicaciones	49.411
223	Transportes	13.400
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	36.011
463A.F.09	Gastos centralizados Servicio de Publicaciones	24.654
221	Suministros	15.075
225	Tributos	1.054
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	8.525

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)
18.02.31 Casa Museo Unamuno

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
Unidad Gestora : 18.02.31 Casa Museo Unamuno <i>Responsable:</i> Directora casa Museo		Total Crédito : 25.000
Subprograma 324M.S Casa Museo Unamuno		25.000
324M.S.01	Actividades Casa Museo Unamuno	25.000
226	Gastos diversos	25.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)
18.02.39 Servicio de Becas

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
Unidad Gestora : 18.02.39		Total Crédito : 529.300
Servicio de Becas		
<i>Responsable:</i> Jefe del Servicio de Becas		
Subprograma 324M.D Becas y Ayudas a los Estudiantes		529.300
324M.D.01	Becas de matrícula de grado, 1º y 2º ciclo	280.000
480	Becas y ayudas a los estudiantes	280.000
324M.D.02	Becas de colaboración en Servicios	120.000
481	Becas de colaboración	120.000
324M.D.03	Becas de acreditación Lingüística JCYL	16.300
480	Becas y ayudas a los estudiantes	16.300
324M.D.04	Becas Fondo Solidaridad	15.000
480	Becas y ayudas a los estudiantes	15.000
324M.D.05	Programa de Excelencia Grado y Máster	90.000
480	Becas y ayudas a los estudiantes	90.000
324M.D.19	Gastos generales Becas y Ayudas al Estudio	8.000
226	Gastos diversos	5.000
627	Equipamiento procesos de información	3.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)

18.02.41 Servicio de Relaciones Internacionales

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
Unidad Gestora : 18.02.41		Total Crédito : 3.721.000
Servicio de Relaciones Internacionales		
Responsable: Jefa del Servicio de Relaciones Internacionales		
Subprograma 324M.B Relaciones Internacionales y Cooperación		85.000
324M.B.06	Premio Reina Sofía	85.000
226	Gastos diversos	85.000
Subprograma 324M.C Movilidad y Becas Internacionales		3.636.000
324M.C.01	Programa ERASMUS movilidad estudiantes	1.350.000
220	Material de oficina	5.000
480	Becas y ayudas a los estudiantes	1.345.000
324M.C.02	Programa ERASMUS movilidad personal docente	81.000
226	Gastos diversos	81.000
324M.C.03	Becas de intercambio con universidades extranjeras	110.000
226	Gastos diversos	6.000
480	Becas y ayudas a los estudiantes	104.000
324M.C.04	Becas Internacionales de grado Universidad de Salamanca	360.000
480	Becas y ayudas a los estudiantes	360.000
324M.C.09	Becas Iberoamerica.Santander Investigación	10.000
486	Becas y ayudas para la formación de investigadores	10.000
324M.C.10	Becas Internacionales de máster Universidad de Salamanca	790.000
480	Becas y ayudas a los estudiantes	790.000
324M.C.11	Becas Internacionales de doctorado Universidad de Salamanca	385.000
480	Becas y ayudas a los estudiantes	385.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)

18.02.41 Servicio de Relaciones Internacionales

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
324M.C.13 Becas Grupo Coimbra		13.500
480 Becas y ayudas a los estudiantes		13.500
324M.C.18 Programa de Becas MAEC - AECID		12.500
480 Becas y ayudas a los estudiantes		12.500
324M.C.19 Programa Erasmus Movilidad para Formación		4.000
226 Gastos diversos		4.000
324M.C.20 Programa Erasmus Organización de la Movilidad (gestión)		160.000
226 Gastos diversos		160.000
324M.C.21 Becas Fundación Patiño		18.000
226 Gastos diversos		500
480 Becas y ayudas a los estudiantes		17.500
324M.C.24 Becas Iberoamérica estudiantes de grado Santander		57.000
480 Becas y ayudas a los estudiantes		57.000
324M.C.25 Becas Complementarias Junta de Castilla y León		250.000
480 Becas y ayudas a los estudiantes		250.000
324M.C.26 Becas Santander Erasmus		35.000
480 Becas y ayudas a los estudiantes		35.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)
18.02.63 Unidad Técnica de Infraestructura

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
Unidad Gestora : 18.02.63		Total Crédito : 934.800
Unidad Técnica de Infraestructura		
<i>Responsable:</i> Director de la Unidad		
Subprograma 322C.K Mantenimiento y mejora de instalaciones y servicios		934.800
322C.K.02	Reparaciones y mantenimientos urgentes no programados	702.000
212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	576.000
221	Suministros	126.000
322C.K.09	Jardines y zonas verdes	200.000
210	Repar. manten. y conserv. infraestructura y bienes naturales	200.000
322C.K.19	Gastos generales Unidad Técnica de Infraestructura	32.800
220	Material de oficina	5.000
221	Suministros	4.300
222	Comunicaciones	5.400
226	Gastos diversos	1.500
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	16.600

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)
18.02.64 Servicios Informáticos (CPD)

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
Unidad Gestora : 18.02.64		Total Crédito : 2.439.856
Servicios Informáticos (CPD)		
<i>Responsable:</i> Director del CPD		
Subprograma 322C.H Tecnologías de la Información y Comunicaciones		2.439.856
322C.H.01	Gastos de teléfono y redes de telecomunicaciones	232.800
216	Repar. manten. y conserv. equipos procesos de información	130.500
222	Comunicaciones	102.300
322C.H.02	Equipamiento plan director de telecomunicaciones	30.000
216	Repar. manten. y conserv. equipos procesos de información	30.000
322C.H.03	Funcionamiento de los servicios informáticos	112.075
216	Repar. manten. y conserv. equipos procesos de información	8.000
222	Comunicaciones	2.036
226	Gastos diversos	12.639
230	Dietas	10.600
231	Locomoción	10.800
627	Equipamiento procesos de información	63.000
629	Otro inmovilizado material	5.000
322C.H.04	Mantenimiento equipos y programas informáticos	216.800
216	Repar. manten. y conserv. equipos procesos de información	148.700
627	Equipamiento procesos de información	68.100
322C.H.05	Mantenimiento Microinformática	250.000
216	Repar. manten. y conserv. equipos procesos de información	250.000
322C.H.06	Mantenimiento aplicaciones informáticas de gestión	849.889
216	Repar. manten. y conserv. equipos procesos de información	787.889
627	Equipamiento procesos de información	62.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)
18.02.64 Servicios Informáticos (CPD)

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
322C.H.07	Mantenimiento de software de uso docente e investigador	240.000
216	Repar. manten. y conserv. equipos procesos de información	35.000
220	Material de oficina	80.000
645	Aplicaciones informáticas	125.000
322C.H.08	Mantenimiento Aulas de Informática	169.966
206	Arrendamientos equipos procesos información	159.966
627	Equipamiento procesos de información	10.000
322C.H.09	Nuevas Adquisiciones de Equipamiento	193.226
220	Material de oficina	181.226
627	Equipamiento procesos de información	12.000
322C.H.10	Nuevos Proyectos	145.100
220	Material de oficina	78.000
627	Equipamiento procesos de información	67.100

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)
18.02.65 Servicio de Publicaciones

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
Unidad Gestora : 18.02.65		Total Crédito : 198.157
Servicio de Publicaciones		
<i>Responsable:</i> Director del Servicio de Publicaciones		
Subprograma 463A.F Publicaciones e Intercambio Científico		198.157
463A.F.01	Edición de publicaciones	158.136
209	Cánones	11.500
226	Gastos diversos	13.000
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	16.636
240	Gastos de edición y distribución	117.000
463A.F.04	Publicidad y Promoción Servicio Publicaciones	18.210
226	Gastos diversos	6.010
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	12.200
463A.F.05	Gastos generales funcionamiento Servicio de Publicaciones	10.516
220	Material de oficina	3.516
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	3.000
230	Dietas	1.000
231	Locomoción	1.000
627	Equipamiento procesos de información	2.000
463A.F.07	Plan de Digitalización Servicio Publicaciones	11.295
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	6.000
240	Gastos de edición y distribución	5.295

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)
18.02.66 Servicio de Actividades Culturales

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
Unidad Gestora : 18.02.66		Total Crédito : 455.000
Servicio de Actividades Culturales		
<i>Responsable:</i> Director del Servicio de Actividades Culturales		
Subprograma 324M.M Cultura y Extensión Universitaria		455.000
324M.M.01 Programacion actividades culturales		169.000
226	Gastos diversos	169.000
324M.M.02 Exposiciones		76.000
226	Gastos diversos	76.000
324M.M.03 Agrupaciones Musicales Universitarias		30.000
226	Gastos diversos	30.000
324M.M.04 Academia de Música Antigua		80.000
226	Gastos diversos	80.000
324M.M.06 Espacio literario		20.000
226	Gastos diversos	20.000
324M.M.08 Apoyo actividades culturales de la comunidad universitaria		40.000
226	Gastos diversos	40.000
324M.M.19 Gastos generales Servicio Actividades Culturales		40.000
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	38.000
627	Equipamiento procesos de información	2.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)

18.02.67 Servicio Promoción, Información y Orientación

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
Unidad Gestora : 18.02.67		Total Crédito : 94.000
Servicio Promoción, Información y Orientación		
Responsable: Director del Servicio de Promoción, Información y Orientación		
Subprograma 324M.R Orientación y Captación de Estudiantes		94.000
324M.R.01	Gastos generales Servicio de Promoción, Información y Orientación	6.000
226	Gastos diversos	6.000
324M.R.02	Diseño y reproducción de materiales informativos	20.000
226	Gastos diversos	13.000
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	4.500
240	Gastos de edición y distribución	2.500
324M.R.03	Acciones informativas, de orientación y captación de estudiantes	18.000
226	Gastos diversos	9.600
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	400
230	Dietas	4.000
231	Locomoción	4.000
324M.R.04	Información a los estudiantes	5.000
220	Material de oficina	2.500
226	Gastos diversos	2.500
324M.R.05	Atención Psicopedagógica a estudiantes	5.000
226	Gastos diversos	5.000
324M.R.06	Olimpiadas Académicas	15.000
226	Gastos diversos	13.500
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	1.500
324M.R.07	Feria de Acogida	25.000
226	Gastos diversos	15.000
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	10.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)
18.02.68 Servicio Central de Idiomas

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
Unidad Gestora : 18.02.68		Total Crédito : 25.100
Servicio Central de Idiomas		
<i>Responsable:</i> Directora del Servicio Central de Idiomas		
Subprograma 324M.B Relaciones Internacionales y Cooperación		25.100
324M.B.11	Servicio Central de Idiomas	25.100
220	Material de oficina	5.000
226	Gastos diversos	8.000
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	100
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	5.000
230	Dietas	2.500
231	Locomoción	3.500
624	Fondos bibliográficos	1.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)

18.02.69 Servicio de Educación Física y Deportes

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
Unidad Gestora : 18.02.69		Total Crédito : 527.350
Servicio de Educación Física y Deportes		
Responsable: Director del Servicio de Educación Física y Deportes		
Subprograma 324M.D Becas y Ayudas a los Estudiantes		25.000
324M.D.13	Programa Mercurialis de Excelencia Deportiva	25.000
489	Otras transferencias a familias e instituciones sin fines de luc	25.000
Subprograma 324M.H Actividades Deportivas		502.350
324M.H.01	Desarrollo de actividades deportivas	192.350
221	Suministros	81.000
223	Transportes	16.000
226	Gastos diversos	55.000
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	37.000
230	Dietas	1.350
231	Locomoción	1.000
626	Mobiliario	1.000
324M.H.04	Inversiones en equipamiento para deportes	280.000
212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	10.000
621	Edificios y construcciones	270.000
324M.H.05	Gastos funcionamiento Servicio de Deportes	30.000
220	Material de oficina	5.000
221	Suministros	4.700
222	Comunicaciones	3.000
226	Gastos diversos	8.200
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	1.500
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	7.600

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)

18.02.71 Servicio Insercion Profesional,Prácticas y Empleo

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
Unidad Gestora : 18.02.71		Total Crédito : 198.000
Servicio Insercion Profesional,Prácticas y Empleo		
<i>Responsable:</i> Directora del SIPE		
Subprograma 324M.G Empleo y Emprendimiento		198.000
324M.G.06	Empleo e inserción profesional	38.000
220	Material de oficina	14.000
226	Gastos diversos	24.000
324M.G.10	Emprendimiento Tecnológico e Innovador	145.000
153	Contratos para trabajos específicos	14.000
170	Cuotas Sociales	4.000
226	Gastos diversos	127.000
324M.G.11	Cátedra Inserción Profesional	15.000
226	Gastos diversos	15.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)
18.02.72 Servicio de Asuntos Sociales

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
Unidad Gestora : 18.02.72		Total Crédito : 194.489
Servicio de Asuntos Sociales		
<i>Responsable:</i> Director del Servicio de Asuntos Sociales		
Subprograma 324M.I Acción social y Asuntos Sociales		194.489
324M.I.09	Cooperación para el desarrollo	23.500
224	Primas de seguros	1.200
226	Gastos diversos	19.500
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	2.800
324M.I.19	Funcionamiento Servicio Asuntos Sociales	18.000
220	Material de oficina	4.000
226	Gastos diversos	8.500
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	500
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	3.000
627	Equipamiento procesos de información	2.000
324M.I.20	Apoyo a la Discapacidad	53.029
153	Contratos para trabajos específicos	8.011
170	Cuotas Sociales	2.490
226	Gastos diversos	14.528
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	28.000
324M.I.22	Actividades de Voluntariado	20.000
226	Gastos diversos	20.000
324M.I.23	Programa Intergeneracional	25.960
153	Contratos para trabajos específicos	15.998
170	Cuotas Sociales	4.577
226	Gastos diversos	5.385
324M.I.24	Asistencia e Intervención Técnica	54.000
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	54.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)

18.02.74 Unidad de Evaluación de la Calidad

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
Unidad Gestora : 18.02.74		Total Crédito : 43.300
Unidad de Evaluación de la Calidad		
Responsable: Director de la Unidad de Evaluación de la Calidad		
Subprograma 324M.K Evaluación de la Calidad		43.300
324M.K.03	Evaluación de la actividad docente del PDI	15.000
226	Gastos diversos	15.000
324M.K.04	Evaluación de servicios y unidades administrativas	13.300
153	Contratos para trabajos específicos	3.000
220	Material de oficina	10.000
226	Gastos diversos	300
324M.K.09	Gastos generales Unidad de Evaluación de la Calidad	15.000
226	Gastos diversos	15.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)
18.02.75 Formación Permanente:Cursos

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
Unidad Gestora : 18.02.75		Total Crédito : 902.325
Formación Permanente:Cursos		
<i>Responsable:</i> Director de Cursos Extraordinarios y Formación Continua		
Subprograma 322C.E Apoyo a la formación Permanente		902.325
322C.E.08	Actividades Generales de Cursos de Formación Permanente	745.325
220	Material de oficina	50.000
226	Gastos diversos	494.325
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	191.000
627	Equipamiento procesos de información	10.000
322C.E.10	British-Delf-Toefl	87.000
226	Gastos diversos	87.000
322C.E.19	Administración Centro de Formación Permanente	70.000
220	Material de oficina	40.800
226	Gastos diversos	29.200

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)

18.02.76 Formación Permanente:Títulos y Congresos

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
Unidad Gestora : 18.02.76		Total Crédito : 2.156.781
Formación Permanente:Títulos y Congresos		
Responsable: Director de Cursos Extraordinarios y Formación Continua		

Subprograma 322C.E Apoyo a la formación Permanente	2.156.781
---	------------------

322C.E.01	Actividades generales de Títulos propios	1.996.781
153	Contratos para trabajos específicos	130.000
170	Cuotas Sociales	30.000
226	Gastos diversos	1.816.781
627	Equipamiento procesos de información	20.000
322C.E.02	Congresos y reuniones científicas	60.000
226	Gastos diversos	60.000
322C.E.04	Plan de Innovación y Mejora Docente	100.000
226	Gastos diversos	94.000
627	Equipamiento procesos de información	6.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)
18.02.79 Archivo Universitario

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
Unidad Gestora : 18.02.79		Total Crédito : 33.000
Archivo Universitario		
<i>Responsable:</i> Director del Archivo Universitario		
Subprograma 463A.E Bibliotecas y Archivos		33.000
463A.E.10	Gastos funcionamiento Archivo Universitario	33.000
220	Material de oficina	31.000
624	Fondos bibliográficos	2.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)

18.02.88 Servicio de Innovación y producción Digital

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
Unidad Gestora : 18.02.88		Total Crédito : 195.000
Servicio de Innovación y producción Digital		
Responsable: Director del Servicio de Innovación y Producción Digital		
Subprograma 322C.H Tecnologías de la Información y Comunicaciones		195.000
322C.H.13	Centro de Producción Digital	160.000
153	Contratos para trabajos específicos	20.000
170	Cuotas Sociales	7.500
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	105.000
627	Equipamiento procesos de información	27.500
322C.H.20	MediaLAB	35.000
220	Material de oficina	25.000
226	Gastos diversos	10.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)

18.04 Institutos y Centros Investigación

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
Unidad Gestora : 18.04		Total Crédito : 218.123
Institutos y Centros Investigación (Ver detalle en Anexo 2)		
Responsable: Director del Instituto o Centro de Investigación respectivo		
Subprograma 322C.E Apoyo a la formación Permanente		54.223
322C.E.16	Participación de Centros, Departamentos e Institutos en Títulos Propios	54.223
226	Gastos diversos	54.223
Subprograma 324M.C Movilidad y Becas Internacionales		236
324M.C.02	Programa ERASMUS movilidad personal docente	236
226	Gastos diversos	236
Subprograma 463A.D Fomento de la Actividad Investigadora		163.664
463A.D.02	Actividad de los Institutos y Centros de Investigación	163.664
212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	15.000
220	Material de oficina	22.000
221	Suministros	19.430
226	Gastos diversos	48.234
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	59.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)
18.04.20 Clínica Odontológica

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
Unidad Gestora : 18.04.20		Total Crédito : 80.000
Clínica Odontológica		
<i>Responsable:</i> Director de la Clínica Odontológica		
Subprograma 322C.D Docencia para Títulos Oficiales		80.000
322C.D.08	Clínica Odontológica	80.000
221	Suministros	70.000
623	Maquinaria, instalaciones y utillaje	10.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)

18.04.5 Servicios de Apoyo a la Investigación

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
Unidad Gestora : 18.04.5		Total Crédito : 1.444.400
Servicios de Apoyo a la Investigación (Ver detalle en Anexo 2)		
Responsable: Director del Servicio		

Subprograma 463A.D Fomento de la Actividad Investigadora	1.444.400
---	------------------

463A.D.03	Funcionamiento de los Servicios de apoyo a la investigación	1.444.400
212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	16.000
213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	141.400
220	Material de oficina	2.000
221	Suministros	841.000
226	Gastos diversos	52.000
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	392.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)

18.05.01 Centro Cultural Hispano - Japonés

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
Unidad Gestora : 18.05.01		Total Crédito : 31.340
Centro Cultural Hispano - Japonés		
Responsable: Director del Centro Cultural Hispano - Japonés		
Subprograma 324M.B Relaciones Internacionales y Cooperación		31.340
324M.B.21	Funcionamiento Centro Cultural Hispano Japonés	31.340
220	Material de oficina	15.827
226	Gastos diversos	15.013
624	Fondos bibliográficos	500

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)
18.05.03 Centro de Estudios Brasileños

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
Unidad Gestora : 18.05.03		Total Crédito : 20.000
Centro de Estudios Brasileños		
<i>Responsable:</i> Director del Centro de Estudios Brasileños		
Subprograma 324M.B Relaciones Internacionales y Cooperación		20.000
324M.B.20	Centro de Estudios Brasileños - Palacio Maldonado	20.000
220	Material de oficina	19.000
624	Fondos bibliográficos	1.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)

18.05.22 Cátedra Extraord. Almirante Martín Granizo

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
Unidad Gestora : 18.05.22		Total Crédito : 15.000
Cátedra Extraord. Almirante Martín Granizo		
<i>Responsable:</i> Director de la Cátedra		
Subprograma 322C.E Apoyo a la formación Permanente		15.000
322C.E.12	Cátedras extraordinarias de formación continua	15.000
226	Gastos diversos	15.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)
18.05.nn Cátedras

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
Unidad Gestora : 18.05.nn		Total Crédito : 176.000
Cátedras		
<i>Responsable:</i> Director/a de la Cátedra respectiva		
Subprograma 322C.I Políticas de Promoción		85.000
322C.I.04	Programa de Fomento del Espíritu Emprendedor y de Creación de Empresas	85.000
226	Gastos diversos	85.000
Subprograma 463A.D Fomento de la Actividad Investigadora		91.000
463A.D.06	Cátedras extraordinarias en el ámbito de Investigación	91.000
692	Proyectos de investigación	91.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)
18.06.01 Servicio de Bibliotecas

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
Unidad Gestora : 18.06.01		Total Crédito : 2.630.000
Servicio de Bibliotecas		
<i>Responsable:</i> Director del Servicio de Bibliotecas		
Subprograma 463A.E Bibliotecas y Archivos		2.630.000
463A.E.01 Fondos bibliográficos bibliotecas centrales		50.000
624 Fondos bibliográficos		50.000
463A.E.02 Cofinanciación adquisición de revistas		247.000
624 Fondos bibliográficos		247.000
463A.E.03 Recursos bibliográficos electrónicos		2.100.000
624 Fondos bibliográficos		2.100.000
463A.E.05 Adquisición de Libros Electrónicos		50.000
624 Fondos bibliográficos		50.000
463A.E.06 Gastos funcionamiento Servicio Archivos y Bibliotecas		148.000
215 Repar. manten. y conserv. mobiliario y enseres		10.000
216 Repar. manten. y conserv. equipos procesos de información		7.250
220 Material de oficina		14.000
222 Comunicaciones		14.000
227 Trabajos realizados por empresas y profesionales		27.750
626 Mobiliario		20.000
627 Equipamiento procesos de información		40.000
645 Aplicaciones informáticas		15.000
463A.E.08 Gastos funcionamiento Bibliotecas de Campus y de Centros		30.000
220 Material de oficina		20.000
221 Suministros		10.000
463A.E.13 Repositorio Institucional de la USAL		5.000
227 Trabajos realizados por empresas y profesionales		5.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)
18.06.02 Biblioteca General Histórica

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
Unidad Gestora : 18.06.02		Total Crédito : 35.282
Biblioteca General Histórica		
<i>Responsable:</i> Directora de la Biblioteca General Histórica		
Subprograma 463A.E Bibliotecas y Archivos		35.282
463A.E.07	Gastos funcionamiento Biblioteca Histórica	35.282
226	Gastos diversos	5.123
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	23.659
624	Fondos bibliográficos	6.500

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)
18.06.31 Centro de Documentación Europea

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
Unidad Gestora : 18.06.31		Total Crédito : 34.400
Centro de Documentación Europea		
<i>Responsable:</i> Director del Centro de Documentación Europea		
Subprograma 324M.B Relaciones Internacionales y Cooperación		34.400
324M.B.24	Centro Documentación Europea	34.400
226	Gastos diversos	23.900
481	Becas de colaboración	9.000
624	Fondos bibliográficos	1.500

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)

18.07.00 Servicio de Colegios Mayores y Residencias

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
Unidad Gestora : 18.07.00		Total Crédito : 13.700
Servicio de Colegios Mayores y Residencias		
<i>Responsable:</i> Director del Servicio de Colegios Mayores		

Subprograma 324M.F Colegios Mayores y Residencias Universitarias	13.700
---	---------------

324M.F.01	Funcionamiento Servicio Colegios Residencias y Comedores	13.700
212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	3.000
213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	2.000
220	Material de oficina	2.000
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	6.700

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)
18.07.02 Colegio Mayor Fray Luis de León

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
Unidad Gestora : 18.07.02		Total Crédito : 186.168
Colegio Mayor Fray Luis de León		
<i>Responsable:</i> Director del Servicio de Colegios Mayores		
Subprograma 324M.F Colegios Mayores y Residencias Universitarias		186.168
324M.F.10	Gastos Funcionamiento C.M. Fray Luis de León	186.168
213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	500
215	Repar. manten. y conserv. mobiliario y enseres	1.000
220	Material de oficina	5.000
221	Suministros	5.000
222	Comunicaciones	7.000
223	Transportes	1.500
226	Gastos diversos	7.100
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	159.068

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)
18.07.04 Colegio Arzobispo Fonseca

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
Unidad Gestora : 18.07.04		Total Crédito : 108.902
Colegio Arzobispo Fonseca		
<i>Responsable:</i> Director del Servicio de Colegios Mayores		
Subprograma 324M.F Colegios Mayores y Residencias Universitarias		108.902
324M.F.13	Gastos Funcionamiento Colegio Arzobispo Fonseca	108.902
212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	5.172
220	Material de oficina	9.500
221	Suministros	8.500
222	Comunicaciones	2.900
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	82.830

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)
18.07.05 Colegio Mayor San Bartolomé

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
Unidad Gestora : 18.07.05		Total Crédito : 322.022
Colegio Mayor San Bartolomé		
<i>Responsable:</i> Director del Servicio de Colegios Mayores		
Subprograma 324M.F Colegios Mayores y Residencias Universitarias		322.022
324M.F.11	Gastos Funcionamiento C.M. San Bartolomé	322.022
212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	10.022
220	Material de oficina	3.000
221	Suministros	8.000
222	Comunicaciones	5.000
226	Gastos diversos	4.000
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	292.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)
18.07.06 Hospedería del Colegio Fonseca

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
Unidad Gestora : 18.07.06		Total Crédito : 3.000
Hospedería del Colegio Fonseca		
<i>Responsable:</i> Vicerrector de Economía		
Subprograma 324M.F Colegios Mayores y Residencias Universitarias		3.000
324M.F.09	Gastos Funcionamiento Hospederia Fonseca	3.000
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	3.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)
18.07.07 Colegio Mayor de Oviedo

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
Unidad Gestora : 18.07.07		Total Crédito : 638.927
Colegio Mayor de Oviedo		
<i>Responsable:</i> Director del Servicio de Colegios Mayores		

Subprograma 324M.F Colegios Mayores y Residencias Universitarias	638.927
---	----------------

324M.F.12	Gastos Funcionamiento Colegio de Oviedo	638.927
212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	7.500
219	Repar. manten. y conserv. otro inmovilizado material	1.920
220	Material de oficina	2.300
221	Suministros	8.900
222	Comunicaciones	28.100
223	Transportes	1.000
226	Gastos diversos	16.900
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	572.307

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)
18.AZ.83 Contratos Art. 83 L.O.U.

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
Unidad Gestora : 18.AZ.83 Contratos Art. 83 L.O.U. <i>Responsable:</i> Investigador Responsable del Contrato respectivo		Total Crédito : 3.140.370
Subprograma 463A.C Proyectos y contratos de Investigación		3.140.370
463A.C.07	Contratos Art. 83 L.O.U.	3.140.370
693	Investigación a través de convenios y contratos	3.140.370

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)
18.AZ.A Proyectos Investigación

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
Unidad Gestora : 18.AZ.AZ		Total Crédito : 7.215.595
Proyectos Investigación		
<i>Responsable:</i> Director del Proyecto de Investigación respectivo		
Subprograma 463A.C Proyectos y contratos de Investigación		7.215.595
463A.C.02	Programas y proyectos Ministerio	3.303.000
692	Proyectos de investigación	3.303.000
463A.C.03	Programas y proyectos Junta Castilla y León	1.800.000
692	Proyectos de investigación	1.800.000
463A.C.04	Proyectos Fondo Investigaciones Sanitarias	84.000
692	Proyectos de investigación	84.000
463A.C.05	Programas y proyectos del exterior	1.400.000
692	Proyectos de investigación	1.400.000
463A.C.06	Proyectos financiados por otras entidades	628.595
692	Proyectos de investigación	628.595

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)

18USA9 Programa de Inversiones Junta CyL 2016-2022

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
Unidad Gestora : 18USA9		Total Crédito : 3.611.754
Programa de Inversiones Junta CyL 2016-2022		
<i>Responsable:</i> Vicerrector de Economía		
Subprograma 322C.J Infraestructuras y equipamientos generales		3.511.754
322C.J.03	Reforma Colegio Mayor San Bartolomé	1.881.172
621	Edificios y construcciones	1.881.172
322C.J.05	Eficiencia Energética	50.000
621	Edificios y construcciones	50.000
322C.J.09	Centro Internacional del Español	162.034
621	Edificios y construcciones	162.034
322C.J.25	Reforma Facultad de Psicología	1.418.548
621	Edificios y construcciones	1.418.548
Subprograma 322C.K Mantenimiento y mejora de instalaciones y servicios		100.000
322C.K.05	Mantenimiento programado de instalaciones	100.000
626	Mobiliario	100.000

Presupuesto de Gastos:Clasificación Funcional
Presupuesto de Gastos por Programas

Resumen de Gastos por Programas y Subprogramas

Programa 322C Enseñanzas Universitarias		183.690.948	80,85%
Subprogr.: 322C.A	Personal Docente	91.464.056	40,26%
Subprogr.: 322C.B	Personal de Administración y Servicios	46.979.795	20,68%
Subprogr.: 322C.C	Acceso a la Universidad	232.000	0,10%
Subprogr.: 322C.D	Docencia para Títulos Oficiales	4.918.101	2,16%
Subprogr.: 322C.E	Apoyo a la formación Permanente	3.906.881	1,72%
Subprogr.: 322C.G	Innovación Tecnológica y Universidad Digital	120.000	0,05%
Subprogr.: 322C.H	Tecnologías de la Información y Comunicaciones	2.668.856	1,17%
Subprogr.: 322C.I	Políticas de Promoción	85.000	0,04%
Subprogr.: 322C.J	Infraestructuras y equipamientos generales	10.979.777	4,83%
Subprogr.: 322C.K	Mantenimiento y mejora de instalaciones y servic	13.722.231	6,04%
Subprogr.: 322C.L	Actividades Institucionales	177.550	0,08%
Subprogr.: 322C.M	Administración General de la Universidad	7.877.431	3,47%
Subprogr.: 322C.N	Amortización préstamos y gastos financieros	559.270	0,25%
Programa 324M Otras Actividades y Servicios		12.748.200	5,61%
Subprogr.: 324M.A	Consejo Social	258.077	0,11%
Subprogr.: 324M.B	Relaciones Internacionales y Cooperación	1.391.350	0,61%
Subprogr.: 324M.C	Movilidad y Becas Internacionales	3.655.082	1,61%
Subprogr.: 324M.D	Becas y Ayudas a los Estudiantes	554.300	0,24%
Subprogr.: 324M.E	Actividades y Asociaciones Estudiantiles	140.000	0,06%
Subprogr.: 324M.F	Colegios Mayores y Residencias Universitarias	2.535.206	1,12%
Subprogr.: 324M.G	Empleo y Emprendimiento	198.000	0,09%
Subprogr.: 324M.H	Actividades Deportivas	947.664	0,42%
Subprogr.: 324M.I	Acción social y Asuntos Sociales	1.221.311	0,54%
Subprogr.: 324M.J	Seguridad y Salud Laboral	207.300	0,09%
Subprogr.: 324M.K	Evaluación de la Calidad	43.300	0,02%
Subprogr.: 324M.L	Comunicación y Relaciones Institucionales	350.000	0,15%
Subprogr.: 324M.M	Cultura y Extensión Universitaria	455.000	0,20%
Subprogr.: 324M.N	Política Académica y Participación Social	602.610	0,27%
Subprogr.: 324M.P	Funcionamiento CIRE USAL	70.000	0,03%
Subprogr.: 324M.R	Orientación y Captación de Estudiantes	94.000	0,04%
Subprogr.: 324M.S	Casa Museo Unamuno	25.000	0,01%
Programa 463A Investigación Científica		30.750.527	13,54%
Subprogr.: 463A.A	Infraestructuras Científicas	1.106.400	0,49%
Subprogr.: 463A.B	Formación de Investigadores	10.796.433	4,75%
Subprogr.: 463A.C	Proyectos y contratos de Investigación	11.672.202	5,14%
Subprogr.: 463A.D	Fomento de la Actividad Investigadora	4.204.988	1,85%
Subprogr.: 463A.E	Bibliotecas y Archivos	2.698.282	1,19%
Subprogr.: 463A.F	Publicaciones e Intercambio Científico	272.222	0,12%
TOTAL		227.189.675	100,00%

Programa 322C		Enseñanzas Universitarias	
Actividades	Partidas Presupuestarias	Total	U. Gestora
Programa: 322C Enseñanzas Universitarias		Total Créditos Programa: 183.690.948	

Subprograma: 322C.A Personal Docente

Total: 91.464.056

Responsable:

Finalidad: Incrementar la eficiencia del profesorado y potenciar su carrera docente

322C.A.01	Cargos académicos	2.192.781	18.02.30
			Servicios Centrales
	Cap. 1º GASTOS DE PERSONAL	2.192.781	
	121.01 Retribuc. complementarias func. Docentes	1.034.362	
	131.01 Retribuc. complementarias PDI laboral fijo	511.908	
	141.01 Retribuc. complementarias PDI laboral temporal	646.511	
322C.A.02	Funcionarios docentes	61.312.819	18.02.30
			Servicios Centrales
	Cap. 1º GASTOS DE PERSONAL	61.312.819	
	120.01 Retribuciones básicas func. Docentes	23.191.033	
	121.01 Retribuc. complementarias func. Docentes	31.672.192	
	160.01 Productividad (Investigación) Profesorado	4.186.388	
	170 Cuotas Sociales	2.263.206	
322C.A.03	Personal docente contratado	25.725.119	18.02.30
			Servicios Centrales
	Cap. 1º GASTOS DE PERSONAL	25.725.119	
	130.01 Retribuciones básicas PDI laboral fijo	7.526.763	
	131.01 Retribuc. complementarias PDI laboral fijo	843.929	
	140.01 Retribuc. Básicas PDI Laboral Temporal	10.478.086	
	160.01 Productividad (Investigación) Profesorado	173.386	
	170 Cuotas Sociales	6.702.955	

Programa 322C		Enseñanzas Universitarias	
<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
322C.A.04 Plazas Vinculadas		2.028.027	18.02.30 Servicios Centrales
Cap. 1º GASTOS DE PERSONAL		2.028.027	
154 Complemento Asistencial Plazas Vinculadas		1.559.576	
170 Cuotas Sociales		468.451	
322C.A.09 Otro Profesorado con Financiación Específica		205.310	18.02.30 Servicios Centrales
Cap. 1º GASTOS DE PERSONAL		205.310	
121.01 Retribuc. complementarias func. Docentes		52.478	
131.01 Retribuc. complementarias PDI laboral fijo		8.074	
140.01 Retribuc. Básicas PDI Laboral Temporal		71.434	
141.01 Retribuc. complementarias PDI laboral temporal		38.047	
170 Cuotas Sociales		35.277	

Programa 322C		Enseñanzas Universitarias	
Actividades	Partidas Presupuestarias	Total	U.Gestora
Subprograma: 322C.B Personal de Administración y Servicios		Total: 46.979.795	
Responsable:			
Finalidad: Incrementar la eficiencia del PAS y promover su carrera administrativa			
322C.B.01 PAS funcionarios		23.972.423	18.02.30
			Servicios Centrales
Cap. 1º GASTOS DE PERSONAL		23.972.423	
120.02 Retribuciones básicas PAS funcionario		8.587.754	
121.02 Retribuc. complementarias PAS funcionario		10.250.499	
160.02 Productividad PAS Funcionario		200.000	
161 Gratificaciones PAS		48.834	
170 Cuotas Sociales		4.885.336	
322C.B.02 PAS laboral		22.408.762	18.02.30
			Servicios Centrales
Cap. 1º GASTOS DE PERSONAL		22.408.762	
130.02 Retribuciones básicas PAS laboral fijo		13.613.917	
131.02 Retribuciones complementarias PAS laboral fijo		3.614.817	
170 Cuotas Sociales		5.180.028	
322C.B.03 PAS Eventual		49.231	18.02.30
			Servicios Centrales
Cap. 1º GASTOS DE PERSONAL		49.231	
110.00 Retribuciones básicas personal eventual		37.524	
170 Cuotas Sociales		11.707	
322C.B.04 PAS Laboral Temporal		549.379	18.02.30
			Servicios Centrales
Cap. 1º GASTOS DE PERSONAL		549.379	
140.00 Retribuciones Básicas PAS Laboral Temporal		372.745	
141.00 Retribciones complementarias PAS laboral temporal		41.603	
170 Cuotas Sociales		135.031	

Programa 322C		Enseñanzas Universitarias	
Actividades	Partidas Presupuestarias	Total	U.Gestora
Subprograma: 322C.C Acceso a la Universidad		Total:	232.000
<i>Responsable:</i>			
<i>Finalidad:</i> Desarrollar una adecuada orientación de los estudiantes y mejorar la gestión de las pruebas de acceso a la Universidad			
322C.C.01	Realización pruebas de acceso	232.000	18.02.20 Vic. Docencia y EC
Cap. 2º	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	232.000	
220	Material de oficina	2.000	
226	Gastos diversos	19.000	
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	4.000	
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	7.000	
230	Dietas	5.500	
231	Locomoción	5.500	
233	Otras indemnizaciones	189.000	

Programa 322C		Enseñanzas Universitarias	
Actividades	Partidas Presupuestarias	Total	U.Gestora
Subprograma: 322C.D Docencia para Títulos Oficiales		Total: 4.918.101	
Responsable:			
Finalidad:	Proporcionar los medios materiales para que los Centros y Departamentos impartan una docencia que responda a las necesidades y demandas sociales		
322C.D.01	Programa financiación básica Departamentos	1.628.884	18.00 Departamentos
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1.140.219	
220	Material de oficina	450.000	
221	Suministros	145.000	
222	Comunicaciones	72.219	
226	Gastos diversos	423.000	
230	Dietas	30.000	
231	Locomoción	20.000	
Cap. 6º INVERSIONES REALES		488.665	
624	Fondos bibliográficos	113.065	
626	Mobiliario	75.000	
627	Equipamiento procesos de información	300.600	
322C.D.02	Programa financiación básica Centros	779.374	18.01 Centros
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		545.562	
220	Material de oficina	170.000	
222	Comunicaciones	77.500	
226	Gastos diversos	180.062	
230	Dietas	68.000	
231	Locomoción	50.000	
Cap. 6º INVERSIONES REALES		233.812	
624	Fondos bibliográficos	43.307	
626	Mobiliario	56.705	
627	Equipamiento procesos de información	133.800	

Programa 322C**Enseñanzas Universitarias**

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
322C.D.03 Programa General de Promoción de la Docencia de Grado		140.000	18.02.20 Vic. Docencia y EC
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		78.800	
226 Gastos diversos		78.800	
Cap. 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES		11.200	
481 Becas de colaboración		11.200	
Cap. 6º INVERSIONES REALES		50.000	
627 Equipamiento procesos de información		50.000	
322C.D.04 Programa específico de apoyo a la docencia de Grado		220.000	18.02.20 Vic. Docencia y EC
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		220.000	
223 Transportes		100.000	
226 Gastos diversos		120.000	
322C.D.05 Ayudas Estudiantes de Doctorado		70.000	18.02.11 Vic. Post y CCSS
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		70.000	
226 Gastos diversos		70.000	
322C.D.06 Programa Frontex		20.000	18.02.11 Vic. Post y CCSS
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		20.000	
226 Gastos diversos		20.000	
322C.D.07 Laboratorios docentes		40.000	18.02.20 Vic. Docencia y EC
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		31.000	
221 Suministros		31.000	
Cap. 6º INVERSIONES REALES		9.000	
623 Maquinaria, instalaciones y utillaje		9.000	
322C.D.08 Clínica Odontológica		80.000	18.04.20 Clínica Odontológica
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		70.000	
221 Suministros		70.000	
Cap. 6º INVERSIONES REALES		10.000	
623 Maquinaria, instalaciones y utillaje		10.000	

Programa 322C		Enseñanzas Universitarias	
Actividades	Partidas Presupuestarias	Total	U.Gestora
322C.D.09 Programa específico de apoyo a la docencia de Máster y Doctor		40.000	18.02.11 Vic. Post y CCSS
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		40.000	
226 Gastos diversos		40.000	
322C.D.10 Programas de Máster Oficial		856.162	18.02.11 Vic. Post y CCSS
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		816.062	
226 Gastos diversos		582.000	
227 Trabajos realizados por empresas y profesionales		234.062	
Cap. 6º INVERSIONES REALES		40.100	
624 Fondos bibliográficos		40.100	
322C.D.11 Programas de Doctorado		250.000	18.02.11 Vic. Post y CCSS
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		229.500	
226 Gastos diversos		229.500	
Cap. 6º INVERSIONES REALES		20.500	
627 Equipamiento procesos de información		20.500	
322C.D.12 Docencia Virtual		280.000	18.02.11 Vic. Post y CCSS
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		280.000	
226 Gastos diversos		280.000	
322C.D.13 Tesis doctorales		160.000	18.02.11 Vic. Post y CCSS
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		160.000	
226 Gastos diversos		160.000	
322C.D.14 Participación Centros en Programas de Máster		63.650	18.01 Centros
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		63.650	
226 Gastos diversos		63.650	

Programa 322C		Enseñanzas Universitarias	
Actividades	Partidas Presupuestarias	Total	U.Gestora
322C.D.15 Participación Departamentos en Programa PCI con Cursos Internacionales		132.545	18.00 Departamentos
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		105.838	
220 Material de oficina		105.838	
Cap. 6º INVERSIONES REALES		26.707	
624 Fondos bibliográficos		26.707	
322C.D.16 Participación de Centros y Departamentos en Programa PEC con Cursos Internacionales		17.486	
		15.157	18.00 Departamentos
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		15.157	
220 Material de oficina		15.157	
		2.329	18.01 Centros
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		2.329	
220 Material de oficina		2.329	
322C.D.17 Docencia Internacional de Máster		100.000	18.02.11 Vic. Post y CCSS
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		90.000	
226 Gastos diversos		90.000	
Cap. 6º INVERSIONES REALES		10.000	
627 Equipamiento procesos de información		10.000	
322C.D.19 Gastos funcionamiento Vic Postgrado y CCSS		10.000	18.02.11 Vic. Post y CCSS
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		10.000	
226 Gastos diversos		8.000	
226.01 Atenciones protocolarias y representativas		2.000	
322C.D.20 Gastos funcionamiento Vic Docencia y EC		10.000	18.02.20 Vic. Docencia y EC
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		10.000	
226 Gastos diversos		8.000	
226.01 Atenciones protocolarias y representativas		2.000	

Programa 322C		Enseñanzas Universitarias	
<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
322C.D.21 Programa General de Promoción de la Docencia de Máster		20.000	18.02.11 Vic. Post y CCSS
Cap. 2º	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	20.000	
226	Gastos diversos	20.000	

Programa 322C		Enseñanzas Universitarias	
Actividades	Partidas Presupuestarias	Total	U.Gestora
Subprograma: 322C.E Apoyo a la formación Permanente		Total: 3.906.881	
<i>Responsable:</i>			
<i>Finalidad:</i> Promover y desarrollar la docencia conducente a títulos propios, los cursos extraordinarios y la formación continua			
322C.E.01	Actividades generales de Títulos propios	1.996.781	18.02.76 Formación Permanente:Títu
	Cap. 1º GASTOS DE PERSONAL	160.000	
	153 Contratos para trabajos específicos	130.000	
	170 Cuotas Sociales	30.000	
	Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.816.781	
	226 Gastos diversos	1.816.781	
	Cap. 6º INVERSIONES REALES	20.000	
	627 Equipamiento procesos de información	20.000	
322C.E.02	Congresos y reuniones científicas	60.000	18.02.76 Formación Permanente:Títu
	Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	60.000	
	226 Gastos diversos	60.000	
322C.E.03	Docencia Virtual Internacional	379.800	18.02.10 Vic. Economía
	Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	379.800	
	226 Gastos diversos	41.000	
	227 Trabajos realizados por empresas y profesionales	338.800	
322C.E.04	Plan de Innovación y Mejora Docente	100.000	18.02.76 Formación Permanente:Títu
	Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	94.000	
	226 Gastos diversos	94.000	
	Cap. 6º INVERSIONES REALES	6.000	
	627 Equipamiento procesos de información	6.000	

Programa 322C

Enseñanzas Universitarias

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
322C.E.08 Actividades Generales de Cursos de Formación Permanente		745.325	18.02.75 Formación Permanente:Curs
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		735.325	
220 Material de oficina		50.000	
226 Gastos diversos		494.325	
227 Trabajos realizados por empresas y profesionales		191.000	
Cap. 6º INVERSIONES REALES		10.000	
627 Equipamiento procesos de información		10.000	
322C.E.09 Universidad de la Experiencia		165.213	18.02.20 Vic. Docencia y EC
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		165.213	
226 Gastos diversos		165.213	
322C.E.10 British-Delf-Toefl		87.000	18.02.75 Formación Permanente:Curs
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		87.000	
226 Gastos diversos		87.000	
322C.E.12 Cátedras extraordinarias de formación continua		15.000	18.05.22 Cát.Martín Granizo
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		15.000	
226 Gastos diversos		15.000	
322C.E.15 Escuela de Policía de Avila		140.675	18.02.20 Vic. Docencia y EC
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		140.675	
226 Gastos diversos		140.675	

Programa 322C		Enseñanzas Universitarias	
Actividades	Partidas Presupuestarias	Total	U.Gestora
322C.E.16 Participación de Centros, Departamentos e Institutos en Títulos Propios		147.087	
			18.00
		60.310	Departamentos
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		60.310	
226 Gastos diversos		60.310	
			18.01
		32.554	Centros
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		32.554	
226 Gastos diversos		32.554	
			18.04
		54.223	Institutos y C. Investig.
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		54.223	
226 Gastos diversos		54.223	
322C.E.19 Administración Centro de Formación Permanente		70.000	18.02.75
			Formación Permanente:Curs
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		70.000	
220 Material de oficina		40.800	
226 Gastos diversos		29.200	

Programa 322C		Enseñanzas Universitarias	
Actividades	Partidas Presupuestarias	Total	U.Gestora
Subprograma: 322C.G Innovación Tecnológica y Universidad Digital		Total:	120.000
<i>Responsable:</i>			
<i>Finalidad:</i> Promover en la Univerisdad la implantación y la utilización de nuevas tecnologías			
322C.G.08	Infraestructura y Equipamiento para Servicios	120.000	18.02.10 Vic. Economía
Cap. 2º	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	19.000	
220	Material de oficina	19.000	
Cap. 6º	INVERSIONES REALES	101.000	
627	Equipamiento procesos de información	101.000	

Programa 322C		Enseñanzas Universitarias	
Actividades	Partidas Presupuestarias	Total	U.Gestora
Subprograma: 322C.H Tecnologías de la Información y Comunicaciones		Total: 2.668.856	
<i>Responsable:</i>			
<i>Finalidad:</i> Mejorar la infraestructura y el equipamiento de los servicios informáticos y de telecomunicaciones			
322C.H.01 Gastos de teléfono y redes de telecomunicaciones		232.800	18.02.64 Serv. Informáticos CPD
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		232.800	
216 Repar. manten. y conserv. equipos procesos de información		130.500	
222 Comunicaciones		102.300	
322C.H.02 Equipamiento plan director de telecomunicaciones		30.000	18.02.64 Serv. Informáticos CPD
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		30.000	
216 Repar. manten. y conserv. equipos procesos de información		30.000	
322C.H.03 Funcionamiento de los servicios informáticos		112.075	18.02.64 Serv. Informáticos CPD
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		44.075	
216 Repar. manten. y conserv. equipos procesos de información		8.000	
222 Comunicaciones		2.036	
226 Gastos diversos		12.639	
230 Dietas		10.600	
231 Locomoción		10.800	
Cap. 6º INVERSIONES REALES		68.000	
627 Equipamiento procesos de información		63.000	
629 Otro inmovilizado material		5.000	
322C.H.04 Mantenimiento equipos y programas informáticos		216.800	18.02.64 Serv. Informáticos CPD
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		148.700	
216 Repar. manten. y conserv. equipos procesos de información		148.700	
Cap. 6º INVERSIONES REALES		68.100	
627 Equipamiento procesos de información		68.100	

Programa 322C		Enseñanzas Universitarias	
Actividades	Partidas Presupuestarias	Total	U.Gestora
322C.H.05 Mantenimiento Microinformática		250.000	18.02.64 Serv. Informáticos CPD
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		250.000	
216 Repar. manten. y conserv. equipos procesos de información		250.000	
322C.H.06 Mantenimiento aplicaciones informáticas de gestión		849.889	18.02.64 Serv. Informáticos CPD
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		787.889	
216 Repar. manten. y conserv. equipos procesos de información		787.889	
Cap. 6º INVERSIONES REALES		62.000	
627 Equipamiento procesos de información		62.000	
322C.H.07 Mantenimiento de software de uso docente e investigador		240.000	18.02.64 Serv. Informáticos CPD
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		115.000	
216 Repar. manten. y conserv. equipos procesos de información		35.000	
220 Material de oficina		80.000	
Cap. 6º INVERSIONES REALES		125.000	
645 Aplicaciones informáticas		125.000	
322C.H.08 Mantenimiento Aulas de Informática		169.966	18.02.64 Serv. Informáticos CPD
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		159.966	
206 Arrendamientos equipos procesos información		159.966	
Cap. 6º INVERSIONES REALES		10.000	
627 Equipamiento procesos de información		10.000	
322C.H.09 Nuevas Adquisiciones de Equipamiento		193.226	18.02.64 Serv. Informáticos CPD
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		181.226	
220 Material de oficina		181.226	
Cap. 6º INVERSIONES REALES		12.000	
627 Equipamiento procesos de información		12.000	

Programa 322C		Enseñanzas Universitarias	
Actividades	Partidas Presupuestarias	Total	U.Gestora
322C.H.10 Nuevos Proyectos		145.100	18.02.64 Serv. Informáticos CPD
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		78.000	
220 Material de oficina		78.000	
Cap. 6º INVERSIONES REALES		67.100	
627 Equipamiento procesos de información		67.100	
322C.H.13 Centro de Producción Digital		160.000	18.02.88 Servicio Innov y pr digit
Cap. 1º GASTOS DE PERSONAL		27.500	
153 Contratos para trabajos específicos		20.000	
170 Cuotas Sociales		7.500	
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		105.000	
227 Trabajos realizados por empresas y profesionales		105.000	
Cap. 6º INVERSIONES REALES		27.500	
627 Equipamiento procesos de información		27.500	
322C.H.14 Renovación Red de Datos		34.000	18.02.10 Vic. Economía
Cap. 6º INVERSIONES REALES		34.000	
621 Edificios y construcciones		34.000	
322C.H.20 MediaLAB		35.000	18.02.88 Servicio Innov y pr digit
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		35.000	
220 Material de oficina		25.000	
226 Gastos diversos		10.000	

Programa 322C		Enseñanzas Universitarias	
<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
Subprograma: 322C.I Políticas de Promoción		Total:	85.000
<i>Responsable:</i>			
<i>Finalidad:</i> Llevar a cabo el diseño y desarrollo de la Política Académica de la Universidad.			
322C.I.04	Programa de Fomento del Espíritu Emprendedor y de Creación de Empresas	85.000	18.05.nn Cátedras
Cap. 2º	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	85.000	
226	Gastos diversos	85.000	

Programa 322C			Enseñanzas Universitarias	
Actividades	Partidas Presupuestarias		Total	U.Gestora
Subprograma: 322C.J Infraestructuras y equipamientos generales			Total: 10.979.777	
Responsable:				
Finalidad: Mejorar las infraestructuras, edificios, instalaciones y equipamiento generales de la Universidad				
322C.J.03	Reforma Colegio Mayor San Bartolomé		1.881.172	18USA9
			Programa de Inversiones	
	Cap. 6º	INVERSIONES REALES	1.881.172	
	621	Edificios y construcciones	1.881.172	
322C.J.05	Eficiencia Energética		50.000	18USA9
			Programa de Inversiones	
	Cap. 6º	INVERSIONES REALES	50.000	
	621	Edificios y construcciones	50.000	
322C.J.09	Centro Internacional del Español		3.075.804	
				18.02.10
			2.913.770	Vic. Economía
	Cap. 6º	INVERSIONES REALES	2.913.770	
	621	Edificios y construcciones	2.913.770	
				18USA9
			162.034	Programa de Inversiones
	Cap. 6º	INVERSIONES REALES	162.034	
	621	Edificios y construcciones	162.034	
322C.J.23	Facultad Ciencias Agrarias y Ambientales		3.500.000	18.02.10
				Vic. Economía
	Cap. 6º	INVERSIONES REALES	3.500.000	
	621	Edificios y construcciones	3.500.000	
322C.J.25	Reforma Facultad de Psicología		1.418.548	18USA9
			Programa de Inversiones	
	Cap. 6º	INVERSIONES REALES	1.418.548	
	621	Edificios y construcciones	1.418.548	

Programa 322C		Enseñanzas Universitarias	
<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
322C.J.27 Programa de Mantenimiento y Reparación de Infraestructuras Generales		1.034.253	18.02.10 Vic. Economía
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		353.000	
226 Gastos diversos		340.000	
227 Trabajos realizados por empresas y profesionales		13.000	
Cap. 6º INVERSIONES REALES		681.253	
627 Equipamiento procesos de información		471.253	
629 Otro inmovilizado material		210.000	
322C.J.28 Preservación del Patrimonio Histórico		20.000	18.02.10 Vic. Economía
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		20.000	
212 Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones		20.000	

Programa 322C		Enseñanzas Universitarias	
Actividades	Partidas Presupuestarias	Total	U.Gestora
Subprograma: 322C.K Mantenimiento y mejora de instalaciones y servicios		Total: 13.722.231	
Responsable:			
Finalidad: Planificar y realizar el mantenimiento y mejora de las dependencias, instalaciones y servicios de la Universidad			
322C.K.01 Programa de actuaciones cofinanciadas		1.920.000	18.02.10 Vic. Economía
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1.505.000	
220	Material de oficina	87.000	
221	Suministros	93.000	
226	Gastos diversos	580.750	
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	744.250	
Cap. 6º INVERSIONES REALES		415.000	
621	Edificios y construcciones	105.000	
629	Otro inmovilizado material	305.000	
645	Aplicaciones informáticas	5.000	
322C.K.02 Reparaciones y mantenimientos urgentes no programados		702.000	18.02.63 U.Tec.Infraestructura
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		702.000	
212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	576.000	
221	Suministros	126.000	
322C.K.03 Limpieza de edificios		4.172.710	18.02.30 Servicios Centrales
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		4.172.710	
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	4.172.710	
322C.K.04 Seguridad y Vigilancia		1.385.574	18.02.30 Servicios Centrales
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1.385.574	
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	1.385.574	

Programa 322C

Enseñanzas Universitarias

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
322C.K.05 Mantenimiento programado de instalaciones		700.000	
			18.02.10
		600.000	Vic. Economía
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		600.000	
227 Trabajos realizados por empresas y profesionales		600.000	
			18USA9
		100.000	Programa de Inversiones
Cap. 6º INVERSIONES REALES		100.000	
626 Mobiliario		100.000	
322C.K.06 Mudanzas, depósito y almacenamiento generales		196.000	18.02.30
			Servicios Centrales
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		196.000	
223 Transportes		108.000	
227 Trabajos realizados por empresas y profesionales		88.000	
322C.K.07 Gastos en agua y energía		4.183.194	18.02.30
			Servicios Centrales
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		4.183.194	
221 Suministros		4.080.000	
225 Tributos		103.194	
322C.K.08 Proyectos de desarrollo		100.000	18.02.10
			Vic. Economía
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		100.000	
226 Gastos diversos		100.000	
322C.K.09 Jardines y zonas verdes		200.000	18.02.63
			U.Tec.Infraestructura
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		200.000	
210 Repar. manten. y conserv. infraestructura y bienes naturales		200.000	
322C.K.17 Otras actuaciones de mejora		129.953	18.02.30
			Servicios Centrales
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		129.953	
203 Arrendam. maquinaria, instalaciones y utillaje		129.953	

Programa 322C**Enseñanzas Universitarias**

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
322C.K.19 Gastos generales Unidad Técnica de Infraestructura		32.800	18.02.63 U.Tec.Infraestructura
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		32.800	
220	Material de oficina	5.000	
221	Suministros	4.300	
222	Comunicaciones	5.400	
226	Gastos diversos	1.500	
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	16.600	

Programa 322C		Enseñanzas Universitarias	
Actividades	Partidas Presupuestarias	Total	U.Gestora
Subprograma: 322C.L Actividades Institucionales		Total:	177.550
<i>Responsable:</i>			
<i>Finalidad:</i> Llevar a cabo las publicaciones institucionales, guías académicas y otras actividades de la Secretaría General			
322C.L.01	Actividades Secretaría General	80.400	18.02.05 Secretaría General
	Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	77.900	
	220 Material de oficina	17.200	
	226 Gastos diversos	37.000	
	226.01 Atenciones protocolarias y representativas	5.000	
	227 Trabajos realizados por empresas y profesionales	18.700	
	Cap. 6º INVERSIONES REALES	2.500	
	624 Fondos bibliográficos	500	
	626 Mobiliario	1.000	
	627 Equipamiento procesos de información	1.000	
322C.L.02	Unidad de Igualdad	7.100	18.02.05 Secretaría General
	Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	7.100	
	226 Gastos diversos	7.100	
322C.L.04	Junta de Capilla	15.050	18.02.05 Secretaría General
	Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	15.050	
	221 Suministros	4.050	
	226 Gastos diversos	8.000	
	226.01 Atenciones protocolarias y representativas	3.000	
322C.L.05	Junta Electoral	5.000	18.02.05 Secretaría General
	Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	5.000	
	220 Material de oficina	5.000	
322C.L.09	Proyecto Carnet Universitario Inteligente	20.000	18.02.05 Secretaría General
	Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	20.000	
	226 Gastos diversos	20.000	

Programa 322C**Enseñanzas Universitarias**

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
322C.L.10 Acciones de Promoción Institucional		50.000	18.02.05 Secretaría General
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		50.000	
226 Gastos diversos		20.000	
226.01 Atenciones protocolarias y representativas		15.000	
227 Trabajos realizados por empresas y profesionales		15.000	

Programa 322C		Enseñanzas Universitarias	
Actividades	Partidas Presupuestarias	Total	U.Gestora
Subprograma: 322C.M Administración General de la Universidad		Total: 7.877.431	
Responsable:			
Finalidad: Dotar a los servicios administrativos y económicos de apoyo a la docencia y a la investigación de los medios materiales necesarios			
322C.M.01 Rectorado		40.000	18.02.00 Rectorado
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		40.000	
226 Gastos diversos		27.030	
226.01 Atenciones protocolarias y representativas		8.000	
230 Dietas		3.100	
231 Locomoción		1.870	
322C.M.02 Gastos Generales Servicios Centrales		1.396.439	18.02.30 Servicios Centrales
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1.353.039	
209 Cánones		45.000	
216 Repar. manten. y conserv. equipos procesos de información		28.000	
220 Material de oficina		29.000	
221 Suministros		65.000	
222 Comunicaciones		48.000	
225 Tributos		8.000	
226 Gastos diversos		294.000	
226.01 Atenciones protocolarias y representativas		19.039	
227 Trabajos realizados por empresas y profesionales		691.000	
230 Dietas		66.000	
231 Locomoción		35.000	
233 Otras indemnizaciones		25.000	
Cap. 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.400	
481 Becas de colaboración		1.400	
Cap. 6º INVERSIONES REALES		42.000	
624 Fondos bibliográficos		2.000	
626 Mobiliario		40.000	

Programa 322C		Enseñanzas Universitarias	
Actividades	Partidas Presupuestarias	Total	U.Gestora
322C.M.03 Gastos generales PDI y concursos Profesorado		180.000	18.02.17 Vic. Profesorado
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		180.000	
226 Gastos diversos		72.000	
227 Trabajos realizados por empresas y profesionales		8.000	
230 Dietas		50.000	
231 Locomoción		50.000	
322C.M.05 Servicio de Reprografía		276.210	18.02.30 Servicios Centrales
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		276.210	
227 Trabajos realizados por empresas y profesionales		276.210	
322C.M.07 Aportación a Fundaciones y otras Entidades		4.045.500	18.02.30 Servicios Centrales
Cap. 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.545.500	
489 Otras transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro		1.545.500	
Cap. 7º TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		2.500.000	
745 Transferencias a otras Fundaciones Públicas		2.500.000	
322C.M.08 Títulos oficiales universitarios		270.000	18.02.30 Servicios Centrales
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		270.000	
227 Trabajos realizados por empresas y profesionales		270.000	
322C.M.10 Administración Electrónica		120.000	18.02.30 Servicios Centrales
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		120.000	
227 Trabajos realizados por empresas y profesionales		120.000	

Programa 322C		Enseñanzas Universitarias	
Actividades	Partidas Presupuestarias	Total	U.Gestora
322C.M.11 Servicio general de Transporte		81.546	18.02.30 Servicios Centrales
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		46.546	
214 Repar. manten. y conserv. elementos de transporte		10.000	
221 Suministros		15.946	
223 Transportes		5.200	
224 Primas de seguros		5.500	
225 Tributos		4.200	
226 Gastos diversos		5.700	
Cap. 6º INVERSIONES REALES		35.000	
628 Elementos de transporte		35.000	
322C.M.12 Plan de formación del PAS		80.000	18.02.30 Servicios Centrales
Cap. 1º GASTOS DE PERSONAL		80.000	
180.00 Formación y perfeccionamiento del personal		80.000	
322C.M.13 Gastos de teléfonos y comunicaciones Servicios Centrales		350.000	18.02.30 Servicios Centrales
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		350.000	
222 Comunicaciones		350.000	
322C.M.15 Seguros generales		135.000	18.02.10 Vic. Economía
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		135.000	
224 Primas de seguros		135.000	

Programa 322C**Enseñanzas Universitarias**

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
322C.M.18 Otras actuaciones con financiación específica		902.736	18.02.30 Servicios Centrales
Cap. 1º GASTOS DE PERSONAL		132.066	
153 Contratos para trabajos específicos		102.447	
170 Cuotas Sociales		29.619	
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		560.670	
226 Gastos diversos		560.670	
Cap. 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10.000	
481 Becas de colaboración		10.000	
Cap. 6º INVERSIONES REALES		200.000	
621 Edificios y construcciones		100.000	
623 Maquinaria, instalaciones y utillaje		100.000	

Programa 322C**Enseñanzas Universitarias**

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
--------------------	---------------------------------	--------------	------------------

Subprograma: 322C.N Amortización préstamos y gastos financieros Total: 559.270

Responsable:

Finalidad: Gestionar adecuadamente las amortizaciones y gastos financieros cuando la Universidad deba recurrir al crédito para financiar sus operaciones

322C.N.01 Intereses y Gastos Financieros	143.137	18.02.30
		Servicios Centrales

Cap. 3º GASTOS FINANCIEROS	143.137
352 Intereses de demora	35.000
359 Otros gastos financieros	108.137

322C.N.03 Préstamos del sector público	416.133	18.02.30
		Servicios Centrales

Cap. 3º GASTOS FINANCIEROS	25.610
310 Intereses de préstamos recibidos en moneda nacional	25.610
Cap. 9º PASIVOS FINANCIEROS	390.523
910.00 Anticipos reembolsables	390.523

Programa 324M Otras Actividades y Servicios Universitarios

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
Programa: 324M		Total Créditos Programa:	
Otras Actividades y Servicios Universitarios		12.748.200	

Subprograma: 324M.A Consejo Social**Total: 258.077****Responsable:****Finalidad:** Favorecer las relaciones entre la Universidad y la sociedad para facilitar e impulsar las actividades de la Universidad

324M.A.01	Personal Consejo Social	158.077	18.02.30 Servicios Centrales
Cap. 1º	GASTOS DE PERSONAL	158.077	
120.02	Retribuciones básicas PAS funcionario	30.016	
121.02	Retribuc. complementarias PAS funcionario	40.720	
140.00	Retribuciones Básicas PAS Laboral Temporal	52.569	
160.02	Productividad PAS Funcionario	1.000	
170	Cuotas Sociales	33.772	
324M.A.02	Funcionamiento del Consejo Social	100.000	18.02.25 Consejo Social
Cap. 2º	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	82.000	
220	Material de oficina	3.000	
222	Comunicaciones	500	
226	Gastos diversos	51.000	
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	2.000	
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	6.000	
230	Dietas	500	
231	Locomoción	1.000	
233	Otras indemnizaciones	18.000	
Cap. 4º	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.000	
489	Otras transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro	15.000	
Cap. 6º	INVERSIONES REALES	3.000	
624	Fondos bibliográficos	1.200	
626	Mobiliario	300	
627	Equipamiento procesos de información	1.500	

Programa 324M Otras Actividades y Servicios Universitarios

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
Subprograma: 324M.B Relaciones Internacionales y Cooperación		Total: 1.391.350	
<i>Responsable:</i>			
<i>Finalidad:</i> Impulsar la cooperación y difusión cultural de la Universidad en el exterior			
324M.B.02 Otras Actividades Relaciones Internacionales		150.000	18.02.19 Vic. Rel Internac
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		75.000	
226 Gastos diversos		75.000	
Cap. 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES		75.000	
480 Becas y ayudas a los estudiantes		75.000	
324M.B.03 Recursos Liberados Disponibles Erasmus Plus		30.000	18.02.18 Vic. Invest y Trans
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		30.000	
226 Gastos diversos		30.000	
324M.B.04 Proyectos Erasmus Plus		450.000	18.02.18 Vic. Invest y Trans
Cap. 1º GASTOS DE PERSONAL		100.000	
153 Contratos para trabajos específicos		70.000	
170 Cuotas Sociales		30.000	
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		350.000	
226 Gastos diversos		350.000	
324M.B.06 Premio Reina Sofia		85.000	18.02.41 Serv.Relac.Internacional.
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		85.000	
226 Gastos diversos		85.000	
324M.B.09 Actividades de movilidad del PDI por convenios internacionales		35.000	18.02.19 Vic. Rel Internac
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		35.000	
226 Gastos diversos		35.000	

Programa 324M Otras Actividades y Servicios Universitarios

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
324M.B.11 Servicio Central de Idiomas		25.100	18.02.68 Serv. Idiomas
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		24.100	
220 Material de oficina		5.000	
226 Gastos diversos		8.000	
226.01 Atenciones protocolarias y representativas		100	
227 Trabajos realizados por empresas y profesionales		5.000	
230 Dietas		2.500	
231 Locomoción		3.500	
Cap. 6º INVERSIONES REALES		1.000	
624 Fondos bibliográficos		1.000	
324M.B.12 Cuotas y contribuciones a organismos internacionales		30.000	18.02.19 Vic. Rel Internac
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		30.000	
226 Gastos diversos		30.000	
324M.B.20 Centro de Estudios Brasileños - Palacio Maldonado		50.707	
			18.02.30 Servicios Centrales
		30.707	
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		30.707	
221 Suministros		16.437	
227 Trabajos realizados por empresas y profesionales		14.270	
			18.05.03 Centro Estud. Brasileños
		20.000	
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		19.000	
220 Material de oficina		19.000	
Cap. 6º INVERSIONES REALES		1.000	
624 Fondos bibliográficos		1.000	

Programa 324M Otras Actividades y Servicios Universitarios

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
324M.B.21 Funcionamiento Centro Cultural Hispano Japonés		31.340	18.05.01 Centro C. Hispano Japonés
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		30.840	
220 Material de oficina		15.827	
226 Gastos diversos		15.013	
Cap. 6º INVERSIONES REALES		500	
624 Fondos bibliográficos		500	
324M.B.23 Otros programas internacionales		160.000	18.02.19 Vic. Rel Internac
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		160.000	
226 Gastos diversos		160.000	
324M.B.24 Centro Documentación Europea		34.400	18.06.31 Centro Doc. Europea
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		23.900	
226 Gastos diversos		23.900	
Cap. 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES		9.000	
481 Becas de colaboración		9.000	
Cap. 6º INVERSIONES REALES		1.500	
624 Fondos bibliográficos		1.500	
324M.B.25 Otras actuaciones con financiación específica		309.803	18.02.30 Servicios Centrales
Cap. 1º GASTOS DE PERSONAL		96.623	
153 Contratos para trabajos específicos		80.276	
170 Cuotas Sociales		16.347	
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		200.180	
226 Gastos diversos		200.180	
Cap. 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES		13.000	
489 Otras transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro		13.000	

Programa 324M Otras Actividades y Servicios Universitarios

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
Subprograma: 324M.C Movilidad y Becas Internacionales		Total: 3.655.082	
<i>Responsable:</i>			
<i>Finalidad:</i> Impulsar la movilidad de estudiantes y profesores en el exterior y el intercambio de estudiantes con Universidades extranjeras			
324M.C.01 Programa ERASMUS movilidad estudiantes		1.350.000	18.02.41 Serv.Relac.Internacional.
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		5.000	
220 Material de oficina		5.000	
Cap. 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.345.000	
480 Becas y ayudas a los estudiantes		1.345.000	
324M.C.02 Programa ERASMUS movilidad personal docente		100.082	
			18.01 Centros
		18.846	
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		18.846	
226 Gastos diversos		18.846	
			18.02.41 Serv.Relac.Internacional.
		81.000	
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		81.000	
226 Gastos diversos		81.000	
			18.04 Institutos y C. Investig.
		236	
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		236	
226 Gastos diversos		236	
324M.C.03 Becas de intercambio con universidades extranjeras		110.000	18.02.41 Serv.Relac.Internacional.
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		6.000	
226 Gastos diversos		6.000	
Cap. 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES		104.000	
480 Becas y ayudas a los estudiantes		104.000	
324M.C.04 Becas Internacionales de grado Universidad de Salamanca		360.000	18.02.41 Serv.Relac.Internacional.
Cap. 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES		360.000	
480 Becas y ayudas a los estudiantes		360.000	

Programa 324M Otras Actividades y Servicios Universitarios

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
324M.C.09 Becas Iberoamerica.Santander Investigación		10.000	18.02.41 Serv.Relac.Internacional.
Cap. 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10.000	
486 Becas y ayudas para la formación de investigadores		10.000	
324M.C.10 Becas Internacionales de máster Universidad de Salamanca		790.000	18.02.41 Serv.Relac.Internacional.
Cap. 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES		790.000	
480 Becas y ayudas a los estudiantes		790.000	
324M.C.11 Becas Internacionales de doctorado Universidad de Salamanca		385.000	18.02.41 Serv.Relac.Internacional.
Cap. 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES		385.000	
480 Becas y ayudas a los estudiantes		385.000	
324M.C.13 Becas Grupo Coimbra		13.500	18.02.41 Serv.Relac.Internacional.
Cap. 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES		13.500	
480 Becas y ayudas a los estudiantes		13.500	
324M.C.18 Programa de Becas MAEC - AECID		12.500	18.02.41 Serv.Relac.Internacional.
Cap. 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES		12.500	
480 Becas y ayudas a los estudiantes		12.500	
324M.C.19 Programa Erasmus Movilidad para Formación		4.000	18.02.41 Serv.Relac.Internacional.
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		4.000	
226 Gastos diversos		4.000	
324M.C.20 Programa Erasmus Organización de la Movilidad (gestión)		160.000	18.02.41 Serv.Relac.Internacional.
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		160.000	
226 Gastos diversos		160.000	
324M.C.21 Becas Fundación Patiño		18.000	18.02.41 Serv.Relac.Internacional.
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		500	
226 Gastos diversos		500	
Cap. 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES		17.500	
480 Becas y ayudas a los estudiantes		17.500	

Programa 324M Otras Actividades y Servicios Universitarios

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
324M.C.24 Becas Iberoamérica estudiantes de grado Santander		57.000	18.02.41 Serv.Relac.Internacional.
Cap. 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES		57.000	
480 Becas y ayudas a los estudiantes		57.000	
324M.C.25 Becas Complementarias Junta de Castilla y León		250.000	18.02.41 Serv.Relac.Internacional.
Cap. 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES		250.000	
480 Becas y ayudas a los estudiantes		250.000	
324M.C.26 Becas Santander Erasmus		35.000	18.02.41 Serv.Relac.Internacional.
Cap. 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES		35.000	
480 Becas y ayudas a los estudiantes		35.000	

Programa 324M Otras Actividades y Servicios Universitarios

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
Subprograma: 324M.D Becas y Ayudas a los Estudiantes		Total:	554.300
<i>Responsable:</i>			
<i>Finalidad:</i> Mejorar las condiciones de los estudiantes mediante una política de ayudas diversas			
324M.D.01 Becas de matrícula de grado, 1º y 2º ciclo		280.000	18.02.39 Serv. Becas
Cap. 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES		280.000	
480 Becas y ayudas a los estudiantes		280.000	
324M.D.02 Becas de colaboración en Servicios		120.000	18.02.39 Serv. Becas
Cap. 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES		120.000	
481 Becas de colaboración		120.000	
324M.D.03 Becas de acreditación Lingüística JCYL		16.300	18.02.39 Serv. Becas
Cap. 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES		16.300	
480 Becas y ayudas a los estudiantes		16.300	
324M.D.04 Becas Fondo Solidaridad		15.000	18.02.39 Serv. Becas
Cap. 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES		15.000	
480 Becas y ayudas a los estudiantes		15.000	
324M.D.05 Programa de Excelencia Grado y Máster		90.000	18.02.39 Serv. Becas
Cap. 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES		90.000	
480 Becas y ayudas a los estudiantes		90.000	
324M.D.13 Programa Mercurialis de Excelencia Deportiva		25.000	18.02.69 Serv. Deportes
Cap. 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES		25.000	
489 Otras transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro		25.000	

Programa 324M Otras Actividades y Servicios Universitarios

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
324M.D.19 Gastos generales Becas y Ayudas al Estudio		8.000	18.02.39 Serv. Becas
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		5.000	
226 Gastos diversos		5.000	
Cap. 6º INVERSIONES REALES		3.000	
627 Equipamiento procesos de información		3.000	

Programa 324M Otras Actividades y Servicios Universitarios

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
Subprograma: 324M.E Actividades y Asociaciones Estudiantiles		Total:	140.000
<i>Responsable:</i>			
<i>Finalidad:</i> Promover las actividades socioculturales y asociaciones de los estudiantes			
324M.E.02 Actividades socioculturales en Centros		10.000	18.02.16
			Vic. Est y Sost
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		10.000	
226 Gastos diversos		10.000	
324M.E.10 Ayudas a Asociaciones Culturales de la Universidad		15.000	18.02.16
			Vic. Est y Sost
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		15.000	
226 Gastos diversos		15.000	
324M.E.11 Consejo de Delegaciones y Asociaciones		75.000	18.02.16
			Vic. Est y Sost
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		73.100	
226 Gastos diversos		73.100	
Cap. 6º INVERSIONES REALES		1.900	
627 Equipamiento procesos de información		1.900	
324M.E.19 Gastos generales Vicerrectorado		40.000	18.02.16
			Vic. Est y Sost
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		37.500	
220 Material de oficina		9.500	
226 Gastos diversos		28.000	
Cap. 6º INVERSIONES REALES		2.500	
627 Equipamiento procesos de información		2.500	

Programa 324M Otras Actividades y Servicios Universitarios

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
--------------------	---------------------------------	--------------	------------------

Subprograma: 324M.F Colegios Mayores y Residencias Universitarias **Total: 2.535.206**

Responsable:

Finalidad: Proporcionar residencia a los estudiantes y promover su formación cultural mediante los Colegios Mayores y Residencias Universitarias

324M.F.01 Funcionamiento Servicio Colegios Residencias y Comedores **13.700** 18.07.00
Serv. Colegios Mayores

Cap. 2º	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	13.700
212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	3.000
213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	2.000
220	Material de oficina	2.000
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	6.700

324M.F.02 Gastos centralizados Colegios Mayores **1.162.487** 18.02.30
Servicios Centrales

Cap. 2º	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.162.487
212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	33.000
221	Suministros	325.005
225	Tributos	5.307
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	799.175

324M.F.03 Infraestructuras y Mantenimiento de Colegios Mayores **100.000** 18.02.10
Vic. Economía

Cap. 2º	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	50.000
212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	30.000
213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	20.000
Cap. 6º	INVERSIONES REALES	50.000
621	Edificios y construcciones	50.000

324M.F.09 Gastos Funcionamiento Hospedería Fonseca **3.000** 18.07.06
Hospedería Fonseca

Cap. 2º	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.000
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	3.000

Programa 324M Otras Actividades y Servicios Universitarios

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
324M.F.10 Gastos Funcionamiento C.M. Fray Luis de León		186.168	18.07.02 CM Fray Luis de León
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		186.168	
213 Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje		500	
215 Repar. manten. y conserv. mobiliario y enseres		1.000	
220 Material de oficina		5.000	
221 Suministros		5.000	
222 Comunicaciones		7.000	
223 Transportes		1.500	
226 Gastos diversos		7.100	
227 Trabajos realizados por empresas y profesionales		159.068	
324M.F.11 Gastos Funcionamiento C.M. San Bartolomé		322.022	18.07.05 CM S. Bartolomé
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		322.022	
212 Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones		10.022	
220 Material de oficina		3.000	
221 Suministros		8.000	
222 Comunicaciones		5.000	
226 Gastos diversos		4.000	
227 Trabajos realizados por empresas y profesionales		292.000	
324M.F.12 Gastos Funcionamiento Colegio de Oviedo		638.927	18.07.07 CM Colegio Oviedo
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		638.927	
212 Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones		7.500	
219 Repar. manten. y conserv. otro inmovilizado material		1.920	
220 Material de oficina		2.300	
221 Suministros		8.900	
222 Comunicaciones		28.100	
223 Transportes		1.000	
226 Gastos diversos		16.900	
227 Trabajos realizados por empresas y profesionales		572.307	

Programa 324M Otras Actividades y Servicios Universitarios

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
324M.F.13 Gastos Funcionamiento Colegio Arzobispo Fonseca		108.902	18.07.04 Colegio A. Fonseca
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		108.902	
212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	5.172	
220	Material de oficina	9.500	
221	Suministros	8.500	
222	Comunicaciones	2.900	
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	82.830	

Programa 324M Otras Actividades y Servicios Universitarios

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
Subprograma: 324M.G Empleo y Emprendimiento		Total:	198.000
<i>Responsable:</i>			
<i>Finalidad:</i> Promover la inserción profesional de los estudiantes			
324M.G.06 Empleo e inserción profesional		38.000	18.02.71 Serv. IPPE
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		38.000	
220 Material de oficina		14.000	
226 Gastos diversos		24.000	
324M.G.10 Emprendimiento Tecnológico e Innovador		145.000	18.02.71 Serv. IPPE
Cap. 1º GASTOS DE PERSONAL		18.000	
153 Contratos para trabajos específicos		14.000	
170 Cuotas Sociales		4.000	
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		127.000	
226 Gastos diversos		127.000	
324M.G.11 Cátedra Inserción Profesional		15.000	18.02.71 Serv. IPPE
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		15.000	
226 Gastos diversos		15.000	

Programa 324M Otras Actividades y Servicios Universitarios

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
Subprograma: 324M.H Actividades Deportivas		Total:	947.664
<i>Responsable:</i>			
<i>Finalidad:</i> Fomentar y desarrollar la educación física y las actividades deportivas en la Universidad			
324M.H.01 Desarrollo de actividades deportivas		192.350	18.02.69 Serv. Deportes
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		191.350	
221 Suministros		81.000	
223 Transportes		16.000	
226 Gastos diversos		55.000	
227 Trabajos realizados por empresas y profesionales		37.000	
230 Dietas		1.350	
231 Locomoción		1.000	
Cap. 6º INVERSIONES REALES		1.000	
626 Mobiliario		1.000	
324M.H.02 Mantenimiento de instalaciones deportivas		325.314	18.02.30 Servicios Centrales
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		325.314	
212 Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones		73.314	
221 Suministros		80.300	
225 Tributos		2.300	
227 Trabajos realizados por empresas y profesionales		169.400	
324M.H.04 Inversiones en equipamiento para deportes		280.000	18.02.69 Serv. Deportes
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		10.000	
212 Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones		10.000	
Cap. 6º INVERSIONES REALES		270.000	
621 Edificios y construcciones		270.000	

Programa 324M Otras Actividades y Servicios Universitarios

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
324M.H.05 Gastos funcionamiento Servicio de Deportes		30.000	18.02.69 Serv. Deportes
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		30.000	
220	Material de oficina	5.000	
221	Suministros	4.700	
222	Comunicaciones	3.000	
226	Gastos diversos	8.200	
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	1.500	
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	7.600	
324M.H.06 Transf. al Club Deportivo de la USAL		120.000	18.02.16 Vic. Est y Sost
Cap. 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES		120.000	
489	Otras transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro	120.000	

Programa 324M Otras Actividades y Servicios Universitarios

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
Subprograma: 324M.I Acción social y Asuntos Sociales		Total: 1.221.311	
<i>Responsable:</i>			
<i>Finalidad:</i> Promover y desarrollar programas de acción social a favor del personal de la Universidad			
324M.I.01 Ayudas al personal para estudios universitarios		450.000	18.02.30 Servicios Centrales
Cap. 1º GASTOS DE PERSONAL		450.000	
181.10 Becas para estudios universitarios en la USAL (PDI)		301.500	
181.20 Becas para estudios universitarios en la USAL (PAS)		148.500	
324M.I.02 Anticipos al personal		98.000	18.02.30 Servicios Centrales
Cap. 8º ACTIVOS FINANCIEROS		98.000	
831 Anticipos al personal		98.000	
324M.I.03 Otras Ayudas Acción Social		110.000	18.02.30 Servicios Centrales
Cap. 1º GASTOS DE PERSONAL		110.000	
181.13 Ayudas de acción social PDI		22.000	
181.23 Ayudas de acción social (PAS)		88.000	
324M.I.05 Primas por jubilación		368.822	18.02.30 Servicios Centrales
Cap. 1º GASTOS DE PERSONAL		368.822	
181.04 Primas por jubilación		368.822	
324M.I.09 Cooperación para el desarrollo		23.500	18.02.72 Serv. A. Sociales
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		23.500	
224 Primas de seguros		1.200	
226 Gastos diversos		19.500	
227 Trabajos realizados por empresas y profesionales		2.800	

Programa 324M Otras Actividades y Servicios Universitarios

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
324M.I.19 Funcionamiento Servicio Asuntos Sociales		18.000	18.02.72 Serv. A. Sociales
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		16.000	
220 Material de oficina		4.000	
226 Gastos diversos		8.500	
226.01 Atenciones protocolarias y representativas		500	
227 Trabajos realizados por empresas y profesionales		3.000	
Cap. 6º INVERSIONES REALES		2.000	
627 Equipamiento procesos de información		2.000	
324M.I.20 Apoyo a la Discapacidad		53.029	18.02.72 Serv. A. Sociales
Cap. 1º GASTOS DE PERSONAL		10.501	
153 Contratos para trabajos específicos		8.011	
170 Cuotas Sociales		2.490	
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		42.528	
226 Gastos diversos		14.528	
227 Trabajos realizados por empresas y profesionales		28.000	
324M.I.22 Actividades de Voluntariado		20.000	18.02.72 Serv. A. Sociales
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		20.000	
226 Gastos diversos		20.000	
324M.I.23 Programa Intergeneracional		25.960	18.02.72 Serv. A. Sociales
Cap. 1º GASTOS DE PERSONAL		20.575	
153 Contratos para trabajos específicos		15.998	
170 Cuotas Sociales		4.577	
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		5.385	
226 Gastos diversos		5.385	
324M.I.24 Asistencia e Intervención Técnica		54.000	18.02.72 Serv. A. Sociales
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		54.000	
227 Trabajos realizados por empresas y profesionales		54.000	

Programa 324M Otras Actividades y Servicios Universitarios

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
Subprograma: 324M.J Seguridad y Salud Laboral		Total:	207.300
<i>Responsable:</i>			
<i>Finalidad:</i> Mejorar las condiciones de trabajo y la calidad ambiental y promover la salud preventiva y la reducción de accidentes de trabajo			
324M.J.03 Oficina verde USAL		65.000	18.02.16 Vic. Est y Sost
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		65.000	
226 Gastos diversos		40.000	
227 Trabajos realizados por empresas y profesionales		25.000	
324M.J.04 Programa de Vigilancia y Promoción de la Salud		79.300	18.02.30 Servicios Centrales
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		79.300	
227 Trabajos realizados por empresas y profesionales		79.300	
324M.J.05 Diseño e implantación de Planes de Autoprotección		3.000	18.02.30 Servicios Centrales
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		3.000	
220 Material de oficina		3.000	
324M.J.06 Gestión de Residuos Peligrosos		40.000	18.02.30 Servicios Centrales
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		40.000	
226 Gastos diversos		40.000	
324M.J.08 Gestión y prevención de Riesgos Laborales		20.000	18.02.30 Servicios Centrales
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		20.000	
227 Trabajos realizados por empresas y profesionales		20.000	

Programa 324M Otras Actividades y Servicios Universitarios

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
Subprograma: 324M.K Evaluación de la Calidad		Total:	43.300
<i>Responsable:</i>			
<i>Finalidad:</i> Evaluar la actividad docente, investigadora y de los servicios de la Universidad y promover una cultura de calidad			
324M.K.03 Evaluación de la actividad docente del PDI		15.000	18.02.74
			Unid. Evaluación Calidad
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		15.000	
226 Gastos diversos		15.000	
324M.K.04 Evaluación de servicios y unidades administrativas		13.300	18.02.74
			Unid. Evaluación Calidad
Cap. 1º GASTOS DE PERSONAL		3.000	
153 Contratos para trabajos específicos		3.000	
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		10.300	
220 Material de oficina		10.000	
226 Gastos diversos		300	
324M.K.09 Gastos generales Unidad de Evaluación de la Calidad		15.000	18.02.74
			Unid. Evaluación Calidad
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		15.000	
226 Gastos diversos		15.000	

Programa 324M Otras Actividades y Servicios Universitarios

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
--------------------	---------------------------------	--------------	------------------

Subprograma: 324M.L Comunicación y Relaciones Institucionales *Total:* 350.000

Responsable:

Finalidad: Facilitar la información y comunicación de la Universidad

324M.L.02 Comunicación	260.000	18.02.05
		Secretaría General

Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	260.000
226 Gastos diversos	248.000
226.01 Atenciones protocolarias y representativas	12.000

324M.L.03 Protocolo	90.000	18.02.01
		Vicsecret General

Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	90.000
220 Material de oficina	9.000
226 Gastos diversos	29.000
226.01 Atenciones protocolarias y representativas	52.000

Programa 324M Otras Actividades y Servicios Universitarios

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
Subprograma: 324M.M Cultura y Extensión Universitaria		Total:	455.000
<i>Responsable:</i>			
<i>Finalidad:</i> Difundir la cultura a través de la extensión universitaria en todas sus manifestaciones			
324M.M.01 Programacion actividades culturales		169.000	18.02.66 Serv. Act. Culturales
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		169.000	
226 Gastos diversos		169.000	
324M.M.02 Exposiciones		76.000	18.02.66 Serv. Act. Culturales
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		76.000	
226 Gastos diversos		76.000	
324M.M.03 Agrupaciones Musicales Universitarias		30.000	18.02.66 Serv. Act. Culturales
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		30.000	
226 Gastos diversos		30.000	
324M.M.04 Academia de Música Antigua		80.000	18.02.66 Serv. Act. Culturales
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		80.000	
226 Gastos diversos		80.000	
324M.M.06 Espacio literario		20.000	18.02.66 Serv. Act. Culturales
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		20.000	
226 Gastos diversos		20.000	
324M.M.08 Apoyo actividades culturales de la comunidad universitaria		40.000	18.02.66 Serv. Act. Culturales
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		40.000	
226 Gastos diversos		40.000	

Programa 324M Otras Actividades y Servicios Universitarios

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
324M.M.19 Gastos generales Servicio Actividades Culturales		40.000	18.02.66 Serv. Act. Culturales
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		38.000	
227 Trabajos realizados por empresas y profesionales		38.000	
Cap. 6º INVERSIONES REALES		2.000	
627 Equipamiento procesos de información		2.000	

Programa 324M Otras Actividades y Servicios Universitarios

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
--------------------	---------------------------------	--------------	------------------

Subprograma: 324M.N Política Académica y Participación Social **Total: 602.610**

Responsable:

Finalidad: Política Académica y Participación Social

324M.N.01 Gastos generales Política Académica y PS **100.000** 18.02.10
Vic. Economía

Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	61.500
223 Transportes	61.500
Cap. 6º INVERSIONES REALES	38.500
626 Mobiliario	38.500

324M.N.02 Actividades VIII Centenario **502.610** 18.02.10
Vic. Economía

Cap. 1º GASTOS DE PERSONAL	208.052
153 Contratos para trabajos específicos	159.114
170 Cuotas Sociales	48.938
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	294.558
226 Gastos diversos	294.558

Programa 324M Otras Actividades y Servicios Universitarios

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
--------------------	---------------------------------	--------------	------------------

Subprograma: 324M.P Funcionamiento CIRE USAL **Total: 70.000**

Responsable:

Finalidad: Centro Internacional de Referencia del Español

324M.P.01 Funcionamiento CIRE USAL **70.000** 18.02.29
Cent Int. Ref.Esp.

Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS 62.000

226 Gastos diversos 62.000

Cap. 6º INVERSIONES REALES 8.000

627 Equipamiento procesos de información 8.000

Programa 324M Otras Actividades y Servicios Universitarios

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
Subprograma: 324M.R Orientación y Captación de Estudiantes		Total:	94.000
<i>Responsable:</i>			
<i>Finalidad:</i> Orientas y Captar estudiantes			
324M.R.01 Gastos generales Servicio de Promoción, Información y Orientación		6.000	18.02.67 SPIO
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		6.000	
226 Gastos diversos		6.000	
324M.R.02 Diseño y reproducción de materiales informativos		20.000	18.02.67 SPIO
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		20.000	
226 Gastos diversos		13.000	
227 Trabajos realizados por empresas y profesionales		4.500	
240 Gastos de edición y distribución		2.500	
324M.R.03 Acciones informativas, de orientación y captación de estudiantes		18.000	18.02.67 SPIO
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		18.000	
226 Gastos diversos		9.600	
226.01 Atenciones protocolarias y representativas		400	
230 Dietas		4.000	
231 Locomoción		4.000	
324M.R.04 Información a los estudiantes		5.000	18.02.67 SPIO
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		5.000	
220 Material de oficina		2.500	
226 Gastos diversos		2.500	
324M.R.05 Atención Psicopedagógica a estudiantes		5.000	18.02.67 SPIO
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		5.000	
226 Gastos diversos		5.000	

Programa 324M Otras Actividades y Servicios Universitarios

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
324M.R.06 Olimpiadas Académicas		15.000	18.02.67 SPIO
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		15.000	
226 Gastos diversos		13.500	
226.01 Atenciones protocolarias y representativas		1.500	
324M.R.07 Feria de Acogida		25.000	18.02.67 SPIO
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		25.000	
226 Gastos diversos		15.000	
227 Trabajos realizados por empresas y profesionales		10.000	

Programa 324M Otras Actividades y Servicios Universitarios

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
--------------------	---------------------------------	--------------	------------------

Subprograma: 324M.S Casa Museo Unamuno **Total: 25.000**

Responsable:

Finalidad: Promover las actividades relacionadas con la Casa Museo Unamuno

324M.S.01 Actividades Casa Museo Unamuno **25.000** 18.02.31
Casa Museo Unamuno

Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS 25.000

226 Gastos diversos 25.000

Programa 463A		Investigación Científica	
Actividades	Partidas Presupuestarias	Total	U.Gestora
Programa: 463A Investigación Científica		Total Créditos Programa: 30.750.527	
Subprograma: 463A.A Infraestructuras Científicas		Total: 1.106.400	
Responsable:			
Finalidad: Mejorar las infraestructuras científicas, los edificios, instalaciones y equipamiento de investigación.			
463A.A.05	Equipamiento científico	1.106.400	18.02.18
			Vic. Invest y Trans
Cap. 6º	INVERSIONES REALES	1.106.400	
692	Proyectos de investigación	1.106.400	

Programa 463A		Investigación Científica	
Actividades	Partidas Presupuestarias	Total	U.Gestora
Subprograma: 463A.B Formación de Investigadores		Total: 10.796.433	
Responsable:			
Finalidad: Potenciar la formación y actividad investigadora del personal docente e investigador			
463A.B.01	Formación investigadores Programa USAL	2.977.976	18.02.18
			Vic. Invest y Trans
	Cap. 6º INVERSIONES REALES	2.977.976	
	691 Investigación propia	2.977.976	
463A.B.02	Formación de Investigadores FPI Ministerio Contratos	560.000	18.02.18
			Vic. Invest y Trans
	Cap. 6º INVERSIONES REALES	560.000	
	692 Proyectos de investigación	560.000	
463A.B.03	Formación de investigadores FPU Ministerio Becarios y Contratos	1.743.633	18.02.18
			Vic. Invest y Trans
	Cap. 6º INVERSIONES REALES	1.743.633	
	692 Proyectos de investigación	1.743.633	
463A.B.05	Ayudas FSE a la contratación de Personal Investigador de reciente titulación Contratos	1.700.000	18.02.18
			Vic. Invest y Trans
	Cap. 6º INVERSIONES REALES	1.700.000	
	692 Proyectos de investigación	1.700.000	
463A.B.07	Programa Beatriz Galindo	177.183	18.02.18
			Vic. Invest y Trans
	Cap. 6º INVERSIONES REALES	177.183	
	692 Proyectos de investigación	177.183	
463A.B.08	Estancias breves en el extranjero	80.000	18.02.18
			Vic. Invest y Trans
	Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	80.000	
	226 Gastos diversos	80.000	
463A.B.12	Programa personal técnico de apoyo Ministerio contratos	475.882	18.02.18
			Vic. Invest y Trans
	Cap. 6º INVERSIONES REALES	475.882	
	692 Proyectos de investigación	475.882	

Programa 463A		Investigación Científica	
Actividades	Partidas Presupuestarias	Total	U.Gestora
463A.B.13 Programa Ramón y Cajal Contratos		369.867	18.02.18 Vic. Invest y Trans
Cap. 6º INVERSIONES REALES		369.867	
692 Proyectos de investigación		369.867	
463A.B.14 Programa Juan de la Cierva Contratos		118.574	18.02.18 Vic. Invest y Trans
Cap. 6º INVERSIONES REALES		118.574	
692 Proyectos de investigación		118.574	
463A.B.15 Ayudas Movilidad Programas José Castillejo y Salvador de Madariaga		143.556	18.02.18 Vic. Invest y Trans
Cap. 6º INVERSIONES REALES		143.556	
692 Proyectos de investigación		143.556	
463A.B.16 Ayudas difusión científica		170.000	18.02.18 Vic. Invest y Trans
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		30.000	
226 Gastos diversos		30.000	
Cap. 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES		140.000	
486 Becas y ayudas para la formación de investigadores		140.000	
463A.B.20 Programa Técnicos Apoyo Junta de Castilla y León FSE		986.000	18.02.18 Vic. Invest y Trans
Cap. 6º INVERSIONES REALES		986.000	
692 Proyectos de investigación		986.000	
463A.B.21 Personal Técnico Garantía Juvenil		110.762	18.02.18 Vic. Invest y Trans
Cap. 6º INVERSIONES REALES		110.762	
692 Proyectos de investigación		110.762	
463A.B.22 Programa de Atracción del Talento Científico		1.123.000	18.02.18 Vic. Invest y Trans
Cap. 6º INVERSIONES REALES		1.123.000	
692 Proyectos de investigación		1.123.000	
463A.B.23 Programa Iberdrola Investigación		60.000	18.02.18 Vic. Invest y Trans
Cap. 6º INVERSIONES REALES		60.000	
692 Proyectos de investigación		60.000	

Programa 463A		Investigación Científica	
Actividades	Partidas Presupuestarias	Total	U.Gestora
Subprograma: 463A.C Proyectos y contratos de Investigación		Total: 11.672.202	
Responsable:			
Finalidad: Incrementar y diversificar las fuentes de financiación de las actividades de investigación			
463A.C.01 Proyectos financiados por la USAL		1.190.000	18.02.18 Vic. Invest y Trans
Cap. 6º INVERSIONES REALES		1.190.000	
691 Investigación propia		1.190.000	
463A.C.02 Programas y proyectos Ministerio		3.303.000	18.AZ.AZ Proyectos Investigación
Cap. 6º INVERSIONES REALES		3.303.000	
692 Proyectos de investigación		3.303.000	
463A.C.03 Programas y proyectos Junta Castilla y León		1.800.000	18.AZ.AZ Proyectos Investigación
Cap. 6º INVERSIONES REALES		1.800.000	
692 Proyectos de investigación		1.800.000	
463A.C.04 Proyectos Fondo Investigaciones Sanitarias		84.000	18.AZ.AZ Proyectos Investigación
Cap. 6º INVERSIONES REALES		84.000	
692 Proyectos de investigación		84.000	
463A.C.05 Programas y proyectos del exterior		1.400.000	18.AZ.AZ Proyectos Investigación
Cap. 6º INVERSIONES REALES		1.400.000	
692 Proyectos de investigación		1.400.000	
463A.C.06 Proyectos financiados por otras entidades		628.595	18.AZ.AZ Proyectos Investigación
Cap. 6º INVERSIONES REALES		628.595	
692 Proyectos de investigación		628.595	

Programa 463A		Investigación Científica	
<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
463A.C.07 Contratos Art. 83 L.O.U.		3.266.607	
			18.00
		126.237	Departamentos
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		126.237	
226 Gastos diversos		126.237	
			18.AZ.83
		3.140.370	Contratos Art.83 LOU
Cap. 6º INVERSIONES REALES		3.140.370	
693 Investigación a través de convenios y contratos		3.140.370	

Programa 463A		Investigación Científica	
Actividades	Partidas Presupuestarias	Total	U.Gestora
Subprograma: 463A.D Fomento de la Actividad Investigadora		Total: 4.204.988	
<i>Responsable:</i>			
<i>Finalidad:</i> Mejorar la eficacia y eficiencia de la actividad investigadora de los Departamentos, Institutos y Centros de Investigación de la Universidad			
463A.D.01	Programa General de Apoyo a la Actividad Investigadora	750.000	18.02.18 Vic. Invest y Trans
Cap. 2º	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	605.000	
213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	33.000	
220	Material de oficina	50.000	
226	Gastos diversos	262.000	
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	260.000	
Cap. 3º	GASTOS FINANCIEROS	95.000	
352	Intereses de demora	95.000	
Cap. 6º	INVERSIONES REALES	50.000	
623	Maquinaria, instalaciones y utillaje	40.000	
624	Fondos bibliográficos	10.000	
463A.D.02	Actividad de los Institutos y Centros de Investigación	163.664	18.04 Institutos y C. Investig.
Cap. 2º	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	163.664	
212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	15.000	
220	Material de oficina	22.000	
221	Suministros	19.430	
226	Gastos diversos	48.234	
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	59.000	

Programa 463A

Investigación Científica

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
463A.D.03 Funcionamiento de los Servicios de apoyo a la investigación		1.444.400	18.04.5 Serv. Apoyo Investigación
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1.444.400	
212 Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones		16.000	
213 Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje		141.400	
220 Material de oficina		2.000	
221 Suministros		841.000	
226 Gastos diversos		52.000	
227 Trabajos realizados por empresas y profesionales		392.000	
463A.D.04 Recursos Liberados Disponibles		10.000	18.02.18 Vic. Invest y Trans
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		10.000	
226 Gastos diversos		10.000	
463A.D.05 Suministros centrales de gases		70.000	18.02.18 Vic. Invest y Trans
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		70.000	
221 Suministros		70.000	
463A.D.06 Cátedras extraordinarias en el ámbito de Investigación		91.000	18.05.nn Cátedras
Cap. 6º INVERSIONES REALES		91.000	
692 Proyectos de investigación		91.000	
463A.D.07 Cultura Científica		71.000	18.02.18 Vic. Invest y Trans
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		71.000	
226 Gastos diversos		71.000	
463A.D.08 Mantenimiento de material investigación		200.000	18.02.18 Vic. Invest y Trans
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		200.000	
213 Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje		200.000	

Programa 463A**Investigación Científica**

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
463A.D.09 Congresos Científicos		80.000	18.02.18 Vic. Invest y Trans
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		80.000	
226 Gastos diversos		80.000	
463A.D.11 Patentes		150.000	18.02.18 Vic. Invest y Trans
Cap. 6º INVERSIONES REALES		150.000	
646 Propiedad intelectual e industrial		150.000	
463A.D.12 Centro de Investigación del Cáncer		378.546	18.02.30 Servicios Centrales
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		378.546	
221 Suministros		295.000	
225 Tributos		3.520	
227 Trabajos realizados por empresas y profesionales		80.026	
463A.D.13 Comité de Bioética y Bioseguridad		2.000	18.02.18 Vic. Invest y Trans
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		2.000	
226 Gastos diversos		2.000	
463A.D.16 Edificio IBFG		197.585	18.02.30 Servicios Centrales
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		197.585	
212 Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones		11.585	
213 Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje		20.000	
221 Suministros		49.000	
227 Trabajos realizados por empresas y profesionales		117.000	
463A.D.17 Edificio I+D+i		546.793	18.02.30 Servicios Centrales
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		534.793	
221 Suministros		397.000	
225 Tributos		2.793	
227 Trabajos realizados por empresas y profesionales		135.000	
Cap. 6º INVERSIONES REALES		12.000	
629 Otro inmovilizado material		12.000	

Programa 463A		Investigación Científica	
<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
463A.D.18	Seguridad Edificios Investigación	50.000	18.02.10
			Vic. Economía
	Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	50.000	
	227 Trabajos realizados por empresas y profesionales	50.000	

Programa 463A		Investigación Científica	
Actividades	Partidas Presupuestarias	Total	U.Gestora
Subprograma: 463A.E Bibliotecas y Archivos		Total: 2.698.282	
Responsable:			
Finalidad: Potenciar las bibliotecas de la Universidad como servicios de apoyo a la docencia y a la investigación			
463A.E.01	Fondos bibliográficos bibliotecas centrales	50.000	18.06.01
			Serv. Arch. y Bibliotecas
	Cap. 6º INVERSIONES REALES	50.000	
	624 Fondos bibliográficos	50.000	
463A.E.02	Cofinanciación adquisición de revistas	247.000	18.06.01
			Serv. Arch. y Bibliotecas
	Cap. 6º INVERSIONES REALES	247.000	
	624 Fondos bibliográficos	247.000	
463A.E.03	Recursos bibliográficos electrónicos	2.100.000	18.06.01
			Serv. Arch. y Bibliotecas
	Cap. 6º INVERSIONES REALES	2.100.000	
	624 Fondos bibliográficos	2.100.000	
463A.E.05	Adquisición de Libros Electrónicos	50.000	18.06.01
			Serv. Arch. y Bibliotecas
	Cap. 6º INVERSIONES REALES	50.000	
	624 Fondos bibliográficos	50.000	
463A.E.06	Gastos funcionamiento Servicio Archivos y Bibliotecas	148.000	18.06.01
			Serv. Arch. y Bibliotecas
	Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	73.000	
	215 Repar. manten. y conserv. mobiliario y enseres	10.000	
	216 Repar. manten. y conserv. equipos procesos de información	7.250	
	220 Material de oficina	14.000	
	222 Comunicaciones	14.000	
	227 Trabajos realizados por empresas y profesionales	27.750	
	Cap. 6º INVERSIONES REALES	75.000	
	626 Mobiliario	20.000	
	627 Equipamiento procesos de información	40.000	
	645 Aplicaciones informáticas	15.000	

Programa 463A		Investigación Científica	
Actividades	Partidas Presupuestarias	Total	U.Gestora
463A.E.07 Gastos funcionamiento Biblioteca Histórica		35.282	18.06.02 Biblioteca Histórica
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		28.782	
226 Gastos diversos		5.123	
227 Trabajos realizados por empresas y profesionales		23.659	
Cap. 6º INVERSIONES REALES		6.500	
624 Fondos bibliográficos		6.500	
463A.E.08 Gastos funcionamiento Bibliotecas de Campus y de Centros		30.000	18.06.01 Serv. Arch. y Bibliotecas
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		30.000	
220 Material de oficina		20.000	
221 Suministros		10.000	
463A.E.10 Gastos funcionamiento Archivo Universitario		33.000	18.02.79 Archivo Univ.
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		31.000	
220 Material de oficina		31.000	
Cap. 6º INVERSIONES REALES		2.000	
624 Fondos bibliográficos		2.000	
463A.E.13 Repositorio Institucional de la USAL		5.000	18.06.01 Serv. Arch. y Bibliotecas
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		5.000	
227 Trabajos realizados por empresas y profesionales		5.000	

Programa 463A		Investigación Científica	
Actividades	Partidas Presupuestarias	Total	U.Gestora
Subprograma: 463A.F Publicaciones e Intercambio Científico		Total:	272.222
<i>Responsable:</i>			
<i>Finalidad:</i> Fomentar, editar y distribuir las publicaciones universitarias y promover el intercambio científico			
463A.F.01 Edición de publicaciones		158.136	18.02.65 Serv. Publicaciones
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		158.136	
209 Cánones		11.500	
226 Gastos diversos		13.000	
227 Trabajos realizados por empresas y profesionales		16.636	
240 Gastos de edición y distribución		117.000	
463A.F.03 Distribución de publicaciones		49.411	18.02.30 Servicios Centrales
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		49.411	
223 Transportes		13.400	
227 Trabajos realizados por empresas y profesionales		36.011	
463A.F.04 Publicidad y Promoción Servicio Publicaciones		18.210	18.02.65 Serv. Publicaciones
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		18.210	
226 Gastos diversos		6.010	
227 Trabajos realizados por empresas y profesionales		12.200	
463A.F.05 Gastos generales funcionamiento Servicio de Publicaciones		10.516	18.02.65 Serv. Publicaciones
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		8.516	
220 Material de oficina		3.516	
227 Trabajos realizados por empresas y profesionales		3.000	
230 Dietas		1.000	
231 Locomoción		1.000	
Cap. 6º INVERSIONES REALES		2.000	
627 Equipamiento procesos de información		2.000	

Anexo 1.

Plantillas y Costes del Personal

Resumen de Gastos de Personal (Cap. 1)
Personal Docente

Concepto	Explicación del Gasto	TOTAL	%
120.01	Retribuciones básicas func. Docentes	23.191.313,67	25,34%
	Sueldo y Paga Extraor.	15.909.387,86	17,38%
	Trienios (Antigüedad)	5.529.566,53	6,04%
	Complemento de Destino	1.752.359,28	1,91%
121.01	Retribuc. complementarias func. Docentes	32.766.529,41	35,80%
	Cargos Académicos	1.086.840,20	1,19%
	Complemento de Destino	10.513.573,35	11,49%
	Complemento Específico General	7.604.423,67	8,31%
	Complemento Méritos Docentes	7.718.477,76	8,43%
	Complem. Retributivos Autonómicos	3.109.506,96	3,40%
	C. adicional extra (C. Sevilla)	2.733.707,47	2,99%
130.01	Retribuciones básicas PDI laboral fijo	7.561.735,45	8,26%
	Sueldo y Paga Extraor.	6.790.345,28	7,42%
	Trienios (Antigüedad)	771.390,17	0,84%
131.01	Retribuc. complementarias PDI laboral fijo	1.369.483,71	1,50%
	Cargos Académicos	214.291,08	0,23%
	Complem. Retributivos Autonómicos	523.019,17	0,57%
	Complementos Prof. Laboral	310.110,42	0,34%
	C. adicional extra (C. Sevilla)	322.063,04	0,35%
140.01	Retribuc. Básicas PDI Laboral Temporal	10.549.520,08	11,53%
	Sueldo y Paga Extraor.	10.549.520,08	11,53%
141.01	Retribuc. complementarias PDI laboral temporal	684.557,58	0,75%
	Sueldo y Paga Extraor.	646.510,81	0,71%
	Complementos Prof. Laboral	38.046,77	0,04%
154	Complemento Asistencial Plazas Vinculadas	1.559.576,43	1,70%
	Plazas Vinculadas	1.559.576,43	1,70%
160.01	Productividad (Investigación) Profesorado	4.359.773,88	4,76%
	Productividad (Investigación)	4.359.773,88	4,76%
170	Cuotas Sociales	9.483.095,37	10,36%
	Seguridad Social	9.483.095,37	10,36%
TOTAL Personal Docente		91.525.585,58	100,00%

Resumen de Gastos de Personal (Cap. 1)
Personal de Administración y Servicios

<i>Concepto</i>	<i>Explicación del Gasto</i>	<i>TOTAL</i>	<i>%</i>
110.00	Retribuciones básicas personal eventual	37.523,64	0,08%
	Sueldo y Paga Extraor.	37.523,64	0,08%
120.02	Retribuciones básicas PAS funcionario	8.587.753,75	18,12%
	Sueldo y Paga Extraor.	6.458.809,63	13,63%
	Trienios (Antigüedad)	2.128.944,12	4,49%
121.02	Retribuc. complementarias PAS funcionario	10.250.499,10	21,63%
	Complemento de Destino	3.436.265,25	7,25%
	Complemento Específico	5.801.315,20	12,24%
	Complemento Personal Transitorio	51.866,12	0,11%
	C. adicional extra (C. Sevilla)	961.052,53	2,03%
130.02	Retribuciones básicas PAS laboral fijo	13.630.917,57	28,76%
	Sueldo y Paga Extraor.	11.311.263,44	23,86%
	Trienios (Antigüedad)	2.319.654,13	4,89%
131.02	Retribuciones complementarias PAS laboral fijo	3.614.817,35	7,63%
	Complementos PAS Laboral	3.614.817,35	7,63%
140.00	Retribuciones Básicas PAS Laboral Temporal	372.744,72	0,79%
	Sueldo y Paga Extraor.	352.385,98	0,74%
	Trienios (Antigüedad)	20.358,74	0,04%
141.00	Retribuciones complementarias PAS laboral temporal	41.602,69	0,09%
	Complementos PAS Laboral Temporal	41.602,69	0,09%
160.02	Productividad PAS Funcionario	200.000,00	0,42%
	Productividad	200.000,00	0,42%
161	Gratificaciones PAS	48.834,05	0,10%
	Gratificaciones PAS	48.834,05	0,10%
170	Cuotas Sociales	10.615.961,33	22,40%
	Seguridad Social	10.212.101,64	21,54%
	Seguridad Social C. Sevilla	403.859,69	0,85%
TOTAL Personal de Administración y Servicios		47.400.654,20	100,00%

Resumen de Gastos de Personal (Cap. 1)
Administración General de la Universidad

<i>Concepto</i>	<i>Explicación del Gasto</i>	<i>TOTAL</i>	<i>%</i>
180.00	Formación y perfeccionamiento del personal	80.000,00	100,00%
	Fondo Acción Social	80.000,00	100,00%
TOTAL Administración General de la Universidad		80.000,00	100,00%

Resumen de Gastos de Personal (Cap. 1)
Consejo Social

<i>Concepto</i>	<i>Explicación del Gasto</i>	<i>TOTAL</i>	<i>%</i>
120.02	Retribuciones básicas PAS funcionario	30.016,36	18,99%
	Sueldo y Paga Extraor.	22.905,16	14,49%
	Trienios (Antigüedad)	7.111,20	4,50%
121.02	Retribuc. complementarias PAS funcionario	40.720,22	25,76%
	Complemento de Destino	11.227,92	7,10%
	Complemento Específico	25.290,60	16,00%
	C. adicional extra (C. Sevilla)	4.201,70	2,66%
140.00	Retribuciones Básicas PAS Laboral Temporal	52.569,44	33,26%
	Sueldo y Paga Extraor.	46.555,04	29,45%
	Trienios (Antigüedad)	6.014,40	3,80%
160.02	Productividad PAS Funcionario	1.000,00	0,63%
	Productividad	1.000,00	0,63%
170	Cuotas Sociales	33.772,44	21,36%
	Seguridad Social	33.772,44	21,36%
TOTAL Consejo Social		158.078,46	100,00%

Resumen de Gastos de Personal (Cap. 1)
Acción social y Asuntos Sociales

<i>Concepto</i>	<i>Explicación del Gasto</i>	<i>TOTAL</i>	<i>%</i>
181.04	Primas por jubilación	368.821,99	36,81%
	Primas por jubilación	368.821,99	36,81%
181.10	Becas para estudios universitarios en la USAL (PDI)	301.500,00	30,09%
	Fondo Acción Social	301.500,00	30,09%
181.13	Ayudas de acción social PDI	22.000,00	2,20%
	Ayudas Acción Social	22.000,00	2,20%
181.14	Primas Jubilación Anticipada PDI	73.230,39	7,31%
	Primas por jubilación	73.230,39	7,31%
181.20	Becas para estudios universitarios en la USAL (PAS)	148.500,00	14,82%
	Fondo Acción Social	148.500,00	14,82%
181.23	Ayudas de acción social (PAS)	88.000,00	8,78%
	Ayudas Acción Social	88.000,00	8,78%
TOTAL Acción social y Asuntos Sociales		1.002.052,38	100,00%

Personal Docente

Coste Total: 91.464.055,60

Concepto: 120.01 Retribuciones básicas func. Docentes **Total: 23.191.032,67**

<u>Sueldo</u>	<u>Ded.</u>	<u>Dotac.</u>	<u>Impte. Indiv.</u>	<u>Total Anual</u>
Catedráticos de Universidad	TC	278	15.615,78	4.341.186,84
Catedráticos de Universidad	6+6	1	6.764,78	6.764,78
Titulares de Universidad	TC	641	15.615,78	10.009.714,98
Titulares de Universidad Comp IT	TC			-1.286,72
Titulares de Universidad	3+3	2	3.382,38	6.764,76
Catedráticos de Esc. Universitaria	TC	14	15.615,78	218.620,92
Titulares de Esc. Universitaria	TC	85	15.615,78	1.327.341,30
Total Sueldo		1.021		15.909.106,86
<u>Trienios</u>				<u>Total Anual</u>
Trienios Cuerpos Docentes				5.529.566,53
Total Trienios				5.529.566,53
<u>Complemento de Destino</u>				<u>Total Anual</u>
Titulares de Universidad	TC	641	1.693,44	1.085.495,04
Titular Escuela Universitaria	TC	85	1.485,72	126.286,20
Titulares de Universidad	3+3	2	577,48	1.154,96
Catedráticos de Universidad	6+6	1	1.704,04	1.704,04
Catedráticos de Universidad	TC	278	1.848,96	514.010,88
Catedrático Escuela Universitaria	TC	14	1.693,44	23.708,16
Total Complemento de Destino		1.021		1.752.359,28

Plantillas y Costes de Personal Docente

Concepto: 121.01 Retribuc. complementarias func. Docentes	Total: 32.759.032,57
--	-----------------------------

<u>Cargos Académicos</u>	<u>Dotac.</u>	<u>Impte. Indiv.</u>	<u>Total Anual</u>
Rector	1	18.190,20	18.190,20
Vicerrectores	7	8.223,60	57.565,20
Secretario General	1	8.223,60	8.223,60
Director Gerente Fundación	1	8.223,60	8.223,60
Directores Servicios Universitarios	6	6.411,84	38.471,04
Decano y Director Centro	15	6.411,84	96.177,60
Coordinador Programa de Doctorado	1	2.494,20	2.494,20
Director departamento	54	4.639,68	250.542,72
Centro Propio Secretario	1	2.494,20	2.494,20
Responsable técnico Pruebas Acceso	11	2.062,08	22.682,88
Vicedecanos	24	3.460,08	83.041,92
Coordinador de Máster Universitario	14	2.494,20	34.918,80
Director Ac. Prog.Interuniv.Experiencia CyL.	1	2.494,20	2.494,20
Director de Máster Universitario	35	2.494,20	87.297,00
Secretario Centro	9	3.460,08	31.140,72
Director Instituto Universitario	10	2.770,20	27.702,00
Asesor Vicerrectores	4	2.494,20	9.976,80
Dtor. Escuela Universitaria	3	6.411,84	19.235,52
Dtor. Coros Universit y Acad Mus Antigua	1	4.639,68	4.639,68
Secretario Departamento	30	2.494,20	74.826,00
Secretario Instituto Universitario/Centro Investig	5	2.494,20	12.471,00
Director Escuela Técnica y Politec Superior	3	6.411,84	19.235,52
Unidad Académica Director	1	3.460,08	3.460,08
Secretario de Escuela Univeritaria	1	3.460,08	3.460,08
Subdirector de Escuela Universitaria	4	3.460,08	13.840,32
Secretario Escuela Técnica y Politec	1	3.460,08	3.460,08
Subdirector Escuela Técnica y Politécnica	5	3.460,08	17.300,40
Subdirector Fundación	1	4.639,68	4.639,68
Vicesecretaria General	1	6.411,84	6.411,84
Presidente Junta Electoral	1	6.411,84	6.411,84
Defensor del Universitario	1	6.411,84	6.411,84
Gerente	1	8.223,60	8.223,60
Secret Académico Servc Universit	1	3.460,08	3.460,08
Director Unidad	1	6.411,84	6.411,84
Delegado de Rector	2	2.770,20	5.540,40
Director de Centro Propio	6	2.770,20	16.621,20
Coordinador Técnico Centro Propio	1	2.494,20	2.494,20
Sud Area Servicio Universitario Nucleus	1	2.770,20	2.770,20

Plantillas y Costes de Personal Docente

Coordinador de Postgrado	1	6.411,84	6.411,84	
Directores Técnico Nucleus	1	2.494,20	2.494,20	
Redes Internacionales Delegado	1	2.494,20	2.494,20	
Total Cargos Académicos		269	1.034.362,32	
<u>Complemento de Destino</u>	<u>Ded.</u>	<u>Dotac.</u>	<u>Impte. Indiv.</u>	<u>Total Anual</u>
Catedráticos de Universidad	TC	278	11.093,76	3.084.065,28
Catedráticos de Universidad	6+6	1	10.224,24	10.224,24
Titulares de Universidad	TC	641	10.160,64	6.512.970,24
Titulares de Universidad. C IT				-582,09
Titulares de Universidad	3+3	2	3.464,76	6.929,52
Catedráticos de Esc. Univer.	TC	14	10.160,64	142.248,96
Titulares de Esc. Univer.	TC	85	8.914,32	757.717,20
Total Complemento de Destino		1.021		10.513.573,35
<u>Complemento Específico General</u>	<u>Ded.</u>	<u>Dotac.</u>	<u>Impte. Indiv.</u>	<u>Total Anual</u>
Catedráticos de Universidad	TC	278	12.507,96	3.477.212,88
Titulares de Universidad	TC	641	5.835,36	3.740.465,76
Titulares de Universidad C IT				-1.194,81
Catedráticos de Esc. Univer.	TC	14	5.835,36	81.695,04
Titulares de Esc. Univer.	TC	85	3.602,88	306.244,80
Total Complemento Específico General		1.018		7.604.423,67
<u>Complemento Méritos Docentes</u>				<u>Total Anual</u>
Complem Méritos Doc No Univ				21.853,20
Complemento Méritos Docentes				7.696.624,56
Total Complemento Méritos Docentes				7.718.477,76
<u>Complem. Retrib. Autonómicos PDI Fun</u>				<u>Total Anual</u>
Compl. labor docente				1.872.832,95
Compl. labor investigadora doctor				963.649,97
Compl. cargo académico				244.911,14
Compl TEU no doctores				28.112,90
Total Complem. Retrib. Autonómicos PDI F				3.109.506,96
<u>C. Adic. Extra (C. Sevilla)</u>				<u>Total Anual</u>
C. Adic. Extra (C. Sevilla) C.Academico				172.393,72
C. Adic. Extra (C. Sevilla)				2.553.816,91
Total C. Adic. Extra (C. Sevilla)				2.726.210,63
<u>Cargos Académicos</u>				<u>Total Anual</u>
Director Título Propio	13	3.460,08		44.981,04
Compl adicional Sevilla Cargos Academicos	0			7.496,84
Total Cargos Académicos		13		52.477,88

Plantillas y Costes de Personal Docente

Concepto: 130.01	Retribuciones básicas PDI laboral fijo	Total:	7.526.762,89
-------------------------	---	---------------	---------------------

<u>Sueldos y Extras Prof. Laboral</u>	<u>Ded.</u>	<u>Dotac.</u>	<u>Impte.Indiv.</u>	<u>Total Anual</u>
Compensación IT				-21.037,20
Profesor Contratado Doctor Permanente	TC			0,00
Profesor Contratado Doctor Permanente	TC	20	33.951,40	679.028,00
Profesor Contratado Doctor Basico	TC	186	29.221,08	5.435.120,88
Profesor Contratado Doctor Basico	TC			0,00
Profesor Colaborador	TC	30	23.241,12	697.233,60
Total Sueldos y Extras Prof. Laboral		236		6.790.345,28
<u>Trienios</u>				<u>Total Anual</u>
Trienios PDI Laboral fijo				736.417,61
Total Trienios				736.417,61

Plantillas y Costes de Personal Docente

Concepto: 131.01 Retribuc. complementarias PDI laboral fijo	Total: 1.363.910,01
--	----------------------------

<u>Cargos Académicos</u>	<u>Ded.</u>	<u>Dotac.</u>	<u>Impte. Indiv.</u>	<u>Total Anual</u>
Secretario Escuela Técnica y Politécnica		2	3.460,08	6.920,16
Director Servicio Universitario		2	6.411,84	12.823,68
Facultad Decano		1	6.411,84	6.411,84
Secretario Escuela Universitaria		1	3.460,08	3.460,08
Coordinador Ordenación Titulaciones		1	4.639,68	4.639,68
Secret Instituto Universitario		2	2.494,20	4.988,40
Subdirector Escuela Técnica y Politécnica		3	3.460,08	10.380,24
Vicedecano y Subdirector Centro		10	3.460,08	34.600,80
Director de Máster universitario		10	2.494,20	24.942,00
Secretario Centro		5	3.460,08	17.300,40
Secretario Departamento		9	2.494,20	22.447,80
Prueba de Acceso-Respons Tec Mat		2	1.804,32	3.608,64
Vicerrector		1	8.223,60	8.223,60
Unidad Director Académico		1	6.411,84	6.411,84
Director Centro Propio		1	2.770,20	2.770,20
Program Interuniv Exper Direc Acad		1	4.639,68	4.639,68
Direc Activ Cultural VIII Centenario		1	6.411,84	6.411,84
Director de Departamento		3	4.639,68	13.919,04
Asesor Vicerrector		1	2.494,20	2.494,20
Laboratorios Coordinador		1	3.460,08	3.460,08
coordinador Espec Máster		1	2.494,20	2.494,20
Secretario Centro Propio		1	2.494,20	2.494,20
Directores Técnicos Nucleus		2	2.494,20	4.988,40
Servicio Universitario Subdirector		1	3.460,08	3.460,08
Total Cargos Académicos		63		214.291,08
<u>Complementos Prof. Laboral</u>	<u>Ded.</u>	<u>Dotac.</u>	<u>Impte.Indiv.</u>	<u>Total Anual</u>
Méritos Docentes				297.616,56
Total Complementos Prof. Laboral				297.616,56
<u>Complem. Retrib. Autonómicos PDI Lab.</u>				<u>Total Anual</u>
Complem. Labor docente				339.584,62
Complem. Labor docente Com IT				-2.337,47
Complem. Labor investig. Doctor				170.847,48
Complem. Cargo académico				14.924,54
Total Complem. Retrib. Autonómicos PDI L.....				523.019,17
<u>C. Adic. Extra (C. Sevilla)</u>				<u>Total Anual</u>
C. Adic. Extra (C. Sevilla) C.Académico				35.715,18
C. Adic. Extra (C. Sevilla)				285.194,50
Total C. Adic. Extra (C. Sevilla)				320.909,68

Plantillas y Costes de Personal Docente

<u>Complementos Otro Prof. Financ.Especifi</u>			<u>Total Anual</u>
Título Propio Director	2	3.460,08	6.920,16
Total Complementos Otro Prof. Financ.Esp	2		6.920,16
<u>C. Adic.Extra Otro Prof. Financ.Específic</u>			<u>Total Anual</u>
Cargo Académico extra Sevilla	0	0,00	1.153,36
Total C. Adic.Extra Otro Prof. Financ.Espe	0		1.153,36

Concepto: 140.01 Retribuc. Básicas PDI Laboral Temporal	Total: 10.549.520,08
--	-----------------------------

<u>Retrib. Básicas Prof.Laboral Temporal</u>				<u>Total Anual</u>
Prof Asoc no Doc menor c IT	TC		0,00	-18.754,10
Prof Asociado Doctor	6+6	154	10.444,42	1.608.440,68
Prof Asociado no Doctor	6+6	173	8.561,98	1.481.222,54
Prof Asociado Doctor	3+3	39	5.222,28	203.668,92
Prof Asociado no Doctor	3+3	67	4.281,90	286.887,30
Menor gast prof asoc sin pag extra				-215.604,18
Profesores Lectores	TC	8	10.516,94	84.135,52
Prof Asociado no Doctor	1+1	1	1.427,30	1.427,30
Prof. Asoc. CC Salud no Doc.	3+3	158	3.670,20	579.891,60
Profesor Asociado CC Salud Doctor	3+3	211	4.476,24	944.486,64
Trienios Prof Lab Temp				468.651,94
Prof Ayudante Doctor	TC	191	26.510,12	5.063.432,92
Prof Asociado no Doctor	2+2	1	2.854,32	2.854,32
Prof Asociado Doctor menor c IT				-17.191,25
Prof Ayudante Doctor menor c IT				-42.196,71
Prof Emérito	TC	5	9.346,56	46.732,80
Total Retrib. Básicas Prof.Laboral Tempora	1.008			10.478.086,24

<u>Retrib Básicas Prof Laboral Temporal</u>				<u>Total Anual</u>
Prof asociado No Doctor CC Salud	3+3	2	3.670,20	7.340,40
Prof asociado Doctor CC Salud	3+3	2	4.476,24	8.952,48
Prof Lector	TC	3	10.516,94	31.550,82
Prof asociado Doctor	6+6	1	10.444,42	10.444,42
Prof Visitante	TC	1	13.145,72	13.145,72
Total Retrib Básicas Prof Laboral Temporal	9			71.433,84

Plantillas y Costes de Personal Docente

Concepto: 141.01 Retribuc. complementarias PDI laboral temporal Total: 684.557,58

<u>Retrib.Complem.Prof.Laboral Temporal</u>			<u>Total Anual</u>
Com dest prof lectores	8	5.556,88	44.455,04
Menor coste C Sevilla			-63.386,80
Com esp prof lectores	8	1.435,08	11.480,64
Dtor Máster Universitario	12	2.494,20	29.930,40
Secretario de Centro	2	3.460,08	6.920,16
Comp adic extra Sevilla			420.396,24
Vicedecano	12	3.460,08	41.520,96
Coordinador Master Oficial	1	2.494,20	2.494,20
Coordinador especialidad Máster	3	2.494,20	7.482,60
Secretario Departamento	18	2.494,20	44.895,60
Secretario Instituto Univ	3	2.494,20	7.482,60
Sbdirector Escuela Universitaria	4	3.460,08	13.840,32
Director Colegio Mayor	2	3.460,08	6.920,16
Pruebas de Acces- Resp Tec Mat	5	1.804,32	9.021,60
Comp adic extra Sevilla C.Academico			32.526,10
Comp adic extra Sevilla Prof Lectores			5.882,99
Junta Electoral	1	3.460,08	3.460,08
Centro Propio Coord Técnico	1	2.494,20	2.494,20
Esc Tecnica Subdirector	1	3.460,08	3.460,08
Titulaciones Coordinad	1	4.639,68	4.639,68
Esc Univ Secretario	1	3.460,08	3.460,08
Gabinete Asesor	1	2.494,20	2.494,20
Coordinador de Cátedra	1	4.639,68	4.639,68
Total Retrib.Complem.Prof.Laboral Tempo	85		646.510,81

<u>Complementos Otro Prof. Financ.Especif</u>			<u>Total Anual</u>
Compl Adic Sevilla Prof Lector			2.206,12
C Sevilla Prof Lab Fin Esp			1.675,09
Compl Prof Viistante	1	13.189,68	13.189,68
Compl Dest Prof Lector	3	5.556,88	16.670,64
Compl Espec Prof Lector	3	1.435,08	4.305,24
Total Complementos Otro Prof. Financ.Esp	7		38.046,77

Concepto: 154 Complemento Asistencial Plazas Vinculadas Total: 1.559.576,43

<u>Plazas Vinculadas</u>			<u>Total Anual</u>
Complem. Asistencial Plazas Vinculadas PDIL			247.808,40
Complem. Asistencial Plazas Vinculadas PDIF			1.311.768,03
Total Plazas Vinculadas			1.559.576,43

Plantillas y Costes de Personal Docente

Concepto: 160.01 Productividad (Investigación) Profesorado	Total: 4.359.773,88
---	----------------------------

<u>Productividad (Investigación)</u>		<u>Total Anual</u>
Productividad (Investigación) PDI Funcionario		4.186.387,80
Total Productividad (Investigación)		4.186.387,80
<u>Productividad Investigación PDI Labora</u>		<u>Total Anual</u>
Productividad Investigación PDI Laboral		173.386,08
Total Productividad Investigación PDI Lab		173.386,08

Concepto: 170 Cuotas Sociales	Total: 9.469.889,49
--------------------------------------	----------------------------

<u>Seguridad Social Func. Docente</u>		<u>Total Anual</u>
Seguridad Social Funcionarios Docentes		2.263.205,87
Total Seguridad Social Func. Docente		2.263.205,87
<u>Seguridad Social Prof. Contratado</u>		<u>Total Anual</u>
Seg Social Prof Cont lab Fijo		3.015.583,73
Seg Soc Cont Lab Temp l		3.609.790,47
Seg Soc Capitales Coste		30.000,00
Seg Social otro Pers Pfof Lectores		47.581,07
Total Seguridad Social Prof. Contratado		6.702.955,27
<u>Seguridad Social Plazas Vinculadas</u>		<u>Total Anual</u>
Seguridad Social Plazas Vinculadas PDIF		253.745,40
Seguridad Social Plazas Vinculadas PDIL		214.705,68
Total Seguridad Social Plazas Vinculadas		468.451,08
<u>Seg.Social Otro Prof. Financ.Específica</u>		<u>Total Anual</u>
Seguridad Social Prof Lab temp		35.277,27
Total Seg.Social Otro Prof. Financ.Específic		35.277,27

Plantillas y Costes de Personal de Administración y Servicios

Personal de Administración y Servicios

Coste Total: 46.979.793,96

<i>Concepto:</i> 110.00 Retribuciones básicas personal eventual	<i>Total:</i> 37.523,64
---	-------------------------

<u>Sueldos Grupo A1</u>	<u>Dot.</u>	<u>Impte. Indiv.</u>	<u>Total Anual</u>
Director Oficina VIII Centenario			37.523,64
Total Sueldos Grupo A1			37.523,64

Plantillas y Costes de Personal de Administración y Servicios

Concepto: 120.02 Retribuciones básicas PAS funcionario	Total: 8.587.753,75
---	----------------------------

<u>Sueldos Grupo A1</u>	<u>Dotac.</u>	<u>Impte. Indiv.</u>	<u>Total Anual</u>
Escala Fac Archivos, Bibliot y Museos	7	15.615,78	109.310,46
Escala Téc. Gestión Univ. y C.Superiores	10	15.615,78	156.157,80
Total Sueldos Grupo A1	 17		265.468,26
<u>Sueldos Grupo A2</u>	<u>Dotac.</u>	<u>Impte. Indiv.</u>	<u>Total Anual</u>
Escalas y Cuerpos de Gestión. C IT			-25.758,72
Escalas y Cuerpos de Gestión	49	13.731,58	672.847,42
Escala Ayud.Arch.Bibl.yM. Univ.	45	13.731,58	617.921,10
Total Sueldos Grupo A2	 94		1.265.009,80
<u>Sueldos Grupo C1</u>	<u>Dotac.</u>	<u>Impte. Indiv.</u>	<u>Total Anual</u>
Escala y Cuerpos de Ad C IT			-83.000,31
Escala y Cuerpos de Administrativo	320	10.516,92	3.365.414,40
Escala Adtva (Subescala Archivos y Bibliotecas)	31	10.516,92	326.024,52
Total Sueldos Grupo C1	 351		3.608.438,61
<u>Sueldos Grupo C2</u>	<u>Dotac.</u>	<u>Impte. Indiv.</u>	<u>Total Anual</u>
Escalas y Cuerpo Auxiliar Administrativo	151	8.914,36	1.346.068,36
Esc y C. Auxiliar Administ CIT			-34.344,96
Total Sueldos Grupo C2	 151		1.311.723,40
<u>Sueldos Agrupac Profesionales EBEP (an</u>	<u>Dotac.</u>	<u>Impte. Indiv.</u>	<u>Total Anual</u>
Escalas y Cuerpos de Subalternos	1	8.169,56	8.169,56
Total Sueldos Agrupac Profesionales EBEP	 1		8.169,56
<u>Trienios y Pagas Extraordinarias</u>			<u>Total Anual</u>
Paga Extraord. Puestos Nivel 24	41	1.240,38	50.855,58
Paga Extraord. Puestos Nivel 21	15	1.007,26	15.108,90
Paga Extraord. Puestos Nivel 18	287	840,10	241.108,70
Paga Extraord. Puestos Nivel 14	1	676,36	676,36
Paga Extraord. Puestos Nivel 26	17	1.485,72	25.257,24
Paga Extraord. Puestos Nivel 25	1	1.318,14	1.318,14
Paga Extraord. Puestos Nivel 22	71	1.084,90	77.027,90
Paga Extraord. Puestos Nivel 28	3	1.771,26	5.313,78
Paga Extraord. Puestos Nivel 20	177	935,66	165.611,82
Trienios			1.546.665,70
Total Trienios y Pagas Extraordinarias	 613		2.128.944,12

Plantillas y Costes de Personal de Administración y Servicios

Concepto: 121.02 Retribuc. complementarias PAS funcionario	Total: 10.250.499,10
---	-----------------------------

<u>Complemento de Destino</u>	<u>Nivel</u>	<u>Dotac.</u>	<u>Impte. Indiv.</u>	<u>Total Anual</u>
Puestos Nivel 20	20	177	5.613,96	993.670,92
Puestos Nivel 25	25	1	7.908,84	7.908,84
Puestos Nivel 28	28	3	10.627,56	31.882,68
Puestos Nivel 18	18	287	5.040,60	1.446.652,20
Puestos Nivel 26	26	17	8.914,32	151.543,44
Puestos Nivel 24	24	41	7.442,28	305.133,48
Puestos Nivel 22	22	71	6.509,40	462.167,40
Puestos Nivel 21	21	15	6.043,56	90.653,40
Puestos Nivel 14	14	1	3.894,48	3.894,48
Compensacion IT				-57.241,59

Total Complemento de Destino		613		3.436.265,25
-------------------------------------	--------------	------------	--	---------------------

<u>Complemento Especifico</u>	<u>Nivel</u>	<u>Dotac.</u>	<u>Impte. Indiv.</u>	<u>Total Anual</u>
Puestos esp. 25	25	1	13.210,56	13.210,56
Sentencias		0	0,00	35.000,00
Puestos esp. 20	20	22	6.747,12	148.436,64
Puestos esp. 28	28	3	20.322,48	60.967,44
Puestos esp. 26	26	16	14.799,84	236.797,44
Puestos esp. 26	26	1	13.765,56	13.765,56
Puestos esp. 24	24	28	11.621,52	325.402,56
Puestos esp. 22	22	60	10.716,24	642.974,40
Puestos esp. 21-22	21-22	39	9.206,28	359.044,92
Puestos esp. 20	20	4	7.649,88	30.599,52
Puestos esp. 20	20	152	7.348,08	1.116.908,16
Puestos esp. 18	18	286	6.123,48	1.751.315,28
Puestos esp. 14	14	1	5.272,08	5.272,08
Compensacion IT				-117.663,28

Total Complemento Especifico		613		4.622.031,28
-------------------------------------	--------------	------------	--	---------------------

<u>Complemento Libre Designacion/Idicoma</u>			<u>Total Anual</u>
Com Idioma extranjero		43	894,00
Com Libre Designación		17	608,28
Total Complemento Libre Designacion/Idico		60	48.782,76

Plantillas y Costes de Personal de Administración y Servicios

<u>Complemento Especifico por Jornada (12</u>		<u>Total Anual</u>	
MT4/25	1	3.163,56	3.163,56
T/18	70	2.284,56	159.919,20
MT4/24	38	2.976,84	113.119,92
MT4/21	11	2.417,64	26.594,04
MT4/18	1	2.016,24	2.016,24
ED28	3	9.033,36	27.100,08
ED18	6	4.284,36	25.706,16
ED20	3	4.771,80	14.315,40
ED21	4	5.136,72	20.546,88
ED22	6	5.532,48	33.194,88
ED24	3	6.325,68	18.977,04
ED26	17	7.576,56	128.801,52
MT4/14	1	1.557,72	1.557,72
MT4/20	172	2.245,56	386.236,32
MT4/22	65	2.603,88	169.252,20
Total Complemento Especifico por Jornada	401		1.130.501,16
<u>Complemento Personal Transitorio</u>		<u>Total Anual</u>	
Complemento Personal Transitorio			51.866,12
Total Complemento Personal Transitorio			51.866,12
<u>C. Adic. Extra (C. Sevilla)</u>		<u>Total Anual</u>	
C. Adic. Extra (C. Sevilla)			961.052,53
Total C. Adic. Extra (C. Sevilla)			961.052,53

Plantillas y Costes de Personal de Administración y Servicios

Concepto: 130.02 Retribuciones básicas PAS laboral fijo	Total: 13.613.917,02
--	-----------------------------

<u>Grupo I</u>	<u>Dotac.</u>	<u>Impte. Indiv.</u>	<u>Total Anual</u>
Compensación IT			-30.975,12
Puestos Grupo I	60	30.085,50	1.805.130,00
Total Grupo I	 60		1.774.154,88
<u>Grupo II</u>	<u>Dotac.</u>	<u>Impte. Indiv.</u>	<u>Total Anual</u>
Compensación IT			-25.724,44
Puestos Grupo II			12.647,33
Puestos Grupo II	63	25.294,65	1.593.562,95
Total Grupo II	 63		1.580.485,84
<u>Grupo III</u>	<u>Dotac.</u>	<u>Impte. Indiv.</u>	<u>Total Anual</u>
Compensación IT			-65.633,57
Puestos Grupo III			11.138,25
Puestos Grupo III	167	22.276,50	3.720.175,50
Total Grupo III	 167		3.665.680,18
<u>Grupo IV - A</u>	<u>Dotac.</u>	<u>Impte. Indiv.</u>	<u>Total Anual</u>
Compensación IT			-73.587,96
Puestos Grupo IV-A	223	19.495,65	4.347.529,95
Total Grupo IV - A	 223		4.273.941,99
<u>Trienios</u>			<u>Total Anual</u>
Trienios			2.319.654,13
Total Trienios			2.319.654,13

Plantillas y Costes de Personal de Administración y Servicios

Concepto: 131.02 Retribuciones complementarias PAS laboral fijo Total: 3.614.817,35

<u>Complementos PAS Laboral</u>	<u>Total Anual</u>
Compensación IT	-19.952,97
Nocturnidad	17.000,00
Dirección o jefatura	214.192,50
Jornada de mañana y tarde	627.707,64
Informática	301.255,56
Plena disponibilidad	171.009,68
Convergencia Menor Coste IT	-11.941,16
Convergencia	378.957,18
Compl. Especialización (sexenios)	266.721,93
Turnicidad	73.904,48
Horas extraordinarias	102.004,56
Trabajo sáb.y festivo	167.566,49
Horas nocturnas	959,90
Complemento Personal Transitorio	260.000,00
Participación en proyectos	200.000,00
Horas de presencia	13.811,90
C.Adicional extra (C.Sevilla)	620.470,34
Compensac Prendas Trabajo	231.149,32
Total Complementos PAS Laboral	3.614.817,35

Concepto: 140.00 Retribuciones Básicas PAS Laboral Temporal Total: 372.744,72

<u>Retrib. Básicas PAS laboral temporal</u>	<u>Total Anual</u>
Sueldo Lab Temp G II 4 25.294,65	101.178,60
Sueldo Lab Temp G II	7.521,38
Sueldo Lab Temp G III 5 22.276,50	111.382,50
Sueldo Lab Temp G IV-A 3 19.495,65	58.486,95
Sueldo Lab Temp G II	12.647,33
Total Retrib. Básicas PAS laboral temporal 12	291.216,76
<u>Retrib. Básicas PAS laboral Alta Direcció</u>	<u>Total Anual</u>
Ret Bás PAS Laboral Alta Dirección 1	61.169,22
Total Retrib. Básicas PAS laboral Alta Dire 1	61.169,22
<u>Trienios PAS laboral temporal</u>	<u>Total Anual</u>
Trienios PAS Laboral Temporal	14.344,34
Total Trienios PAS laboral temporal 14.344,34	
<u>Trienios P. Laboral Alta Dirección</u>	<u>Total Anual</u>
Trienios PAS Laboral Alta Dirección	6.014,40
Total Trienios P. Laboral Alta Dirección 6.014,40	

Plantillas y Costes de Personal de Administración y Servicios

Concepto: 141.00	Retribuciones complementarias PAS laboral temp	Total: 41.602,69
-------------------------	---	-------------------------

<u>Retrib. Complem. PAS laboral temporal</u>	<u>Total Anual</u>
Turnicidad	150,00
Particip Proyectos y Tareas Excep	500,00
Jornada mañana y tarde	5.500,00
Convergencia	9.677,73
Trabajo Sábados y Festivos	500,00
Complemento Especializ Sexenios	1.600,00
Horas Extraordinarias	300,00
Indemnización término contrato	6.652,97
Nocturnidad	200,00
Compensac Prendas de Trabajo	796,32
Complemento Sevilla	15.725,67
Total Retrib. Complem. PAS laboral tempo	41.602,69

Concepto: 160.02	Productividad PAS Funcionario	Total: 200.000,00
-------------------------	--------------------------------------	--------------------------

<u>Productividad PAS</u>	<u>Total Anual</u>
Productividad PAS Funcionario	200.000,00
Total Productividad PAS	200.000,00

Concepto: 161	Gratificaciones PAS	Total: 48.834,05
----------------------	----------------------------	-------------------------

<u>Gratificaciones PAS</u>	<u>Total Anual</u>
Gratificaciones PAS Funcionario	48.834,05
Total Gratificaciones PAS	48.834,05

Plantillas y Costes de Personal de Administración y Servicios

Concepto: 170	Cuotas Sociales	Total: 10.212.101,64
----------------------	------------------------	-----------------------------

<u>Seguridad Social PAS Funcionario</u>		<u>Total Anual</u>
Seguridad Social PAS Funcionarios		4.885.335,64
Total Seguridad Social PAS Funcionario		4.885.335,64
<u>Seguridad Social PAS Laboral</u>		<u>Total Anual</u>
Seguridad Social PAS Laboral Fijo		5.180.027,91
Total Seguridad Social PAS Laboral		5.180.027,91
<u>Seguridad Social P. Eventual</u>		<u>Total Anual</u>
Seguridad Social P. Eventual		11.707,38
Total Seguridad Social P. Eventual		11.707,38
<u>Seguridad Social PAS Laboral Temporal</u>		<u>Total Anual</u>
Seguridad Social PAS Laboral Temporal		119.694,57
Total Seguridad Social PAS Laboral Tempo		119.694,57
<u>Seguridad Social P.Laboral Alta Direcció</u>		<u>Total Anual</u>
Seguridad Social P.Laboral Alta Dirección		15.336,14
Total Seguridad Social P.Laboral Alta Direc		15.336,14

Plantillas y Costes de Administración General de la Universidad

Administración General de la Universidad	Coste Total:	80.000,00
---	---------------------	------------------

Concepto: 180.00 Formación y perfeccionamiento del personal	Total:	80.000,00
--	---------------	------------------

<u>Plan de formación del PAS</u>	<u>Total Anual</u>
Plan de formación del PAS	80.000,00
Total Plan de formación del PAS	80.000,00

Plantillas y Costes de Personal del Consejo Social

Personal del Consejo Social

Coste Total: 158.078,46

Concepto: 120.02 Retribuciones básicas PAS funcionario Total: 30.016,36

<u>Sueldos Grupo C1</u>	<u>Dotac.</u>	<u>Impte. Indiv.</u>	<u>Total Anual</u>
Pagas Extras. Complem Destino	2	935,66	1.871,32
Escalas y Cuerpos Administrativo	2	10.516,92	21.033,84
Total Sueldos Grupo C1	 4		22.905,16
<u>Trienios</u>			<u>Total Anual</u>
Trienios			7.111,20
Total Trienios			7.111,20

Concepto: 121.02 Retribuc. complementarias PAS funcionario Total: 40.720,22

<u>Complemento de Destino (14)</u>	<u>Nivel</u>	<u>Dotac.</u>	<u>Impte. Indiv.</u>	<u>Total Anual</u>
Puestos nivel 20	20	2	5.613,96	11.227,92
Total Complemento de Destino (14)	 2			11.227,92
<u>Complemento Específico</u>	<u>Nivel</u>	<u>Dotac.</u>	<u>Impte. Indiv.</u>	<u>Total Anual</u>
Com Libre Desig		1	608,28	608,28
Complemento Personal Transitorio				80,40
Secretario	20	2	7.529,16	15.058,32
Total Complemento Específico	 3			15.747,00
<u>Complemento Específico por Jornada</u>				<u>Total Anual</u>
Complemento Especifico por jornada no ordinaria		2	4.771,80	9.543,60
Total Complemento Especifico por Jornada	 2			9.543,60
<u>C. Adic. Extra (C. Sevilla)</u>				<u>Total Anual</u>
C. Adicional Extra (C. Sevilla)				4.201,70
Total C. Adic. Extra (C. Sevilla)				4.201,70

Concepto: 140.00 Retribuciones Básicas PAS Laboral Temporal Total: 52.569,44

<u>Personal Laboral Alta Dirección</u>			<u>Total Anual</u>
P. Laboral Alta Direc.Secretario C.Social	1	46.555,04	46.555,04
Total Personal Laboral Alta Dirección	 1		46.555,04
<u>Trienios P. Laboral Alta Dirección</u>			<u>Total Anual</u>
Trienios			6.014,40
Total Trienios P. Laboral Alta Dirección			6.014,40

Plantillas y Costes de Personal del Consejo Social

Concepto: 160.02 Productividad PAS Funcionario	Total: 1.000,00
---	------------------------

<u>Productividad PAS</u>	<u>Total Anual</u>
Productividad PAS Funcionario	1.000,00
Total Productividad PAS	1.000,00

Concepto: 170 Cuotas Sociales	Total: 33.772,44
--------------------------------------	-------------------------

<u>Seguridad Social P.Consejo Social</u>	<u>Total Anual</u>
Seguridad Social PAS Funcionarios	18.436,30
Seguridad Social P.Laboral Alta Dirección	15.336,14
Total Seguridad Social P.Consejo Social	33.772,44

Acción social y Asuntos Sociales

Coste Total: 928.821,99

Concepto: 181.04 Primas por jubilación Total: 368.821,99

<u>Primas por jubilación</u>	<u>Total Anual</u>
Primas por jubilación PAS	317.513,83
Primas por jubilación PDI Laboral	51.308,16
Total Primas por jubilación	368.821,99

Concepto: 181.10 Becas para estudios universitarios en la USAL (P Total: 301.500,00

<u>Fondo para estudios universitarios en la</u>	<u>Total Anual</u>
Fondo Est Univ en la USAL..PDI	301.500,00
Total Fondo para estudios universitarios en	301.500,00

Concepto: 181.13 Ayudas de acción social PDI Total: 22.000,00

<u>Ayudas Acción Social PDI</u>	<u>Total Anual</u>
Ayudas Acción social PDI	22.000,00
Total Ayudas Acción Social PDI	22.000,00

Concepto: 181.20 Becas para estudios universitarios en la USAL (P Total: 148.500,00

<u>Fondo para estudios universitarios en la</u>	<u>Total Anual</u>
Becas para estudios univ en la USAL PAS	148.500,00
Total Fondo para estudios universitarios en	148.500,00

Concepto: 181.23 Ayudas de acción social (PAS) Total: 88.000,00

<u>Ayudas Acción Social PAS</u>	<u>Total Anual</u>
Ayudas Acción Social PAS	88.000,00
Total Ayudas Acción Social PAS	88.000,00

Anexo 2.

***Asignaciones Globales para Centros, Departamentos,
Institutos y Servicios de Apoyo a la Investigación***

Asignaciones Globales para Centros, Departamentos e Institutos

REGLAS PARA LA DISTRIBUCIÓN DEL CRÉDITO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS DEPARTAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

La cuantía de los créditos de cada Departamento aparece recogido en la base número 11 de las Bases de Ejecución Presupuestaria para el ejercicio.

Distribución del crédito para Programa financiación básica Departamentos

Actividad: 322C.D.01

Unidades		Gtos. Corrientes Capítulo 2º	Inversiones Capítulo 6º	TOTAL
Departamentos		1.140.218,23	488.664,96	1.628.883,19
18.00.01	Filología Clásica e Indoeuropeo	11.393,12	4.882,77	16.275,89
18.00.02	Filología Francesa	7.663,29	3.284,27	10.947,56
18.00.03	Filología Moderna	24.977,71	10.704,73	35.682,44
18.00.04	Lengua Española	36.272,87	15.545,51	51.818,38
18.00.05	Literatura Española e Hispanoamericana	10.155,99	4.352,57	14.508,56
18.00.06	Filología Inglesa	23.440,38	10.045,88	33.486,26
18.00.07	Geografía	12.802,43	5.486,75	18.289,18
18.00.08	Hª Medieval, Moderna y Contemporánea	15.502,84	6.644,08	22.146,92
18.00.09	Prehistoria, Hª Antigua y Arqueología	7.567,68	3.243,29	10.810,97
18.00.10	Didact. Expres.Music. Plast. y Corporal	18.233,94	7.814,55	26.048,49
18.00.11	Didact. Matemáticas y CC. Experimen.	10.955,21	4.695,09	15.650,30
18.00.12	Didact. Organiz. y Met. Investig.	26.173,42	11.217,18	37.390,60
18.00.13	Administración y Economía de la Empresa	34.492,17	14.782,36	49.274,53
18.00.14	Derecho Privado	21.289,80	9.124,20	30.414,00
18.00.15	Derecho Público General	30.898,32	13.242,14	44.140,46
18.00.16	Derecho del Trabajo y Trab. Social	16.063,61	6.884,41	22.948,02
18.00.17	Filosofía, Lógica y Estética	13.906,28	5.959,84	19.866,12
18.00.18	Historia del Arte-Bellas Artes	34.325,42	14.710,89	49.036,31
18.00.19	Hª Derecho y Filos. Jur. Moral y Política	9.340,15	4.002,92	13.343,07
18.00.20	Psicología Evolutiva y de la Educación	19.930,37	8.541,59	28.471,96
18.00.21	Teoría e Hª de la Educación	13.068,10	5.600,62	18.668,72
18.00.23	Biol. Animal Paras. Ecolog. Ed. Q. Agr.	19.421,27	8.323,40	27.744,67
18.00.26	Geología	21.378,11	9.162,05	30.540,16
18.00.27	Ingeniería Química y Textil	13.258,85	5.682,36	18.941,21
18.00.28	Matemáticas	17.077,31	7.318,85	24.396,15
18.00.29	Q. analítica, Nutric. y Bromatología	15.913,88	6.820,24	22.734,12

Asignaciones Globales para Centros, Departamentos e Institutos

18.00.30	Química Física	12.087,47	5.180,34	17.267,81
18.00.31	Química Inorgánica	9.554,30	4.094,70	13.649,00
18.00.32	Química Orgánica	7.648,80	3.278,06	10.926,85
18.00.33	Bioquímica y Biolog. Molecular	14.595,71	6.255,30	20.851,01
18.00.34	Anatomía e Histología Humanas	17.154,87	7.352,09	24.506,96
18.00.35	Cirugía	39.405,20	16.887,94	56.293,14
18.00.36	Enfermería y Fisioterapia	38.110,70	16.333,16	54.443,85
18.00.38	Fisiología y Farmacología	31.308,12	13.417,77	44.725,89
18.00.39	Medicina	47.544,05	20.376,02	67.920,07
18.00.40	Microbiología y Genética	22.971,79	9.845,05	32.816,84
18.00.43	Física Aplicada	30.760,58	13.183,11	43.943,69
18.00.44	Biología Celular y Patología	14.947,65	6.406,13	21.353,78
18.00.45	Psicología Básica, Psicolobiol. y Met.	23.297,03	9.984,44	33.281,47
18.00.46	Estadística	16.561,05	7.097,59	23.658,64
18.00.48	Sociología y Comunicación	29.472,06	12.630,88	42.102,94
18.00.49	Traducción e Interpretación	16.694,99	7.155,00	23.849,99
18.00.50	Economía e Historia Económica	17.201,93	7.372,26	24.574,19
18.00.52	Person. Evaluación y Trat. Psicolog	15.491,64	6.639,28	22.130,92
18.00.53	Psicología Social y Antropología	15.232,52	6.528,22	21.760,74
18.00.54	Economía Aplicada	13.338,84	5.716,64	19.055,48
18.00.55	Informática y Automática	38.659,84	16.568,50	55.228,34
18.00.57	Der. Administrativo, Financiero y Procesal	21.031,16	9.013,36	30.044,52
18.00.58	Matemática Aplicada	10.910,25	4.675,82	15.586,07
18.00.59	Botánica y Fisiología	13.781,66	5.906,42	19.688,08
18.00.61	Biblioteconomía y Documentación	7.634,98	3.272,14	10.907,12
18.00.62	Ingeniería Cartográfica y del Terreno	12.320,17	5.280,07	17.600,24
18.00.63	Construcción y Agronomía	22.973,53	9.845,80	32.819,33
18.00.64	Ingeniería Mecánica	20.272,57	8.688,24	28.960,81
18.00.65	Física Fundamental	13.908,29	5.960,69	19.868,98
18.00.66	Ciencias Biomédicas y del Diagnóstico	35.181,82	15.077,92	50.259,74
18.00.67	Ciencias Farmacéuticas	21.923,22	9.395,66	31.318,88
18.00.99	Pte distribución	2.738,94	1.173,83	3.912,77
TOTALES		1.140.218,23	488.664,96	1.628.883,19

Asignaciones Globales para Centros, Departamentos e Institutos

REGLAS PARA LA DISTRIBUCIÓN DEL CRÉDITO PARA FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

La cuantía de los créditos de cada Centro aparece recogido en la base número 11 de las Bases de Ejecución Presupuestaria para el ejercicio.

Distribución del crédito para Programa financiación básica Centros

Actividad: 322C.D.02

Unidades		Gtos. Corrientes Capítulo 2º	Inversiones Capítulo 6º	TOTAL
Centros		545.561,82	233.812,21	779.374,03
18.01.00	FACULTAD DE BELLAS ARTES	17.207,86	7.374,80	24.582,66
18.01.01	FACULTAD DE BIOLOGÍA	24.802,90	10.629,82	35.432,72
18.01.02	FACULTAD DE CIENCIAS	34.204,17	14.658,93	48.863,10
18.01.03	FACULTAD DE DERECHO	55.493,70	23.783,02	79.276,72
18.01.04	FACULTAD DE FARMACIA	26.775,06	11.475,03	38.250,09
18.01.05	FACULTAD DE FILOLOGÍA	44.026,67	18.868,57	62.895,24
18.01.06	FACULTAD DE FILOSOFÍA	9.719,19	4.165,37	13.884,55
18.01.07	FACULTAD GEOGRAFÍA E HISTORIA	22.866,91	9.800,11	32.667,02
18.01.08	FACULTAD DE MEDICINA	35.257,26	15.110,26	50.367,52
18.01.09	FACULTAD DE QUÍMICAS	19.526,79	8.368,63	27.895,42
18.01.10	FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA	37.459,19	16.053,94	53.513,13
18.01.11	FACULTAD DE PSICOLOGÍA	30.872,56	13.231,10	44.103,66
18.01.12	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	32.078,83	13.748,07	45.826,90
18.01.13	FACULTAD DE EDUCACIÓN	42.456,60	18.195,69	60.652,29
18.01.14	FACULTAD DE TRADUCCION Y DOCUMENTACIÓN	14.463,44	6.198,62	20.662,05
18.01.15	FACULTAD DE CC. AGRARIAS Y AMBIENTALES	15.229,32	6.526,85	21.756,17
18.01.51	E.U. DE EDUCACIÓN Y TURISMO (AVILA)	18.867,28	8.085,98	26.953,26
18.01.53	E.U. DE MAGISTERIO (ZAMORA)	14.697,45	6.298,91	20.996,36
18.01.55	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	17.335,51	7.429,50	24.765,01
18.01.56	E.POLITECNICA SUPERIOR AVILA	8.059,77	3.454,19	11.513,95
18.01.57	E.TECN.SUP.ING.INDUSTR.(BEJAR)	10.421,25	4.466,25	14.887,50
18.01.58	E. POLITÉCNICA SUPERIOR (ZAMORA)	13.740,10	5.888,61	19.628,71
TOTALES		545.561,82	233.812,21	779.374,03

Asignaciones Globales para Centros, Departamentos e Institutos

Distribución del crédito para Participación Centros en Programas de Máster

Actividad: 322C.D.14

Unidades		Gtos. Corrientes Capítulo 2º	Inversiones Capítulo 6º	TOTAL
Centros		63.650,00	0,00	63.650,00
18.01.99	Pendiente de distribución	63.650,00	0,00	63.650,00
TOTALES		63.650,00	0,00	63.650,00

Asignaciones Globales para Centros, Departamentos e Institutos

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS ENTRE LOS DEPARTAMENTOS POR PARTICIPACIÓN EN LOS PROGRAMAS PCI Y PEC DE CURSOS INTERNACIONALES S.A.

De los ingresos por los diversos programas concertados de docencia reglada, Cursos Internacionales ingresa en la Universidad un porcentaje, que se distribuye a su vez una parte para los Centros y/o Departamentos según el programa y otra parte son ingresos no afectados de la Universidad.

La cuantía de los créditos de cada Centro y Departamento aparece recogido en la base número 11 de las Bases de Ejecución Presupuestaria para el ejercicio.

Distribución del crédito para Participación Departamentos en Programa PCI con Cursos Internacionales

Actividad: 322C.D.15

Unidades	Gtos. Corrientes Capítulo 2º	Inversiones Capítulo 6º	TOTAL
Departamentos	105.837,42	26.707,08	132.544,50
18.00.01 Filología Clásica e Indoeuropeo	682,60	0,00	682,60
18.00.02 Filología Francesa	1.006,86	0,00	1.006,86
18.00.03 Filología Moderna	1.785,11	0,00	1.785,11
18.00.04 Lengua Española	6.611,93	2.833,68	9.445,61
18.00.05 Literatura Española e Hispanoamericana	6.611,93	2.833,68	9.445,61
18.00.06 Filología Inglesa	431,28	0,00	431,28
18.00.07 Geografía	3.527,01	0,00	3.527,01
18.00.08 Hª Medieval, Moderna y Contemporánea	4.459,65	0,00	4.459,65
18.00.09 Prehistoria, Hª Antigua y Arqueología	729,36	0,00	729,36
18.00.10 Didact. Expres.Music. Plast. y Corporal	2.794,60	0,00	2.794,60
18.00.12 Didact. Organiz. y Met. Investig.	1.809,03	0,00	1.809,03
18.00.13 Administración y Economía de la Empresa	16.422,51	7.038,22	23.460,73
18.00.14 Derecho Privado	3.279,60	0,00	3.279,60
18.00.15 Derecho Público General	6.286,69	2.694,30	8.980,99
18.00.16 Derecho del Trabajo y Trab. Social	462,57	0,00	462,57
18.00.17 Filosofía, Lógica y Estética	3.779,30	0,00	3.779,30
18.00.18 Historia del Arte-Bellas Artes	10.823,39	4.638,59	15.461,98
18.00.19 Hª Derecho y Filos. Jur. Moral y Política	1.418,04	0,00	1.418,04
18.00.20 Psicología Evolutiva y de la Educación	2.274,80	0,00	2.274,80
18.00.21 Teoría e Hª de la Educación	653,85	0,00	653,85
18.00.23 Biol. Animal Paras. Ecolog. Ed. Q. Agr.	491,05	0,00	491,05
18.00.26 Geología	304,79	0,00	304,79
18.00.27 Ingeniería Química y Textil	220,90	0,00	220,90

Asignaciones Globales para Centros, Departamentos e Institutos

18.00.28	Matemáticas	106,94	0,00	106,94
18.00.29	Q. analítica, Nutric. y Bromatología	344,33	0,00	344,33
18.00.38	Fisiología y Farmacología	89,12	0,00	89,12
18.00.39	Medicina	186,44	0,00	186,44
18.00.40	Microbiología y Genética	317,89	0,00	317,89
18.00.43	Física Aplicada	284,74	0,00	284,74
18.00.44	Biología Celular y Patología	50,79	0,00	50,79
18.00.45	Psicología Básica, Psicolobiol. y Met.	1.903,77	0,00	1.903,77
18.00.46	Estadística	197,84	0,00	197,84
18.00.48	Sociología y Comunicación	6.003,06	2.572,74	8.575,80
18.00.49	Traducción e Interpretación	573,14	0,00	573,14
18.00.50	Economía e Historia Económica	3.969,18	0,00	3.969,18
18.00.52	Person. Evaluación y Trat. Psicolog	3.786,06	1.622,60	5.408,65
18.00.53	Psicología Social y Antropología	3.074,58	1.317,68	4.392,25
18.00.54	Economía Aplicada	2.696,38	1.155,59	3.851,97
18.00.55	Informática y Automática	179,66	0,00	179,66
18.00.57	Der. Administrativo, Financiero y Procesal	2.398,41	0,00	2.398,41
18.00.61	Biblioteconomía y Documentación	110,45	0,00	110,45
18.00.62	Ingeniería Cartográfica y del Terreno	101,60	0,00	101,60
18.00.63	Construcción y Agronomía	1.623,96	0,00	1.623,96
18.00.64	Ingeniería Mecánica	380,99	0,00	380,99
18.00.65	Física Fundamental	181,82	0,00	181,82
18.00.66	Ciencias Biomédicas y del Diagnóstico	320,31	0,00	320,31
18.00.67	Ciencias Farmacéuticas	89,13	0,00	89,13
TOTALES		105.837,42	26.707,08	132.544,50

Asignaciones Globales para Centros, Departamentos e Institutos

Distribución del crédito para Participación de Centros y Departamentos en Programa PEC con Cursos Internacionales

Actividad: 322C.D.16

Unidades		Gtos. Corrientes Capítulo 2º	Inversiones Capítulo 6º	TOTAL
Centros		2.329,18	0,00	2.329,18
18.01.05	FACULTAD DE FILOLOGÍA	1.542,30	0,00	1.542,30
18.01.07	FACULTAD GEOGRAFÍA E HISTORIA	786,88	0,00	786,88
Departamentos		15.157,17	0,00	15.157,17
18.00.01	Filología Clásica e Indoeuropeo	716,07	0,00	716,07
18.00.02	Filología Francesa	716,07	0,00	716,07
18.00.03	Filología Moderna	716,07	0,00	716,07
18.00.04	Lengua Española	3.916,94	0,00	3.916,94
18.00.05	Literatura Española e Hispanoamericana	3.916,94	0,00	3.916,94
18.00.06	Filología Inglesa	716,07	0,00	716,07
18.00.07	Geografía	719,24	0,00	719,24
18.00.08	Hª Medieval, Moderna y Contemporánea	1.510,27	0,00	1.510,27
18.00.18	Historia del Arte-Bellas Artes	2.229,50	0,00	2.229,50
TOTALES		17.486,35	0,00	17.486,35

Asignaciones Globales para Centros, Departamentos e Institutos

DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS ENTRE LOS CENTROS, DEPARTAMENTOS INSTITUTOS POR DERECHOS DE MATRICULA DE TÍTULOS PROPIOS

Se distribuyen créditos con destino a inversiones a los Centros, Departamentos e Institutos que han participado en la docencia conducente a Títulos Propios de la USAL, en aplicación del artículo 11 c del Reglamento de Títulos Propios.

Distribución del crédito para Participación de Centros, Departamentos e Institutos en Títulos Propios

Actividad: 322C.E.16

Unidades		Gtos. Corrientes Capítulo 2º	Inversiones Capítulo 6º	TOTAL
Centros		28.825,42	0,00	28.825,42
18.01.03	FACULTAD DE DERECHO	23.649,06	0,00	23.649,06
18.01.04	FACULTAD DE FARMACIA	5.068,36	0,00	5.068,36
18.01.51	E.U. DE EDUCACIÓN Y TURISMO (AVILA)	108,00	0,00	108,00
Departamentos		60.310,35	0,00	60.310,35
18.00.01	Filología Clásica e Indoeuropeo	182,00	0,00	182,00
18.00.03	Filología Moderna	230,00	0,00	230,00
18.00.04	Lengua Española	2.376,00	0,00	2.376,00
18.00.14	Derecho Privado	555,00	0,00	555,00
18.00.15	Derecho Público General	7.616,28	0,00	7.616,28
18.00.18	Historia del Arte-Bellas Artes	3.939,20	0,00	3.939,20
18.00.20	Psicología Evolutiva y de la Educación	2.136,00	0,00	2.136,00
18.00.34	Anatomía e Histología Humanas	3.648,75	0,00	3.648,75
18.00.35	Cirugía	15.276,00	0,00	15.276,00
18.00.39	Medicina	1.609,50	0,00	1.609,50
18.00.52	Person. Evaluación y Trat. Psicolog	2.688,50	0,00	2.688,50
18.00.53	Psicología Social y Antropología	617,50	0,00	617,50
18.00.55	Informática y Automática	6.315,03	0,00	6.315,03
18.00.57	Der. Administrativo, Financiero y Procesal	8.642,84	0,00	8.642,84
18.00.66	Ciencias Biomédicas y del Diagnóstico	4.477,75	0,00	4.477,75
Institutos y Centros Investigación		57.950,84	0,00	57.950,84
18.01.55	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	2.648,25	0,00	2.648,25
18.01.58	E. POLITÉCNICA SUPERIOR (ZAMORA)	1.080,00	0,00	1.080,00
18.04.02	Instituto Univers. de Integración en la Comunidad (INICO)	6.816,74	0,00	6.816,74
18.04.05	Instituto de Neurociencias de Castilla y León	6.398,21	0,00	6.398,21
18.04.07	Instituto Univers. de Estudios de la Ciencia y Tecnología	4.119,64	0,00	4.119,64
18.04.32	Instituto Multidisciplinar de Empresa	36.888,00	0,00	36.888,00
TOTALES		147.086,61	0,00	147.086,61

Asignaciones Globales para Centros, Departamentos e Institutos

DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS ENTRE LOS CENTROS POR EL PROGRAMA ERASMUS

Se distribuyen créditos a los Centros que gestionan movilidad internacional de estudiantes y de profesores para cubrir gastos generales de administración. Se financian con cargo a la partida de O.M. (Organización Movilidad) en el marco del programa Erasmus.

Distribución del crédito para Programa ERASMUS movilidad personal docente

Actividad: 324M.C.02

Unidades		Gtos. Corrientes Capítulo 2º	Inversiones Capítulo 6º	TOTAL
Centros		18.846,00		18.846,00
18.01.00	FACULTAD DE BELLAS ARTES	465,00		465,00
18.01.01	FACULTAD DE BIOLOGÍA	556,00		556,00
18.01.02	FACULTAD DE CIENCIAS	703,00		703,00
18.01.03	FACULTAD DE DERECHO	2.395,00		2.395,00
18.01.04	FACULTAD DE FARMACIA	770,00		770,00
18.01.05	FACULTAD DE FILOLOGÍA	3.620,00		3.620,00
18.01.06	FACULTAD DE FILOSOFÍA	336,00		336,00
18.01.07	FACULTAD GEOGRAFÍA E HISTORIA	1.034,00		1.034,00
18.01.08	FACULTAD DE MEDICINA	888,00		888,00
18.01.09	FACULTAD DE QUÍMICAS	201,00		201,00
18.01.10	FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA	1.669,00		1.669,00
18.01.11	FACULTAD DE PSICOLOGÍA	1.010,00		1.010,00
18.01.12	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	1.159,00		1.159,00
18.01.13	FACULTAD DE EDUCACIÓN	867,00		867,00
18.01.14	FACULTAD DE TRADUCCION Y DOCUMENTACIÓN	1.574,00		1.574,00
18.01.15	FACULTAD DE CC. AGRARIAS Y AMBIENTALES	196,00		196,00
18.01.51	E.U. DE EDUCACIÓN Y TURISMO (AVILA)	442,00		442,00
18.01.53	E.U. DE MAGISTERIO (ZAMORA)	195,00		195,00
18.01.55	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	216,00		216,00
18.01.56	E.POLITECNICA SUPERIOR AVILA	159,00		159,00
18.01.57	E.TECN.SUP.ING.INDUSTR.(BEJAR)	174,00		174,00
18.01.58	E. POLITÉCNICA SUPERIOR (ZAMORA)	217,00		217,00
Institutos y Centros Investigación		236,00		236,00
18.04.09	Instituto Universitario de Iberoamérica	236,00		236,00
TOTALES		19.082,00		19.082,00

Asignaciones Globales para Centros, Departamentos e Institutos

DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS ENTRE LOS INSTITUTOS Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN

Distribución del crédito para Actividad de los Institutos y Centros de Investigación

Actividad: 463A.D.02

Unidades	<i>Gtos. Corrientes</i> <i>Capítulo 2º</i>	<i>Inversiones</i> <i>Capítulo 6º</i>	<i>TOTAL</i>
Institutos y Centros Investigación	163.664,00		163.664,00
18.04.01 Instituto Univers. de Ciencias de la Educación	8.310,00		8.310,00
18.04.02 Instituto Univers. de Integración en la Comunidad (INICO)	15.716,00		15.716,00
18.04.03 Instituto Univers. de Biología Molecular y del Cáncer	16.392,00		16.392,00
18.04.05 Instituto de Neurociencias de Castilla y León	22.589,00		22.589,00
18.04.07 Instituto Univers. de Estudios de la Ciencia y Tecnología	9.742,00		9.742,00
18.04.08 Instituto Univers. de Física Fundamental y Matemáticas	11.051,00		11.051,00
18.04.09 Instituto Universitario de Iberoamérica	13.181,00		13.181,00
18.04.11 Inst Univ Invest Arte y Tecnol de la Animación	500,00		500,00
18.04.12 Instituto de Estudios de Medievales y Renacentistas	12.247,00		12.247,00
18.04.24 Centro de Enfermedades Tropicales	3.000,00		3.000,00
18.04.27 Centro de Investigación de Tratamiento del Agua (CIDTA)	11.007,00		11.007,00
18.04.30 Centro de Estudios de la Mujer	5.000,00		5.000,00
18.04.31 Museo Pedagógico de Zamora	2.500,00		2.500,00
18.04.32 Instituto Multidisciplinar de Empresa	8.483,00		8.483,00
18.04.33 Instituto Hispano Luso De Investigaciones Agrarias	20.946,00		20.946,00
18.04.34 Centro de Investigación para la Gobernanza Global	3.000,00		3.000,00
TOTALES	163.664,00		163.664,00

Asignaciones Globales para Centros, Departamentos e Institutos

DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS ENTRE LOS SERVICIOS DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN

La financiación de los gastos de funcionamiento de los Servicios de apoyo a la investigación se fija anualmente por el Vicerrector de Investigación.

Distribución del crédito para Funcionamiento de los Servicios de apoyo a la investigación

Actividad: 463A.D.03

Unidades	Gtos. Corrientes Capítulo 2º	Inversiones Capítulo 6º	TOTAL
Servicios de Apoyo a la Investigación	1.444.400,00	0,00	1.444.400,00
18.04.52 Servicio de Preparación de Rocas	5.000,00	0,00	5.000,00
18.04.53 Servicio de Microscopía	7.000,00	0,00	7.000,00
18.04.54 Servicio de Citometría	480.000,00	0,00	480.000,00
18.04.55 Servicio de Experimentación Animal	625.000,00	0,00	625.000,00
18.04.56 Servicio de Resonancia Magnética Nuclear	9.000,00	0,00	9.000,00
18.04.58 Servicio de Análisis de Isótopos Estables	80.000,00	0,00	80.000,00
18.04.59 Servicio de Rayos X	7.000,00	0,00	7.000,00
18.04.62 Servicio de Secuenciación de ADN, Genómica y Proteómica	40.000,00	0,00	40.000,00
18.04.63 Servicio del Banco de ADN	50.000,00	0,00	50.000,00
18.04.64 Servicio de Herbario	3.500,00	0,00	3.500,00
18.04.65 Servicio de Separación Celular	64.900,00	0,00	64.900,00
18.04.66 Servicio de Isótopos Activos y Radioprotección	2.000,00	0,00	2.000,00
18.04.67 Servicio de Bioinformática	6.000,00	0,00	6.000,00
18.04.68 Servicio de Transgénesis	9.000,00	0,00	9.000,00
18.04.70 Servicio de Calidad de los Laboratorios	27.000,00	0,00	27.000,00
18.04.71 Servicio de Análisis Elemental, Cromatografía y Masas	29.000,00	0,00	29.000,00
TOTALES	1.444.400,00	0,00	1.444.400,00

Anexo 3

Bases de Ejecución Presupuestaria

BASES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

ÍNDICE

TÍTULO I. NORMAS GENERALES

Base 1.^a Presupuesto260

Base 2.^a Normativa aplicable260

TÍTULO II. LOS CRÉDITOS Y SUS MODIFICACIONES

CAPÍTULO 1. LOS CRÉDITOS INICIALES Y SU FINANCIACIÓN

Base 3.^a Financiación de los créditos iniciales.....260

Base 4.^a Estructura y vinculación del presupuesto de ingresos.....261

Base 5.^a Estructura del presupuesto de gastos.....261

Base 6.^a Responsables de las unidades de gestoras o centros de coste 261

Base 7.^a Limitación cualitativa y cuantitativa de los créditos263

Base 8.^a Vinculación de los créditos.....263

Base 9.^a Limitación temporal de los créditos 263

Base 10.^a Gastos con financiación afectada o finalistas264

Base 11.^a Créditos asignados a los Centros, Departamentos e Institutos para
funcionamiento ordinario e inversiones.....264

Base 12.^a Extinción de créditos.....265

Base 13.^a Remanente de tesorería..... 265

CAPÍTULO 2. MODIFICACIONES DE CRÉDITO

Base 14.^a Principios generales265

Base 15.^a Incorporaciones de crédito265

Base 16.^a Generaciones de crédito.....266

Base 17.^a Suplementos de crédito y créditos extraordinarios.....266

Base 18.^a Transferencias de crédito267

Base 19.^a Reasignaciones de crédito267

TÍTULO III. PROCEDIMIENTO GENERAL DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Base 20.^a Existencia de consignación presupuestaria.....267

Base 21.^a Fases de ejecución presupuestaria268

Base 22.^a Autorización de gasto (Fase A)268

Base 23.^a Disposición del gasto (Fase D).....268

Base 24.^a Reconocimiento de la obligación (Fase O)268

Base 25.^a Pago.....269

Base 26.^a Ejecución material del pago.....270

Base 27.^a Información sobre ejecución presupuestaria270

Base 28.^a Pagos a justificar y gastos anticipados 270

Base 29.^a Anticipos de caja fija.....271

Base 30. ^a Tramitación descentralizada de gastos	272
---	-----

TÍTULO IV. GASTOS

CAPÍTULO I. GASTOS DE PERSONAL

Base 31. ^a Retribuciones del Profesorado Funcionario	272
Base 32. ^a Retribuciones del Profesorado Contratado.....	272
Base 33. ^a Retribuciones del Personal de Administración y Servicios Funcionario.....	273
Base 34. ^a Retribuciones del Personal Laboral	273
Base 35. ^a Limitaciones en los conceptos retributivos	273
Base 36. ^a Plantillas de personal	273
Base 37. ^a Gestión de los gastos de personal	273
Base 38. ^a Dietas y gastos de viaje	274

CAPÍTULO II. CONTRATACIÓN DE OBRAS, SUMINISTROS Y SERVICIOS

Base 39. ^a Conceptos generales	276
Base 40. ^a Tramitación de contratos menores	276
Base 41. ^a Facultades en materia de contratos menores	277
Base 42. ^a Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses.....	277
Base 43. ^a Mesa general de contratación	277
Base 44. ^a Procedimiento de contratación de obras	278
Base 45. ^a Procedimiento de contratación de suministros y servicios.....	278
Base 46. ^a Comprobación material de las obras, servicios y suministros	279

CAPÍTULO III. OTROS GASTOS

Base 47. ^a Actividades financiadas con subvenciones.....	280
Base 48. ^a Programación anual de los proyectos de inversión.....	280
Base 49. ^a Compromisos de gastos plurianuales.....	280
Base 50. ^a Gestión de proyectos o programas de investigación.....	281
Base 50. ^a bis Gastos en másteres universitarios	282
Base 50. ^a ter Gastos en programas de doctorado	282
Base 51. ^a Ayudas y subvenciones concedidas por la Universidad	283
Base 52. ^a Estudios técnicos e informes de consultoría	284
Base 52. ^a bis Gastos en atenciones protocolarias y representativas	284

TÍTULO V. INGRESOS

Base 53. ^a Globalidad de los ingresos.....	285
Base 54. ^a Estructura de las consignaciones de ingreso	285
Base 55. ^a De la contabilización y recaudación de los derechos	285
Base 56. ^a Ingresos finalistas o de carácter específico	286
Base 57. ^a Intereses	286
Base 58. ^a Subvenciones y ayudas específicas a los centros de coste.....	287

Base 59. ^a Ingresos por la prestación de servicios académicos	287
Base 60. ^a Tasas y derechos administrativos.....	287
Base 61. ^a Derechos de inscripción para estudios de Títulos Propios de la Universidad.....	288
Base 62. ^a Tarifas y precios públicos por la prestación de servicios universitarios o utilización de instalaciones	288
Base 63. ^a Participación en sociedades o entidades	288
Base 64. ^a Resultados de las entidades participadas mayoritariamente	288
Base 65. ^a Recurso al endeudamiento	289
Base 66. ^a Del ingreso efectivo	289
Base 67. ^a Devolución de ingresos	289
TÍTULO VI. CONTROL INTERNO	
Base 68. ^a Principios de gestión	290
TÍTULO VII. CIERRE DEL EJERCICIO Y RENDICIÓN DE CUENTAS	
Base 69. ^a Cierre del ejercicio	291
Base 70. ^a Prórroga del presupuesto	291
Base 71. ^a Liquidación del presupuesto y rendición de cuentas.....	291
DISPOSICIONES ADICIONALES	
Primera: Desarrollo Normativo	292
Segunda: Poder Adjudicador.....	292
DISPOSICIÓN FINAL. VIGENCIA	292

TÍTULO I.

NORMAS GENERALES

Base 1.ª Presupuesto.

El presupuesto del año 2020 de la Universidad de Salamanca constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, se pueden reconocer y de los derechos que se prevén realizar durante el citado ejercicio.

En cumplimiento de la legislación general de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y de las medidas de racionalización del gasto público en el ámbito académico, el presupuesto prevé el equilibrio entre ingresos y gastos y garantiza la sostenibilidad financiera de los compromisos de gasto presentes y futuros la Universidad respetando los límites legales de déficit y deuda pública, de acuerdo con lo exigido en el artículo 81.2.b) de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades.

Base 2.ª Normativa aplicable.

La gestión del presupuesto se realizará de conformidad con estas Bases de Ejecución y de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos de la Universidad, la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, la Ley 3/2003, de Universidades de Castilla y León, la Ley 2/2006, de la Hacienda y el Sector público de la Comunidad de Castilla y León, así como en la legislación presupuestaria y contable de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y supletoriamente la normativa estatal contable y presupuestaria. Asimismo, se aplicará la normativa interna de gestión del gasto aprobada por resolución rectoral de 15 de Julio de 1998 en lo que permanezca vigente, no sea incompatible con la estructura orgánica y la distribución competencial y de funciones actuales y no contradiga las presentes bases.

TÍTULO II.

LOS CRÉDITOS Y SUS MODIFICACIONES

CAPÍTULO 1. LOS CRÉDITOS INICIALES Y SU FINANCIACIÓN

Base 3.ª Financiación de los créditos iniciales.

El estado de gastos de la Universidad se financiará con:

a. Recursos o Ingresos propios (Capítulos 3 y 5), entre los que se encuentran:

- Los derivados de la prestación de los servicios docentes universitarios, tanto conducentes a títulos oficiales como a títulos propios, con arreglo a las tarifas establecidas según los casos por la Comunidad Autónoma o el Consejo Social.
- Los derivados de la prestación de servicios no docentes, como Colegios Mayores o contratos del artículo 83 LOU.
- Otros ingresos propios, como los obtenidos por la venta de bienes, por la explotación del patrimonio universitario y otros ingresos.

b. Financiación externa, mediante transferencias corrientes y de capital (Capítulos 4 y 7), procedentes:

- Del Estado y de los Organismos Estatales
- De las Comunidades Autónomas
- De las Entidades Locales
- De la Unión Europea
- De Empresas y entidades privadas.

c. Otros recursos, activos y pasivos financieros (Capítulos 8 y 9).

Base 4.ª Estructura y vinculación del presupuesto de ingresos.

1. Los recursos incluidos en el estado de ingresos se ordenarán según su naturaleza económica, con arreglo a la clasificación por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos que figura en el Presupuesto.
2. Los ingresos de la Universidad se destinarán de forma global a satisfacer el conjunto de los gastos, salvo en los casos en que por su naturaleza o por decisión del órgano competente queden afectados, total o parcialmente, a finalidades determinadas.

Base 5.ª Estructura del presupuesto de gastos.

1. El presupuesto de gastos se estructura teniendo en cuenta las finalidades u objetivos que el presupuesto pretende conseguir, la organización y distribución entre las diversas unidades gestoras de gastos y la naturaleza económica de los gastos.
2. Estructura de programas: La asignación de los créditos se efectúa dentro de una estructura de programas, subprogramas y actividades en función de los objetivos que se pretende conseguir y de las tareas que hayan de realizarse.
3. Estructura orgánica: Los créditos se distribuyen además por centros de coste o unidades gestoras, que son las unidades orgánicas con diferenciación presupuestaria y responsabilidad en la gestión de aquéllos, tales como los Centros, Departamentos, Servicios y Proyectos de Investigación.
4. Estructura económica: Los créditos incluidos en el estado de gastos del presupuesto se ordenan también según su naturaleza económica, con arreglo a la clasificación por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos que figura en el Presupuesto. El citado estado de gastos se clasificará atendiendo a la separación entre gastos por operaciones corrientes y gastos por operaciones de capital. Esta estructura llevará asociada la correspondiente clasificación patrimonial de acuerdo con el Plan General de Contabilidad Pública de la Junta de Castilla y León.

Base 6.ª Responsables de las unidades gestoras o centros de coste.

1. Las unidades gestoras o centros de coste son unidades dotadas, por delegación del Rector, de autonomía para la gestión de los créditos que les son asignados dentro del Presupuesto de Gastos de la Universidad, así como las modificaciones de créditos que pudieran producirse a lo largo del ejercicio económico.
2. Los responsables de los centros de coste de la Universidad deberán ser empleados de la misma (excepto en centros de coste del Consejo Social) y son los siguientes:

Rectorado	Rector
Vicerrectorados	Vicerrector/a
Secretaría General	Secretario/a General
Consejo Social	Presidente
Servicios Administrativos Centrales	Gerente
Servicios Generales	Director o Jefe del Servicio
Centros, Departamentos e Institutos	Decano/a o Director/a
Centro de Formación Permanente	Director/a
Proyectos, Convenios y Contratos Investigación	Titular
Servicios de Investigación y Centros Tecnológicos:	Director/a u, opcionalmente en el caso del Servicio Nucleus, el Subdirector de Área correspondiente.
Títulos Propios.....	Director/a

El Rector podrá designar un responsable de centro de coste diferente de los anteriores para supuestos de vacante, ausencia o enfermedad.

3. Corresponderá a los responsables de los centros de coste:

- Garantizar la economía y eficacia del gasto.
- Asegurar el cumplimiento de la normativa de ejecución del Presupuesto.
- Por delegación del Rector, autorizar y disponer de los gastos, que tendrán como límite el total de los créditos que les han sido asignados, no pudiendo autorizarse gastos ni adquirirse compromisos por cuantía superior al importe de estos créditos. Serán nulos de pleno derecho los actos administrativos y las disposiciones generales que incumplan esta limitación, sin perjuicio de las responsabilidades del responsable del centro de coste, reguladas en el título VIII de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de Castilla y León.

4. Los responsables de los centros de coste observarán las normas sobre abstención recogidas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, además:

- No se valdrán de su posición para obtener ni podrán ofrecer, conceder, solicitar o aceptar, directamente o a través de persona interpuesta, ventajas o beneficios económicos, materiales o personales para sí o para un tercero.
- No aceptarán para sí o para un tercero regalos que superen los usos habituales, sociales o de cortesía. Se entenderá que los regalos no superan los usos habituales cuando sean de valor económico irrelevante o simbólico y no superen los 100 €.
- No realizarán regalos institucionales con cargo al presupuesto de la Universidad más que si existe crédito y en ningún caso por un importe superior al recogido en el apartado anterior, salvo autorización expresa y previa del Rector. Cuando se trate de regalos institucionales a una pluralidad de personas, el importe individual no excederá de 10 € por persona, salvo autorización expresa y previa del Rector.

5. El Gerente, por delegación del Rector, autorizará el establecimiento de unidades gestoras o centros de coste, asignándole la gestión de los créditos recogidos en el Presupuesto, de conformidad con lo establecido en estas Bases. Asimismo, establecerá centros de coste para cada uno de los proyectos y contratos de investigación con una asignación equivalente a la disponibilidad del crédito del proyecto o contrato y, en general, de aquellos que tengan financiación externa, con una asignación equivalente a dicha financiación.

6. El Servicio de Contabilidad y Presupuestos mantendrá un registro de unidades gestoras o centros de coste con información individualizada de los mismos en cuanto a su apertura y cancelación, indicación expresa del responsable autorizado, fecha de autorización y cese de funciones, dotación presupuestaria, imputación contable de gastos e ingresos y remanentes. Para ello, los servicios encargados de la gestión de personal comunicarán al Servicio de Contabilidad y Presupuestos mensualmente las bajas definitivas en la Universidad y los ceses en puestos o cargos desempeñados de las personas que puedan ser responsables de centros de coste. Se tenderá a la automatización de este proceso.

Las modificaciones que se produzcan en situaciones de responsables de centros de coste que no tengan la condición de personal de la Universidad (Consejo Social) se comunicarán por los titulares o secretarios de los órganos de gobierno que tuvieran atribuida la responsabilidad de supervisión o gestión de la actividad asociada al centro de coste.

7. El Rector a propuesta del Gerente, podrá suspender la delegación en aquellos centros de coste en los que se detecten irregularidades, como el fraccionamiento de facturas como sistema para evitar la tramitación de expedientes de contratación, incumplimiento de los límites y trámites establecidos en procedimientos de los contratos menores, la falta de justificación de anticipos de caja fija, etc. En este caso el centro de coste deberá solicitar por anticipado al Rector u órgano en quien delegue la autorización de todos los gastos, independientemente de su cuantía, antes de su ejecución.

Base 7.^a Limitación cualitativa y cuantitativa de los créditos.

1. Los créditos del estado de gastos se dedicarán exclusivamente a la finalidad para la que han sido dotados en el Presupuesto inicial o en las correspondientes modificaciones presupuestarias.
2. No podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos consignados en el estado de gastos, según la vinculación que se establezca.
3. Las circunstancias en las que se hayan generado obligaciones por encima de los créditos presupuestados se pondrán en conocimiento del Consejo Social al solicitarle las modificaciones presupuestarias que traigan causa de esta situación o informarle de las que hayan sido adoptadas con el fin de resolverla.

Base 8.^a Vinculación de los créditos.

1. La vinculación de los créditos se establece con carácter general a nivel de concepto económico. No obstante, en los siguientes casos la vinculación será:
 - Capítulo 1. Gastos de personal: a nivel de artículo y programa presupuestario.
 - Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios: a nivel de capítulo y programa presupuestario.
 - Capítulo 6. Inversiones reales: a nivel de artículo y programa presupuestario.
2. Aquellos créditos que tengan financiación específica tendrán carácter vinculante de acuerdo con el nivel de desagregación económica del estado de gastos.
3. La vinculación de los créditos no impedirá que la imputación se realice al concepto o subconcepto económico y al programa, subprograma y actividad que corresponda en cada caso.

Base 9.^a Limitación temporal de los créditos.

1. Sólo podrán contraerse, con cargo a los créditos consignados en el estado de gastos del presupuesto, obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el propio ejercicio presupuestario, con las excepciones que contemple la Normativa Presupuestaria de cada ejercicio.
2. No obstante lo dispuesto en el número anterior, se aplicarán a los créditos del presupuesto vigente las obligaciones siguientes:
 - Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal que perciba sus retribuciones con cargo a los Presupuestos de la Universidad de Salamanca.
 - Las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores que hubieran contado con cobertura presupuestaria adecuada y suficiente al finalizar el ejercicio del que procedan.
 - Las que resulten de gastos realizados en ejercicios anteriores, siempre que existiese crédito suficiente en el ejercicio de procedencia y exista en el actual y que se hayan convalidado mediante resolución del Rector, previo análisis realizado por el Consejo Social, que podrá delegar en su Comisión Económico Financiera, de la motivación alegada por el responsable del centro de coste para que el gasto se haya tramitado de manera extemporánea. Cuando, excepcionalmente, esta tramitación pueda implicar la vulneración de períodos legales de pago, éste análisis se realizará por el Rector, que informará a la Comisión Económico Financiera del Consejo Social.
3. En aquellos casos en los que no exista crédito adecuado y suficiente en el ejercicio corriente, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Salamanca determinará, a iniciativa del Rector, los créditos a los que habrán de imputarse dichas obligaciones.

4. Los derechos liquidados y las obligaciones reconocidas se aplicarán al presupuesto por su importe íntegro.

Base 10.ª Gastos con financiación afectada o finalistas.

Los gastos con financiación afectada no podrán ejecutarse en tanto en cuanto no existan suficientes soportes o compromisos para considerar que se va a recaudar el ingreso. Se consideran garantías suficientes: la formalización de un contrato o convenio, la notificación de una subvención o la resolución definitiva de una convocatoria pública de proyectos.

De modo excepcional el gerente podrá establecer centros de coste, dotándolos provisionalmente, y autorizar la ejecución de gastos urgentes de proyectos, contratos u otras actividades con financiación externa pendiente de la documentación necesaria para formalizar el reconocimiento del derecho, siempre que a su criterio existan suficientes garantías de recepción de los fondos y los gastos deban comenzar a ejecutarse para la correcta gestión de la actividad.

Si los gastos no se ejecutan en el ejercicio presupuestario habiéndose recibido los correspondientes ingresos, podrán ejecutarse en el ejercicio siguiente para la misma finalidad financiados con "remanentes específicos".

Los remanentes específicos de centros de coste que no hayan tramitado gastos durante un período continuado de tres años se integrarán en el remanente genérico.

Base 11.ª Créditos asignados a los Centros, Departamentos e Institutos para funcionamiento ordinario e inversiones.

1. Cada Centro, Departamento e Instituto dispondrá de asignaciones globales para atender los gastos corrientes de su funcionamiento ordinario (Capítulo 2) y para inversiones (Capítulo 6). La financiación de Centros y Departamentos se articula:

- En un Programa de Financiación Básica con cargo a recursos propios de la Universidad según el detalle recogido en el anexo correspondiente del presupuesto.
- En asignaciones por Participación en Programas Concertados de docencia reglada gestionados por Cursos Internacionales (programas PCI y PEC) repartidas según cuota de participación en términos de alumnos y créditos matriculados. Se distribuyen conforme a estos criterios el 50% de los ingresos que Cursos Internacionales hace a la Universidad por estos programas, quedando el otro 50% como ingresos no afectados de la Universidad.
- En asignaciones a los Centros por participación en Programas de Master repartidas según cuotas de actividad en términos de número de programas y número de estudiantes.
- En asignaciones a los Centros e Institutos por participación en el Programa de ERASMUS de movilidad del personal docente repartidas según cuotas de participación en dicho programa y destinadas a cubrir gastos generales de la administración del mismo.
- En asignaciones a Centros, Departamentos e Institutos por participación en Títulos Propios.

La financiación de Institutos Universitarios y Centros Propios con cargo a recursos propios de la Universidad se basa en una cantidad en función de los ingresos que obtengan por Proyectos de Investigación y Contratos regulados por el Artículo 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 29 de diciembre (modificada por la Ley orgánica 4/2007).

2. Dentro de cada capítulo los Centros, Departamentos e Institutos podrán distribuir libremente por conceptos las asignaciones que les corresponden, con las limitaciones para los gastos en atenciones protocolarias y representativas recogidas en la base 52ª bis. Esta distribución se reflejará en la ejecución, ya que cada gasto habrá de imputarse obligatoriamente al concepto presupuestario y al programa, subprograma y actividad que corresponda en cada caso.

3. Durante el ejercicio podrán realizarse ajustes entre consignaciones presupuestarias a petición de los responsables del correspondiente Centro, Departamento o Instituto.

4. En el caso de centros de coste con déficit, el Consejo de Departamento elaborará un plan de saneamiento que remitirá para su correspondiente autorización al Vicerrectorado de Economía. Dicho plan será previo a la autorización de disponibilidad de créditos para el ejercicio en vigor.
5. En el caso de centros de coste con superávit se autoriza su traslado para ejercicios posteriores al presente con cargo a los créditos asignados al Vicerrector de Economía, a quien deberán presentar durante el mes de noviembre una programación del gasto plurianual de dicho superávit en dos ejercicios presupuestarios como máximo.

Base 12.^a Extinción de créditos.

Los créditos para gastos que en el último día del ejercicio presupuestario no estén aplicados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas quedarán anulados, sin más excepciones que los establecidos en la Base 15.^a referentes a incorporaciones de créditos y a los remanentes específicos.

Base 13.^a Remanente de tesorería.

1. El remanente de tesorería es una magnitud de carácter financiero que representa la liquidez que la Universidad tendría a la fecha de cierre del ejercicio si a las disponibilidades líquidas se sumara la diferencia entre los créditos a corto plazo (derechos pendientes de cobro tanto presupuestarios como extrapresupuestarios) y las deudas a corto plazo (obligaciones pendientes de pago tanto presupuestarias como extrapresupuestarias).
2. Una parte del remanente de tesorería puede estar afectada o comprometida para unos determinados gastos (remanentes afectados). Dicho remanente sólo puede ser positivo o nulo.
3. La parte que no esté afectada constituye un remanente genérico que puede utilizarse libremente por la Universidad para el ejercicio siguiente. Se obtiene por diferencia entre el remanente de tesorería total y el remanente de tesorería afectado.

CAPÍTULO 2. MODIFICACIONES DE CRÉDITO.

Base 14.^a Principios generales.

1. Son modificaciones de crédito las variaciones que pueden autorizarse en los créditos que figuran en el Estado de Gastos, para adecuarlos a las necesidades que se produzcan durante la ejecución del Presupuesto.
2. Todo acuerdo de modificación presupuestaria requerirá la instrucción del oportuno expediente por la Gerencia, en el que se expresarán los programas, subprogramas y conceptos afectados, así como su financiación en el caso de que la modificación implique aumento neto de gasto.

Base 15.^a Incorporaciones de crédito.

1. Sin perjuicio de lo establecido en las Bases 12.^a y 13.^a de estas normas, se podrán incorporar a los correspondientes créditos del ejercicio los saldos de los créditos definitivos (remanentes de crédito) del ejercicio anterior en los siguientes casos:
 - a. Los remanentes de crédito que amparen compromisos de gastos de cualquier capítulo presupuestario, contraídos antes de la finalización del ejercicio y que, por causas justificadas, no hayan podido realizarse durante el mismo.
 - b. Los remanentes de créditos para operaciones de capital.
 - c. Los remanentes de crédito vinculados a un ingreso de carácter finalista.

d. Los remanentes de crédito que hayan sido objeto de incorporación o de generación en ejercicios presupuestarios anteriores y que por causas justificadas no hayan podido utilizarse durante el mismo.

2. Los remanentes no afectados podrán utilizarse para financiar cualquier concepto del presupuesto de gastos.

3. El órgano competente para aprobar las Incorporaciones de Crédito es el Consejo Social. No obstante, el Consejo Social delega en el Rector la incorporación con carácter provisional de los remanentes afectados, con efectos de 1 de enero, sin perjuicio de la aprobación definitiva que corresponderá al citado Consejo.

Base 16.^a Generaciones de crédito.

1. Las generaciones de crédito son modificaciones que incrementarán los créditos como consecuencia de la obtención de determinados recursos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial. Podrán generar crédito en los estados de gasto del presupuesto, los ingresos derivados de las siguientes operaciones:

a. Aportaciones del Estado, de la Comunidad autónoma, de sus organismos o instituciones y de la Unión Europea

b. Aportaciones de personas naturales o jurídicas para financiar gastos de la Universidad.

c. Los recursos de carácter finalista cuya cuantía resulte superior a la estimada al aprobarse los presupuestos.

d. Enajenación de bienes patrimoniales de la Universidad.

e. Prestación de servicios y venta de bienes.

f. Reembolso de préstamos concedidos.

g. Ingresos por reintegros de pagos indebidos realizados con cargo a créditos del presupuesto corriente.

h. Las operaciones de crédito para financiar inversiones.

2. La generación sólo podrá efectuarse cuando se hayan realizado los correspondientes ingresos que la justifiquen. No obstante, la generación como consecuencia del supuesto previsto en los párrafos "a" y "b" del apartado anterior podrá realizarse una vez efectuado el reconocimiento del derecho o si existe un compromiso firme de aportación.

3. En el expediente de generación de créditos habrá de constar certificación expedida por la Gerencia acreditativa de los ingresos efectuados, o de los compromisos firmes de ingreso.

4. El órgano competente para acordar las generaciones de crédito previstas en esta Base es el Rector, por delegación del Consejo Social de la Universidad, que deberá ser informado de las que se realicen.

Base 17.^a Suplementos de crédito y créditos extraordinarios.

1. Cuando sea preciso realizar un gasto y el crédito presupuestario correspondiente sea insuficiente y no ampliable podrá autorizarse la concesión de un suplemento de crédito; si no existe crédito presupuestario podrá autorizarse un crédito extraordinario.

2. En ambos casos, la propuesta de modificación presupuestaria corresponderá al Gerente y su aprobación al Consejo Social, a propuesta del Consejo de Gobierno.

Base 18.ª Transferencias de crédito.

1. Las transferencias son trasposos de dotaciones entre créditos. Podrán realizarse entre los diferentes créditos e incluso con la creación de créditos nuevos, con las siguientes limitaciones:

- a. No podrán afectar a créditos que hayan sido incrementados con generaciones, transferencias o incorporaciones de créditos de ejercicios anteriores, salvo cuando afecten a gastos de personal.
- b. No incrementarán créditos que como consecuencia de otras transferencias hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal.

2. Corresponde aprobar las transferencias de crédito a los siguientes órganos:

- a. Las transferencias de crédito dentro de un mismo capítulo serán aprobadas por el Rector, por delegación del Consejo Social, que deberá ser informado de las que se realicen.
- b. Las transferencias de crédito entre capítulos diferentes, tanto dentro de las operaciones corrientes como dentro de las operaciones de capital, serán acordadas por el Rector por delegación del Consejo Social, que deberá ser informado de las que se realicen.
- c. Las transferencias de gastos de capital a gastos corrientes serán aprobadas por el Consejo Social.

Base 19.ª Reasignaciones de crédito.

Sin perjuicio de las modificaciones previstas en este Título, a propuesta motivada del responsable o responsables de los Subprogramas afectados, el Rector podrá aprobar en supuestos excepcionales reasignaciones o redistribuciones de crédito entre ellos, informando al Consejo Social. Tales reasignaciones o redistribuciones no podrán disminuir los créditos destinados a inversiones reales.

TÍTULO III.

PROCEDIMIENTO GENERAL DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA.

Base 20.ª Existencia de consignación presupuestaria.

Solamente podrán autorizarse gastos dentro del límite de existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente para atender las obligaciones de que se deriven.

Serán nulos de pleno derecho los acuerdos, las resoluciones o los actos administrativos en general que se adopten sin la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente.

En el supuesto de que el responsable de un centro de coste comprometa gastos por encima de los créditos previstos en el presupuesto, el Rector podrá avocar para sí la competencia para comprometer gasto delegada en el responsable del centro de coste excedido, pudiendo delegarla en un nuevo responsable, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades que correspondan de acuerdo con la normativa vigente.

Del mismo modo, el rector podrá revocar la delegación de competencias para comprometer gasto en los supuestos en que, en función de la marcha de la ejecución presupuestaria ordinaria de un centro de coste, se prevea que puede exceder los créditos de gasto previstos en su presupuesto.

En el supuesto de que sea necesario realizar algún gasto de carácter extraordinario, urgente y justificado que sobrepase la disponibilidad presupuestaria del centro de coste al que deba imputarse, el Vicerrectorado de Economía podrá autorizar dicho gasto si las disponibilidades globales

lo permiten, tramitando la modificación presupuestaria correspondiente, pero en este caso, el exceso de gasto disminuirá el crédito disponible del centro de coste para el ejercicio siguiente.

Base 21.ª Fases de ejecución presupuestaria.

La ejecución del presupuesto de gastos deberá hacerse a través de las fases establecidas en la legislación vigente: Autorización, Disposición, Reconocimiento de la Obligación y Pago.

Podrán acumularse una o más fases en un solo acto administrativo.

Dentro de las consignaciones presupuestarias, la autorización y disposición de los gastos, reconocimiento y liquidación de las obligaciones y la ordenación de pagos corresponde al Rector o Vicerrector en quien delegue. La supervisión general de las actividades de carácter económico corresponde al Consejo Social, a través de su Comisión Económico-Financiera (art. 13.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social).

Las facultades de autorización, disposición, reconocimiento de la obligación y pago, que corresponden al Rector, podrán ser delegadas en los/las Vicerrectores/as o en el Gerente.

Base 22.ª Autorización de gasto (Fase A).

La autorización es el acto administrativo por el cual la autoridad competente para gestionar un gasto con cargo a un crédito presupuestario, aprueba su realización, determinando su cuantía de forma cierta, o bien de la forma más aproximada posible cuando no pueda calcularse exactamente, reservando a tal fin la totalidad o una parte del crédito presupuestario.

Los responsables de los programas o, en su caso, de los centros de coste, solicitarán el crédito para atender una necesidad dentro del ámbito de su competencia.

El firmante de la propuesta hará la solicitud de gasto adjuntando un informe razonado, justificando la necesidad del gasto e indicando su cuantía o si ésta no se conociera con exactitud, el gasto máximo previsto.

Base 23.ª Disposición del gasto (Fase D).

Disposición o compromiso es el acto administrativo en virtud del cual la autoridad competente acepta o concierta con un tercero, según los casos, y tras el cumplimiento de los trámites que con sujeción a la normativa vigente procedan, la realización de obras, prestaciones de servicios, transferencias, subvenciones, etc., que previamente hubieran sido autorizados.

Cuando el importe de la disposición de cantidades autorizadas sea inferior al de la autorización, se procederá a reducir la contracción correspondiente que restituirá crédito en la partida originaria.

Cuando, en el inicio del expediente de gasto, se conozca su cuantía exacta y el nombre del perceptor, podrán acumularse las fases de autorización y disposición.

Base 24.ª Reconocimiento de la obligación (Fase O).

1. Reconocimiento de la obligación es el acto administrativo en virtud del cual la autoridad competente acepta formalmente, con cargo al Presupuesto de la Universidad, una deuda a favor de un tercero como consecuencia del cumplimiento por parte de éste de la prestación a que se hubiese comprometido, según el principio del "servicio hecho", o bien, en el caso de obligaciones no recíprocas, como consecuencia del nacimiento del derecho de dicho tercero en virtud de la ley o de un acto administrativo que, según la legislación vigente, lo otorgue.

En el caso de suscripción a revistas y otras publicaciones, cualquiera que sea su soporte y de contratación del acceso a la información contenida en bases de datos especializadas será admisible el pago con

anterioridad a la entrega o realización de la prestación, siempre que ello responda a los usos habituales del mercado.

2. El reconocimiento de la obligación debe ir acompañado, en cada caso, de la documentación suficiente que justifique el cumplimiento de la obligación. En las adquisiciones de bienes o servicios a través de páginas web de comercio electrónico, junto con la documentación derivada de los usos comerciales se acompañará la justificación bancaria que acredite la realización del gasto.

Base 25.ª Pago.

La ordenación del pago es el acto por el cual se acuerda que se hagan efectivos los créditos comprometidos por el gasto liquidado.

En la tramitación de los pagos se guardará el orden de tramitación de los documentos según su fecha de entrada, aunque éste podrá alterarse a petición motivada del responsable del centro de coste o de la unidad tramitadora de la que quedará constancia en el expediente, utilizando criterios objetivos tales como el vencimiento de la obligación, la fecha de recepción, el importe de la operación, aplicación presupuestaria y forma de pago, entre otros. En todo caso, tendrán prioridad:

- Los pagos de gastos anticipados por el personal de la Universidad (suplidos).
- Los pagos a personas físicas o autónomos en concepto de retribuciones, becas u otras transferencias o como contraprestación de bienes, servicios, colaboraciones u otras asistencias técnicas.
- Los pagos en que se hayan excedido los plazos previstos en el artículo 4 de la Ley 3/2004 y así se solicite por el proveedor.
- Los pagos que deban realizarse con celeridad por existir un convenio que así lo prevea, por practicarse un descuento por pronto pago o por estar próxima la finalización de los plazos de justificación en el caso de financiación finalista.
- Aquellos pagos no previstos en los párrafos anteriores que la Gerencia determine, mediante resolución motivada de la que quede constancia, a propuesta razonada del responsable de la Unidad Gestora correspondiente.

Previamente a la expedición de las órdenes de pago habrá de acreditarse la realización de la prestación o derecho del acreedor.

En particular, será competencia de los responsables de la unidad gestora o centro de coste respectivo la comprobación material de las inversiones por ellos promovidas, debiendo, a tal fin, proceder a la recepción de las mismas, así como al cumplimiento de las obligaciones respecto del inventario patrimonial que tales inversiones conlleven.

Igualmente será competencia de los responsables de la unidad gestora o centro de coste respectivo el suministro de la información necesaria para la incorporación de los bienes inventariables al inventario de la Universidad mediante la grabación o remisión de la correspondiente ficha de inventario. A efectos de cumplimentarla, solicitarán del proveedor que incluya en la factura o en la documentación anexa que la acompañe, la descripción de cada unidad de producto, artículo, aparato, etc, con el suficiente detalle que permita comprender claramente el contenido, incluyendo el importe individualizado, las marcas, modelos o números de serie, y/o los datos más relevantes en función de los elementos de que se trate.

Para dar cumplimiento a lo determinado en la Ley 25/2013, las facturas que sean recibidas en el correspondiente registro de entrada serán remitidas inmediatamente a la oficina encargada de su registro contable.

Las facturas y demás documentos justificativos habrán de ser conformados por los órganos responsables, quedando claramente identificada la persona firmante y la clave orgánica y funcional a la que se aplica el gasto.

Lo dispuesto en esta Base lo será sin perjuicio de las peculiaridades establecidas para los pagos a justificar.

Base 26.ª Ejecución material del pago.

Con excepción de los pagos por retribuciones y aquellos en que exista una pluralidad de perceptores por igual título que se podrán hacer a través de pagadores, las órdenes de pago se expedirán a favor del acreedor directo.

La ejecución material del pago se realizará mediante transferencia bancaria, con excepción de los gastos de pequeña cuantía que deban hacerse en metálico y en el supuesto de perceptores no residentes en España en que deba realizarse mediante talón nominativo para evitar costes adicionales al perceptor. El Gerente podrá autorizar la utilización de otros medios de pago admitidos en derecho diferentes de la transferencia cuando existan motivos para ello.

Los perceptores habrán de acreditar su personalidad, o la representación que ostenten, y firmar el correspondiente recibí, excepto en las transferencias, en que el pago material se acreditará con el justificante bancario.

Cuando un tercero sea al mismo tiempo deudor y acreedor de la Universidad de Salamanca el Vicerrector de Economía o el Gerente podrán acordar la compensación de los débitos y créditos. Se remitirá información de la misma al tercero.

Base 27.ª Información sobre ejecución presupuestaria.

El Gerente informará al Consejo de Gobierno y al Consejo Social del grado de ejecución del Presupuesto, sin perjuicio de la publicación de la misma de acuerdo con la normativa sobre transparencia y buen gobierno.

Base 28.ª Pagos a justificar y gastos anticipados

1. Tendrán carácter de pagos a justificar las cantidades que se libren para atender gastos sin la previa aportación de la documentación justificativa, bien porque no pueda obtenerse ésta con anterioridad a la expedición de la orden de pago, bien porque se considera así necesario para agilizar la gestión de créditos.

a. Los perceptores de estas órdenes de pago quedan obligados a justificar las cantidades recibidas al Servicio Contabilidad y Presupuestos.

b. El plazo de justificación de estas órdenes de pago es de tres meses, ampliables a seis por acuerdo del Rector o por delegación en el Gerente. Dichos plazos serán, respectivamente, seis y doce, cuando se trate de pagos en el extranjero.

No obstante, los plazos citados anteriormente se verán reducidos en la medida en que resulte necesario para que al final del ejercicio no quede ningún anticipo sin justificar.

c. Las órdenes de pago a justificar se imputarán a los respectivos conceptos presupuestarios.

d. El Servicio de Contabilidad y Presupuestos facilitará al Servicio de Auditoría Interna, previa petición, el detalle de las órdenes de pago concedidas a fin de que vigile los plazos de rendición de cuentas, poniendo los retrasos en conocimiento de la Gerencia.

e. El Servicio de Contabilidad y Presupuestos llevará un registro en el que se contabilizarán los libramientos expedidos a justificar con especificación de los justificados y de los pendientes de justificación.

f. Todas las posibles anomalías observadas en los arqueos, o en la disposición de los fondos, serán inmediatamente puestas en conocimiento de la Gerencia al objeto de proceder conforme a derecho.

g. Con carácter general sólo se podrá disponer de una orden de pago a justificar, no pudiendo disponer de un segundo pago si no se ha justificado el anterior. La excepción se establecerá, en su caso, por el Gerente.

2. No se podrán atender mediante pagos a justificar el pago de gastos con retención de IRPF ni la adquisición de material inventariable por importe superior a 5.000 euros. En casos excepcionales se admitirá con la previa autorización específica del Gerente.

3. Los gastos anticipados (suplidos) realizados se abonarán previa tramitación de los documentos contables y de los justificantes de los mismos. No podrán tramitarse como gastos suplidos las adquisiciones de material inventariable cuyo valor exceda los 5.000 euros ni el pago de conferencias, colaboraciones o cualquier otro gasto que lleve retención de IRPF. Deberá acompañarse, en su caso, la factura completa expedida a nombre de la Universidad acompañada del justificante de pago.

Base 29.^a Anticipos de caja fija.

1. Se entiende por anticipo de caja fija la provisión de fondos, de carácter extrapresupuestario y permanente, que se realiza a los Cajeros Pagadores para la atención inmediata, y su posterior aplicación presupuestaria, de ciertos pagos de pequeña cuantía de carácter inmediato, especialmente los gastos ordinarios de funcionamiento imputables al capítulo 2 del presupuesto.

Se atenderán mediante anticipo de caja fija los gastos relativos a dietas, gastos de locomoción y otros gastos de viaje.

Podrán atenderse mediante caja fija también los gastos en suministros menores, conservación y otros similares. Deberá acompañarse, en su caso, la factura completa expedida a nombre de la Universidad acompañada del justificante de pago.

No se podrán atender mediante caja fija el pago de gastos con retención de IRPF, salvo los correspondientes a gastos de viaje en los que proceda tal retención, ni la adquisición de material inventariable. En casos excepcionales se admitirá con la previa autorización específica del Gerente.

Las mencionadas provisiones de fondos se contabilizarán como operaciones de tesorería y se transferirán a las cuentas bancarias abiertas al efecto.

En ejercicios sucesivos, y preferentemente al comienzo de cada año, se ajustará la cuantía del anticipo de caja fija en la medida en que aumenten o disminuyan las correspondientes asignaciones presupuestarias para gastos de funcionamiento.

2. Los cajeros pagadores atenderán el pago de los gastos para cuya finalidad se libraron los fondos.

Con los justificantes de los gastos pagados se formarán tantas cuentas justificativas como aplicaciones presupuestarias sean afectadas. Las cuentas serán aplicadas al Presupuesto en el concepto y por la cuantía que en ellas figuren, dando lugar a la expedición de órdenes de pago de reposición o de cancelación del anticipo de caja fija.

Los cajeros pagadores formarán las cuentas a medida que necesiten nuevas remesas de fondos y de modo que, en la fecha de cierre de ejercicio, puedan quedar imputados al presupuesto todos los gastos realizados durante el mismo.

El incumplimiento de estas obligaciones por parte de los cajeros pagadores podrá dar lugar a la cancelación o a la no reposición del anticipo de caja fija y, en su caso, a las responsabilidades que correspondan.

3. Existirá una Unidad de Pagos Descentralizados que tendrá la misión de coordinar a las distintas cajas pagadoras y autorizar, en favor de éstas, los libramientos de fondos correspondientes.

Corresponde a esta Unidad:

- a. Llevar y mantener un censo de las cajas pagadoras y de los cajeros adscritos a las mismas, con indicación expresa de la fecha de toma de posesión y cese de funciones.
- b. Recibir y comprobar las cuentas justificativas que eleven los cajeros pagadores.
- c. Proceder a la reposición de fondos de acuerdo a las liquidaciones recibidas de modo que se mantenga en todo momento la liquidez necesaria de las cajas pagadoras.
- d. Remitir la documentación justificativa que el Rector determine al órgano de auditoría interna para su control a posteriori.

El Servicio de Auditoría Interna podrá realizar los controles de las cuentas justificativas que considere adecuados mediante técnicas de muestreo.

Base 30.^a Tramitación descentralizada de gastos.

1. Los gastos que se tramiten desde las unidades descentralizadas deberán contar con la conformidad del responsable de la unidad administrativa que realiza el asiento en contabilidad de los mismos. A estos efectos la documentación remitida al Servicio de Contabilidad desde las unidades descentralizadas deberá ir acompañada de la firma del citado responsable. Dichos responsables velarán por el cumplimiento de la legalidad de los gastos por ellos tramitados.
2. Los responsables de los diferentes trámites de gestión de un gasto o un ingreso deberán observar la máxima celeridad en la realización de las operaciones que les correspondan, a fin de dar cumplimiento a la normativa general de lucha contra la morosidad, satisfacer las obligaciones formales de presentación de declaraciones tributarias, cumplir los plazos de confección de la liquidación presupuestaria anual y de formulación y aprobación de las cuentas anuales de la Universidad y garantizar el cumplimiento de los plazos de cierre presupuestario que se determinen de conformidad con la base 69^a.

Las responsabilidades que puedan derivarse del incumplimiento de la legalidad podrán ser objeto de repetición a aquellos que, por falta de diligencia, hayan motivado las mismas, sin perjuicio de la responsabilidad disciplinaria en que puedan incurrir.

A los efectos previstos en esta base, la información sobre ejecución presupuestaria, prevista en la base 27^a, incluirá datos sobre plazos de pago y demora en el mismo y grado de cumplimiento de las obligaciones previstas en la instrucción de cierre a que se hace referencia en la base 69^a.

TÍTULO IV. GASTOS

CAPÍTULO I. GASTOS DE PERSONAL

Base 31.^a Retribuciones del Profesorado Funcionario.

Las retribuciones del profesorado que pertenezca a los cuerpos de funcionarios docentes universitarios son las que para cada cuerpo y categoría establece con carácter general la legislación vigente.

Base 32.^a Retribuciones del Profesorado Contratado.

1. Las retribuciones del profesorado universitario contratado son las que para cada categoría establece con carácter general la legislación vigente o el convenio colectivo aplicable.
2. Las retribuciones de los profesores eméritos serán las aprobadas por el Consejo de Gobierno, dentro de los límites y condiciones que establece la legislación vigente.

Base 33^a Retribuciones del Personal de Administración y Servicios Funcionario.

1. Las retribuciones básicas del PAS Funcionario son las que para cada cuerpo o Escala establece con carácter general la legislación vigente.
2. La Relación de Puestos de Trabajo establecerá el nivel de complemento de destino y demás complementos que corresponden a cada puesto de trabajo. El importe retributivo de cada nivel de complemento de destino será el que establece la legislación vigente.
3. Los complementos personales transitorios correspondientes a las situaciones personales concretas que los hayan originado, se registrarán por lo dispuesto en la legislación vigente.

Base 34.ª Retribuciones del Personal Laboral.

1. Se registrarán por el Convenio Colectivo aplicable a este personal en régimen laboral.
2. Excepcionalmente, los cargos vinculados por un Contrato de alta Dirección percibirán las retribuciones que establezca el Rector, de acuerdo con el Consejo Social.

Base 35.ª Limitaciones en los conceptos retributivos.

El personal de la Universidad no podrá percibir retribuciones por conceptos y cuantías diferentes de las que establecen la legislación vigente, los Estatutos, los convenios y otra normativa de la propia Universidad.

Base 36.ª Plantillas de personal.

1. Con el Presupuesto se aprueba la plantilla o número de dotaciones de plazas de todas las categorías de personal que se autorizan para el ejercicio.
2. Cualquier nombramiento o contratación de personal habrá de ser tramitada a través de la Gerencia o el Vicerrectorado de Profesorado de la Universidad. Las unidades gestoras no podrán firmar contratos o asumir compromisos sobre personal.
3. Sólo se podrá nombrar o contratar personal dentro de los límites fijados en el presupuesto vigente.
4. La creación de nuevas plazas, las nuevas contrataciones, las sustituciones y las revisiones de los conceptos retributivos, con carácter general o particular, requerirán la existencia de crédito suficiente para atender esas obligaciones.

Base 37.ª Gestión de los gastos de personal.

1. La tramitación de propuestas de adopción de instrumentos jurídicos (contratos, nombramientos, resoluciones, etc.) que vayan a generar obligaciones de pagos a personal que deban imputarse a centros de coste diferentes del 180230 requerirán la previa tramitación de la reserva de crédito correspondiente.
2. Por el importe íntegro de las retribuciones de vencimiento fijo y periódico del personal en activo, el Servicio que corresponda formulará una propuesta de gasto que se imputará a los oportunos conceptos presupuestarios.
3. Las órdenes de pago se expedirán en virtud de nóminas en las que aparecerán relacionados todos los perceptores con expresión del íntegro, descuento y líquido a percibir, acompañando para las altas y bajas los documentos que las justifiquen.
4. Las órdenes de pago de retribuciones se librarán a las entidades pagadoras para su distribución entre los interesados, debiendo tales entidades rendir cuenta justificativa de los libramientos percibidos dentro del mes siguiente a la percepción de los correspondientes importes.
5. En casos excepcionales y por razones debidamente justificadas se podrá formular la propuesta de gasto conjuntamente con el reconocimiento de la obligación por cada una de las nóminas que se aprueben.

6. Los responsables jerárquicos inmediatos del personal velarán especialmente para que no se produzcan encomiendas a sus colaboradores de funciones distintas de las previstas en el marco regulatorio general y del contrato o relación estatutaria particular de cada empleado.

Igualmente los responsables de los servicios y actividades velarán para que el personal ajeno a la Universidad que ocasional o establemente preste sus servicios en los locales de la Universidad, ya sea como empleado de empresas contratadas por la misma, como trabajador autónomo para la prestación de un servicio determinado o contratado al amparo del artículo 308 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (colaboraciones docentes), limite su actividad a la regulada en la respectiva relación jurídica, manteniendo su actividad dentro del ámbito de dirección de la empresa para la que preste servicios (o del suyo propio para el caso de los autónomos o colaboradores externos) y la independencia respecto de la Universidad, de la que no deberán recibir más instrucciones que las previstas específicamente en la ley o en el contrato suscrito.

Especialmente, los responsables de los servicios y actividades velarán por evitar que se produzcan situaciones de sucesión de figuras jurídicas o contrataciones por diferentes entidades del mismo trabajador para la realización de una misma actividad bajo la misma dependencia funcional que pueda dar lugar al establecimiento de una presunción de relación laboral indefinida.

El responsable correspondiente solicitará, con carácter previo al inicio de las relaciones jurídicas de prestación de servicios con personas individuales, informe al servicio de personal que corresponda según la naturaleza de las funciones que se encomiendan.

Los responsables jerárquicos y de servicios y actividades que incumplan las previsiones de los apartados anteriores responderán personalmente de los perjuicios que puedan derivarse para la Universidad por su acción u omisión conscientes, sin perjuicio de las actuaciones disciplinarias que correspondan.

Base 38.ª Dietas y gastos de viaje. Asistencias.

1.1. El personal de la Universidad que deba efectuar un desplazamiento al servicio de la misma y el personal externo que deba realizarlo con cargo al presupuesto de la Universidad percibirá las dietas y gastos de viaje correspondientes a esta comisión de servicios con arreglo a las normas e importes que estuvieren establecidos, debiendo indicarse tanto el destino como el motivo del viaje. En ningún caso se abonarán gastos de acompañantes que impliquen superación de los importes indicados, salvo que, por razones protocolarias excepcionales, lo ordene el Rector.

No se abonarán dietas ni gastos de viaje en los supuestos en los que la realización del servicio no exija desplazamiento desde su lugar de trabajo o domicilio o cuando la realización del desplazamiento no haya ocasionado gastos al solicitante por utilizar medios puestos a su disposición por la universidad o la organización de la actividad de la que se trate.

Se procurará evitar los desplazamientos físicos cuando sea posible celebrar reuniones virtuales utilizando medios técnicos como videoconferencia o similar. Particularmente, los diferentes órganos de gobierno colegiados organizarán, con las debidas garantías formales, en el marco de la reglamentación que se elaboró al respecto, la disposición de los medios e instrumentos personales y materiales de que dispone la Universidad para facilitar esta práctica.

1.2. No obstante, el Rector en los desplazamientos por razón de su cargo y el personal que le acompañe podrá ser indemnizado por el importe de los justificantes aportados.

1.3. Los gastos de viaje y de alojamiento realizados con cargo a un proyecto o contrato de investigación se indemnizarán por los importes y según el procedimiento previsto por la entidad financiadora.

En ausencia de regulación por la entidad financiadora estos gastos podrán ser indemnizados por el importe de los justificantes aportados, previa autorización del responsable del proyecto o contrato.

Si la entidad financiadora estableciese límites a estos gastos y se sobrepasasen, el exceso se abonará preferentemente con cargo a una orgánica presupuestaria de un contrato de investigación del artículo 83 de la LOU, otra orgánica con financiación externa cuyas condiciones no lo impidan o la orgánica correspondiente a un título propio o a un curso de formación permanente y, en caso de no existir esta disponibilidad, con cargo a orgánicas provistas con fondos propios de la Universidad (de departamentos, centros u otros centros de coste con financiación general). En todo caso, cada gasto se tramitará en una única factura aunque se impute a diferentes centros de coste.

Estas mismas normas se aplicarán a las colaboraciones docentes en másteres y títulos propios o cursos extraordinarios, previa autorización del responsable de los mismos.

1.4. Los gastos extraordinarios y los que excedan de los importes señalados en el párrafo 1.1 de esta base que no sean susceptibles de ser incluidos en algunos de los supuestos indicados en los párrafos 1.2 y 1.3 se abonarán solamente previa autorización del Gerente, en el caso del personal de administración y servicios o del Vicerrector de Economía, en el caso del personal docente e investigador.

2. Se aplicará la retención de IRPF que corresponda a los pagos por gastos de viaje abonados a personal externo a la Universidad y por gastos excesivos o extraordinarios a que se hace referencia en los apartados 1.3 y 1.4. cuando corresponda de acuerdo con la normativa del citado impuesto.

3. Todas las comisiones de servicio y gastos de viaje con derecho a indemnización imputables al presupuesto de la Universidad habrán de ser autorizadas (además de por el responsable jerárquico, si se trata de personal de la Universidad) por el responsable económico de la orgánica al que se imputará el gasto, a propuesta de los interesados.

4. Al personal de la Universidad que haya de realizar una comisión de servicio podrá concedérsele un anticipo sobre el importe de los gastos de viaje y dietas que pudieran corresponderle, siempre que lo solicite, acompañe la orden que autorice la comisión de servicio y se prevea que los gastos de la misma superarán los 100 €. En el importe de este anticipo no se incluirán los gastos de alojamiento cuando esté previsto que su gestión se realice por una de las agencias de viaje homologadas por la Universidad para la prestación de este servicio a los miembros de la comunidad universitaria.

5.1. Dentro de los diez días siguientes a la realización de la Comisión de Servicio, el interesado presentará la cuenta justificativa para su liquidación.

5.2. Si transcurrido el plazo para la presentación de la cuenta justificativa, ésta no se hubiera rendido, el responsable de la orgánica que haya autorizado la comisión de servicios requerirá al interesado, señalándole un nuevo plazo de diez días para presentarla. Este requerimiento se realizará por el Cajero Pagador en el caso de que se haya concedido el anticipo. En caso de que no se atienda dicho requerimiento, el Cajero Pagador pondrá los hechos en conocimiento del Gerente, cuando se hubiere concedido anticipo, para que adopte las medidas conducentes al reintegro.

5.3. La rendición de la cuenta justificativa de las comisiones de servicio con posterioridad a los plazos indicados, o en los inferiores que establezca la Gerencia en la instrucción de cierre prevista en la base 69ª, podrá determinar la pérdida del derecho a la indemnización.

6. Se abonarán asistencias por concurrencia a tribunales y órganos de selección de personal cuando esté previsto en la normativa reguladora específica o se establezca en la respectiva convocatoria.

CAPÍTULO II. CONTRATACIÓN DE OBRAS, SUMINISTROS Y SERVICIOS. INVENTARIO.

Base 39.^a Conceptos generales.

La Universidad de Salamanca, en ejercicio de su personalidad jurídica, podrá formalizar los contratos que sean necesarios para el cumplimiento de sus fines y gozará a tal efecto de las potestades derivadas de la legislación de contratos del Sector Público.

La contratación de la Universidad se regirá por los preceptos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y Reglamentos de desarrollo, compatibles con el principio de autonomía universitaria y con las especialidades siguientes:

- a. Los informes jurídicos o técnicos que preceptivamente se exijan en la legislación de contratos del Sector Público y la supervisión de proyectos se realizará por los órganos competentes de la Universidad y en su defecto, por los que ésta designe.
- b. La facultad de celebrar contratos corresponde al Rector, quien podrá delegar esta competencia en el Vicerrector de Economía o en el Gerente.
- c. La fiscalización del expediente de contratación corresponde al Servicio de Auditoría Interna.

Base 40.^a Tramitación de contratos menores.

En los contratos menores (se consideran contratos menores los contratos de valor estimado inferior a 40.000 euros, cuando se trate de contratos de obras, a 15.000 euros, cuando se trate de contratos de suministro o de servicios, a 50.000 en el caso del programa 463A: Investigación Científica), la tramitación del expediente exigirá el informe del órgano de contratación motivando la necesidad del contrato. Asimismo, se requiere la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente.

En el expediente se justificará que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, y que el contratista no ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra que consta en el apartado anterior. El órgano de contratación comprobará el cumplimiento de dicha regla.

Quedan excluidos de los supuestos anteriores las obras, suministros o servicios que solo puedan ser encomendados a un empresario determinado, por alguna de estas razones:

- * que el contrato tenga por objeto la creación o adquisición de una obra de arte o representación artística única no integrante del Patrimonio Histórico Español
- * que no existan competencias por razones técnicas
- * que proceda la protección de derechos exclusivos, incluidos los derechos de propiedad intelectual e industrial.

Los contratos menores no podrán tener una duración superior a 1 año ni ser objeto de prórroga.

En el supuesto de que el responsable de un centro de coste prevea que la contratación tendrá una duración superior a un año, que resultará necesaria su prórroga o que, como consecuencia de necesidades sucesivas, va a ser necesario realizar varias contrataciones durante el año que separadamente permitan la tramitación de un determinado procedimiento de contratación, pero en su conjunto exijan otro, deberán iniciar éste desde el principio.

En el caso de que no pueda preverse la acumulación de necesidades dentro del año y se vayan realizando contratos sucesivos, el responsable del centro de coste, al iniciar el procedimiento de contratación que vaya a determinar que globalmente se supere el límite admitido, estará obligado a

proponer el procedimiento que hubiera sido necesario de conocerse esta circunstancia desde el principio de año.

En el caso de incumplirse esta obligación podrán adoptarse las mismas medidas previstas en el párrafo 7 de la base 6ª.

Para contratos menores a 15.000€, según acuerdo del Consejo de Gobierno de 31 de octubre de 2019, no se requerirá la presentación de tres presupuestos siempre que la financiación no provenga de una subvención. En dichos casos prevalecerá lo que establezca al efecto la norma reguladora de la subvención.

Base 41.ª. Facultades en materia de contratos menores.

A los efectos de la contratación menor y de su regulación en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se establecen como órganos de contratación a cada responsable de los diferentes Centros de gastos que contable y presupuestariamente están determinados en el Presupuesto de 2020 de la Universidad de Salamanca.

Base 42.ª Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses.

A fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en los procedimientos y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores se tomarán las siguientes medidas para luchar contra el fraude, el favoritismo y la corrupción y prevenir detectar y solucionar de modo efectivo los conflictos de intereses que puedan surgir en los procedimientos de licitación: El personal deberá actuar con imparcialidad, debiendo eximirse en aquellos asuntos que se tenga interés personal, se abstendrá de obtener ventajas o privilegios de cualquier naturaleza, no realizará un uso indebido del cargo utilizando información reservada o privilegiada o tráfico de influencias, ni utilizará la contratación en beneficio propio o para fines ajenos a la Universidad.

A estos efectos el conflicto de intereses abarcará, al menos, cualquier situación en la que el personal al servicio del órgano de contratación, que además participe en el desarrollo del procedimiento de licitación o pueda influir en el resultado del mismo, tenga directa o indirectamente un interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación. En todo caso y en relación al conflicto de intereses y ventajas personales, se estará a lo dispuesto en los Títulos IV y V del Código Ético y de Buen Gobierno de la Universidad de Salamanca.

Como medida preventiva, se promoverá la realización de actividades formativas para que el personal implicado en tareas de contratación pública sea capaz de identificar posibles conflictos de intereses y de gestionar los mismos oportunamente.

Aquellas personas o entidades que tengan conocimiento de un posible conflicto de intereses deberán ponerlo inmediatamente en conocimiento del Rector. Todo ello de acuerdo con lo establecido en la norma sobre contratación menor y conflicto de intereses aprobados por Consejo de Gobierno el 31 de octubre de 2019.

Base 43.ª Mesa general de contratación.

La Mesa general de contratación de la Universidad, cuyos miembros nombrará el órgano de contratación, tendrá las competencias que se establezcan en la Ley de Contratos del Sector Público, además de las que le atribuya el órgano de contratación de la Universidad. La Mesa estará presidida por el Vicerrector de Economía, por el Gerente o persona en la que deleguen, y estará formada por un asesor jurídico, un miembro del Servicio de Auditoría Interna y dos Vocales en función del objeto del contrato. El Secretario será un funcionario del Servicio de Contratación. En ningún caso podrán formar parte de las Mesas de contratación ni emitir informes de valoración de las ofertas los cargos públicos

representativos ni el personal eventual. Tampoco podrá haber participado en la redacción de la documentación técnica del contrato de que se trate.

Base 44.ª Procedimiento de contratación de obras.

1. Los contratos de obras cuyo presupuesto sea inferior a 40.000 euros serán tramitados con carácter general como contratos menores, siempre que no vayan a tener una duración superior a un año ni vaya a resultar necesaria su prórroga.
2. En los contratos con presupuesto igual o superior a 40.000 euros se empleará para su adjudicación, los procedimientos previstos para este tipo de contratos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Los procedimientos negociados podrán ser objeto de publicación en el perfil del contratante en los mismos términos indicados en el párrafo anterior.
3. No podrá fraccionarse un contrato con la finalidad de disminuir la cuantía del mismo y eludir así los requisitos de publicidad o los relativos al procedimiento de adjudicación que correspondan.

Base 45.ª Procedimiento de contratación de suministros y servicios.

1. Los contratos de suministros y servicios cuyo presupuesto sea inferior a 15.000 euros (50.000 euros en el caso del programa 463A: Investigación Científica) serán tramitados con carácter general como contratos menores, siempre que no vayan a tener una duración superior a un año ni vaya a resultar necesaria su prórroga.

Deberán publicarse en el perfil del contratante la oferta de contratación de colaboraciones docentes que totalizadas superen los 15.000 € en el mismo año tramitadas por el mismo responsable con la misma persona, salvo que ésta forme parte de la plantilla de la Universidad o de otra universidad u organismo.

La suscripción a revistas y otras publicaciones, cualquiera que sea su soporte, así como la contratación del acceso a la información contenida en bases de datos especializadas, podrán efectuarse, cualquiera que sea su cuantía siempre que no tengan el carácter de contratos sujetos a regulación armonizada, de acuerdo con las normas establecidas para los contratos menores y con sujeción a las condiciones generales que apliquen los proveedores, incluyendo las referidas a las fórmulas de pago.

2. En los contratos con presupuesto igual o superior a 15.000 euros (50.000 euros en el caso del programa 463A: Investigación Científica) se emplearán para su adjudicación los procedimientos previstos para este tipo de contratos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. No podrá fraccionarse un contrato con la finalidad de disminuir la cuantía del mismo y eludir así los requisitos de publicidad o los relativos al procedimiento de adjudicación que correspondan.

La Universidad de Salamanca publicará, al menos trimestralmente, la información sobre el objeto, duración e importe de adjudicación y la identidad del adjudicatario de los contratos menores. Quedan exceptuados de este trámite los contratos cuyo valor estimado fuera inferior a 5.000 euros siempre que el sistema de pago utilizado sea el anticipo de caja fija. Asimismo, también será objeto de publicación al menos trimestralmente la información relativa a los encargos a medios propios superior a 5.000 euros.

En el supuesto de dudas sobre la existencia de posibles fraccionamientos con el objetivo de eludir los procedimientos establecidos para la tramitación de los expedientes de contratación legalmente exigibles, el órgano que tramite o reciba el gasto solicitará aclaraciones al responsable del centro de coste. Confirmado el fraccionamiento, o el incumplimiento de las normas de trámite de los contratos menores y sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar, la Gerencia propondrá al Rector la suspensión de la delegación efectuada en el responsable del centro de coste. En estos casos, el responsable deberá tramitar por anticipado solicitud de autorización de todos los gastos, independientemente de su cuantía, antes de formalizar ningún compromiso de gasto.

3. La Universidad podrá celebrar contratos para la homologación de un bien o bienes o servicios o la puesta en marcha de sistemas dinámicos de contratación que tengan por objeto la selección del

suministrador de los mismos. En tal caso, las unidades gestoras o centros de coste deberán adquirirlos directamente (en todo caso, según lo indicado en las bases del contrato) de la o las empresas seleccionadas, al precio y en las condiciones especificadas en el contrato, que podrán ser revisadas a la baja según las condiciones del mercado siempre que la Universidad de Salamanca y el suministrador estén de acuerdo, sin necesidad de tramitar un nuevo expediente de contratación.

Base 46.^a Comprobación material de las obras, servicios y suministros.

1. Antes de liquidar el gasto o reconocer la obligación se comprobará materialmente la efectiva realización de las obras, servicios y suministros financiados con fondos públicos y se vigilará especialmente su adecuación al contenido del contrato correspondiente.
2. La comprobación material o recepción de las obras cuyo presupuesto sea igual o superior a 300.000 euros será llevada a cabo, en representación de la Universidad, por el director de la obra y, al menos, un representante designado por el Rector. El resultado de la comprobación material de la inversión se formalizará en la correspondiente acta suscrita por todos los que concurren a la recepción, en la que constarán en su caso las deficiencias observadas y todos aquellos hechos y circunstancias que sean relevantes. Actuará como secretario un funcionario del Servicio de Contratación.
3. La recepción de las obras de presupuesto inferior a 300.000 euros, así como la comprobación material de los servicios y suministros que no sean tramitados como contratos menores, se justificará mediante certificado expedido por el Director o responsable de la Unidad Gestora a la que corresponda recibir o aceptar las adquisiciones, haciendo constar que se han recibido de conformidad y hecho cargo del material adquirido.

No obstante, se procederá a la comprobación física y recepción de los suministros cuando el importe del contrato adjudicado sea superior a 100.000 euros. La comisión receptora será nombrada por el Rector.

4. En los contratos que se tramiten como contratos menores, sólo será necesaria la incorporación al expediente de gasto de la factura correspondiente debidamente conformada.
5. Todos los bienes, derechos y obligaciones que integren el patrimonio de la Universidad de Salamanca deberán ser inventariados conforme se señala en las Instrucciones aprobadas por la Gerencia.

Hasta que el inventario no haya sido realizado en su integridad, no podrán expedirse las correspondientes órdenes de pago.

Con este fin y para no incurrir en demoras en el cumplimiento de las obligaciones de pago, las Unidades Gestoras a las que corresponda recibir las adquisiciones habrán planificado y adoptado previamente las medidas oportunas para que el inventario pueda realizarse con celeridad tras la recepción. En el caso de que se trate del equipamiento completo de edificios o equipamientos en los que estuvieran implicadas varias Unidades Gestoras, el Servicio de Asuntos Económicos será el encargado de organizar el proceso de inventario, disponiendo lo necesario para que éste pueda llevarse a cabo íntegramente, en el menor tiempo posible. A tal fin, un representante de la Sección de Patrimonio, formará parte de las comisiones de recepción.

CAPÍTULO III. OTROS GASTOS.

Base 47.^a Actividades financiadas con subvenciones

Las actividades financiadas a través de subvenciones deben tramitar sus gastos en ejecución de obras, suministros de bienes de equipo o prestaciones de servicios por empresas de consultoría o asistencia técnica con arreglo a lo previsto en las bases 44.^a a 46.^a. En cumplimiento de la Ley General de Subvenciones, la elección del adjudicatario o proveedor se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, justificándose expresamente la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa. Antes de proceder al pago, el documento contable deberá contar con la citada documentación, además de la exigida en general para el procedimiento de adjudicación que se haya seguido.

Cuando una misma actividad reciba varias subvenciones concurrentes el responsable de la misma deberá ponerlo inmediatamente en conocimiento de la Gerencia de la Universidad.

Igualmente deberá comunicar inmediatamente la existencia de ingresos de una actividad que, sumados a la subvención percibida para su desarrollo, superen el coste de la misma.

De la ausencia de las comunicaciones de los párrafos anteriores se derivarán las responsabilidades que procedan, incluidos los perjuicios económicos que pueda sufrir la Universidad.

Base 48.^a Programación anual de los proyectos de inversión.

1. Sólo podrán realizarse gastos de inversión en obras incluidas en la programación anual que se acuerde, tanto si figuran por primera vez como si se incorporan procedentes del ejercicio anterior que no hayan sido ejecutadas.

2. Si la realización de alguna obra no prevista exigiera la autorización de un gasto, ésta deberá ser incluida en la programación con la financiación correspondiente, afectando tanto a recursos para esta finalidad como sustituyendo alguna inversión programada de la cual se pueda prescindir o pueda ser aplazada. Esta modificación en la programación deberá de ser aprobada por el Vicerrector de Economía.

3. A fin de mantener unidad de gestión en la conservación estructural, arquitectónica y funcional del patrimonio inmobiliario de la Universidad de Salamanca, las acciones que haya que realizar y que impliquen alguna modificación en la estructura o en la distribución interna o de las instalaciones de los edificios o de su entorno, deberán ser aprobadas previamente por el Vicerrectorado de Economía, coordinados y a propuesta de la Unidad Técnica de Infraestructuras. Todo ello sin perjudicar lo que disponga la normativa para la elaboración del Inventario de la Universidad de Salamanca.

Base 49.^a Compromisos de gastos plurianuales.

1. Si algún compromiso de gasto afecta a más de un ejercicio habrá de ajustarse a lo establecido en la legislación vigente, y la autorización se subordinará a los créditos que para cada ejercicio consigne el presupuesto correspondiente. En todo caso, en la autorización inicial de un gasto plurianual se especificará el importe de cada anualidad y el número de anualidades.

2. Para aquellos gastos con cargo a planes o programas de inversión y a proyectos y contratos de investigación podrán contraerse compromisos de gasto plurianual hasta el importe y durante los ejercicios que se determinen en el plan, programa, proyecto o contrato correspondiente.

3. Cuando se realice el cierre de cada ejercicio económico se hará una relación detallada de los gastos de carácter plurianual vinculados a inversiones, a proyectos y contratos de investigación, o a contratos y convenios, o de otra naturaleza, comprometidos para ejercicios futuros, y se especificará para cada uno el importe que corresponde a cada ejercicio, procediendo en su caso al reajuste de anualidades en los términos previstos en la legislación aplicable.

Base 50.^a Gestión de proyectos o programas de investigación.

Los proyectos de investigación con financiación específica se desarrollarán y gestionarán respectivamente según su finalidad, la normativa y en los términos en los que se haya concedido la subvención, respetando, en todo caso, lo dispuesto en estas Bases.

Será la Agencia de Investigación de la Universidad de Salamanca la que gestione los proyectos y contratos en todos sus aspectos (ingresos, gastos, justificación, etc.), con las peculiaridades que se explican a continuación. Por consiguiente, los investigadores responsables tramitarán toda la documentación necesaria a través de la mencionada Agencia:

a. Los recursos obtenidos para la financiación de las actividades gestionadas por la Agencia de Investigación, que se obtengan como contraprestación de proyectos, contratos y servicios de investigación y de asistencia técnica, quedarán afectados directamente a los centros de coste donde se hayan realizado. Estos ingresos estarán gravados con una cuota, establecida por el Consejo de Gobierno y/o la Entidad convocante, para compensar el uso y mantenimiento de los bienes, equipos e instalaciones de la Universidad. Esta cuota consistirá en un porcentaje de los ingresos recibidos, cuando se produzcan o devenguen.

b. Los ingresos que no hayan sido utilizados en el ejercicio presupuestario se incorporarán al siguiente, quedando afectados al mismo proyecto hasta que este finalice, siempre que la normativa general y la regulación específica de los mismos lo permita.

c. Todo proyecto que se financie parcial o totalmente por préstamos reembolsables, con carácter previo a su evaluación y aprobación, deberá ir acompañado de un plan de negocio y viabilidad en donde se establezca con claridad las fuentes de ingreso de explotación de los resultados o productos alcanzados. Para su petición será necesaria la autorización previa del Vicerrector de Economía y de la Vicerrectora de Investigación y Transferencia.

d. El investigador principal es el responsable del centro de coste, y estará facultado para autorizar los gastos de su proyecto, incluyendo los contratos menores de servicios y suministros científicos, dentro de los límites de estas Bases.

Para proceder al alta de clave telefónica, tanto para teléfonos fijos como móviles, con cargo a proyectos de investigación, la solicitud por parte del investigador principal deberá estar acompañada por certificado de la Agencia de Investigación sobre la elegibilidad del gasto y la fecha de finalización del proyecto, en la que se dará de baja dicha clave telefónica.

e. Los activos adquiridos con recursos procedentes de contratos o subvenciones de investigación se incorporan al patrimonio de la Universidad de Salamanca y quedarán adscritos al Departamento, Instituto universitario o Centro propio que los ha generado.

f. La Caja Pagadora de la Agencia de gestión de la Investigación tramitará, dentro de los límites que se establezcan, los gastos imputables a proyectos de investigación, pudiendo, a tal efecto, disponer los investigadores de la correspondiente tarjeta de crédito. La normativa sobre la tarjeta de crédito determinará los supuestos en que el mal uso de la misma o el incumplimiento de las reglas de tramitación de los gastos o los plazos de justificación de los mismos implique la cancelación de la tarjeta.

g. En el caso de convocatorias y convenios de investigación que no establezcan en sus bases reguladoras una partida presupuestaria correspondiente a los costes indirectos, la Universidad retendrá el 12% sobre el total de la suma de los gastos de ejecución, cantidad que compensará la aportación de la misma a la ejecución del Proyecto y se destinará a la satisfacción de las necesidades generales de aquella, siempre que este gasto sea admitido por la entidad financiadora.

Base 50.^a bis Gastos en másteres universitarios

Los conceptos financiables y los gastos considerados como elegibles son los siguientes:

Gastos elegibles que podrán financiarse con cargo al presupuesto asignado a másteres universitarios:

1. Gastos de apoyo a la docencia:
 - Material de Oficina, Papelería, Fotocopias
 - Material de laboratorio
 - Libros y material bibliográfico
 - Viajes para Prácticas de campo
2. Expedientes de contratación a colaboradores externos
 - Las dos primeras horas de colaboración docente se podrán financiar a 150 €/h. A partir de la 3ª hora se establece como orientación una financiación media de 40 €/h. El máximo financiable por colaboración docente será de 1.500 € siempre que no se sobrepase el presupuesto total asignado en cada caso.
 - Otras remuneraciones que se estimen por determinado "caché" de los colaboradores deberán someterse a la aprobación del Vicerrectorado competente.
3. Viajes, dietas y alojamiento de colaboradores externos. Atenciones protocolarias y representativas.
 - Conforme a las cantidades legalmente establecidas y de acuerdo con la Normativa Interna de Gestión de estos gastos.
 - Las cuantías máximas que podrán destinarse a los gastos derivados de atenciones protocolarias y representativas no superarán el 10 % del presupuesto. Excepcionalmente, la Vicerrectora de Postgrado y Planes Especiales en Ciencias de la Salud podrá autorizar gastos superiores en situaciones especiales, sin superar los límites individuales establecidos en estas bases para los regalos institucionales.
4. Actividades de difusión del máster (cartelería, página web, etc)
 - Hasta un máximo de 1.500 €
5. Otros gastos, justificados por necesidades docentes no contempladas en los anteriores conceptos:
 - Previa autorización del Vicerrectorado de Postgrado y Planes Especiales en Ciencias de la Salud

Conceptos que no podrán financiarse con cargo a los presupuestos asignados a másteres universitarios:

1. Gastos de representación (comidas, vinos, regalos, etc) más allá de los límites marcados en los gastos elegibles.
2. Material informático para uso personal del profesorado.
3. Inscripciones y asistencias a congresos del profesorado o de los estudiantes.
4. Matrícula de los estudiantes en cursos, seminarios, jornadas, etc.

Las limitaciones establecidas en esta base son orientativas, para la racionalización de los recursos disponibles y, por tanto, serán de aplicación flexible, a criterio del Vicerrectorado de Postgrado y Planes Especiales en Ciencias de la Salud, siempre que cada máster se ajuste al presupuesto total de que dispone.

Base 50.^a ter. Gastos en programas de doctorado

Los conceptos financiables y los gastos considerados como elegibles son los siguientes:

Gastos elegibles que podrán financiarse con cargo al presupuesto asignado a programas de doctorado.

1. Gastos de apoyo a la investigación
 - Material de Oficina, Papelería, Fotocopias
 - Material de laboratorio
 - Libros y material bibliográfico
 - Viajes para Prácticas de campo
2. Expedientes de contratación a colaboradores externos
 - Las dos primeras horas de colaboración docente se podrán financiar a 150 €/h. A partir de la 3ª hora se establece como orientación una financiación media de 40

€/h. El máximo financiable por colaboración docente será de 1.500 € siempre que no se sobrepase el presupuesto total asignado en cada caso.

- Otras remuneraciones que se estimen por determinado "caché" de los colaboradores deberán someterse a la aprobación del Vicerrectorado competente.
3. Viajes, dietas y alojamiento de colaboradores externos. Atenciones protocolarias y representativas.
 - Conforme a las cantidades legalmente establecidas y de acuerdo con la Normativa Interna de Gestión de estos gastos.
 - Las cuantías máximas que podrán destinarse a los gastos derivados de atenciones protocolarias y representativas no superarán el 10 % del presupuesto. Excepcionalmente, la Vicerrectora de Postgrado y Planes Especiales en Ciencias de la Salud podrá autorizar gastos superiores en situaciones especiales, sin superar los límites individuales establecidos en estas bases para los regalos institucionales.
 4. Actividades de difusión del programa de doctorado (cartelería, página web, etc.)
 - Hasta un máximo de 1500 €
 5. Inscripciones y asistencias a congresos de los estudiantes de Doctorado.
 6. Matrícula de los estudiantes en cursos, seminarios, jornadas, etc.
 7. Otros gastos, justificados por necesidades docentes no contempladas en los anteriores conceptos
 - Previa autorización de la Vicerrectora de Postgrado y Planes Especiales en Ciencias de la Salud

Conceptos que no podrán financiarse con cargo a los presupuestos asignados a programas de doctorado.

1. Gastos de representación (comidas, vinos, regalos, etc.) más allá de los límites marcados en los gastos elegibles.
2. Material informático para uso personal del profesorado
3. Inscripciones y asistencias a congresos del profesorado

Las limitaciones establecidas en esta base son orientativas, para la racionalización de los recursos disponibles y, por tanto, serán de aplicación flexible, a criterio de la Vicerrectora de Postgrado y Planes Especiales en Ciencias de la Salud, siempre que cada programa de doctorado se ajuste al presupuesto total de que dispone.

Base 51.^a Ayudas y subvenciones concedidas por la Universidad.

1. Las ayudas y subvenciones concedidas por la Universidad a través de los créditos presupuestarios que no tengan asignación nominativa y que afecten a un colectivo general o indeterminado de beneficiarios potenciales, se han de conceder de acuerdo con lo que dispone la legislación de la Comunidad Autónoma de Castilla y León en los casos expresamente previstos por la misma, o por remisión de las presentes Bases, así como por la normativa interna propia de la Universidad de Salamanca.
2. Las convocatorias se realizarán por el Rector o Vicerrector en quien tenga delegada la competencia y deberán garantizarse la publicidad y libre concurrencia mediante la publicación en el tablón de anuncios de la sede electrónica.
3. Una vez que se haya procedido a la concesión de las ayudas y de las subvenciones, y se hayan hecho las reservas de crédito correspondientes, el órgano administrativo competente podrá formalizar en los documentos contables el reconocimiento de las obligaciones.

No obstante, el pago no podrá ser ordenado hasta que el perceptor no haya justificado el cumplimiento de las condiciones que hayan motivado la concesión de las ayudas o de las subvenciones, salvo que en la resolución de concesión se prevea la posibilidad de efectuar anticipos a cuenta. Si los perceptores no lo justifican en los términos establecidos en la resolución de la concesión, se procederá a la anulación del reconocimiento de las obligaciones.

4. La Universidad de Salamanca, a través del Servicio de Auditoría Interna, podrá ejercer las funciones de control financiero sobre las entidades que hayan sido objeto de financiación específica a través de los presupuestos de los organismos a fin de verificar la correcta aplicación de los fondos.

Base 52.^a Estudios técnicos e informes de consultoría.

En el caso de contratos de estudios técnicos e informes de consultoría, quien encargue dicho trabajo o estudio definirá con exactitud las prescripciones técnicas del mismo que permita evaluar, a la finalización del contrato, si el informe o estudio entregado se corresponde con lo prescrito. Este trámite no exime el cumplimiento de lo previsto en la Ley de Contratos del Sector Público.

A efectos del seguimiento, control y posterior utilización de dichos informes, se crea un Registro general centralizado, que se ubicará en la Secretaría General de la Universidad, donde deberá remitirse copia de los mismos. Al tramitar la factura se acompañará copia del informe o trabajo técnico y de la correspondiente certificación del responsable del encargo sobre adecuación a las prescripciones técnicas.

Base 52.^a bis Gastos en atenciones protocolarias y representativas.

Se imputarán a este concepto los gastos que se produzcan como consecuencia de los actos de protocolo y representación que las autoridades y responsables de la Universidad tengan necesidad de realizar en el desempeño de sus funciones.

Deberá explicarse la motivación de estos gastos (normalmente en la propia factura), no pudiendo aplicarse en supuestos de comidas de homenaje o agasajo o regalos o atenciones que deban considerarse personales y que no redunden en beneficio o utilidad de la Universidad, enmarcándose en una actividad universitaria encomendada al responsable del centro de coste que autoriza el gasto.

En el caso de gastos de representación correspondientes a regalos, comidas o similares, deberá acompañarse la relación de destinatarios o asistentes. Cuando se trate de un número elevado de personas, se deberá indicar su número, sin necesidad de relación nominal, indicando qué clase de grupo o grupos de personas.

Esta justificación puede hacerse en la parte posterior de la factura.

En caso de no considerar procedente relacionar las personas, la tramitación de la factura deberá contar con el visto bueno del Rector, quien podrá delegar en el Vicerrectorado de Economía. En todo caso los gastos en comidas atenderán a lo establecido en el artículo 5º del Código Ético y de Buen Gobierno de la Universidad de Salamanca, en relación a la debida y exigible proporcionalidad de los gastos en esta materia.

El coste de las comidas debe intentar ajustarse a las dietas establecidas, pudiendo requerirse una justificación razonada por escrito de aquellos gastos que superen dichas cantidades. En cualquier caso, el coste por persona no deberá superar los 35 euros

Las cuantías máximas que con cargo a los créditos descentralizados pueden destinarse a estos gastos serán:

- Facultades y Escuelas: 10% del presupuesto.
- Departamentos, Institutos y Centros Propios: 10% del presupuesto.
- Otros: Importe que figure en el Presupuesto inicial de la Universidad.

La responsabilidad del cumplimiento de estos límites corresponderá a los Centros de Coste.

Los gastos protocolarios deben regirse por los siguientes principios:

- El gasto debe realizarse por la autoridad responsable del centro de coste o en su delegación.
- Debe realizarse en el ejercicio de sus funciones, es decir:
 - Ha de estar relacionado con su actividad específica

- Y la realización de esta actividad debe incluirse dentro de las competencias o funciones que correspondan al órgano que realiza el gasto.
- Debe ser un gasto proporcionado en relación con la finalidad perseguida.
- En ningún caso debe tener como destinatarios a empleados de la Universidad o sus familiares o amistades pertenecientes a su círculo íntimo. Las atenciones con empleados que tengan carácter institucional estarán regladas o deberán ser autorizadas previamente por el Rectorado.

No se admiten gastos que deben considerarse atenciones personales como:

- Regalos por nacimientos, jubilaciones o similares.
- Flores o similares por nacimientos, operaciones, fallecimientos, etc.
- Invitaciones a comer, vinos y similares por jubilaciones o conmemoraciones de años de servicio.

TÍTULO V. INGRESOS.

Base 53.^a Globalidad de los ingresos.

Los ingresos de la Universidad están destinados en su totalidad a atender los gastos ocasionados por las actividades propias de la Institución, si bien algunas partidas de ingresos podrán estar afectadas.

Base 54.^a Estructura de las consignaciones de ingreso.

Cada partida presupuestaria de ingreso queda determinada por un código de tres dígitos correspondientes a la clasificación económica.

La contabilidad se realizará a nivel de concepto presupuestario, aunque podría ampliarse a nivel de subconcepto si fuese conveniente para la mejor gestión de los ingresos y control de las cuentas deudoras.

Base 55.^a De la contabilización y recaudación de los derechos.

De todo acto, acuerdo, resolución o providencia por los que la Universidad resulte acreedora se tomará razón en Contabilidad.

Con carácter general no se concederán exenciones, condonaciones, rebajas ni moratorias en la recaudación de los ingresos, con excepción de las que establezca la normativa universitaria.

Le emisión de facturas por la prestación de servicios al exterior se realizará por los centros y servicios que tengan descentralizada esta gestión y, cuando se presten por un centro o servicio que no la tenga descentralizada, por el Servicio de Contabilidad y Presupuestos a solicitud del centro o servicio. En los supuestos en los que la solicitud de emisión de factura se realice por un órgano de gobierno que no la tramite a través de un centro o servicio dependiente, canalizará la petición a través del Servicio de Asuntos Económicos.

La solicitud de emisión de la factura deberá incluir todos los datos del tercero al que se va a emitir factura (NIF, denominación y dirección completa), el concepto en virtud del cual se hace ésta y el importe e I.V.A. correspondientes. La fecha de la factura será siempre posterior a la fecha de recepción en el Servicio de Contabilidad y Presupuestos de la citada solicitud.

El centro o servicio que haya solicitado la emisión de la factura de acuerdo con lo determinado en los párrafos anteriores o el que la haya emitido, en el caso de que tenga descentralizada esta gestión, será responsable del seguimiento y, en su caso, reclamación del cobro de la misma, revisando al

menos una vez al trimestre los pagos pendientes, realizando las gestiones que considere necesarias para el cobro de la deuda. A estos efectos, periódicamente y, como mínimo, antes del cierre presupuestario anual, el Servicio de Contabilidad y Presupuestos remitirá a los diferentes centros y servicios relación de las facturas incobradas emitidas por ellos o a su solicitud.

El seguimiento del resto de los ingresos pendientes por transferencias u otros derechos que no correspondan a prestaciones de servicios y, en su caso, la reclamación de pago de los derechos reconocidos se realizará por el responsable, según el procedimiento indicado en el apartado anterior.

Transcurrido un año desde la emisión de la factura o la generación del derecho sin que se haya producido el cobro de los derechos de que se trate, el servicio responsable del seguimiento reclamará el pago al deudor por correo certificado con indicación de la deuda y copia/s de la/s factura/s y, transcurrido un mes sin que se haya producido el pago, nuevamente mediante burofax con la misma información remitida en el correo certificado. Si transcurre otro mes y continúa sin cobrarse la deuda, el servicio responsable dará traslado al Área Jurídica de la documentación necesaria para la reclamación judicial del pago.

Finalizado el ejercicio, el Servicio de Contabilidad y Presupuestos informará al Gerente de los derechos de cobro para los que haya transcurrido el plazo legal de prescripción, a fin de que éste proceda a su anulación y, previas las averiguaciones oportunas, informe al Rector de las circunstancias en que se ha producido la pérdida del derecho, por si procede la iniciación de un procedimiento para la determinación de responsabilidades de los encargados de su reclamación.

La calificación de los derechos de cobro como dudosos se realizará previo análisis individualizado de los que excedan de 25.000 euros.

Los diferentes Centros de coste que reciban donaciones o subvenciones corrientes o de capital deberán comunicarlos al Servicio de Contabilidad y Presupuestos. Si la donación fuera de material inventariable, cumplimentarán además la ficha de inventario. Mediante resolución del Rector podrá hacerse extensivo el régimen de afectación a centro de coste y gravamen con cuota para compensar el uso y mantenimiento de los bienes, equipos e instalaciones de la Universidad previsto en el apartado a de la base 50ª a los supuestos de donaciones recibidas de una persona física o jurídica que atienda a la solicitud directa que, en este sentido, le realice un empleado de la Universidad.

Base 56.ª Ingresos finalistas o de carácter específico.

Son ingresos finalistas los que financian conceptos de gasto de manera específica y afectan sobre todo a proyectos o contratos y a otras actividades de investigación o docencia. La incorporación al presupuesto de estos ingresos y las modificaciones correspondientes a los créditos de gastos se podrán formalizar directamente, sin más requisitos que la justificación de la concesión. El gasto no se podrá materializar hasta que el ingreso no se haya reconocido o existan suficientes garantías de obtención del ingreso correspondiente.

Para garantizar el adecuado seguimiento de los ingresos finalistas o de carácter específico, no podrán realizarse transferencias de crédito entre los mismos, salvo que se ajusten a lo establecido en la Resolución de la Universidad de Salamanca reguladora de la gestión de recursos liberados disponibles en proyectos y convenios de investigación para el fomento de la investigación y transferencia, aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de junio de 2016.

Base 57.ª Intereses.

Los intereses que se obtengan de los fondos existentes en cuentas corrientes, tanto los de la Tesorería General de la Universidad como los de las cuentas auxiliares de las unidades de gasto, formarán parte del presupuesto de ingresos.

Para el mejor rendimiento de los fondos de tesorería, la Gerencia está facultada para realizar inversiones temporales en entidades financieras; en este caso siempre se deberá actuar de manera que estas inversiones se hagan sin ningún riesgo para la Universidad y teniendo en cuenta los términos comprometidos para la utilización de los recursos. Tendrán carácter extrapresupuestario hasta el cierre del ejercicio.

Base 58.^a Subvenciones y ayudas específicas a los centros de coste.

Las subvenciones o ayudas concedidas por entidades o particulares con una finalidad específica o destinadas a una unidad gestora o centro de coste, se destinarán a la finalidad establecida, con las condiciones fijadas en su concesión.

El ingreso correspondiente ha de ser asentado en el Servicio de Contabilidad y Presupuestos, por lo que, si es el responsable de una Unidad Gestora quien recibe la comunicación de la concesión, deberá notificarlo inmediatamente y dar traslado de la documentación correspondiente al citado Servicio.

Base 59.^a Ingresos por la prestación de servicio.

Los precios públicos por la prestación de servicios académicos conducentes a títulos oficiales serán fijados por la Junta de Castilla y León dentro de los límites que establezca la Conferencia General de Política Universitaria. A los efectos de lo dispuesto en esta base, se considera que los precios así establecidos cubren el 20% de los costes reales de los estudios a que se refieren.

Los precios del crédito de las enseñanzas universitarias de Grado y Máster se incrementarán hasta el 75% del coste de los estudios cuando se trate de estudiantes extranjeros mayores de dieciocho años que no tengan la condición de residentes, excluidos los nacionales de Estados miembros de la Unión Europea, aquéllos a quienes sea de aplicación el régimen comunitario, y los nacionales de países iberoamericanos, sin perjuicio del principio de reciprocidad. No serán de aplicación estas exclusiones en el caso de estudios oficiales cuya docencia se organice en colaboración con otras entidades mediante contrato de servicios.

1. Los precios públicos por estudios conducentes a títulos propios y cursos de formación permanente de la Universidad serán fijados por el Consejo Social. Los derechos de matrícula de estos estudios estarán directamente afectados a la financiación de los gastos derivados de la organización y desarrollo de los estudios que los hayan generado.

Si el incremento de los derechos de inscripción es igual al IPC, la aprobación es automática según Acuerdo de Consejo Social de 24 de mayo de 1993, debiendo únicamente informarse al Consejo Social de dicho incremento. Si el incremento es superior al IPC, se remitirá al Consejo Social una memoria razonada.

2. Sin perjuicio de la determinación de precios de servicios específicos amparados en contratos suscritos al amparo del artículo 83 de la LOU o de convenios de otro tipo, el resto de precios por servicios distintos de los establecidos en los apartados anteriores serán aprobados por el Consejo Social en el documento de tarifas anexo al presupuesto.

Base 60.^a Tasas y derechos administrativos.

1. Por expedición de documentos. El importe de las tasas por expedición de certificaciones administrativas y copias auténticas, por copias simples y compulsas de documentos, y por el acceso a expedientes no sujetos a información pública, salvo que exista una norma específica que fije cuantía diferente, será el aprobado por el Consejo Social incluido en el documento de tarifas anexo al presupuesto.

2. Derechos de examen para acceder a plazas de plantilla de la Universidad de Salamanca: los aprobados por el Consejo Social incluidas en el documento de tarifas anexo al presupuesto.

3. Tasas por bastanteos de poderes: Las empresas licitantes a procedimientos de contratación deberán abonar en concepto de tasas por bastanteo de poderes las cantidades aprobadas por el Consejo Social incluidas en el documento de tarifas anexo al presupuesto.

4.- Tasas por compulsas de documentos: Deberán abonarse en concepto de tasas por compulsas de documentos las cantidades aprobadas por el Consejo Social incluidas en el documento de tarifas anexo al presupuesto.

Cuando se hayan de compulsar documentos extensos, esto es, aquellos con un contenido superior a tres hojas, se pondrá la diligencia de compulsa en la primera y última hoja, con indicación en la primera de ellas del número total de hojas que forman el documento compulsado; en el resto de las hojas que lo componen, se estampará solamente el sello del órgano administrativo que efectúa materialmente la compulsa, y se cobrará como documento único

Base 61.^a Derechos de inscripción para estudios de Títulos Propios de la Universidad.

Los derechos de inscripción para estudios que conduzcan a la obtención de un título propio de la Universidad de Salamanca son aprobados por el Consejo Social, tienen la consideración de precios por servicios académicos universitarios y están directamente afectados a la financiación de los correspondientes gastos, sin perjuicio de la compensación de los costes indirectos de la Universidad. Si el incremento de los derechos de inscripción es igual al IPC, la aprobación es automática según Acuerdo de Consejo Social de 24 de mayo de 1993, debiendo únicamente informar al Consejo Social de dicho incremento. Si el incremento es superior al IPC, se remitirá al Consejo Social una memoria razonada.

Estos derechos se recaudarán directamente por la Universidad que podrá encomendar esta gestión a la Fundación General de la Universidad, considerada a estos efectos como medio propio y servicio técnico de la Universidad. Únicamente mediante autorización expresa del Vicerrectorado de Economía podrá encomendarse la recaudación a otras entidades o empresas previa la celebración del contrato administrativo de servicios u otra figura jurídica que corresponda.

Base 62.^a Tarifas y precios públicos por la prestación de servicios universitarios o utilización de instalaciones.

1. Junto al presupuesto de cada ejercicio figurarán las tarifas y precios por la cesión temporal, uso y alquiler de locales e instalaciones y por la prestación de los diversos servicios no académicos.

2. Cuando durante el ejercicio en curso deba prestarse algún servicio o alquilar algún bien para el que no esté establecida ninguna tarifa, el Consejo Social fijará la tarifa correspondiente, cuidando en todo caso de que cubra los costes de la prestación. En caso de urgencia, se determinará provisionalmente por el Rector.

Base 63.^a Participación en sociedades o entidades.

La participación de la Universidad en sociedades, entidades u organismos de carácter civil o mercantil, con finalidad lucrativa o sin ánimo de lucro, que impliquen para la Universidad obligaciones o derechos de carácter económico permanente, habrá de ser autorizada por el Consejo de Gobierno, el cual aprobará las condiciones de la participación. La Universidad mantendrá debidamente actualizado un registro de las entidades en que participe.

Base 64.^a Resultados de las entidades participadas mayoritariamente.

Las sociedades, fundaciones, consorcios o, en su caso, otras entidades con participación mayoritaria de la Universidad deberán presentar al final de cada ejercicio, junto con las cuentas anuales, un informe de gestión dirigido a la Universidad, sin perjuicio de los controles que se estimen convenientes.

Base 65.^a Recurso al endeudamiento.

La Universidad podrá utilizar el recurso al endeudamiento para financiar sus necesidades. Este deberá contar con la autorización de la Comunidad Autónoma.

Base 66.^a Del ingreso efectivo.

El cobro de los derechos a favor de la Universidad se realizará en las entidades bancarias que se determinen.

Todos los ingresos procedentes de cuentas restringidas de recaudación realizarán volcados periódicos a la cuenta tesorera. Los responsables de dichas cuentas certificarán el importe y el contenido del traspaso que realicen para su contabilización.

Base 67.^a Devolución de ingresos.

1. Los pagos por devolución de ingresos tienen por finalidad el reintegro al interesado de cantidades ingresadas, siempre que concurren las causas legales justificativas de la devolución.

1.1. En el caso de estudios oficiales, procederá la devolución de los precios públicos en los siguientes casos:

- a) Pagos por formalización de la matrícula sin cumplir los requisitos para la admisión, no existiendo ya plazas u otra circunstancia similar.
- b) Suspensión de la actividad a que se refiere el precio.
- c) Cambios sustanciales en los horarios o en el programa de la actividad.
- d) Ingreso erróneo (pagos por concepto distinto, error en la cuenta de ingreso, ingreso superior al que correspondería, ingreso doble, etc.).
- e) Anulación de matrícula por adjudicación de plaza en otra titulación preferente en el procedimiento de preinscripción, admisión y matrícula en las universidades de Castilla y León y siempre que se trate de estudiantes de nuevo ingreso que no hayan iniciado estudios universitarios.
- f) Anulación de matrícula por cambio de titulación dentro de la Universidad de Salamanca.
- g) Anulación de la matrícula para una actividad específica por no haber cubierto los requisitos académicos previos exigibles para poder realizarla. En el caso de los Trabajos Fin de Grado y Fin de Máster la anulación con derecho a devolución se podrá realizar una sola vez y siempre que se trate de la primera matrícula.
- h) Anulación total de matrícula antes de la fecha de apertura del curso académico establecida en el calendario oficial aprobado por el Consejo de Gobierno. A los efectos de aplicación de este supuesto, se considerará que la Universidad de Salamanca inicia la prestación del servicio desde la mencionada fecha.
- i) Modificaciones de matrícula de asignaturas (anulaciones o cambios) solicitadas durante la semana siguiente a la finalización del plazo oficial de matrícula de cada curso académico, según el trámite previsto en los Procedimientos de Matrícula en titulaciones oficiales de Grado y Máster que se aprueban por la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno para cada curso académico.
- j) Reconocimiento de los créditos correspondientes.
- k) Beca u otra ayuda pública concedida que cubra el precio público correspondiente.

En ningún caso procederá la devolución de las tarifas por formalización o gestión del expediente ni del seguro escolar liquidado.

1.2. En el caso de actividades de formación permanente (títulos propios y otras actividades formativas), además de en los supuestos anteriores que sean de aplicación, procederá la devolución:

- a) En los casos previstos específicamente en su propia convocatoria.
- b) En los cursos de formación específica y actividades de formación especializada, siempre que el estudiante solicite la devolución antes de que finalice el plazo de preinscripción, salvo que la actividad ya esté iniciada.

1.3. Para el resto de precios se estará a lo establecido con carácter general en la normativa aplicable.

2. El expediente de devolución debe contener los siguientes datos:

- a) Origen de la cantidad que da lugar al reintegro, importe de éste y fecha del pago que lo motiva.
- b) Razón legal que motiva la devolución, con referencia expresa a lo determinado en el apartado anterior.
- c) Nombre y apellidos, si se trata de una persona física, o razón social si es jurídica.

3. El Rector o Vicerrector en quien delegue, a la vista de los datos recibidos, dictará la resolución oportuna que se comunicará al interesado y al Servicio de Contabilidad y Presupuestos.

4. Las devoluciones de ingresos que cumplan los requisitos anteriores, se realizarán mediante baja o anulación de los derechos liquidados o minoración de los ya ingresados, aplicando presupuestariamente la devolución al ejercicio corriente.

5. Cuando la devolución sea consecuencia de la corrección de un error material, el reintegro se realizará directamente por el Servicio de Contabilidad y Presupuestos de oficio o a propuesta de la unidad liquidadora correspondiente.

TÍTULO VI. CONTROL INTERNO

Base 68.^a Principios de gestión.

1. La Universidad asegurará el control interno de sus gastos e inversiones, organizando sus cuentas según los principios de una contabilidad presupuestaria y patrimonial.

2. El Servicio de Auditoría Interna seleccionará las unidades objeto de Auditoría Interna en función del impacto del área en los objetivos de la Universidad, la suficiencia del personal, la cuantía de los activos, liquidez o presupuesto, la complejidad de sus actividades, la suficiencia de los controles internos en la propia área, el grado de dependencia de los sistemas informáticos o el riesgo económico.

3. Los informes que se deriven de este proceso de auditoría interna se someterán a las alegaciones de los servicios correspondientes, que se incluirán en el informe definitivo junto con las recomendaciones propuestas.

4. El Rector, si lo estima oportuno, podrá informar al respecto al Consejo Social.

TÍTULO VII.

CIERRE DEL EJERCICIO Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Base 69.^a Cierre del ejercicio.

Todos los derechos liquidados durante el año, así como las obligaciones reconocidas, han de imputarse al ejercicio económico corriente.

Para asegurar este principio y cumplir las obligaciones de presentación de la liquidación presupuestaria antes del primero de marzo del ejercicio siguiente, impuestas a la Universidad por el artículo 81.5 de la Ley 6/2001, Orgánica de Universidades, no podrán realizarse actuaciones que supongan autorización o disposición de gastos con posterioridad al 15 de noviembre.

Los responsables de los diferentes centros de coste deberán realizar la planificación necesaria y adoptar las medidas correspondientes para que la actividad universitaria se desarrolle con normalidad manteniendo estos principios.

El Gerente podrá anticipar la fecha de este cierre en el supuesto de que existan circunstancias sobrevenidas que lo aconsejen. Igualmente podrá autorizar, de manera genérica en la instrucción de cierre, los límites de la tramitación posterior de determinados gastos asociados a la investigación, a la impartición de docencia o a actos de alta representación institucional.

Mediante la instrucción de cierre el Gerente ordenará las actuaciones necesarias para la presentación de la ejecución presupuestaria y la formalización de la Cuenta de la Universidad, estableciendo con la debida antelación las fechas límite para la recepción de facturas desde las unidades gestoras y para la expedición y tramitación de documentos contables.

Sin perjuicio de la aplicación de las normas contenidas en la instrucción de cierre emitida por el Gerente, no se admitirán a tramitación facturas u otros justificantes de gasto de un ejercicio presentadas con posterioridad al 15 de enero del ejercicio siguiente, ni podrán tramitarse documentos contables con posterioridad al 30 de enero, excepto los necesarios para la regularización y cierre del ejercicio.

Base 70.^a Prórroga del presupuesto.

Si el primer día del ejercicio económico correspondiente no se hubiera aprobado, por cualquier motivo, el presupuesto de ese ejercicio, se considerará automáticamente prorrogado el presupuesto del ejercicio anterior hasta la aprobación del nuevo. La prórroga no afectará a los gastos que correspondan a servicios, proyectos o programas que finalicen durante el ejercicio corriente.

Base 71.^a Liquidación del presupuesto y rendición de cuentas.

Finalizado el ejercicio presupuestario la Gerencia coordinará la realización las operaciones de cierre del ejercicio y confeccionará la liquidación del presupuesto, remitiéndola al Consejo Social antes del finalizar el plazo previsto en el artículo 81.5 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, según redacción dada a la misma por Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo.

Igualmente coordinará la elaboración de las cuentas anuales de la Universidad, para su formulación por el Rector antes del 30 de abril del año siguiente para su puesta a disposición de la Intervención General de la Administración de la Comunidad. Una vez auditadas, se someterán a la aprobación del Consejo Social.

DISPOSICIONES ADICIONALES.

Primera. Desarrollo normativo

Se autoriza al Gerente de la Universidad para que, mediante normas complementarias de gestión económica, instrucciones, circulares operativas o notas de servicio, desarrolle las presentes Bases de Ejecución Presupuestaria.

Segunda. Poder adjudicador

Se consideran poder adjudicador a efectos de la aplicación de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, todas las entidades vinculadas a la Universidad de Salamanca que hayan sido creadas específicamente para satisfacer necesidades de interés general que no tengan carácter industrial o mercantil, siempre que esta Universidad u otra Administración Pública financie mayoritariamente su actividad, controle su gestión, o nombre a más de la mitad de los miembros de su órgano de administración, dirección o vigilancia.

DISPOSICIÓN FINAL. VIGENCIA

Las presentes Bases, junto con los estados numéricos de ingresos o gastos y los correspondientes anexos, regirán durante el ejercicio presupuestario 2020 sin perjuicio de la posible prórroga del mismo.

No tendrán efecto retroactivo desde el comienzo del ejercicio presupuestario, y, por lo tanto, se aplicarán únicamente desde la aprobación y publicación de las presentes bases, aquellas de las normas contenidas en las mismas que tengan carácter sancionador no favorable o restrictivo de derechos individuales.